

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, se cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADOS O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO , que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de Intendencia decretando los actos administrativos

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puno ubicada en la Urb. Residencial El Carmen de Huaje Mz. A Lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la ciudad de Puno, provincia y región Puno a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutadas así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

En ese sentido, con la DETERMINACIÓN, queda usted NOTIFICADO(A), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, se le otorga un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, para que acredite su derecho de propiedad, la procedencia legal de la mercancía materia de incautación o subsanar y/o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera.

Cabe señalar que, para ejercer su derecho a defensa, podrá presentar la documentación que estime pertinente por Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o presentarla a través de cualquier unidad de recepción de la SUNAT a nivel nacional dentro del plazo antes señalado, especificando que se deberá cursar a la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, sito en la Urb. Residencial El Carmen de Huaje Mz. A Lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 – Puno.

Transcurrido el plazo de Ley, esta Administración procederá conforme a lo establecido en el artículo 35° concordante con el artículo 45° de la Ley N° 28008 - Ley de Delitos Aduaneros, y al marco legal vigente.

DOCUMENTO	INTERVENIDO	ACTA DE INCAUTACIÓN	DETERMINACIÓN
NOTIFICACIÓN N° 000437-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 24.03.2026	PADILLA MENDOZA KEILA identificada con DNI N° 60205587	Acta de Incautación N° 181-0201-2026-000252 de fecha 01.03.26	De conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, se cumple con NOTIFICAR la acción de control efectuada por personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 01.03.26, donde se intervino mercancías de procedencia extranjera, en calidad de encomienda, en cuyos documentos presentados al momento de la intervención (adjuntos al presente), su persona figura como remitente, motivo por el que se procedió a la confección del Acta de Incautación N° 181-0201-2026-000252.
NOTIFICACIÓN N° 000699-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 16.04.2026	PACORI ZAPANA FLORENTINA identificada con DNI N° 02420567	Acta de Incautación N° 181-0201-2026-000541 de fecha 08.04.26	De conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, se cumple con NOTIFICAR la acción de control efectuada por personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 08.04.26, donde se intervino mercancías de procedencia extranjera, en calidad de encomienda, en cuyos documentos presentados al momento de la intervención (adjuntos al presente), su persona figura como remitente, motivo por el que se procedió a la confección del Acta de Incautación N° 181-0201-2026-000541.
NOTIFICACIÓN N° 000700-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 16.04.2026	CANAZA QUISPE CLEVER RUBEN identificado con DNI N° 75374315	Acta de Incautación N° 181-0201-2026-000547 de fecha 09.04.26	De conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, se cumple con NOTIFICAR la acción de control efectuada por personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 09.04.26, donde se intervino mercancías de procedencia extranjera, en calidad de encomienda, en cuyos documentos presentados al momento de la intervención (adjuntos al presente), su persona figura como remitente, motivo por el que se procedió a la confección del Acta de Incautación N° 181-0201-2026-000547.
NOTIFICACIÓN N° 000794-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 23.04.2026	FLORES CATY NELIDA identificado con DNI N° 76190141	Acta de Incautación N° 181-0201-2026-000415 de fecha 21.03.26	De conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, se cumple con NOTIFICAR la acción de control efectuada por personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 21.03.26, donde se intervino mercancías de procedencia extranjera, en calidad de encomienda, en cuyos documentos presentados al momento de la intervención (adjuntos al presente), su persona figura como remitente, motivo por el que se procedió a la confección del Acta de Incautación N° 181-0201-2026-000415.

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, se cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADOS O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO , que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de Intendencia decretando los actos administrativos

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puno ubicada en la Urb. Residencial El Carmen de Huaje Mz. A Lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la ciudad de Puno, provincia y región Puno a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutadas así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado

DOCUMENTO	INTERVENIDO	ACTA DE INCAUTACIÓN	DETERMINACIÓN
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000323-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 27.04.2026	CONDORI CUTIPA LUIS ROMAN identificado con DNI N° 45115029 y RUC. N° 10451150290	N° 181-0201-2025-001222 de fecha 06.12.2025	ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías incautadas mediante el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-001222 de fecha 06 de diciembre de 2025, en aplicación de lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000324-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 27.04.2026	HALANOCA TICONA GREGORIA identificada con DNI N° 02145455 y RUC. N° 10021454554	N° 181-0201-2025-001230 de fecha 09.12.2025	ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías incautadas mediante el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-001230 de fecha 09 de diciembre de 2025, en aplicación de lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000326-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 27.04.2026	APAZA MACHACA MARIO identificado con DNI N° 01232226 y RUC. N° 10012322262	N° 181-0201-2025-001256 de fecha 19.12.2025	ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías incautadas mediante el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-001256 de fecha 19 de diciembre de 2025, en aplicación de lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000364-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 30.04.2026	JEISON RIVELINO RODRIGUEZ VARA identificado con DNI N° 48244811	N° 181-0201-2024-000438 de fecha 12.10.2024	ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 181-0201-2024-000438 de fecha 12 de octubre de 2024, conforme lo señalado en el artículo 38° de la Ley de Delitos Aduaneros - Ley N° 28008, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000397-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 13.05.2026	GOMEZ POMARI WILMA identificada con DNI N° 44913044	N° 181-0201-2022-000040 de fecha 15.03.2022	ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías incautadas mediante el Acta de Incautación N° 181-0201-2022-000040 de fecha 15 de marzo de 2022, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000445-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 28.05.2026	TIZA MEZA DANTE WILSON identificado con DNI N° 42704949	N° 181-0201-2025-001223 de fecha 06.12.2025	ARTÍCULO ÚNICO.-Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-001223 de fecha 06 de diciembre 2025, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000448-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 28.05.2026	ASCUE TELLO GABRIEL identificado con DNI N° 48988264	Acta de Incautación N° 181-0201-2026-000001 de fecha 02.01.2026	ARTÍCULO ÚNICO.-Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 181-0201-2026-000001 de fecha 02 de enero de 2026, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000453-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 28.05.2026	CALSINA CONDORI YASMANY identificada con DNI N° 74701150	N.º 181-0201-2025-000701 de fecha 18.06.2025	ARTÍCULO ÚNICO.-Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000701 de fecha 18 de junio de 2025, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000454-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 28.05.2026	CALSINA CONDORI YASMANY identificado con DNI N° 74701150	N° 181-0201-2025-000702 de fecha 18.06.2025	ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000702 de fecha 18 de junio de 2025, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000460-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 28.05.2026	VALENCIA ARACAYO JUANA identificada con DNI N° 01998781 y RUC. N° 10019987812	N° 181-0201-2025-000710 de fecha 20.06.2025	ARTÍCULO ÚNICO.– Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000710 de fecha 20 de junio de 2025, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000467-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 28.05.2026	CALSINA CONDORI YASMANY identificado con DNI N° 74701150	N° 181-0201-2025-000685 de fecha 15.06.2025	ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000685 de fecha 15 de junio de 2025, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000459-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 28.05.2026	VILCA CHOQUE NANCY identificada con DNI N° 73638193	N° 181-0201-2025-000668 de fecha 11.06.2025	ARTÍCULO ÚNICO.– Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000668 de fecha 11 de junio de 2025, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000462-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 28.05.2026	CUSI TITO ERICK YOUREL identificado con DNI N° 70328894	N° 181-0300-2022-000164 de fecha 12.07.2022	ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 181-0300-2022-000164 de fecha 12 de julio de 2022, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE MULTA N.º 8810020005928 de fecha 15.05.2026	GOMEZ POMARI WILMA identificada con DNI N° 44913044	N°181-0201-2022-000040 de fecha 15.03.2022	Opina se sancione a la persona de GOMEZ POMARI WILMA, identificada con DNI N° 44913044 sin RUC, con una MULTA equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a la suma de S/ 3 454.00 (tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100 Soles), en aplicación de lo previsto en el artículo 36° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.
RESOLUCIÓN DE MULTA N.º 8810020005969 de fecha 27.05.2026	SANTOS CAÑI JUAN identificado con DNI N° 01864600	N° 181-0300-2026-000044 y N° 181-0300-2026-000045 de fecha 23.02.2026	Opina se sancione a la persona de JUAN SANTOS CAÑI identificado con DNI N° 01864600 sin RUC, con una MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a la suma de S/ 4 442.00 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos con 00/100 soles), en aplicación de lo previsto en el inciso a) del artículo 39° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.

DOCUMENTO	INTERVENIDO	ACTA DE INCAUTACIÓN	DETERMINACIÓN
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000436-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 27.05.2026	HECTOR SACARI MIRANDA identificado con DNI N° 71958803	Actas de Incautación N° 181-0800-2022-000052 y N° 181-0800-2022-000053 de fecha 18.08.2022	ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la sanción de MULTA impuesta a HECTOR SACARI MIRANDA identificado con DNI N° 71958803 y sin RUC, ascendente a la suma de S/. 4608.00 (Cuatro mil seiscientos ocho con 00/100 Soles), y el pago en forma solidaria con la Empresa de Transportes SAMY TOURS FUERZA MAYORITARIA S.A. con RUC N° 20603731833, dispuesta mediante Resolución de División N° 000686-2022-SUNAT/3H0500 de fecha 25 de octubre de 2022 en su ARTICULO TERCERO. ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO EL EXTREMO del pago en forma solidaria con la persona de HECTOR SACARI MIRANDA, identificado con DNI N° 71958803, respecto de la sanción de multa impuesta a la Empresa de Transportes SAMY TOURS FUERZA MAYORITARIA S.A. con RUC N° 20603731833, dispuesta mediante Resolución de División N° 000686-2022-SUNAT/3H0500 de fecha 25 de octubre de 2022 en su ARTICULO CUARTO. ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la sanción de SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR U71958803, impuesta a HECTOR SACARI MIRANDA identificado con DNI N° 71958803 y sin RUC, dispuesta mediante Resolución de División N° 000686-2022-SUNAT/3H0500 de fecha 25 de octubre de 2022 en su ARTICULO QUINTO.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000538-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 19.06.2026	BIRREO QUENTA DAVID identificado con DNI N° 44642806	Acta de Incautación N° 181-0800-2026-000035 de fecha 28.02.2026	ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N.º 181-0800-2026-000035 de fecha 28 de febrero de 2026, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N.º 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. ARTÍCULO SEGUNDO. – OFICIAR a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Puno a fin de poner en conocimiento el hecho de conducir un vehículo de transporte sin licencia de conducir, accionar cometido por la persona de DAVID BIRREO QUENTA identificado con DNI N.º 44642806 sin RUC, a fin de que la mencionada entidad actúe de acuerdo con las atribuciones de su competencia. ARTÍCULO TERCERO. – Sancionar con el INTERNAMIENTO TEMPORAL del vehículo con placa de rodaje B0G865 descrito en el Acta de Incautación N.º 181-0800-2026-000036 de fecha 28 de febrero de 2026, por un período de sesenta (60) días calendario, de conformidad con el inciso a) del artículo 41° de la Ley N.º 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros, plazo que se computará desde el 28 DE FEBREO DE 2026 HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2026, sanción que a la fecha del presente se considera por cumplida plenamente. ARTÍCULO CUARTO. – Declarar PROCEDENTE la solicitud de devolución del vehículo con placa de rodaje B0G865, presentado por la persona SARMIENTO MAMANI DELCY ROSMERY identificada con DNI N.º 71953790, mediante el Expediente Administrativo N.º 181-URD125-2026-564456 de fecha 28 de mayo de 2026; por consiguiente, DEVUÉLVASE, el vehículo con placa de rodaje B0G865, consignado en el Acta de Incautación N.º 181-0800-2026-000036 de fecha 28 de febrero de 2026, a su legítimo propietario.

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000335-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 27.04.2026	MARIA LUSBELIA YANQUI MACHACA identificado con DNI N.º 76733730	Acta de Incautación N.º 181-0201-2022-000112 de fecha 02.06.2022	ARTÍCULO PRIMERO.– Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N.º 181-0201-2022-000112 de fecha 02 de junio de 2022, en aplicación de lo establecido en el artículo 38º de la Ley N.º 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. ARTÍCULO SEGUNDO.– Sancionar con el CIERRE TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO comercial ubicado en el puesto de venta N.º 30 de la cuadra 7 del pasaje Libertad con Jr. Mariano Melgar del distrito de Juliaca, provincia de San Román del departamento de Puno por el periodo de diez (10) días calendario, en aplicación de lo establecido en el artículo 42º de la Ley N.º 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. ARTÍCULO TERCERO.– Disponer la notificación de la Resolución de División, a través de la página web de la SUNAT y en el Diario Oficial El Peruano, en aplicación del artículo 104º del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y sus modificatorias, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000639-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 21.07.2026	JHONATAN STEVEN LIMACHI PAREDES identificad con CARNÉ DE EXTRANJERÍA N.º 001438006	Acta de Incautación N.º 181-0201-2026-000581 de fecha 17.04.2026	ARTÍCULO PRIMERO.– Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución de mercancías presentada por la persona de JHONATAN STEVEN LIMACHI PAREDES con CARNÉ DE EXTRANJERÍA N.º 001438006 a través del Expediente Administrativo N.º 181-URD999-2026-480298 de fecha 07 de mayo de 2026. ARTÍCULO SEGUNDO.– Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías descritas en el Acta de Incautación N.º 181-0201-2026-000581 de fecha 17 de abril de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 38º de la Ley N.º 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. ARTÍCULO TERCERO.– Sancionar a la persona de JHONATAN STEVEN LIMACHI PAREDES de nacionalidad boliviana con CARNÉ DE EXTRANJERÍA N.º 001438006 y sin RUC, con una MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a la suma de S/ 1 234.00 (mil doscientos treinta y cuatro con 00/100 soles), en aplicación de lo previsto en el artículo 36º de la Ley N.º 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros; para lo cual se deberá proceder a la emisión de la Liquidación de Cobranza correspondiente.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000656-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 30.07.2026	TRANSPORTES TRANSZELA S.R.L.T.D.A. identificado con RUC N.º 20121662737	Acta de Incautación N.º 181-0201-2024-000417 de fecha 09.10.2024	ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N.º 181-0201-2024000417 de fecha 09 de octubre de 2024, en aplicación de lo establecido en el artículo 38º de la Ley N.º 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO. – Sancionar con el INTERNAMIENTO TEMPORAL del vehículo con placa de rodaje VBY236, por un periodo de sesenta (60) días calendario, computados a partir de la fecha de ingreso a las instalaciones de la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones y Vivienda de Puno; requiriéndose a la persona jurídica de TRANSPORTES TRANSZELA S.R.L.T.D.A. con RUC N.º 20121662737, en su calidad de propietaria del referido vehículo, ponga a disposición de la Administración Aduanera el mismo, en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la presente, a fin de dar cumplimiento a la sanción de internamiento; siendo que una vez cumplida la referida sanción deberá devolverse el vehículo a su legítimo propietario; de lo contrario, una vez consentido el acto resolutorio que se emita, se deberá OFICIAR a la X MACREPOL Puno de la Policía Nacional del Perú, a fin de solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, la ubicación y captura del vehículo de placa de rodaje VBY236, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la notificación de la Resolución de División a través de la página web de la SUNAT y en el Diario Oficial El Peruano, en aplicación del artículo 104º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y sus modificatorias, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

005-2549037-1			
DISOLUCION Y LIQUIDACION Por J.G.A. del 22.04.2026 se acordó la disolución y liquidación de INVERSIONES HUANCHAN S.A.C., de conformidad con la LGS N°26887, nombrándose liquidador a Víctor Manuel Acevedo Carrión, con DNI N°25706764. Lima, 23 de abril del 2026. Víctor Manuel Acevedo Carrión El Liquidador	DISOLUCION Y LIQUIDACION Por J.G.A. del 22.04.2026 se acordó la disolución y liquidación de R & H MINERALS GROUP S.A.C., de conformidad con la LGS N°26887, nombrándose liquidador a Víctor Manuel Acevedo Carrión, con DNI N°25706764. Lima, 23 de abril del 2026. Víctor Manuel Acevedo Carrión El Liquidador	DISOLUCION Y LIQUIDACION EL 22.04.2026 se acordó la disolución y liquidación de SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES R & H E.I.R.L., según D.L. N°21621, nombrándose liquidador a Víctor Manuel Acevedo Carrión, DNI N°25706764 Lima, 23 de abril del 2026. EL LIQUIDADOR	COIRPAL S.A. EN LIQUIDACION RUC N° 20108111713 Balance Final de Liquidación al 31-03-2026 TOTAL ACTIVO S/. 0.00 TOTAL PASIVO S/. 0.00 TOTAL PATRIMONIO S/. 0.00 Lima, 28 de Agosto de 2026 ALEXANDER ERIK PACHECO LENGUA LIQUIDADOR TEOFILO PACHECO PALOMARES CONTADOR MAT. 8712
002-2549072-1	002-2549072-2	002-2549072-3	002-2549100-1



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



LORETO

ANEXO N.º 16

CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA SUPERVISORA
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N.º 030-2026-GRI-OXI-GORE
LORETO

PRIMERA CONVOCATORIA
(LEY N.º 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N.º 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) supervisora (s) interesada(s) en la supervisión de la ejecución del (las) inversiones(s) de la **CREACION DEL SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES MAYNAS, GARDENAS, 200 MILLAS Y MALECON PRADERA DEL AAHH MUNICH, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CUI N.º 2516183**, participación del sector privado, (en adelante, Ley N.º 29230) y el Reglamento de la Ley N.º 29230, aprobado por **DECRETO SUPREMO N.º 038-2026-EF**, para que presenten su expresión de interés hasta 11/09/2026, conforme al anexo A del presente documento

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:**
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

2. **Objeto de la convocatoria y descripción la inversión:**
El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de supervisión la ejecución de obra, según el siguiente detalle:

N.º	Código de la(s) inversión(es)/ actividad(es) de operación y/o mantenimiento	Nombre de la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2516183	"CREACIÓN DEL SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES MAYNAS, GARDENAS, 200 MILLAS Y MALECON PRADERA DEL AAHH MUNICH, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CUI N.º 2516183	S/. 1,101,113.50 (Un millón ciento un mil ciento trece con 50/100 soles),	180 días

*El monto referencial del Contrato de la supervisión, contempla la supervisión de proyectos (S/ 1,101,113.50)

3. **Calendario del proceso de selección:**

N.º	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases		02/09/2026
2	Presentación de Expresiones de interés (1)	Del 03/09/2026	11/09/2026
3	Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 03/09/2026	11/09/2026
4	Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 14/09/2026	17/09/2026
5	Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)		18/09/2026
6	Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N.º 1, N.º 2 y N.º 3 (5)		29/09/2026
7	Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica. (6)	30/09/2026	05/10/2026
8	Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (7)		06/10/2026
9	Consentimiento de la Buena Pro (8)	Del 07/10/2026	19/10/2026
10	Presentación de Documentos para el perfeccionamiento del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (9)	20/10/2026	02/11/2026
11	Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (9)	03/11/2026	05/11/2026

- La presentación de expresiones de interés, las consultas y observaciones a las Bases, así como, de ser el caso, la rectificación de bases integradas, son presentadas en mesa de partes de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto ubicada en Av. José Abelardo Quiñones Km. 1.5, Villa Belén – Maynas, en el horario de atención: De 07:30 a.m. Hasta 2:00 pm.

- La presentación de propuestas se realiza ante el Comité Especial de manera presencial en la Sala de Junta de la GRI ubicada en la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, en su sede central ubicada en Av. José Abelardo Quiñones Km. 1.5, Villa Belén – Maynas, en el horario de 12.30 am

- La empresa o consorcio adjudicatario, presenta los requisitos para el perfeccionamiento del Convenio de Inversión en forma física, en la Mesa de Partes de Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, en su sede central ubicada Av. José Abelardo Quiñones Km. 1.5, Villa Belén – Maynas, en el horario de lunes a viernes de 07:30 a.m. hasta 02:00 pm.

4. **Bases del proceso de selección:**
Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe
www.regionloreto.gob.pe

Ing. Luis Daniel Montalván Guerra
Presidente Obra por Impuesto

Ing. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA
Miembro Titular

Ing. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GOBIERNO DIGITAL

Ing. Sist. Carlos Alberto Heras Vergara
GERENTE REGIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION
C.I.P. 143130

ANEXO A
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N.º [INDICAR N.º DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]
Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente. -
Asunto : Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución (y, del ser el caso, elaboración del Expediente Técnico, mantenimiento y/u operación) de la(s) [NOMBRE DEL PROYECTO / IOARR] en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO / IOARR] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N.º RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N.º [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N.º (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N.º	(5) N.º Teléfono (s)
[INDICAR N.º DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N.º DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N.º TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurre personalmente al proceso de selección.

079-2549095-2



GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN - OFICINA DE RECAUDACIÓN
NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN COACTIVA NUMERO UNO

El Ejecutor Coactivo de la Oficina de Recaudación del Gobierno Regional Piura, ha proveído lo siguiente: VISTOS: Los actuados de las resoluciones administrativas detalladas, **CONSIDERANDO: PRIMERO.-** Que, las resoluciones de sanción precisadas a continuación han sido emitidas y notificadas debidamente por la autoridad competente de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, y Dirección Regional de Salud; respectivamente, por lo que resultan ser exigibles coactivamente; **SEGUNDO.-** Que, se ha verificado que las referidas resoluciones de sanción de multa, aún se mantienen impagadas, **TERCERO.-** Que, al haberse configurado la situación descrita en el art. 23° 1.2 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 06-2026-JUS, para la notificación del inicio del Procedimiento de Ejecución Coactiva, corresponde efectuarse la notificación mediante publicación; por lo que, de conformidad con los dispuesto en los artículos 9°, 10°, 12°, 14° y 15° del TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS, y lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20°, así como el artículo 23° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 006-2026-JUS; **SE RESUELVE: INICIAR/CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA y REQUERIR a los obligados de la relación adjunta para que en el plazo de (7) días hábiles** contados desde el día siguiente de publicada la presente, cumplan con cancelar la suma descrita, **BAJO APERCIBIMIENTO DE ADOPTARSE LAS MEDIDAS CAUTELARES PERTINENTES**, conforme a los dispuesto por el numeral 17.1 del TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS. Lo que pongo en su conocimiento, conforme a ley, indicándole que el presente acto tiene vigencia desde el día siguiente de su publicación y que contra el mismo no cabe recurso administrativo alguno. El pago deberá efectuarse en efectivo o cheque certificado o de gerencia a nombre de "Dirección General del Tesoro Público", en efectivo en caja de Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Piura; previa liquidación emitida y suscrita por el ejecutor coactivo de la Oficina de Recaudación del Gobierno Regional de Piura, sito en calle Fortunato Chirichigno s/n (Local de Infraestructura) Piura, Piura, Piura.

RESOLUCIÓN COACTIVA N° UNO								
N°	Expediente Coactivo	COACTIVADO / ADMINISTRADO	RUC/DNI	TITULO DE EJECUCIÓN	MULTA	INTERESES	COSTAS	MONTO DE DEUDA
1	77-2025-DRTyC	TURISMO EXPRESS DEL NORTE S.A.C	20440752455	R.D.R N° 364-2023/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR	S/2,300	S/136.88	S/37.45	S/2,474.33
2	07-2025-DRTyC	PALOMINO PORRAS HUGO ARTURO / DUQUE VILELA WALTER DAVID	21121559 / 40838825	R.D.R N° 0025-2023/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR	S/4,600	S/269.53	S/37.45	S/4,906.98
3	10-2025-DRTyC	CHINGUEL SANTOS LUIS CARLOS	43067179	R.D.R.N° 0094-2023/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR	S/ 2,300.00	S/ 134.76	S/ 37.45	S/ 2,472.21
4	04-2025-DRTyC	CRUZADO SANCHEZ JEHU	16697861	R.D.R N° 0301-2021/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR	S/ 440.00	S/42.89	S/37.45	S/520.34
5	0088-2024-DRTyC	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES JESUS MI SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA	20484032638	R.D.R N° 0361-2021/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR	S/4,400	S/317.79	S/36.05	S/4,753.84
6	010-2026-PRODUCE	LOPEZ CCAYAVILCA CLEMENTE	25002430	R.D.R. N° 808-2024-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 43,376.30	S/ 1,098.94	S/ 38.50	S/ 44,513.74
7	030-2026-PRODUCE	INGA MIRANDA ELOY FRANCISCO	42979471	R.D.R. N° 139-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA	S/ 8,951.25	S/ 161.26	S/ 38.50	S/ 9,151.01
8	24-2026-PRODUCE	IPANAQUE PAZO MARIA ROSAURA	41542686	R.D.R. N° 116-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 19,140.00	S/ 348.52	S/ 38.50	S/ 19,527.02
9	011-2026-PRODUCE	QUEREVALU ALVAREZ SANTOS TEOFILO	03493145	R.D.R. N° 564-2024-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 15,072.75	S/ 469.16	S/ 38.50	S/ 15,580.41
10	0025-2026-PRODUCE	PURIZACA TUME ALEX MANUEL	45473192	R.D.R. N° 128-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 3,007.40	S/ 57.84	S/ 38.50	S/ 3,103.74
11	0004-2026-PRODUCE	LALUPU CASTILLO CARMEN	02870611	R.D.R. N° 112-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 10,041.35	S/ 175.22	S/ 38.50	S/ 10,255.07
12	202-2025-PRODUCE	ECHE PAZO LUIS MARTIN	42089117	R.D.R. N° 888-2024-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 20,769.77	S/ 424.71	S/ 37.45	S/ 21,231.93
13	170-2025-PRODUCE	PANTA GONZALES SANTOS SIMON	03696014	R.D.R.N° 584-2024-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 273,055.44	S/ 7,833.99	S/ 37.45	S/ 280,926.88
14	005-2026-PRODUCE	NAMUCHE PURIZACA JOSE DEL CARMEN	40822166	R.D.R. N° 115-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 4,394.17	S/ 76.68	S/ 38.50	S/ 4,509.35
15	0074-2026-PRODUCE	ROJAS MENDOZA MANUEL JESUS	47797596	R.D.R.N° 382-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 2,134.00	S/ 35.05	S/ 38.50	S/ 2,207.55
16	0032-2026-PRODUCE	GORDILLO CASTILLO JOSE DEL CARMEN	43796903	R.D.R.N° 205-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 256.13	S/ 4.42	S/ 38.50	S/ 299.05
17	0074-2026-PRODUCE	ACOSTA VARGAS SANTOS VILMA / ROJAS MENDOZA MANUEL JESUS	72139470 / 47797596	R.D.R.N° 382-2025- GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 2,134.00	S/ 35.05	S/ 38.50	S/ 2,207.55
18	0031-2026-PRODUCE	PANTA CHAPILLIQUEN CARMEN	80610892	R.D.R. N° 199-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 8,156.15	S/ 138.02	S/ 38.50	S/ 8,332.67
19	0072-2026-PRODUCE	MORALES YAMUNAKE LUCIO	17552348	R.D.R. N° 364-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 29,816.60	S/ 522.36	S/ 38.50	S/ 30,377.46
20	197-2025-DRTPE	EXPERTA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C.	20611154641	R.S.D. N° 053-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 3, 800.00	S/ 64.98	S/ 37.45	S/ 3, 902.43
21	191-2025-DRTPE	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES LA FORTALEZA S.A.C.	20482299050	R.S.D.N° 052-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 3, 800.00	S/ 64.98	S/ 37.45	S/ 3, 902.43
22	185-2025-DRTPE	JG4 CONTRATISTAS GENERALES EIRL	20612314676	R. Z. N° 030-2025-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 5, 350.00	S/ 136.43	S/ 37.45	S/ 5, 523.88
23	117-2025-DRTPE	EURO DIGITAL CLEAN SAC	20604682089	R.S.D. N° 115-2024-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRPD LGAT	S/ 3, 800.00	S/ 77.52	S/ 37.45	S/ 3, 914.97
24	015-2026-DRTPE	CONSORCIO MARCAVELICA	20613130706	R.Z. N° 036-2025-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 5, 350.00	S/ 118.77	S/ 38.50	S/ 5, 507.27
25	014-2026-DRTPE	CONSORCIO MARCAVELICA	20613130706	R.Z. N° 035-2025-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 5, 350.00	S/ 118.77	S/ 38.50	S/ 5, 507.27
26	013-2026-DRTPE	CONSORCIO MARCAVELICA	20613130706	R.Z. N° 037-2025-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 5, 350.00	S/ 118.77	S/ 38.50	S/ 5, 507.27
27	016-2026-DRTPE	CONSORCIO MARCAVELICA	20613130706	R.Z. N° 040-2025-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 5, 350.00	S/ 118.77	S/ 38.50	S/ 5, 507.27
28	184-2025-DRTPE	CONSORCIO MARCAVELICA	20613130706	R.Z. N° 031-2025-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 5, 350.00	S/ 115.56	S/ 37.45	S/ 5, 503.01
29	017-2025-DRTPE	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MARCAVELICA E.I.R.L.	20609988089	R.Z.N° 036-2024-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 5, 150.00	S/ 106.61	S/ 37.45	S/ 5, 294.06
30	117-2025-DRTPE	EURO DIGITAL CLEAN S.A.C.	20604682089	R.S.D. N° 115-2024-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRPD LGAT	S/ 3, 800.00	S/ 77.52	S/ 37.45	S/ 3, 914.97
31	118-2023-DRTPE	PARQUEOS UNIDOS SAC	20548788774	R.Z. N° 018-2023-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 4, 950.00	S/ 87.62	S/ 34.65	S/ 5, 072.27
32	122-2023-DRTPE	CONSORCIO VIAL PIURA	20603239513	R.Z. N° 019-2023-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 4, 950.00	S/ 87.62	S/ 34.65	S/ 5, 072.27
33	153-2025-DRTPE	PUNTO ROJO SOLUCIONES INTEGRALES SAC	20507865951	R.S.D. 027-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 3, 800.00	S/ 157.32	S/ 37.45	S/ 3, 994.77
34	038-2026-DRTPE	RUSTICA CLUB VIP MEMBRESIAS S.A.C.	20612988014	R.Z. N° 038-2025-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 5, 350.00	S/ 157.29	S/ 38.50	S/ 5, 545.79
35	039-2026-DRTyC	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LA FLOR DEL CACAO SRL	20600867505	R.D.R. N° 0713-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC	S/ 4, 050.00	S/ 735.91	S/ 38.50	S/ 4, 824.41
36	060-2026-DIRESA	PANTA RUIZ MATILDE FABIOLA	43577598	R.D. N° 0526-2025/GOB.REG-DRSP-DERFS	S/ 16, 050.00	S/ 120.06	S/ 38.50	S/ 16, 208.56
37	050-2025-DRTPE	NEI SERVICES E.I.R.L.	20529909552	R.Z. N° 002-2025/GRP-DRTPE-DPSC-ZTPET	S/ 4,000.00	S/ 42.00	S/ 37.45	S/ 4,079.45
38	175-2025-DRTPE	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MASADA S.A.C.	20606236329	R.D. N° 035-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 3,800.00	S/ 127.68	S/ 58.85	S/ 3,986.53
39	120-2025-DRTPE	INDUSTRIAS EL CISNE SAC	20101414940	R.S.D. N° 029-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 3,800.00	S/ 55.86	S/ 37.45	S/ 3,893.31
40	122-2025-DRTPE	TRAVI PALOMINO ENRIQUE GERVER	07468709	R.Z. N° 012-2025-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 5,350.00	S/ 93.09	S/ 90.95	S/ 5,534.04
41	191-2025-DRTPE	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES LA FORTALEZA S.A.C.	20482299050	R.S.D. N° 052-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 3,800.00	S/ 64.98	S/ 37.45	S/ 3,902.43
42	145-2025-DRTPE	KEXA S.A.C.	20568756038	R.Z. N° 020-2025-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 5,350.00	S/ 112.35	S/ 37.45	S/ 5,499.80
43	146-2025-DRTPE	GARCIA BAYONA JAVIER ARMANDO	5642624	R.S.D. N° 039-2025-GRP- DRTPE-DPSC -SDNCRGPD LGAT	S/ 3,800.00	S/ 38.76	S/ 37.45	S/ 3,876.21
44	150-2025-DRTPE	CONSORCIO CONSTRUCTOR	20609124408	R.Z. N° 021-2024/GRP-DRTPE-DPSC-ZTPEP	S/ 3,800.00	S/ 127.68	S/ 37.45	S/ 3,965.13
45	151-2025-DRTPE	SEGURIDAD DISCIPLINA Y PROTECCION TOTAL S.A.C.	20529827319	R.Z. N° 020-2024/GRP-DRTPE-DPSC-ZTPEP	S/ 3,800.00	S/ 127.68	S/ 37.45	S/ 3,965.13
46	157-2025-DRTPE	CONSORCIO H2O	20611440716	R.S.D. N° 028-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 3,800.00	S/ 57.00	S/ 37.45	S/ 3,894.45
47	161-2025-DRTPE	ALTA TECNOLOGÍA EN LIMPIEZA SAC	20503893241	R.S.D. N° 044-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 3,800.00	S/ 43.32	S/ 37.45	S/ 3,880.77
48	165-2025-DRTPE	SERAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20484003964	R.S.D. N° 067-2008-DRTPE-PIURA-SDNCIHSO	S/ 31,185.00	S/ 75,515.88	S/ 37.45	S/ 106,738.33
49	21-2026-DRTPE	JG4 CONTRATISTAS GENERALES EIRL	2061234676	R.Z. N° 033-2025-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 5,350.00	S/ 144.45	S/ 38.50	S/ 5,532.95
50	19-2026-DRTPE	CENTINELCOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601183910	R.S.D. N° 061-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 3,800.00	S/ 75.24	S/ 38.50	S/ 3,913.74
51	336-2024-DRTPE	CONSORCIO AGROPECUARIO AMERICANO SAC	20100639654	R.S.D. N° 121-2024-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 3,800.00	S/ 29.65	S/ 36.05	S/ 3,865.69
52	317-2024-DRTPE	SEGURIDAD DISCIPLINA Y PROTECCION TOTAL S.A.C.	20529827319	R.S.D. N° 042-2023-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 3,800.00	S/ 47.88	S/ 36.05	S/ 3,883.93
53	45-2026-DRTPE	ALTA TECNOLOGIA EN LIMPIEZA SAC	20503893241	R.S.D. N° 003-2026-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 4,500.00	S/ 75.60	S/ 38.50	S/ 4,614.10
54	315-2024-DRTPE	CONSORCIO H2O	20611440716	R.Z. N° 034-2024-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 5,150.00	S/ 83.43	S/ 36.05	S/ 5,269.48
55	44-2026-DRTPE	ALTA TECNOLOGIA EN LIMPIEZA SAC	20503893241	R.S.D. N° 006-2026-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 4,500.00	S/ 75.60	S/ 38.50	S/ 4,614.10
56	43-2026-DRTPE	ALTA TECNOLOGIA EN LIMPIEZA SAC	20503893241	R.S.D. N° 005-2026-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 4,500.00	S/ 75.60	S/ 38.50	S/ 4,614.10
57	42-2026-DRTPE	ALTA TECNOLOGIA EN LIMPIEZA SAC	20503893241	R.S.D. N° 04-2026-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 4,500.00	S/ 75.60	S/ 38.50	S/ 4,614.10
58	36-2026-DRTPE	OJO PUBLICO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20530094414	R.Z. N° 043-2025-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 5,350.00	S/ 93.09	S/ 38.50	S/ 5,481.59
59	34-2026-DRTPE	OXYTAL S.A.C.	20607869988	R.Z. N° 013-2025-GRP-DRTPE-DPSC-ZTPET	S/ 3,500.00	S/ 99.75	S/ 38.50	S/ 3,638.25
60	265-2024-DRTPE	CHARITOS COSSEM PERU EIRL	20612233871	R.Z. N° 024-2024-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 5,150.00	S/ 15.45	S/ 36.05	S/ 5,201.50
61	27-2026-PRODUCE	YEPEPO'S IMPT EXPORT & SERVICE EIRL	20409443461	R.D.R. N° 136-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 9,760.30	S/ 172.69	S/ 38.50	S/ 9,971.49
62	68-2026-PRODUCE	ALVAREZ RIMAPA PERCY RONALD	45929126	R.D.R. N° 302-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 2,633.40	S/ 48.79	S/ 38.50	S/ 2,720.69
63	70-2026-PRODUCE	ANTON PARDO JAHAIIRA SUGEY	41500873	R.D.R. N° 321-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 2,325.95	S/ 44.12	S/ 38.50	S/ 2,408.57
64	66-2026-PRODUCE	HUACO PAZO JULIO CESAR	43308126	R.D.R. N° 243-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR	S/ 7,370.00	S/ 143.54	S/ 38.50	S/ 7,552.04
65	322-2024-DRTPE	UNIT FOOD SAC	20600084209	R.S.D. N° 031-2023-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT	S/ 3,800.00	S/ 47.88	S/ 36.05	S/ 3,883.93
66	86-2026-DRTyC	SERVICIO TURISMO MPC E.I.R.L.	20607874051	R.D.R. N° 566-2025/GOB.REG.PIURA-DRTyC	S/ 5,350.00	S/ 85.58	S/ 38.50	S/ 5,474.08
67	105-2026-DRTPE	CONSORCIO VIAL TURICARAMI	20612823953	R.Z. N° 013-2026-GRP-DRTPE-ZTPES	S/ 5,350.00	S/ 99.51	S/ 38.50	S/ 5,488.01
68	80-2026-DRTyC	SERVICIOS GENERALES VLADIMIR EIRL	20603499361	R.D.R. N° 328-2025/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR	S/ 5,350.00	S/ 112.24	S/ 38.50	S/ 5,500.74

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina de Recaudación - ORA
Abg. Marco Tulio Chozo Curo - Ejecutor Coactivo
Oficina de Recaudación del Gob. Reg. Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina de Recaudación - ORA
Abog. Miriam Elizabeth Ventura Mendoza - Auxiliar Coactivo
Oficina de Recaudación del Gob. Reg. Piura

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con D.S. N° 133-13-EF, y sus modificatorias, pone conocimiento a la persona natural y/o jurídica que se detalla a continuación, los actos administrativos siguientes, según sea el caso:

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE COMISO ADMINISTRATIVO

CONTRIBUYENTE	DOC. DE IDENTIDAD	N° DOC. DEL ACTA	DOCUMENTO DE DETERMINACIÓN	SE RESUELVE
OCHOA SANTOS, PRESCILA EUFRACIA	DNI N° 62026594 (imputable al deudor).	235-0301-2026-000478	R.DIV. 0001409-2026-SUNAT/3Z5100	COMISO ADMINISTRATIVO
BEJARANO DIAZ, ARTURO ALFREDO	DNI N° 48429447 (imputable al deudor).	235-0300-2026-000222	R.DIV. 0001434-2026-SUNAT/3Z5100	COMISO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN DE MEDIDA PREVENTIVA DE INCAUTACIÓN

CONTRIBUYENTE	:	DELGADO VASQUEZ, GILMER
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 44224443 (imputable al deudor).
N° DOC. DEL ACTA	:	235-0302-2026-000317

SE RESUELVE:

Notificación: 235-3Z5110-2026-004086

Con relación al Acta de Incautación 235-0302-2026-000317 y conforme a lo establecido en los literales c) y d) del artículo 165° EJERCICIO DE LA POTESTAD ADUANERA del Decreto Legislativo N°1053, se le requiere cumplir con desvirtuar los fundamentos de la incautación, sustentando debidamente la mercancía intervenida con la presentación de toda la documentación que ampara el despacho (Declaración Simplificada de Importación EER-DSEER N.º 235-2026-28-15899865, por haberse hallado mercancía no declarada (por exceso). Al respecto, se le requiere cumplir con desvirtuar los fundamentos de la incautación, sustentando debidamente la mercancía intervenida con la presentación de toda la documentación que ampara el despacho, otorgándoles el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente, vencido el cual se procederá a resolver la situación legal de la mercancía según su estado y de conformidad a la Ley y procedimientos vigentes.

La persona natural y/o jurídica notificada, puede apersonarse a recabar la Resolución de la Intendencia de la Aduana Aérea y Postal del Callao, situado en la Av. Elmer Faucett S/N Centro Aéreo Comercial, frente al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. La presente Notificación aparecerá publicada a partir de la fecha en la página WEB de SUNAT.

005-2549027-1

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ANEXO N° 15

CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA

PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 029-2026-GORE-LORETO-GRI-LEY 29230

(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución del (las) inversiones(s) del Proyecto “ CREACION DEL SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES MAYNAS, GARDEÑAS, 200 MILLAS Y MALECON PRADERA DEL AAHH MUNICH, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CUI N° 2516183, participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 038-2026-EF, para que presenten su expresión de interés hasta 11/09/2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

2. Objeto de la convocatoria y descripción la inversión:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución de la inversión del proyecto: CREACION DEL SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES MAYNAS, GARDEÑAS, 200 MILLAS Y MALECON PRADERA DEL AAHH MUNICH, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CUI N° 2516183, según el siguiente detalle:

N°	Código de la(s) inversión(es)/ actividad(es) de operación y/o mantenimiento	Nombre de la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2516183	“CREACION DEL SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES MAYNAS, GARDEÑAS, 200 MILLAS Y MALECON PRADERA DEL AAHH MUNICH, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CUI N° 2516183	S/. 16,831,306.40 (Dieciséis millones ochocientos treinta y un mil trescientos seis con 40/100 Soles),	210 días

*El monto referencial del Convenio de Inversión contempla la ejecución de la obra (S/ 15,730,192.90) y financiamiento de la supervisión (S/ 1,101,113.50)

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases	02/09/2026	
2	Presentación de Expresiones de interés (1)	Del 03/09/2026	11/09/2026
3	Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 03/09/2026	11/09/2026
4	Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 14/09/2026	17/09/2026
5	Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	18/09/2026	
6	Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 (5)	29/09/2026	
7	Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica. (6)	30/09/2026	05/10/2026
8	Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (7)	06/10/2026	
9	Consentimiento de la Buena Pro (8)	Del 07/10/2026	19/10/2026
10	Presentación de Documentos para el perfeccionamiento del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (9)	20/10/2026	02/11/2026
11	Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (9)	03/11/2026	09/11/2026

La presentación de expresiones de interés, las consultas y observaciones a las Bases, así como, de ser el caso, la rectificación de bases integradas, son presentadas en mesa de partes de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto ubicada en Av. José Abelardo Quiñones Km. 1.5, Villa Belén – Maynas, en el horario de atención: De 07:30 a.m. Hasta 2.00 pm.

La presentación de propuestas se realiza ante el Comité Especial de manera presencial en la Sala de Junta de la GRI ubicada en la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, en su sede central ubicada en Av. José Abelardo Quiñones Km. 1.5, Villa Belén – Maynas, en el horario de 11.30 am.

TERCER AVISO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LA PRIMERA RONDA A REMATE PÚBLICO DE LOS INMUEBLES

ORDENADO POR: Corfid Corporación Fiduciaria S.A., administrador fiduciario del Patrimonio Fideicomitido del “FIDEICOMISO VIÑASOL – PACÍFICO”

FECHA DE REMATE: 10 de setiembre de 2026.

LUGAR: Avenida El Derby N° 250, Int. 2101, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima

HORA: 11:30 am

BIEN POR SUBASTAR: Tres (03) inmuebles con las siguientes características:

Inmueble ubicado en el Lote A zona constituido por parte del Fundo San Benito, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento de Lima, debidamente inscrito en la Partida Electrónica No. 90200518 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cañete (en adelante, el “**Inmueble A**”).

Inmueble ubicado en el Lote B, zona constituido parte del Fundo San Benito, distrito Imperial, provincia de Cañete y departamento de Lima, debidamente inscrito en la Partida Electrónica No. 90200534 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cañete (en adelante, el “**Inmueble B**”).

PRECIO BASE POR “EL INMUEBLE A” Y “EL INMUEBLE B” EN CONJUNTO: US\$ 4,134,410.47 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez con 47/100 dólares americanos)

Inmueble ubicado en la Manzana I, Lote No. 12, Urbanización Playa Las Totoritas, distrito de Mala, provincia de Cañete y departamento de Lima, debidamente inscrito en la Partida Electrónica No. 90010298 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cañete (en adelante, el “**Inmueble C**”).

PRECIO BASE DEL INMUEBLE “C”: US\$ 268,252.00 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 00/100 dólares americanos).

Los postores interesados deberán manifestar su interés de participar en el Proceso de Ejecución, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico subastas@corfid.com.pe

PRESENTACIÓN DE SOBRES: La entrega de la carta con la oferta y anexos deberá ser presentada hasta el día 09 de setiembre de 2026 en la mesa de partes de Corfid Corporación Fiduciaria S.A., ubicada en Av. El Derby 250, Torre 2, Int. 2101 distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, en el horario de 9:00 am a 5:00 pm. **FECHA IMPRORRIGABLE.**

APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres y determinación del postor ganador - adjudicatario se llevará a cabo el 10 de setiembre de 2026 a las 11:30 am, en Avenida El Derby N° 250, Int. 2101, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

Lima, 02 de setiembre de 2026.

Corfid Corporación Fiduciaria S.A.

EL FIDUCIARIO

002-2548404-1

La empresa o consorcio adjudicatario, presenta los requisitos para el perfeccionamiento del Convenio de Inversión en forma física, en la Mesa de Partes de Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, en su sede central ubicada Av. José Abelardo Quiñones Km. 1.5, Villa Belén – Maynas, en el horario de lunes a viernes de 07:30 a.m. hasta 02:00 pm.

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe

www.regiónloreto.gob.pe

ING. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA

Miembro Titular

Ing. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA

Miembro Titular

Ing. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES

Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

GOBIERNO DIGITAL

Ing. Sist. Carlos Alberto Heras Vergara

GERENTE REGIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

C.I.P. 143130

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

Presente. -

Asunto :

Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública / IOARR [NOMBRE DEL PROYECTO / IOARR] en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO / IOARR] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):

[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]

(2) Domicilio Legal:

[INDICAR DOMICILIO LEGAL]

(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)

(4) R.U.C N°

(5) N° Teléfono (s)

[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]

[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]

[INDICAR N° TELÉFONO]

(6) Correo Electrónico:

Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....

Firma, Nombres y Apellidos

del Representante legal o común, según corresponda

1 El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

079-2549095-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LA LIBERTAD

La siguiente es la relación de deudores tributarios que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en los incisos a), b), c), numeral 1 del inciso e) o el inciso f) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación y por lo tanto deberán apersonarse a recabar los documentos detallados, en nuestras Oficinas sito en Jr. Agustín Gamarra 484 – Trujillo.

El contribuyente puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de Identidad del mismo. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa.

Asimismo, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario N° 2127, cumpliendo los requisitos correspondientes.

Para mayor detalle de los valores en mención sírvase ingresar a la Página WEB de la SUNAT – www.sunat.gob.pe

Resolución de Intendencia N° 0610240008655 de fecha 07.08.2026

RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DOC.	N° DOCUMENTO	CÓDIGO DE TRIBUTO	PERIODO	MONTO
20559644243	FORZAMAT S.A.C.	007321	0610070112615	-	-	0
20559644243	FORZAMAT S.A.C.	007321	0610070112616	-	-	0
20559787435	AGROEXPORTACIONES NATHANAEL S.A.C.	007321	0610070112618	-	-	0
20559787435	AGROEXPORTACIONES NATHANAEL S.A.C.	007321	0610070112619	-	-	0
20440233938	ESTACION DE SERVICIOS YESSENIA S.A.C.	007321	0610070117272	-	-	0
20609104580	MEITI MINERALES S.A.C.	007321	0610070117560	-	-	0
20600498631	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES JARED S.R.L.	007321	0610070112629	-	-	0
20608170732	AGRICOLA BLUE GOLD S.A.C.	007321	0610070112653	-	-	0
20559644243	FORZAMAT S.A.C.	007321	0610070115354	-	-	0
20559787516	SERVICIOS E INVERSIONES NATHANAEL S.A.C.	007321	0610070112621	-	-	0
20559787516	SERVICIOS E INVERSIONES NATHANAEL S.A.C.	007321	0610070112622	-	-	0
20600676505	ANTICONA AMADO CORPORATION S.A.C.	007321	0610070112630	-	-	0
20601020247	EL DORADO GROUP E.I.R.L.	007321	0610070112631	-	-	0
20601852749	SOLUCIONES DE CONSTRUCCION S.A.C.	007321	0610070112638	-	-	0
20602677916	AGROBUSINESS INTERNATIONAL PERU S.A.C.	007321	0610070112641	-	-	0
20613421948	GRUPO SANENAL E.I.R.L.	007321	0630071920913	-	-	0
20481802131	GRUPO TRANSWAT S.A.C.	007321	0630071868298	-	-	0

Resolución de Intendencia N° 0630240239593 de fecha 07.08.2026

RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DOC.	N° DOCUMENTO	CÓDIGO DE TRIBUTO	PERIODO	MONTO
10196703361	BOCANEGRA GAVIDIA OMAR	006000	0630061445047	-	-	0
10429981064	CARRANZA SICCHA ROSMERY	006000	0630061445048	-	-	0
10431702504	MARQUINA CUEVA DE VARGAS ELENA ELIZABETH	006000	0630061445050	-	-	0
20613860887	GRUOP P & R S.A.C.	006000	0630061445064	-	-	0
20614832623	BIRQO STUDIO & HARVEST S.A.C.	006000	0630061445071	-	-	0
10180431531	LOZANO LUIS PEDRO PROSPERO	007707	0630072176014	-	-	0
10182132069	ALAYO LOPEZ MARIA NATIVIDAD	007707	0630072176023	-	-	0
10230823486	QUISPE CERVANTES EUFROSIO	007707	0630072176042	-	-	0
10429981064	CARRANZA SICCHA ROSMERY	006000	0630061457417	-	-	0
10419749881	BALTAZAR VILCA JOSE DAVID	007301	0630072180166	-	-	0
10482902770	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROYNER MANUEL	006000	0630061453362	-	-	0
20614957337	CONST TRUJILLO S.A.C.	006000	0630061453372	-	-	0
10634237084	HUAMAN CASTANEDA ROBERTO CARLOS	006000	0630061460064	-	-	0
20614957337	CONST TRUJILLO S.A.C.	006000	0630061460066	-	-	0

Resolución de Intendencia N° 0640240009088 de fecha 25/08/2026

La siguiente es la relación de deudores tributarios que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en los incisos a), b), c), numeral 1 del inciso e) o el inciso f) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación, pudiendo recabar los documentos detallados, escribiendo un correo a audipod@sunat.gob.pe y/o la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o acercarse a nuestras Oficinas sito en Jr. Gamarra 484 – Trujillo.

El contribuyente puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de Identidad de este. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa y fotocopia de la ficha RUC de la misma.

Asimismo, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario N° 2127, cumpliendo los requisitos correspondientes.

Para mayor detalle de los valores en mención sírvase ingresar a la Página WEB de la SUNAT – www.sunat.gob.pe.

RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO INTERNO DEL RSIRAT	DETALLE DEL RSIRAT	NRO DOCUMENTO	EXPED COACTIVO	PERIODO	CÓDIGO DE TRIBUTO	MONTO
20612155497	FERROTEX E.I.R.L. EN LIQUIDACION	019000	Resolución Nulidad Actos Adm.	0640190000439	0	202513	-	-

005-2549049-1



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

Pone en conocimiento el Saneamiento Físico Legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento; a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación; dichos actos son a favor del Estado Peruano y Constitución Automática de Afectación en Uso a favor del Ministerio de Educación:

Denominación del Inmueble	Área (m²)	Ubicación		Partida Matriz	Uso	Acto(s) de Saneamiento
		Departamento / Provincia	Distrito / Localidad			
IE N° 65027	10,000.00	Ucayali / Coronel Portillo	Masisea / Caserío Nueva Generación	---	Educación	Primera Inscripción de Dominio y Constitución Automática de Afectación en uso *Proseguir con la correlación con la Partida N° 11199220
IE N° 64913	9,988.31	Ucayali / Coronel Portillo	Callería / Caserío Nuevo Horizonte de Moena	---	Educación	Primera Inscripción de Dominio y Constitución Automática de Afectación en uso
IE N° 744 / 64353	3,313.46	Ucayali / Coronel Portillo	Yarinacocha / Sector Hipólito Unanue	---	Educación	Primera Inscripción de Dominio y Constitución Automática de Afectación en uso
IE N° 64930-B	2,750.00	Ucayali / Coronel Portillo	Masisea / CC.NN. Nueva California de Shatayña	---	Educación	Primera Inscripción de Dominio y Constitución Automática de Afectación en uso

Mg. Víctor George García López
Director Regional de Educación

080-2549346-1

OBISPADO DE ICA

CAJAMARCA N° 246 APDO. 95 TELF. (056)231511 • ICA • PERÚ

PUBLICACIONES 0025/2026/CANCILLERÍA/
RECTIFICACIONES/MATRIMONIO
ORDÉNESE Y EJECÚTESE PUBLICACIONES EN LOS
MEDIOS DE COMUNICACIONES

ASUNTO

“RECTIFICACIÓN DE LA ACTA DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO”

Ante la cancellería de la Diócesis de Ica se presentó Don/Dña.

<<JOSÉ FRANCISCO SILVA CASARETTO>>

Solicitando la rectificación de la Partida de MATRIMONIO de

<<ANTONIO GIANELA MONTALVO>>

<<MARÍA ELENA BUSQUETS MANNIZA>>

Registrada en libro de MATRIMONIO 6, Foja # 16, Número...
Parroquia <<SANTIAGO APÓSTOL>> Distrito <Nasca> Provincia <Nasca>

DIOCESIS DE ICA.

En dicha partida se omitió ó anotó incorrectamente:

1. AÑADIR EL PRIMER NOMBRE Y RECTIFICAR LOS APELLIDOS DEL ESPOSO QUE DEBE SER O DECIR:

<<ISMAEL ANTONIO GIANELLA MONTALVA>>

2. RECTIFICAR LOS APELLIDOS DE LA ESPOSA QUE DEBE SER O DECIR:

<<MARÍA ELENA BUSQUET MAINSA>>

Ordénese y ejecútese la publicación de esta, fin se proceda con la rectificación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por esta curia diocesana.

Ica, 31 de agosto del 2026

Pbro. Braulio Lezunde Rivas
Canciller Diócesis de Ica

081-2549297-1



NOTIFICACION POR EDICTO: NULIDAD DE
REGISTRO DE LA MARCA DE SERVICIO



CrédiFuturo
Financiera

(Certificado N° S00173498)

Expediente N° 8010-2026

Se pone en conocimiento de **CESAR JUNIOR ZA VALETA ZA VALETA**, de Perú, la ACCIÓN DE NULIDAD interpuesta por **CREDIFUTURO PERU S.A.C.**, de Perú, contra el registro de la marca de servicio constituida por **la denominación CRÉDIFUTURO FINANCIERA y logotipo (se protege colores), conforme al modelo**, inscrita a favor de **CESAR JUNIOR ZA VALETA ZA VALETA**, registrada con certificado **N° S00173498**, en la clase 36 de la Clasificación Internacional, la misma que deberá contestarse dentro del plazo de **dos (02) meses**, contado a partir de la última publicación del presente edicto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, aplicable según lo dispuesto por el artículo 173 de la norma referida.

Lima, 18 de agosto de 2026

María Cecilia Guarda Córdova
Coordinadora
Área de Marcas Contenciosa
Secretaría Técnica
Comisión de Signos Distintivos
INDECOPI

002-2549357-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL GRUPO LEVAPAN S.A. - EN LIQUIDACIÓN
En sesión de Junta General de Accionistas de **GRUPO LEV AP AN S.A. - EN LIQUIDACIÓN** (la "Sociedad") celebrada el 24 de agosto de 2026, se acordó reducir el capital social de la suma de S/1,545,073.00 a la suma de S/545,073.00, es decir, en la suma de S/1,000,000.00, mediante la entrega a todos sus accionistas del valor nominal amortizado de sus acciones a prorrata de su participación en el capital social.

Se deja constancia de que, a raíz de la reducción de capital antes mencionada, se ha aprobado la reducción proporcional de la cuenta de acciones de inversión, de la suma de S/54,438.00 a la nueva suma de S/17,807.00, es decir en la suma de S/ 36,631.00. Asimismo, se deja constancia de que únicamente la parte de dicha reducción vinculada a la reducción de capital por devolución de aportes, ascendente a S/32,668.00, dará lugar a la devolución del valor nominal amortizado a favor de los titulares de acciones de inversión, a prorrata de su participación en el capital social, de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley N°27028.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

25 de agosto de 2026

El liquidador
GRUPO LEVAPAN S.A. - EN LIQUIDACIÓN
002-2547493-1

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

RAZÓN SOCIAL: GRUPO AURIFERO CRIPTO PERU S.A.C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto social y de conformidad con la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social, el Gerente General se convoca a los socios accionistas de la empresa **GRUPO AURIFERO CRIPTO PERU S.A.C.** a la Junta General de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social ubicado en la urbanización Mateo Pumacahua B-10 del distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco.

PRIMERA CONVOCATORIA:

Fecha: 11 de setiembre de 2026, Hora: 14:00

Lugar: Mateo Pumacahua B-10

SEGUNDA CONVOCATORIA:

Fecha: 11 de setiembre de 2026, Hora: 14:30

Lugar: Mateo Pumacahua B-10

AGENDA:

- Modificación parcial del Estatuto social.
- Otorgar facultades al Gerente General para suscribir la minuta y escritura pública correspondiente, así como realizar los trámites necesarios para su inscripción registral.

Para efectos de quorum y votación se estará a lo dispuesto en los artículos 125°,126° y 127° de la ley general de sociedades.

Se ruega la puntual asistencia de los señores accionistas.

Cusco, 24 de agosto de 2026.

Wiliam Estrada Champi

GERENTE GENERAL

DNI N° 25320826

GRUPO AURIFERO CRIPTO PERU SAC.

RUC. 20614035952

081-2547159-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

Por acuerdo de Juntas Generales de Accionistas de **VITA IN GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, con RUC N° 20608435361, **ARAMBURU 962-VITAIN DESARROLLADORA 23 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, con RUC N° 20608717103, y **DANIEL CARRION 110 VITAIN DESARROLLADORA 24 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, con RUC N° 20609031485, todas de fecha 20 de agosto de 2026, dichas empresas han aprobado el Proyecto de Fusión y han decidido fusionarse bajo la forma de fusión por absorción regulada por el numeral 2° del artículo 344° de la Ley General de Sociedades. En virtud de tal fusión, **DANIEL CARRION 110 VITAIN DESARROLLADORA 24 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** y **ARAMBURU 962-VITAIN DESARROLLADORA 23 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, serán absorbidas por **VITA IN GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, la cual asumirá la totalidad del patrimonio de dichas empresas.

DANIEL CARRION 110 VITAIN DESARROLLADORA 24 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA y **ARAMBURU 962-VITAIN DESARROLLADORA 23 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** se extinguirán sin necesidad de liquidarse. La fusión entrará en vigencia el día 1 de enero de 2027. El presente aviso es publicado en forma conjunta por las sociedades participantes en la fusión, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 355° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 20 de agosto de 2026.

KEVIN GEANPOOL LOPEZ MAYO
DNI N° 70090773 - Gerente General
VITA IN GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.C.
RUC N° 20608435361
GEANCARLO AMERICO LOPEZ MAYO
DNI N° 10749203 - Gerente General
ARAMBURU 962-VITAIN DESARROLLADORA 23 S.A.C.
RUC N° 20608717103
GEANCARLO AMERICO LOPEZ MAYO
DNI N° 10749203 - Gerente General
DANIEL CARRION 110 VITAIN DESARROLLADORA 24 S.A.C.
RUC N° 20609031485

002-2549157-1



NOTIFICACIÓN

El señor Hebert Alex León Oscanoa, jefe del Órgano Instructor Junín de la Contraloría General de la República, en atención numerales 116.1 y 116.2 del artículo 116 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional, aprobado mediante Resolución de Contraloría n° 166-2021-CG y modificatorias, en adelante, el Reglamento; mediante Resolución N° 216-2026-CG/INSJUN de 10 de agosto de 2026, ha dispuesto **NOTIFICAR a Luis Alfredo Cusi Arroyo (DNI N° 47736544)** vía edicto con la transcripción sumaria de la Resolución N° 180-2026-CG/INSJUN y el Pliego de Cargo N° 163-2026-CG/INSJUN, ambos de 08 de julio de 2026, resolución que inicia el procedimiento sancionador, entre otros, contra la referida persona.

La notificación que surte efectos a los 5 días hábiles de efectuada la publicación en el diario oficial El Peruano; a partir de los cuales se computará el plazo de 15 días hábiles, para que presente su descargo. Además, comunicamos que **para el ejercicio del derecho de defensa** se pone a disposición el Exp. N° 83-2026-CG/INSJUN, pliego de cargos, Informe y sus anexos, en el Órgano Instructor Junín (Jr. Arequipa n.° 215-217, El Tambo, Huancayo, Junín - CGR).

RESOLUCION N° 180-2026-CG/INSJUN

EXPEDIENTE : 83-2026-CG/INSJUN
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
ADMINISTRADOS : LUIS ALFREDO CUSI ARROYO Y OTROS
SUMILLA : INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

VISTOS:

El Informe de Auditoría n.° 029-2024-2-2683-AC; y,

CONSIDERANDO:

En ejercicio de su potestad sancionadora, se realizó la evaluación del informe de vistos, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia establecidos en los artículos 66 y 68 del Reglamento. De conformidad con el numeral 71.1 del artículo 71 del Reglamento, se dispone el inicio del procedimiento sancionador a fin de determinar o no la responsabilidad administrativa funcional por los hechos presuntamente irregulares, los cuales se precisan en el pliego de cargos que forman parte de la presente resolución, donde se señalan los fundamentos de hecho y derecho, así como la subsunción efectuada en los mismos. En tal sentido, al haber incurrido en la conducta infractora establecida en el numeral 13 del artículo 46 de la Ley, configuraría infracción grave, la cual según el artículo 47 de la Ley, daría lugar a la imposición de sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública, no menor de sesenta días calendario ni mayor a un año.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR COMPLEJO, entre otros, contra: **LUIS ALFREDO CUSI ARROYO** - DNI n.° 47736544, por la presunta comisión de la infracción prevista en el **numeral 15 (muy grave)** del artículo 46 de la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER a disposición el Informe n.° 029-2024-2-2683-AC y sus anexos, conjuntamente con la documentación del expediente, a través del E-PAS, en las instalaciones del Órgano Instructor Junín y **OTORGAR** el plazo de **15 días hábiles** improrrogables contados a partir del día siguiente de su notificación, para que presente su descargo por la imputación que obran en el pliego de cargos (oficinas de la CGR a nivel nacional o por mesa de partes virtual. **REQUIÉRASE** a los administrados a cumplir con los el numeral 71.4 del artículo 71, numeral 107.4 del artículo 107 y el artículo 117 del Reglamento.

PLIEGO DE CARGO N° 163-2026-CG/INSJUN

Luis Alfredo Cusi Arroyo con DNI n.° 47736544

HECHOS:

FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA ELABORARON Y APROBARON EXPEDIENTE TÉCNICO, CONVOCARON A PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A PESAR DE QUE NO CONTABAN CON SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PREDIOS, EJECUTANDO LA OBRA AUN CUANDO TOMARON CONOCIMIENTO DE LA TITULARIDAD DE LOS MISMOS Y SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, INCUMPLIENDO LA META PRINCIPAL DEL PROYECTO Y SU FINALIDAD PÚBLICA, OCASIONANDO PERJUICIO AL ESTADO POR S/1 911 712,48 Y PERJUICIO ECONÓMICO POR S/121 928,45, ADEMÁS RECEPCIONARON LA OBRA SIN QUE ESTA CUMPLA EL PROCESO CONSTRUCTIVO Y NORMATIVO.

NORMATIVA INFRINGIDA:

Directiva n.° 001-2019-EF/63.01

Ley n.° 29338

INFRACCIÓN IMPUTADA:

Los hechos descritos configurarían la infracción **muy grave** prevista en el numeral **15** del artículo 46 de la Ley, conforme se precisa a continuación:

Sujeto Activo: En su condición de Primer miembro titular del comité de selección de la Adjudicación Simplificada n.° 071-2022-MPA/CS-AS, Inspector de la obra y Asesor Técnico del comité de recepción de obra. **Verbo rector y elemento sobre el que recae:**

Como primer miembro titular del comité de selección de la Adjudicación Simplificada n.° 071-2022-MPA/CS-AS, incumplió las disposiciones que regulan la ejecución de cualquier documentación que sustente la viabilidad de un proyecto de inversión pública, incluyendo el expediente técnico, dado que, suscribió y aprobó las bases del proceso y lo condujo hasta su culminación el 14 de setiembre de 2022, a través de Acta, donde el comité de selección otorgó la buena pro al postor CONSORCIO AM por el importe ofertado de S/1 911 712,48;), permitiendo así que se ejecute la convocatoria sin que el expediente de contratación contenga los requisitos mínimos para que sea convocado según la normativa legal vigente, todo ello a pesar de tener conocimiento de que el expediente de contratación no contenía la disponibilidad física del terreno, ni la autorización por parte de la Autoridad Nacional del Agua.

Como Inspector de Obra designado mediante Memorando n.° 190-2022-GIO-MPA de 28 de setiembre de 2022, incumplió las disposiciones que regulan la ejecución de cualquier documentación que sustente la viabilidad de un proyecto de inversión pública, incluyendo el expediente técnico; por suscribir la carta n.° 002-2022-INSPECTOR/LACA-MPA de 7 de octubre de 2022, en el cual no observó la valorización n.° 1 presentada por el contratista, y debía valorizar solo el 50%; por el contrario, dio su conformidad y trámite para el pago correspondiente. Suscribió la carta n.° 005-2022-INSPECTOR/LACA-MPA de 7 de octubre de 2022, en el cual debió de objetar la valorización n.° 2, por lo que, se debió valorizar solo la partida del estribo del lado derecho ya que esta contaba con los ensayos de laboratorio correspondiente, no obstante, se valorizó ambos estribos como ejecutados al 100% de los metros. Suscribió la carta n.° 006-2022-INSPECTOR/LACA-MPA de 5 de diciembre de 2022, sin observar la valorización n.° 3, pues se constató que las dimensiones geográficas construidas del puente son menores a los establecido en el expediente técnico. Suscribió la Carta n.° 007-2022-INSPECTOR/LACA-MPA de 5 de diciembre de 2022 en el que presentó el Informe de Inspector n.° 005-2022-LACA/MPA, con el certificado de conformidad técnica, sin embargo no era posible que la obra al 30 de noviembre de 2022 se encontrara concluida al 100%; y mucho menos que sea entregada a la Entidad el 15 de diciembre de 2022.

Elemento de resultado: Se encuentra acreditado el perjuicio al Estado, el cual se acredita por las acciones adversas al Estado que se han ejecutado al elaborar un expediente técnico cuya ejecución se realizaría en propiedad privada, lo que ha generado que hasta la emisión del informe no se haya podido utilizar, por lo que, no se ha cumplido con la finalidad del proyecto de inversión, el cual era que la población de Atalaya lo pueda utilizar; tanto más, si incluso, se han iniciado litigios por la construcción del puente en propiedad privada.

Agravante: El perjuicio económico en contra de la entidad, en la suma de S/1 911 712,48, monto pagado a la contratista por la ejecución del mencionado puente que no puede ser utilizado por la población de Atalaya.

Elemento Subjetivo: Dado que como miembro Titular Del Comité De Selección De La Adjudicación Simplificada n.° 071-2022-MPA/CS-AS, Inspector y Asesor Técnico del comité de recepción de obra, conocía sus funciones, además de la Directiva n.° 001-2019-EF/63.01 que señalaba que antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión. En tal sentido, debía y podía no otorgar la buena pro para su ejecución y menos proseguir con su ejecución, pues ello no traía beneficio alguno para la población de Atalaya, en atención a que se ejecutaba en bienes privados cuyos propietarios no habían cedido formalmente su uso a favor de la Entidad

HEBERT ALEX LEON OSCANOA
JEFE DEL ÓRGANO INSTRUCTOR JUNÍN

En cumplimiento con el literal g) del numeral 116.2 del artículo 116 del Reglamento, la notificación también se encuentra publicada accesoriamente en el portal institucional de la CGR, en la sección: <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/colecciones/2697-notificacion-por-edictos>

002-2549158-1

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN
N° 004-2026-CE-MPI-LEY 29230**

PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2026-CE-MPI-LEY29230
(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución del (las) inversiones(s) del **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL ORGANO DESCONCENTRADO DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, DISTRITO DE ILO DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”** en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta el 11 de setiembre de 2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

Municipalidad Provincial de Ilo

2. Objeto de la convocatoria y descripción la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución de la inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2688499	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL ORGANO DESCONCENTRADO DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, DISTRITO DE ILO DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”	S/ 31,390,181.30 (Treinta y un millones trescientos noventa mil ciento ochenta y un con 30/100 soles)	600

* El monto referencial del Convenio de Inversión contempla la elaboración de expediente técnico (S/ 414,848.21), ejecución de obra (S/ 30,145,636.67) y supervisión del proyecto (S/ 829,696.42).

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	2/09/2026	2/09/2026
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	3/09/2026	11/09/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	14/09/2026	17/09/2026
4	Integración de Bases y publicación.	18/09/2026	18/09/2026
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	29/09/2026	29/09/2026
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	30/09/2026	5/10/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro	6/10/2026	6/10/2026
8	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del Convenio de Inversión.	7/10/2026	21/10/2026
9	Suscripción del Convenio de Inversión (*).	22/10/2026	28/10/2026

(*) Malecón Costero Miramar 1200 -1202, Ilo - Ilo - Moquegua, dentro del siguiente horario de 8:00 a las 15:00 horas, de manera presencial.

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.investinperu.pe; www.gob.pe/muniilo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Abg. Humberto Jesús Tapia Garay
ALCALDE

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

Presente.-

Asunto :

Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública [NOMBRE DEL PROYECTO en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO / IOARR] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C. N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el periodo que dure dicho proceso.		
Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Abg. Humberto Jesús Tapia Garay
ALCALDE

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurre personalmente al proceso de selección.

081-2549328-1

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 005-2026-CE-MPI-LEY29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 005-2026-CE-MPI-LEY29230
(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, DISTRITO DE ILO DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”** de la Municipalidad Provincial de Ilo, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta el 11 de setiembre de 2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:**
Municipalidad Provincial de Ilo
2. **Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:**
El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y supervisión de la ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Costo referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2688499	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, DISTRITO DE ILO DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	S/ 829,696.42 (Ochocientos veintinueve mil seiscientos noventa y seis con 42/100 soles)	600

*El monto de supervisión de la inversión referencial es de S/ 829,696.42 (Ochocientos veintinueve mil seiscientos noventa y seis con 42/100 soles) que contempla la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la supervisión de la ejecución de la obra.

3. **Calendario del proceso de selección:**

N°	Calendario del proceso de selección	De	Hasta
1	Convocatoria y publicación de Bases.	2/09/2026	2/09/2026
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	3/09/2026	11/09/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	14/09/2026	17/09/2026
4	Integración de Bases y publicación.	18/09/2026	18/09/2026
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	29/09/2026	29/09/2026
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	30/09/2026	5/10/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro	6/10/2026	6/10/2026
8	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del Contrato de Inversión.	7/10/2026	21/10/2026
9	Suscripción del Contrato de Inversión (*).	22/10/2026	26/10/2026

(*) Malecón Costero Miramar 1200-1202, Ilo- Ilo- Moquegua, en el siguiente horario de 8:00 a las 15:00 horas, de manera presencial.

4. **Bases del proceso de selección:**
Las bases del proceso pueden ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.investinperu.pe; www.gob.pe/muniilo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Abg. Humberto Jesús Tapia Garay
ALCALDE

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ¹

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución (y, del ser el caso, elaboración del Expediente Técnico, mantenimiento y/u operación) de la(s) inversión(es) [NOMBRE DEL PROYECTO / IOARR] en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO / IOARR], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Abg. Humberto Jesús Tapia Garay
ALCALDE

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA
N° 020-2025-MPE/Ley 29230

TUO DE LA LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) que esté(n) interesada(s) en la supervisión de la ejecución y supervisión de la elaboración del expediente técnico de la Inversión: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO POR BOMBEO EN LOS SECTORES HUMAHUALA, HUAYLLUMAYO, AIRA MIRAFLORES Y CHACO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HATUN AIRACOLLANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2631546, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y sus modificaciones y del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF, en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el **11 de setiembre del 2026**, conforme al ANEXO A del presente documento

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:**
Municipalidad Provincial de Espinar
2. **Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:**
El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora que sea la responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la (las) inversión (es), según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial (*)	Plazo de ejecución (días)
1	2631546	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO POR BOMBEO EN LOS SECTORES HUMAHUALA, HUAYLLUMAYO, AIRA MIRAFLORES Y CHACO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HATUN AIRACOLLANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 409,118.51 (cuatrocientos nueve mil ciento dieciocho con 51/100 soles)	465 DIAS CALENDARIO

* El monto referencial del costo del servicio de supervisión S/ **409,118.51** contempla, la supervisión de la ejecución de obra (S/ 381,843.94), Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico (S/ 27,274.57)

3. **Calendario del proceso de selección:**

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases.	02/09/2026
Presentación de Expresiones de interés (*)	Del 03/03/2026 Hasta 11/09/2026
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (*)	Del 03/03/2026 Hasta 11/09/2026
Absolución de consultas y observaciones a las Bases	Del 14/09/2026 Hasta 17/09/2026
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional	18/09/2026
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 (**)	29/09/2026
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica.	Del 30/09/2026 Hasta 05/10/2026
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro	06/10/2026
Consentimiento de la Buena Pro	Del 07/10/2026 Hasta 19/10/2026
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio	09/11/2026

(*) En mesa se partes de la Municipalidad Provincial de Espinar, Plaza de Armas N° 101 en horario de 8:30 am a 5:30 pm
(**) En el lugar y horario indicado en las bases del proceso de selección

4. **Bases del proceso de selección:**

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe
www.muniespinar.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Ing. Econ. Elisban Pumacajia Macedo
GERENTE MUNICIPAL
CIP: 202768 - DNI 01308037

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución (y, del ser el caso, elaboración del Expediente Técnico, mantenimiento y/u operación) de la(s) inversión(es) [NOMBRE DEL PROYECTO / IOARR] en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO / IOARR], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.		
Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Ing. Econ. Elisban Pumacajia Macedo
GERENTE MUNICIPAL
CIP: 202768

CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA
PROCESO DE SELECCIÓN N° 011-2026-SEGUNDA CONVOCATORIA-CE-MDCH/LEY N° 29230

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o de la Inversión del Proyecto de Inversión MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE BARRIO CHALACO DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2625240 en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés desde 03 al 11 de Setiembre de 2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

2. Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución, según el siguiente detalle:

N°	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2625240	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE BARRIO CHALACO DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2,629,722.04	150

*El monto referencial del Convenio de Inversión Ejecución del Proyecto de Inversion es de S/ 2,629,722.04 el cual contempla Ejecución de la Obra (S/2,504,497.18), Supervisión de la ejecución (S/ 125,224.86)

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	02/09/2026	
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	03/09/2026	11/09/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	17/09/2026	17/09/2026
4	Integración de Bases y publicación	18/09/2026	
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	29/09/2026	
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	30/09/2026	05/10/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	05/10/2026	
8	Consentimiento de la Buena Pro	15/10/2026	
9	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del Convenio de Inversión. (*)	15/10/2026	29/10/2026
10	Suscripción del Convenio de Inversión	30/10/2026	

(*) Se presentarán los documentos en:
Av. Mariano I. Prado N° 446-Chilca-Cañete-Lima en el siguiente Horario 08:00 am a 4:30 pm

4. Bases del proceso de selección:
- Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
[www.proinversion.gob.pe](#)
[www.gob.pe/munichilca](#)

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN N° 011-2026-SEGUNDA CONVOCATORIA-CE-MDCH/LEY N°29230

Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública / Proyecto de Inversión MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE BARRIO CHALACO DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2625240 bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 011-2026-SEGUNDA CONVOCATORIA-CE-MDCH/LEY N°29230**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal:		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico:		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA
PROCESO DE SELECCIÓN N° 013-2026-SEGUNDA CONVOCATORIA-CE-MDCH/LEY N°29230

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o de la Inversión del Proyecto de Inversión "CREACION DEL AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVO Y PASIVO; EN EL PARQUE MALAMBO EN EL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA CHILCA DEL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2559838 en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés desde 03 al 11 de Setiembre de 2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

2. Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución, según el siguiente detalle:

N°	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2559838	CREACIÓN DEL AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVO Y PASIVO; EN EL PARQUE MALAMBO EN EL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA CHILCA DEL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	3,047,654.34	150

*El monto referencial del Convenio de Inversión Ejecución del Proyecto de Inversión es de S/ 3,047,654.34 el cual contempla Ejecución de la Obra (S/2,902,527.94), Supervisión de la ejecución (S/ 145,126.40)

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	02/09/2026	
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	03/09/2026	11/09/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	17/09/2026	17/09/2026
4	Integración de Bases y publicación	18/09/2026	
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	29/09/2026	
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	30/09/2026	05/10/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	05/10/2026	
8	Consentimiento de la Buena Pro	15/10/2026	
9	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del Convenio de Inversión. (*)	15/10/2026	29/10/2026
10	Suscripción del Convenio de Inversión	30/10/2026	

(*) Se presentarán los documentos en:
Av. Mariano I. Prado N° 446-Chilca-Cañete-Lima en el siguiente Horario 08:00 am a 4:30 pm

4. Bases del proceso de selección:
- Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
[www.proinversion.gob.pe](#)
[www.gob.pe/munichilca](#)

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN N° 013-2026-SEGUNDA CONVOCATORIA-CE-MDCH/LEY N°29230

Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública / Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVO Y PASIVO; EN EL PARQUE MALAMBO EN EL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA CHILCA DEL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2559838 bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 013-2026-SEGUNDA CONVOCATORIA-CE-MDCH/LEY N°29230**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal:		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R.U.C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico:		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA

N° 019-2026-MPE/Ley 29230

TUO DE LA LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y ejecución de la Inversión: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO POR BOMBEO EN LOS SECTORES HUMAHUALA, HUAYLLUMAYO, AIRA MIRAFLORES Y CHACO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HATUN AIRACCOLLANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2631546, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y sus modificaciones y del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF, en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el **11 de setiembre del 2026**, conforme al anexo A del presente documento

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

Municipalidad Provincial de Espinar

2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución de la (las) inversión (es), según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial	Plazo de ejecución (días)
1	2631546	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO POR BOMBEO EN LOS SECTORES HUMAHUALA, HUAYLLUMAYO, AIRA MIRAFLORES Y CHACO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HATUN AIRACCOLLANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 16,130,179.15 (dieciséis millones ciento treinta mil ciento setenta y nueve con 15/100 soles)	465 DÍAS CALENDARIO

*El monto referencial del convenio de inversión contempla, la ejecución de obra (S/ 15,448,314.97), supervisión del proyecto (S/ 381,843.94), elaboración de expediente técnico (S/ 272,745.67), Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico (S/ 27,274.57)

3. Calendario del proceso de selección:

Etap	Fecha
Convocatoria	02/09/2026
Presentación de Expresiones de interés (*)	Del 03/03/2026 Hasta 11/09/2026
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (*)	Del 03/03/2026 Hasta 11/09/2026
Absolución de consultas y observaciones a las Bases	Del 14/09/2026 Hasta 17/09/2026
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional	18/09/2026
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3(**)	29/09/2026
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica.	Del 30/09/2026 Hasta 05/10/2026
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro	06/10/2026
Consentimiento de la Buena Pro	Del 07/10/2026 Hasta 19/10/2026
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio	09/11/2026

(*) En mesa se partes de la Municipalidad Provincial de Espinar, Plaza de Armas N° 101 en horario de 8:30 am a 5:30 pm

(**) En el lugar y horario indicado en las bases del proceso de selección

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

[www.proinversion.gob.pe](#)

[www.muniespinar.gob.pe](#)

ING. ECON. ELISBAN PUMACAJIA MACEDO

DNI 01308037

GERENTE MUNICIPAL

ANEXO N° 4-A:

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima, [INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores:

COMITÉ ESPECIAL – Ley N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° [INDICAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

Presente. -

La Empresa Privada (O EL CONSORCIO) [CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR O CONSORCIO], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [...], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° [INDICAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar interés respecto del siguiente proyecto:

[INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO] con Código N° [INDICAR NÚMERO]

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Asimismo, señalo mi correo electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO] para las notificaciones en el presente proceso de selección.

Atentamente,

.....

Nombre, firma, sello y DNI del

Representante Legal de la Empresa Privada (o Consorcio)

081-2549465-1

Aviso de Disolución y Liquidación

En la Junta General Universal de Accionistas, de fecha 28 de agosto de 2026, se acordó y aprobó la DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN de la Sociedad “COMPANÍA MINERA ICM S.A.C.”, designándose como liquidadora a la empresa MUGA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., con RUC N° 20601629080, debidamente representada por el señor Sócrates Saul Zarpan Muga, con DNI No. 06779276.

Lima, 2 de setiembre de 2026

LA LIQUIDADORA

002-2549734-1

Aviso de Disolución y Liquidación

Por Junta General de Accionistas de fecha 31 de agosto del 2026, se aprobó la disolución y liquidación de **DESARROLLO E INNOVACIÓN ALIMENTARIA S.A.C** con **RUC N° 20611082852** nombrándose liquidador al Sr. Diego Octavio Obando Laca con DNI N° 45427392 lo que se pone en conocimiento de todos los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

DIEGO OCTAVIO OBANDO LACA

DNI N° 45427392

EL LIQUIDADOR

002-2549406-1

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-MPH/CE/LEY29230

(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en supervisar la ejecución, recepción, emitir conformidad de calidad y liquidación final de la inversión denominada: “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FERROCARRIL TRAMO AV. TAHUANTINSUYO - AV. CIRCUNVALACIÓN DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**” con código único N° **2702829**, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta el 08 de setiembre del 2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

2. Objeto de la convocatoria y descripción la inversión

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución, recepción, conformidad de calidad y liquidación final de la inversión según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la Inversión	Monto referencial de Supervisión*	Plazo de ejecución (días)
1	2702829	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FERROCARRIL TRAMO AV. TAHUANTINSUYO - AV. CIRCUNVALACIÓN DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"	S/. 880,288.11 (Ochocientos ochenta mil doscientos ochenta y ocho y 11/100 soles)	510 días

*El monto referencial de Supervisión contempla la supervisión de la ejecución de obra, recepción y liquidación de la misma, y liquidación del servicio de supervisión (S/. 880,288.11)

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases	02/09/2026	
2	Presentación de Expresiones de Interés y Registro de Participantes (*)	03/09/2026	11/09/2026
3	Presentación de consultas y observaciones a las Bases (*)	03/09/2026	11/09/2026
4	Absolución de consultas y observaciones a las Bases	14/09/2026	17/09/2026
5	Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional	18/09/2026	
6	Presentación de Propuestas (**)	29/09/2026	
7	Evaluación de la Propuesta Técnica	30/09/2026	05/10/2026
8	Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro	06/10/2026	
9	Consentimiento de la Buena Pro	07/10/2026	19/10/2026
10	Presentación de documentación para el Contrato	20/10/2026	02/11/2026
11	Suscripción del Contrato de Supervisión	03/11/2026	16/11/2026

(*) La documentación requerida para la participación en el proceso de selección, para la presentación de las Cartas de Expresión de interés, debe ser entregada de forma presencial en la mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Huancayo dirigidas a la oficina del Comité Especial (Gerencia de Obras Públicas) en el horario de 8:00 am a 01:00 pm y de 02:30 pm a 05:00 pm. o presentadas por la mesa de partes virtual de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

(**) La presentación de las propuestas se llevará a cabo de manera presencial en: la SECRETARIA DE LA GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Horario: 5:00 pm, en la fecha prevista en el calendario

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

[www.proinversion.gob.pe](#)

<https://www.munihuancayo.gob.pe/portal/>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Dennys M. Cuba Rivera

ALCALDE

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Huancayo, [INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores:

COMITÉ ESPECIAL –Ley N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-OXI-MPH/LEY29230

Presente. -

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA O CONSORCIO)], debidamente representado por su [CONSIGNAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO SEA PERSONA JURIDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [...], tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-OXI-MPH/LEY29230** a fin de manifestar interés para brindar el servicio de supervisión del siguiente proyecto:

“CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FERROCARRIL TRAMO AV. TAHUANTINSUYO - AV. CIRCUNVALACIÓN DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2702829

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Asimismo, señalo mi correo electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRONICO] para las notificaciones en el presente proceso de selección.

Atentamente,

.....

Nombre, firma, sello y DNI del participante

o del Representante Legal de la Empresa Privada participante (o Consorcio)

080-2549293-1

SOUTHERN PEAKS MINING PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN
AVISO DE DISOLUCIÓN

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 20 de agosto de 2026, se acordó la disolución de SOUTHERN PEAKS MINING PERU S.A.C. por la causal prevista en el inciso 6 del artículo 407 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, se acordó el inicio del proceso de liquidación y se designó como liquidador a Mario Chirinos Dango, identificado con DNI N° 43906284.

EL LIQUIDADOR

002-2548666-1

PHELAN GREEN HYDROGEN PERU S.A. - EN LIQUIDACIÓN
RUC 20613037978

De acuerdo a lo señalado en el art. 419° de la Ley General de Sociedades, se procede a publicar el balance final de liquidación al 30 de abril de 2026.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
al 30 de abril de 2026

Total Activo	S/ 0.00
Total Pasivo	S/ 149,154.24
Total Patrimonio	S/ -149,154.24
Total Pasivo y Patrimonio	S/ 0.00

Liquidadora: Lucero Elodia Francisca Contreras Tovar
Contador: CPC Marco Antonio David Alcarraz Molina - Matrícula 61047

002-2549376-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUACHO
REMATE DE TRIBUTOS INTERNOS

El martes **15 de Setiembre**, a partir de las **11:00 horas** se llevará a cabo el Remate Público de Bienes Inmuebles ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Intendencia de tributos internos Huacho - SUNAT, Miguel Oscar Mosquera Chi, en los procedimientos de cobranza coactiva seguidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA contra diversos contribuyentes sobre Pago de Deuda Tributaria, el Acto de Remate tendrá lugar en: **ALMACEN DE SUNAT – HUACHO AV. TUPAC AMARU N° 139 – HUACHO.**

11:00 Horas. COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA.- RUC: 20141424107; Expediente Coactivo N° 1730060376814 y Acumulados, se procederá al **PRIMER REMATE** del inmueble ubicado en Predio Rural los Laureles la calera, codigo catastral 10734, Distrito de Chancay - Hualal - Lima, 28170.00 metros cuadrados, inscrito en la partida electrónica N° P01150680 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Hualal perteneciente a la Zona Registral N° IX - Sede Lima; tasado en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA 00/ 100 SOLES (S/ 4,986,090.00); al precio base de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 3,324,060.00) (NO INCLUYE IGV), con los siguientes gravámenes: 1) EMBARGO expedido por SUNAT, hasta por la suma de 8,000.00 soles del 29/04/2021 anotado en el asiento 00003. 2) EMBARGO en forma de medida cautelar previa expedido por SUNAT, hasta por S/100,000.00 soles y su embargo definitivo de la medida cautelar hasta por S/100,000.00 soles.

CONDICIONES DEL REMATE

DÍA, HORA Y LUGAR DEL REMATE: martes 11 de agosto; a partir de las 11:00 horas, en el ALMACEN DE SUNAT – HUACHO AV. TUPAC AMARU N°139 – HUACHO – HUAURA – LIMA

SISTEMA DE REMATE: Sobre Cerrado. Para los remates convocados:

Los interesados en participar como postores en el Acto de Remate Público deberán asistir portando el original y una copia de su documento de identidad; así como el original de la Vigencia de Poder correspondiente, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate, en caso representen a otra persona (natural o jurídica). Con dichos documentos deberán registrarse **OBLIGATORIAMENTE** como postores para poder participar en el Acto de Remate Público de esa fecha, asignándosele un número de postor y una ubicación en el almacén. Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado, o que cause desorden, o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del Almacén. El registro de postores estará abierto desde media hora antes del inicio de los remates (10:30 am).

El postor realizará su oferta mediante carta (u hoja de postura) que será entregada en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o, en su defecto, del número de documento de identidad que corresponda.

Las ofertas deberán ser depositadas en las Ánforas que se acondicionarán en el ALMACEN DE LA SUNAT – OFICINA ZONAL HUACHO, ubicada en la Av. Túpac Amaru N° 139, Huacho - Huaura, el día del remate hasta antes de la hora de cada convocatoria. Las posturas que se presenten en sobre cerrado DEBEN PRESENTARSE CON LOS DATOS SOLICITADOS COMPLETOS Y SIN BORRONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS O SIMILARES, con un mismo color de lapicero, y deberán ser legibles, pues de lo contrario no se considerarán como válidas.

Asimismo, sólo se considerarán válidas las ofertas de los postores que se encuentren presentes en el momento de la realización del acto de remate y que cuenten con el valor de las arras de su oferta.

Las ofertas presentadas por los postores que no asistan al Acto de Remate se tendrán por no presentadas y no serán leídas. Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia de este. Serán admitidos y ubicados de acuerdo con la disponibilidad de espacio con que se cuente. Se encuentra prohibido el uso de celulares dentro del Almacén, quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado del Almacén.

No se permitirá, en los actos de remate público de la SUNAT, bajo ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o , Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.

MODALIDAD: Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN. Cuando el beneficiario no cumpla con entregar la garantía en el momento de la adjudicación, se considerará como nuevo ganador al postor que hubiera realizado la segunda oferta más alta o, en defecto de éste, al siguiente postor hasta agotar todas las posturas válidamente realizadas, siempre y cuando el nuevo postor esté dispuesto a pagar la garantía en el momento.

PAGO: El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.

ENCARGADOS DEL REMATE: Martillero Público: PANESI MORENO ALDO LUIS

EXHIBICIÓN: Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes.

VALOR DE TASACIÓN: No incluye I.G.V.

PRECIO BASE: Los precios base señalados en esta convocatoria incluyen el IGV, en los casos que corresponda.

COMISIÓN DEL MARTILLERO: La comisión del martillero estará a cargo del adjudicatario y será 1.5% del precio subastado más IGV respectivo.

FORMA DE PAGO: Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles.

GRAVÁMENES: Gravámenes, los que se indican. Una vez adjudicados los bienes inmuebles y muebles, se ordenará, de corresponder, se deje sin efecto toda carga o gravámenes registrados en SUNARP que pese sobre el bien, de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

ADVERTENCIA: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior. SIENDO DE CARGO DE LOS INTERESADOS VERIFICAR LA INFORMACION DE LA PARTIDA REGISTRAL, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN, REALIZAR PREVIAMENTE LAS VERIFICACIONES Y CONSTATAIONES, REVISAR ZONIFICACION Y/O LIMITACIONES Y/O OBLIGACIONES DE ORDEN MUNICIPAL Y/O REGLAMENTO INTERNO DE LOS INMUEBLES QUE LES INTERESE ADJUDICARSE Y EN GENERAL CUALQUIER SITUACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS BIENES MATERIA DE REMATE; CONDICIONES QUE SON DE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES Y ADJUDICATARIOS. De conformidad a las normas vigentes, y según corresponda SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme a ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Martillero, aprobado mediante D.S. 008-2005-JUS

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al Martillero Público: PANESI MORENO ALDO LUIS: apanesi@gmail.com, teléfono 3483951 - 994208442. Para más información ingresar al link: <http://rematestributarios.sunat.gob.pe/> ó contactarnos al teléfono 634-3232, anexos 41522 ó 41542.

005-2548036-1



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de Juegos
de Casino y Máquinas
Tragamonedas

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

Los señores **TONI COSTY MAAWAD KARAM** y **CARLOS ALBERTO PICÓN EGUSQUIZA**, han sido incorporados como nuevos socios de la empresa **ENTRETENIMIENTOS GISHI S.A.C.**, según se advierte de la documentación que obra en el **Expediente N° 2596503-2026-MINCETUR**, de fecha 14.08.2026; siendo la relación actual de socios la siguiente:

N°	SOCIO
1	TONI COSTY MAAWAD KARAM
2	CARLOS ALBERTO PICÓN EGUSQUIZA

Cualquier información con respecto a la nueva socia antes indicada, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Corpac

San Isidro

Lima

Teléfono: 5136100 Anexo 9000, 5136122.

002-2549189-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO
NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, se cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADOS O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO , que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de Intendencia decretando los actos administrativos.

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puno ubicada en la Urb. Residencial El Carmen de Huaje Mz. A Lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la ciudad de Puno, provincia y región Puno a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutadas así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

DOCUMENTO	:	RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000681-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 31.07.2026
INTERVENIDO	:	EN ABANDONO

ACTA DE INCAUTACIÓN:

Cuadro N° 01: Actas de Incautación del Grupo TIM con situación "En abandono" elaboradas en el mes de setiembre y noviembre de 2025

ACTA DE INCAUTACIÓN	FECHA DE ACTA	INFORME DE AFORO Y AVALÚO	FECHA	VALOR CIF USD
181-0800-2026-000001	2/01/26	000008-2026-SUNAT/3H0500	07.01.2026	\$ 5,868.72
181-0800-2026-000002	2/01/26	000017-2026-SUNAT/3H0500	09.01.2026	\$ 2,479.02
181-0800-2026-000021	3/02/26	000362-2026-SUNAT/3H0500	10.02.2026	\$ 2,865.88
181-0800-2026-000022	3/02/26	000350-2026-SUNAT/3H0500	10.02.2026	\$ 6,091.86
181-0800-2026-000023	3/02/26	000359-2026-SUNAT/3H0500	10.02.2026	\$ 6,444.86
181-0800-2026-000024	3/02/26	000394-2026-SUNAT/3H0500	12.02.2026	\$ 5,145.28
181-0800-2026-000032	26/02/26	000612-2026-SUNAT/3H0500	03.03.2026	\$ 1,904.16
181-0800-2026-000034	27/02/26	000629-2026-SUNAT/3H0500	03.03.2026	\$ 5,386.81
181-0800-2026-000041	9/03/26	000778-2026-SUNAT/3H0500	16.03.2026	\$ 2,295.05
181-0800-2026-000042	9/03/26	000736-2026-SUNAT/3H0500	12.03.2026	\$ 4,274.10
181-0800-2026-000050	17/03/26	000897-2026-SUNAT/3H0500	24.03.2026	\$ 6,310.70
181-0800-2026-000051	17/03/26	000847-2026-SUNAT/3H0500	21.03.2026	\$ 4,320.00
181-0800-2026-000052	17/03/26	000854-2026-SUNAT/3H0500	22.03.2026	\$ 3,333.94
181-0800-2026-000064	20/03/26	000906-2026-SUNAT/3H0500	24.03.2026	\$ 5,595.72
181-0800-2026-000065	20/03/26	000934-2026-SUNAT/3H0500	25.03.2026	\$ 5,673.82
181-0800-2026-000066	20/03/26	000990-2026-SUNAT/3H0500	30.03.2026	\$ 5,391.20
181-0800-2026-000067	20/03/26	000932-2026-SUNAT/3H0500	24.03.2026	\$ 5,120.82
181-0800-2026-000068	20/03/26	001056-2026-SUNAT/3H0500	01.04.2026	\$ 5,592.59
181-0800-2026-000069	20/03/26	000909-2026-SUNAT/3H0500	24.03.2026	\$ 5,562.18
181-0800-2026-000070	20/03/26	000904-2026-SUNAT/3H0500	24.03.2026	\$ 6,293.20
181-0800-2026-000071	20/03/26	000930-2026-SUNAT/3H0500	24.03.2026	\$ 5,619.95
181-0800-2026-000072	20/03/26	000910-2026-SUNAT/3H0500	24.03.2026	\$ 5,781.94
181-0800-2026-000073	20/03/26	000899-2026-SUNAT/3H0500	24.03.2026	\$ 4,028.78
181-0800-2026-000082	15/04/26	001244-2026-SUNAT/3H0500	17.04.2026	\$ 6,181.97
181-0800-2026-000083	15/04/26	001252-2026-SUNAT/3H0500	17.04.2026	\$ 6,059.00
181-0800-2026-000084	15/04/26	001263-2026-SUNAT/3H0500	20.04.2026	\$ 6,059.00
181-0800-2026-000085	15/04/26	001245-2026-SUNAT/3H0500	17.04.2026	\$ 5,912.88

DETERMINACIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO. – Disponer la INTEGRACIÓN de las Actas de Incautación señaladas en el Cuadro N° 01, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en las Actas de Incautación detalladas en el Cuadro N° 01, adjunto a la presente Resolución de División; en aplicación del artículo 38° de la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008, en concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 35° de la acotada Ley.

ARTÍCULO TERCERO.– Disponer la notificación de la presente Resolución de División a través de la página web de la SUNAT y en el Diario Oficial El Peruano, en aplicación al artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias.

005-2549039-1



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, Ley de Procedimientos Administrativos General-Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona incluida en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante Resolución de División abajo indicada.

El interesado puede solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual en www.sunat.gob.pe o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocolay – Tacna. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá interponerse Recurso de Reclamación ante la Administración Aduanera - SUNAT, dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 137° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Documento de Identidad	: CÉDULA DE IDENTIDAD N° 116052636
Infractor	: JAIME PATRICIO MILLA HERRERA
Vehículo:	
Vehículo de matrícula chilena ZF2704, marca MITSUBISHI, tipo SUV, modelo PAJERO, año 1993, chasis N° V264002088, motor N° 4M40AC1451, Registro Vehicular N° 11-172-0204 2020-016202 del 17.01.2020	
Documento de Determinación	: Resolución de División N° 000250-2026-SUNAT/3G0100 del 25.08.2026
Sumilla:	
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el COMISO del vehículo de matrícula Chilena N° ZF2704, marca MITSUBISHI, tipo SUV, modelo PAJERO, año 1993, chasis N° V264002088, y motor N° 4M40AC1451, con Certificado de Ingreso temporal N° 11-172-0204 2020-016202 del 17.01.2020, por haber incurrido en la infracción contemplada en el antepenúltimo párrafo del artículo 200° de la Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con lo establecido en el código CO13 de la Tabla de Sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Supremo N° 418-2019-EF, ello conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.	
ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar al beneficiario JAIME PATRICIO MILLA HERRERA de nacionalidad CHILENA, identificado con CEDULA DE IDENTIDAD N° 116052636, un plazo de veinte (20) días hábiles computados a partir del día siguiente de notificado el acto resolutorio correspondiente, para que proceda a entregar el citado vehículo al área de almacén más cercano de la SUNAT, precisando que en caso de incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 200° de la LGA.	
ARTÍCULO TERCERO: Oficiar y remitir a la Policía Nacional del Perú copias certificadas de la presente resolución que declara el comiso del vehículo antes detallado para que disponga su captura a nivel nacional.	
ARTÍCULO CUARTO: Oficiar y remitir a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP copias certificadas de la presente resolución que declara el comiso del vehículo antes detallado para prevenir su posible inmatriculación.	

005-2549042-1



Universidad Nacional de Piura

CONVOCATORIA PÚBLICA

Concurso para la contratación de personal docente de pregrado para la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances del D.S. N°093-2021-EF, Resolución Viceministerial N°014-2022-MINEDU, D.S. N°084-2022-EF, Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y D.S N°418-2017-EF.

(Aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°534-CU-2026 del 25/08/2026)

**CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PLAZAS
DOCENTES A TIEMPO DETERMINADO**

FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA
1. Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo-SERVIR, en el portal web de la Entidad: www.unp.edu.pe , y lugares de acceso público de la sede de la UNP, Diario Oficial EL PERUANO y Diario local.	28y31/08/2026 1,2,3/09/2026	Publicación en el Portal http://www.empleosperu.gob.pe Publicación en diario oficial el Peruano, Diario local y portal web de la UNP.
2. Venta de Bases del Concurso. En Campus Universitario, ubicado en Urbanización Miraflores S/N. distrito de Castilla-Provincia de Piura, Departamento de Piura. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m	Desde el 28/08/2026	En las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
3. Inscripción y recepción de documentos: En mesa de partes de cada Facultad donde se postula. En Campus Universitario, ubicado en Urbanización Miraflores S/N. distrito de Castilla-Provincia de Piura, Departamento de Piura. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m	31/08/2026 y 01/09/2026	En las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
4. Instalación del Jurado Calificador	02/09/2026	En cada Facultad a las que pertenece la plaza.
5. Verificación de cumplimiento de requisitos y publicación de postulantes aptos y no aptos.	03/06/2026	Jurado Calificador
6. Presentación de reclamos de postulante Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m.	04/09/2026	Jurado Calificador
7. Absolución de reclamos y publicación de lo resuelto.	07/09/2026	Jurado Calificador
8. Evaluación de expedientes	08/09/ 2026	Jurado Calificador
9. Presentación de resumen o esquema de la clase	09/09/2026	Postulante
10. Evaluación de aptitud docente (Clase Modelo).	10/09/2026	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
11. Publicación de resultados	11/09/2026	Jurado Calificador.
12. Presentación de reclamo de postulante Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m.	14/09/2026	Postulante ante el jurado calificador
13. Absolución de reclamo y publicación de lo resuelto	15/09/2026	Jurado Calificador
14. Publicación de resultados y presentación de Informe Final Consejo de Facultad.	16/09/2026	Jurado Calificador al Consejo de Facultad
15. Presentación de reclamo de postulante Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m.	17/09/2026	Postulante al Consejo de Facultad
16. Absolución de reclamo y publicación de lo resuelto	18 /09/2026	Consejo de Facultad
17. Aprobación de resultados y Elevación a Consejo Universitario	21 /09/ 2026	Consejo de Facultad
18. Aprobación en Consejo Universitario	22/09/2026	Consejo Universitario
Entrega de Bases y Presentación de Expedientes de Postulantes.	En cada Facultad-Campus Universitario-Urbanización Miraflores S/N distrito de Castilla-Provincia de Piura.	
Requisitos e Informes.	: En cada Facultad que convoca las plazas.	
Costos.	: Según lo consignado en el TUSNE de la UNP Banco de la Nación - Transacción 9135-Código Banco 1243.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Ing. Wilson G. Sancarranco Córdova
VICERECTOR ACADÉMICO

005-2548234-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

En Junta General de Accionistas del 20 de julio de 2026, se acordó la disolución y liquidación de **DOOR LOOK SAC**, con RUC N° 20601775116, designando como su liquidador a Edder Antony Casas Toscaino, con DNI N° 73028442.

Lima, 20 de julio de 2026

EL LIQUIDADOR

002-2548597-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

En Junta General de Accionistas del 15 de julio de 2026, se acordó la disolución y liquidación de **INSTADOOR SAC**, con RUC N° 20546432921, designando como su liquidador a Edder Antony Casas Toscaino, con DNI N° 73028442.

Lima, 15 de julio de 2026

EL LIQUIDADOR

002-2548584-1

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA; pone en conocimiento que viene efectuando el procedimiento de saneamiento físico legal del predio que se detalla a continuación:

- **Nombre del Predio:** PTAP-B.
- **Ubicación:** Se encuentra al costado del Campo Santo del Anexo Pantoja, a una distancia de 3.9 km desde la plaza de armas de Barranquita - hasta el predio, dentro de la jurisdicción del distrito de Barranquita.
- **Área:** 0.3371 Ha (3,371.23 m²).
- **Perímetro:** 253.74 ml.
- **Linderos y Colindancias:**

Por el Norte : Se inicia en el vértice 04 (P4), continuando por los siguientes tramos rectos: del P4 al P3 con 0.09 ml, del P3 al P2 con 25.13 ml, y del P2 al P1 con 35.00 ml; haciendo una distancia total acumulada de 60.22 ml.

Colinda: Con PREDIO "BERDUM I" con U. C: N° 280338.

Por el Este : Se inicia en el vértice 01 (P1), desde el cual el lindero avanza en línea recta, hasta llegar al Vértice 12 (P12), con una distancia total de 47,81 ml.

Colinda: Con el PREDIO DENOMINADO "BERDUM".

Por el Sur : Se inicia en el vértice 12 (P12), continuando por los siguientes tramos rectos: del P12 al P11 con 10.71 ml, del P11 al P10 con 10.86 ml, del P10 al P9 con 19.18 ml, del P9 al P8 con 19.88 ml, del P8 al P7 con 10.21 ml, y del P7 al P6 con 18.98 ml; haciendo una distancia total acumulada de 89.82 ml.

Colinda: Con ÁREA NO CATASTRADA (ANC).

Por el Oeste : Se inicia en el vértice 06 (P6), continuando por los siguientes tramos rectos: del P6 al P5 con 45.64 ml, y del P5 al P4 con 10.25 ml; haciendo una distancia total acumulada de 55.89 ml.

Colinda: Con ÁREA NO CATASTRADA (ANC).

- **Condición Registral:** No inscrito.
- **Uso Actual:** Terreno eriazos desocupado.
- **Acto de Saneamiento:** Primera Inscripción de Dominio a favor del Estado, con Afectación en Uso automática a favor de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

Lo que se hace de conocimiento público a fin de que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular **OPOSICIÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA** en el plazo de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la presente publicación, ante la sede central de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

Barranquita, 18 de agosto de 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

Ing. Alexander Dete Alarcon

CIP: N° 234985

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

079-2549005-1



COMUNICADO

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

MODALIDADES DE RECEPCIÓN

- **Presencial y virtual:** En la sede central.
- **Solo virtual:** Para provincias.

HORARIO DE RECEPCIÓN

- **De lunes a jueves:**
 - **De 8:00 a 17:00 h:** Para avisos con un plazo de 48 horas o más.
 - **De 8:00 a 14:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).
 - **De 8:00 a 13:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).
- **Viernes:**
 - **De 8:00 a 14:30 h:** Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.
 - **De 14:30 a 17:00 h:** Para avisos que se publicarán a partir del martes.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

- Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES

- Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2548989-1

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con el Artículo 356 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, se comunica que en respectivas Juntas Generales de Accionistas de fecha 01 de agosto de 2026, celebradas independientemente, las sociedades REAL STAY PERÚ S.A.C., identificada con RUC N° 20534873949, y ALL RENTAL S.A.C., identificada con RUC N° 20534364556, han acordado su fusión por absorción, de tal manera que ALL RENTAL S.A.C. absorberá a REAL STAY PERÚ S.A.C., cuya entrada en vigencia ha sido fijada para el 01 de agosto de 2026.

Como consecuencia de la fusión, REAL STAY PERÚ S.A.C. se extingue sin liquidarse y su patrimonio y obligaciones serán asumidos en su integridad por ALL RENTAL S.A.C.

Chincha, 01 de agosto de 2026.

Victor Manuel Matta Curotto

Gerente General

REAL STAY PERÚ S.A.C.

ALL RENTAL S.A.C.

002-2545308-1

TERCER AVISO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE SEGUNDA RONDA A REMATE PÚBLICO DE INMUEBLE

ORDENADO POR: Corfid Corporación Fiduciaria S.A., administrador fiduciario del Patrimonio Fideicometido “FIDEICOMISO PRADERA DE CACATACHI – FMV”.

FECHA DE REMATE: 11 de setiembre de 2026.

LUGAR: Oficinas del Fondo Mivivienda S.A. ubicadas en la Calle Amador Merino Reyna N° 285, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

HORA: 10:30 am

BIEN POR SUBASTAR: Un (01) Inmueble con las siguientes características:
Predio Rural “Loma Linda”, área Ha. 11.7055, distrito de Cacatachi, provincia y departamento de San Martín, inscrita en la Partida Electrónica N.° 11169755 de la Oficina Registral de Tarapoto.

PRECIO BASE: S/. 7,537,527.59 (Siete millones quinientos treinta y siete mil quinientos veintisiete con 59/100 soles)

Los postores interesados deberán manifestar su interés de participar en el Proceso de Ejecución, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico subastas@corfid.com.pe

PRESENTACIÓN DE SOBRES: La entrega de la carta con la oferta y anexos deberá ser presentada el día 10 de setiembre de 2026 en la mesa de partes de Corfid Corporación Fiduciaria S.A., ubicada en Av. El Derby 250, Torre 2, Int. 2101 distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, en el horario de 9:00 am a 5:00 pm. FECHA IMPRRORROGABLE.

APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres y determinación del postor ganador - adjudicatario se llevará a cabo el 11 de setiembre de 2026 a las 10:30 am, en las oficinas del Fondo Mivivienda S.A., siendo que, podrán asistir únicamente los postores, que hayan presentado sus ofertas, conforme a lo señalado en las Bases.

Lima, 02 de setiembre de 2026.

Corfid Corporación Fiduciaria S.A.

EL FIDUCIARIO

002-2548372-1

PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N° 2
SEDE CENTRAL
EXPEDIENTE N° 377-2026/CC2

ANEXO 1

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N° 2

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

La Secretaría Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor N° 2 del INDECOPI ha emitido la siguiente notificación por edicto:

Expediente: 377-2026/CC2

DENUNCIANTES: LUIS ANÍBAL GODINES SALVADOR
ROSA MARLENE SARAVIA RAMÍREZ
DENUNCIADOS: VAZAG PROYECTOS S.A.C.
RENZO MARTÍN VASSALLO ZAGAL

RESOLUCIÓN N° 1 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2026

PRIMERO: Admitir a trámite la denuncia del del 4 de febrero de 2026, complementado mediante escritos del 12 de febrero y 5 de julio de 2026, presentada por los señores Luis Anibal Godines Salvador y Rosa Marlene Saravia Ramirez contra Vazag Proyectos S.A.C. y el señor Renzo Martin Vassallo Zagal por presunta infracción de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, de conformidad con lo siguiente:
Por presunta infracción de los artículos 18 y 19 de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, toda vez que, Vazag Proyectos S.A.C.:
i. No habrían cumplido con entregar los inmuebles adquiridos por los denunciantes, dentro del plazo pactado, esto es, hasta el 30 de octubre de 2024.
ii. No habrían realizado la devolución a los denunciantes del monto ascendente a S/ 100 000,00, abonados para la adquisición de los inmuebles materia de denuncia, pese a que no se llegó a realizar el proyecto inmobiliario, y pese a los requerimientos formulados por los denunciantes.
iii. No habría pagado a los denunciantes la penalidad establecida en la cláusula cuarta del contrato de compraventa de los inmuebles materia de denuncia, pese a que, no se llegó a realizar el proyecto inmobiliario.
(...)
CUARTO: Correr traslado de la denuncia a Vazag Proyectos S.A.C. y el señor Renzo Martin Vassallo Zagal para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 807, presente sus descargos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.
(...)
DÉCIMO: Informar a las partes que el artículo 110 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor faculta a la Comisión a calificar las infracciones de la referida norma como leves, graves o muy graves e imponer sanciones que van desde una amonestación hasta una multa por un máximo de 450 Unidades Impositivas Tributarias, sin perjuicio de las medidas correctivas, reparadoras y complementarias, que puedan ordenarse de acuerdo a lo estipulado en el artículo 114, 115 y 116 de la referida norma. Asimismo, se considera circunstancias atenuantes para la graduación de la sanción, el allanamiento de la denuncia o el reconocimiento de las pretensiones en ella contenidas, de acuerdo al artículo 112 del Código.
(...)

CHRISTIAN TARAZONA CERRÓN

Secretario Técnico

Comisión de Protección al Consumidor N° 2 de la Sede Central

Nota: Informar a VAZAG PROYECTOS S.A.C. que podrá solicitar copia íntegra y gratuita de las resoluciones mencionadas mediante una solicitud dirigida a la Comisión de Protección al Consumidor N° 2 del INDECOPI, a través de la Mesa de Partes Virtual https://enlinea.indecopi.gob.pe/MDPVirtual2#/inicio; asimismo, podrá solicitar lectura de expediente al número 2247800, anexo 2425.
Lima, 18 de agosto de 2026
Atentamente,
CHRISTIAN TARAZONA CERRÓN - Secretario Técnico
Comisión de Protección al Consumidor N° 2 de la Sede Central

CHG

002-2549159-1

EDICTO DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante la Sub Gerencia de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, FLOR DE MARIA MEJIA URRUTIA identificada con DNI N° 07850888 solicita Rectificación Administrativa en su acta de Nacimiento, en el sentido de que se omitió el primer prenombre de su Madre.

En el acta consta de la siguiente manera:
Madre: LUISA URRUTIA ALARCON.

Debiendo consignarse de manera correcta:
Madre: MARIA LUISA URRUTIA ALARCON.

Lo que publico la presente rectificación administrativa en concordancia al Art. 73°, del D.S. N° 015-98-PCM, para quienes se consideren afectados por la rectificación efectuada, podrán presentar su oposición de acuerdo al Art. 74°.

Villa Rica, 19 de Agosto del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

PROV. OXAPAMPA – DPTO. PASCO

LUIS BUENO RICHARD ARTHUR

DNI. 43202844

SUB GERENTE DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

002-2549220-2

EDICTO DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante la Sub Gerencia de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, MARTHA MEJIA URRUTIA identificada con DNI N° 09562118 solicita Rectificación Administrativa en su acta de Nacimiento, en el sentido de que se omitió el primer prenombre de su Madre.

En el acta consta de la siguiente manera:
Madre: LUISA URRUTIA ALARCON.

Debiendo consignarse de manera correcta:
Madre: MARIA LUISA URRUTIA ALARCON.

Lo que publico la presente rectificación administrativa en concordancia al Art. 73°, del D.S. N° 015-98-PCM, para quienes se consideren afectados por la rectificación efectuada, podrán presentar su oposición de acuerdo al Art. 74°.

Villa Rica, 19 de Agosto del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

PROV. OXAPAMPA - DPTO. PASCO

LUIS BUENO RICHARD ARTHUR

DNI. 43202844

SUB GERENTE DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

002-2549220-1

PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8° y artículo 10° del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa CORPORACIÓN LA FORTALEZA S.A.C., con domicilio legal en la Av. Arequipa N° 1537, Dpto. 1904, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, presenta una (01) solicitud de renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: “EL DORADO”, ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
2556171-2026-MINCETUR (fecha 30.07.2026)	JR. SAMUEL PASTOR N° 114 Y AV. LIMA N° 268, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAMANÁ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Corpac
San Isidro
Lima, 31 de agosto de 2026

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122.

081-2549657-1

TERCER AVISO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA EN SEGUNDA RONDA A REMATE PÚBLICO DE INMUEBLES

ORDENADO POR: Corfid Corporación Fiduciaria S.A., administrador fiduciario del Patrimonio Fideicometido “FIDEICOMISO CHICLAYO BONITO - FMV”.

FECHA DE REMATE: 11 de setiembre de 2026.

LUGAR: Oficinas del Fondo Mivivienda S.A. ubicadas en la Calle Amador Merino Reyna N° 285, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

HORA: 10:00 am

BIEN POR SUBASTAR: Once (11) Inmuebles con las siguientes características:

1. Sub Lote 1B – A, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382113 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. PRECIO BASE: US\$3'314,560.54 (Tres millones trescientos catorce mil quinientos sesenta y 54/100 dólares de los Estados Unidos de América)

2. Sub Lote 1B – B, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382114 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. PRECIO BASE: US\$6,908.54 (Seis mil novecientos ocho y 54/100 dólares de los Estados Unidos de América).

3. Sub Lote 1B – C1, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382115 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. PRECIO BASE: US\$3,283.14 (Tres mil doscientos ochenta y tres y 14/100 dólares de los Estados Unidos de América).

4. Sub Lote 1B – C2, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382116 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. PRECIO BASE: US\$3,007.54 (Tres mil siete y 54/100 dólares de los Estados Unidos de América).

5. Sub Lote 1B – D, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382117 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. PRECIO BASE: US\$6,217.27 (Seis mil doscientos diecisiete y 27/100 dólares de los Estados Unidos de América).

6. Sub Lote 1B – E, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382118 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. PRECIO BASE: US\$6,620.62 (Seis mil seiscientos veinte y 62/100 dólares de los Estados Unidos de América).

7. Sub Lote 1B – F, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382119 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. PRECIO BASE: US\$7,306.68 (Siete mil trescientos seis y 68/100 dólares de los Estados Unidos de América).

8. Sub Lote 1B – G, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382120 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. PRECIO BASE: US\$6,254.63 (Seis mil doscientos cincuenta y cuatro y 63/100 dólares de los Estados Unidos de América).

9. Sub Lote 1B – H, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382121 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. PRECIO BASE: US\$4,998.61 (Cuatro mil novecientos noventa y ocho y 61/100 dólares de los Estados Unidos de América).

10. Sub Lote 1B – I, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382122 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. PRECIO BASE: US\$5,579.41 (Cinco mil quinientos setenta y nueve y 41/100 dólares de los Estados Unidos de América).

11. Sub Lote 1B – J, ubicado entre los distritos de Reque y Eten, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque e inscrito en la Partida Registral N.° 11382123 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. PRECIO BASE: US\$10,279.35 (Diez mil doscientos setenta y nueve y 35/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Los postores interesados deberán manifestar su interés de participar en el Proceso de Ejecución, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico subastas@corfid.com.pe

PRESENTACIÓN DE SOBRES: La entrega de la carta con la oferta y anexos deberá ser presentada el día 10 de setiembre de 2026 en la mesa de partes de Corfid Corporación Fiduciaria S.A., ubicada en Av. El Derby 250, Torre 2, Int. 2101 distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, en el horario de 9:00 am a 5:00 pm. FECHA IMPRRORROGABLE.

APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres y determinación del postor ganador - adjudicatario se llevará a cabo el 11 de setiembre de 2026 a las 10:00 am, en las oficinas del Fondo Mivivienda S.A., siendo que, podrán asistir únicamente los postores, que hayan presentado sus ofertas, conforme a lo señalado en las Bases.

Lima, 02 de setiembre de 2026.

Corfid Corporación Fiduciaria S.A.

EL FIDUCIARIO

002-2548357-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

En Junta General de Accionistas del 19 de agosto de 2026, se acordó la disolución y liquidación de **SUPERLOCK SAC**, con RUC N° 20100577365, designando como su liquidador a Edder Antony Casas Toscano, con DNI N° 73028442.

Lima, 19 de agosto de 2026

EL LIQUIDADOR 002-2548577-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION
POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MAYO DEL 2026, SE ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD **DAMLECO SAC**, NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR AL SR. PEDRO CARLOS DEL CARPIO ALARCON CON DNI N°43990775. LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.
PEDRO CARLOS DEL CARPIO ALARCON
DNI 43990775
LIQUIDADOR
002-2548680-1



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SBN

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO**

La **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO** de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del artículo 20° del TUO de la Ley N.º 27444, hace de conocimiento lo resuelto en la **RESOLUCIÓN N.º 1700-2026/SBNDGPE-SDDI** del 11 de agosto del 2026, publicada íntegramente en el módulo web “Trámite Transparente” de la SBN: <https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/>, con el siguiente extracto:

Se Resuelve:

Artículo 1. – DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO, EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1192, respecto de un área de 380,04 m2, ubicado en la margen izquierda del río Lurín, en área sin antecedente registral, colindante al Fundo Hacienda inscrita en la Partida N.º 07079622, en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, a favor de la **EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL** para la construcción la estructura denominada: Pozo Proyectoado PP-05, requerido para el proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado - Distrito de Lurín”, conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto el cual tiene la calidad de Declaración Jurada, conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N.º 011-2013 VIVIENDA.

Artículo 2. - SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA de que el derecho otorgado mediante la presente resolución no exime a la entidad beneficiaria de su obligación de contar con las autorizaciones, permisos u otros necesarios que, para el ejercicio de sus actividades, requiera obtener ante otras entidades conforme a la normatividad vigente, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.17 de la Directiva N.º DIR-00001-2026/SBN.

Artículo 3. – La Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º IX - Sede Lima, procederá a inscribir lo resuelto en la presente resolución.

Artículo 4. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

005-2548906-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO

NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del inciso e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, la SUNAT cumple con NOTIFICAR la presente publicación:

DOCUMENTO A NOTIFICAR	NÚMERO	ACTA DE INCAUTACIÓN	RESUELVE:
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	N.º 000233-2026-SUNAT/3U0500	271-0300-2025-000373	ARTÍCULO ÚNICO: Declarar el COMISO administrativo de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N.º 271-0300-2025-000373

Se hace de conocimiento que la presente resolución podrá ser impugnada – reclamada dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, de conformidad con el artículo 49° de la Ley N.º 28008, en concordancia con el artículo 137° del Texto Único Ordenado del Código Tributario; caso contrario se le otorgará a la resolución ahora notificada la calidad de consentida. Cabe indicar que de considerar presentar un recurso impugnatorio, debe ser ingresada a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/centro-de-tramites-virtual/mesade-partes-virtual>, mediante la opción de solicitud electrónica, considerando que, como usuario de este servicio, será responsable del contenido y registro de la información que presente, teniendo el carácter de Declaración Jurada; asimismo, le sugerimos registrarse con su RUC y autenticar con la Clave SOL; asimismo, se precisa que como contribuyente o ciudadano puede recibir orientación a través de nuestra central de consultas (0-801-12-100; 315-0730 o desde *4000 desde celulares) o al correo electrónico ceca_tarapoto@sunat.gob.pe. Cualquier información pueden acercarse a la Intendencia de Aduana de Tarapoto ubicada en Jr. Ramírez Hurtado 301 – Tarapoto - San Martín, de 8:30h a 16:30h, o comunicarse al siguiente número: Teléf. 042-582460, Anexo 42581.

005-2549047-1



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8 y artículo 10 del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **INVERSIONES BENCRIS S.A.C.** presenta una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: “**RICHMAN GAMES 777**”, ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
2556420-2026-MINCETUR (fecha 31.07.2026)	AV. 1º DE MAYO N° 736, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO Y PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima
Teléfono: 5136100 anexo 9000

002-2549123-1

Patrimonio Fideicometido

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha celebrado un Contrato de Fideicomiso suscrito con fecha 20 de agosto de 2026, entre Obrascón Huarte Lain S.A.C. Sucursal del Perú - OHLA, en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco de Crédito del Perú – BCP, en calidad de Fideicomisario; Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, en calidad de Depositario; y, Corporación CPA - MKF S.A.C., en calidad de Supervisor. El mismo se elevó a Escritura Pública de fecha 25 de agosto de 2026, ante Notario de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal

002-2549149-1

AVISO DE ESCISIÓN

Se comunica que mediante Juntas Generales de Accionistas de **LEON SECURITY S.A.C.**, con RUC 20600226569, (la “Sociedad Escindida”) y de **SECORP PERU S.A.C.**, con RUC 20614430461 (la “Sociedad Beneficiaria”), ambas de fecha 10 de Agosto del 2026, se ha aprobado la **ESCISIÓN POR SEGREGACIÓN DE UN BLOQUE PATRIMONIAL** compuesto por activos de la Sociedad Escindida (**LEON SECURITY S.A.C.**) a favor de la Sociedad Beneficiaria (**SECORP PERU S.A.C.**), bajo la forma de línea de negocio completa. En ese sentido, la Sociedad Escindida reducirá su capital en la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), manteniendo su personería jurídica, y la Sociedad Beneficiaria aumentará su capital en la suma de S/.100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles). La escisión entrará en vigencia el 10 de agosto del 2026, fecha de aprobación del proyecto de escisión por ambas sociedades. En tal sentido, a partir de dicha fecha, las Sociedad Beneficiaria asumirá la titularidad de todos los activos y derechos que conforman el bloque patrimonial escindido. Se realiza la presente publicación en la forma y plazo de ley, en cumplimiento y para los efectos de lo establecido en el artículo 380° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 10 de agosto del 2026

Ebert Pedro Mallque Lanasca
Gerente General
LEON SECURITY S.A.C.

Joel Ebert Mallque Gómez
Gerente General
SECORP PERU S.A.C.

002-2545117-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 216 y siguientes de la Ley General de Sociedades, se comunica que por acuerdo de Junta Universal de Accionistas del 04 de junio de 2026, modificado e integrado por acuerdo de Junta Universal de Accionistas del 17 de agosto de 2026, se aprobó por unanimidad reducir el capital social de **FLIP SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.** en la suma de S/ 4,332,787.00 (cuatro millones trescientos treinta y dos mil setecientos ochenta y siete y 00/100 soles), reduciéndose el capital de la suma de S/ 6,227,348.00 (seis millones doscientos veintisiete mil trescientos cuarenta y ocho y 00/100 soles) a la suma de S/ 1,894,561.00 (un millón ochocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y uno y 00/100 soles). La reducción de capital se efectúa conforme al inciso 5 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades, siendo el medio específicamente establecido al acordar la reducción la extinción de las acreencias que la sociedad mantiene frente a sus accionistas, provenientes de la reclasificación de cuentas por cobrar a accionistas. La reducción se realiza mediante la amortización de 4,332,787 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, afectando a todos los accionistas a prorrata de su participación, sin modificar sus porcentajes accionarios. Por importar la reducción exención de deudas a los accionistas, esta se llevará a cabo luego de transcurridos treinta (30) días desde la última publicación del presente aviso, conforme al segundo párrafo del artículo 218 de la Ley General de Sociedades. Los acreedores de la sociedad podrán ejercer el derecho de oposición previsto en el artículo 219 de la Ley General de Sociedades, el cual caduca a los treinta (30) días de la fecha de la última publicación de los avisos. En consecuencia, se acordó modificar el artículo quinto del estatuto social. El presente aviso sustituye a los publicados los días 06, 12 y 18 de junio de 2026.
Lima, 18 de agosto del 2026.

002-2545451-1 **EL DIRECTORIO**

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

En la Junta General Universal de Accionistas, de fecha 28 de agosto de 2026, se acordó y aprobó la DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN de la Sociedad “ANDEAN MINERALS PERU S.A.C.”, designándose como liquidadora a la empresa MUGA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., con RUC N° 20601629080, debidamente representada por el señor Sócrates Saul Zarpan Muga, con DNI No. 06779276.

Lima, 2 de setiembre de 2026

LA LIQUIDADORA

002-2549736-1

AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Adhesión al Contrato de Fideicomiso de Administración de Flujos y Garantía denominado “Fideicomiso EGQ 4”, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 25 de julio del 2026, ante Notario Público de Lima, Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda: (i) AGROINMOBILIARIA DEL NORTE S.A.C., en calidad de Fideicomitente Agroinmobiliaria del Norte; (ii) FONDO EGQ – FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO, en calidad de Fideicomisario; (iii) Antonio Benito Escobar Arrieta, en calidad de Depositario Agroinmobiliaria del Norte; y (iv) TMF FIDUPERÚ S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, en calidad de Fiduciario. Mediante la referida adhesión, las partes acordaron la incorporación de un nuevo Fideicomitente, un nuevo Depositario y nuevos Bienes Fideicometidos al Contrato de Fideicomiso de Administración de Flujos y Garantía.

TMF FIDUPERÚ S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2549043-1

AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Adhesión al Contrato de Fideicomiso de Administración de Flujos y Garantía denominado “Fideicomiso EGQ 4”, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 22 de julio del 2026, ante Notario Público de Lima, Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda: (i) AGRÍCOLA CAYALTÍ S.A.A., en calidad de Fideicomitente Yarabamba; (ii) EGQ FONDO, en calidad de Fideicomisario; (iii) INVERSIONES YARABAMBA SAC, de Deudor Garantizado; (iv) ALBERTO ALCALÁ LUNA, en calidad de Depositario Yarabamba; y, (v) TMF FIDUPERÚ S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, en calidad de Fiduciario. Mediante la referida adhesión, las partes acordaron la incorporación de un nuevo Fideicomitente, un nuevo Deudor Garantizado, un nuevo Depositario y nuevos Bienes Fideicometidos al Contrato de Fideicomiso de Administración de Flujos y Garantía.

TMF FIDUPERÚ S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2549050-1

AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los accionistas de la Empresa de Mototaxis los Pioneros del Sur Sociedad Anónima, a una junta general de accionistas a llevarse a cabo como primera convocatoria el día 14 de setiembre del 2026 a horas 3.00 P.M) como segunda convocatoria para el día 20 de setiembre del 2026 a horas 3.00 P.M a realizarse en el local de la sociedad ubicada en: La Calle las Palmeras Manzana 38 Lote 1-B Sector Buenos Aires de Villa - Distrito de Chorrillos, provincia y Departamento de Lima, para tratar la siguiente.

AGENDA:

- 1.- Remover al presidente del directorio VIDAL SALAZAR HUAMAN con DNI. Nro10337641 al amparo del Artículo 154 de la Ley general de sociedades.
- 2.- Declarar la vacancia del presidente del directorio VIDAL SALAZAR HUAMAN con DNI. Nro. 10337641 al amparo del Artículo 157 de la Ley general de sociedades.
- 3.- Nombrar al reemplazo del presidente del directorio a raíz de la remoción del cargo de presidente del directorio señor VIDAL SALAZAR HUAMAN con DNI. Nr 10337641
- 3.- Otorgamiento de poderes y facultades al Gerente General de la Empresa para formalización de los acuerdos adoptados.

Lima, 02 de setiembre del 2026

ANDRES AVELINO DONGO ROJAS
DNI. Nro. 06998462
GERENTE GENERAL

002-2549436-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, la ciudadana KELLY PATRICIA ALVA LEYTON, identificada con DNI N° 18021348, Solicitó la Rectificación de dato en inscripción cancelada por fallecimiento, respecto de la inscripción/DNI N° 17933833, perteneciente a su fenecida madre, en el extremo del nombre que registra, de “MARIA LUCY LEYTON SOTELO” a “**MARIA LUCI LEYTÓN SOTELO**”, lo cual se pone a conocimiento, a fin de que, quienes tengan motivos para oponerse, puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA
Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal
Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
Registro Nacional de Identidad y Estado Civil
079-2549182-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano **BARTOLOME MARINO LASTRETO GRIJALBA**, solicitó la Rectificación de la Inscripción N° **17815325** registrada a nombre de **BARTOLOME LASTRETO MATURO** (Fallecido), en el extremo del Prenombre de: **BARTOLOME** a **BARTOLOME DOMINGO MARTIN**, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA
Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal
Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
079-2549421-1

AVERY DENNISON PERÚ S.R.L. en Liquidación RUC N° 20501613232	
Mediante Junta General de Socios del 21 de agosto de 2026, se acordó aprobar el Balance Final de Liquidación al 30 de abril de 2026, conforme lo establecido en el artículo 419° de la Ley General de Sociedades.	
Estado de Situación Financiera (Liquidación de activos y pasivos) En soles al 30 de abril de 2026	
ACTIVO	(S/.)
Caja y Bancos	77.532
Cuentas por cobrar comerciales, neto	0
Otras activos corrientes	0
Inmueble, Maquinaria y Equipo, neto	0
Otros activos no corrientes, neto	0
TOTAL ACTIVOS	77.532
PASIVO	
Cuentas por pagar diversas	0
Otros pasivos corrientes	0
Otros pasivos no corrientes, neto	0
TOTAL PASIVO	0
PATRIMONIO	
Capital	1548.980
Resultados Acumulados	-1471.448
TOTAL PATRIMONIO	77.532
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	77.532
Lima, 21 de agosto de 2026	
Alberto Jorge Eduardo Núñez del Prado Simons	
002-2546735-1 EL LIQUIDADOR	

AVISO DE ESCISIÓN	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 380 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Juntas Generales de Accionistas de CORPORACIÓN TEXTIL IMPERIO DEL SOL S.A. (la “Sociedad Escindida”), identificada con RUC N° 20382355751 e inscrita en la Partida Electrónica N° 11020804 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y de CORPORACIÓN INMOBILIARIA LAS LOMAS S.A.C. (la “Sociedad Beneficiaria”), identificada con RUC N° 20614810280 e inscrita en la Partida Electrónica N° 16012659 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ambas de fecha 07 de julio de 2026, se aprobó el proyecto de escisión y la escisión por segregación de un bloque patrimonial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria.	
La fecha de entrada en vigencia de la escisión ha sido fijada para el 15 de agosto de 2026.	
Lima, 13 de agosto de 2026.	
CORPORACIÓN TEXTIL IMPERIO DEL SOL S.A. EL DIRECTORIO	
CORPORACIÓN INMOBILIARIA LAS LOMAS S.A.C. LA GERENCIA GENERAL	

EDICTO
SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD DE TRÁMITE WEB OGD-2026. EDDIE FELIPE ITURRIZAGA FLORES, identificado con DNI N.° 41410418, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N.° 1010681571**; por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre del titular, dice: **SOFIA FLORES DE ITURRIZAGA**, debe decir: **SOFÍA PEREGRINA FLORES VARGAS DE ITURRIZAGA**.
Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S. N.° 015-98-PCM.
Lima, 20/08/2026.
FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2549402-1

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N. JANETT MARINA RAMOS CORIMANYA DE HEIN, identificado con DNI N° 23966020, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1005043357; por haberse consignado erróneamente el nombre de los padres como: **FLORENTINO RAMOS** y **GUILLERMINA CORIMANYA**, siendo lo correcto **FLORENTINO RAMOS FLORES** y **GUILLERMINA CORIMANYA CHUQUIHUAYTA**.
Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.
San Borja, 19/08/2026.
FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
081-2549407-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana JOSEFINA MORALES DE LEON con inscripción DNI 18872225, ha solicitado la Rectificación de datos de acuerdo a su pedido en el extremo del SEGUNDO APELLIDO de: MOROADO a: MORGADO en la Inscripción DNI N° 18871936 registrado a nombre de LEONARDO SEVERO LEON MOROADO (Fallecido), lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N.° 015-98-PCM.
Lima, 21 de Agosto del 2026
ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA
Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal
Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
079-2549447-1

EDICTO
Ante la Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles, con fecha **14MAY2026**, Don **SEGUNDO MOISES AGUILAR HORNA**, ha solicitado Rectificación Administrativa de Acta de NACIMIENTO N° **1008746436**, en el sentido que, se ha consignado erróneamente un segundo prenombre al nombre del padre / declarante (solicitante) del titular del acta:
Dice : **SEGUNDO MOISÉS AGUILAR CORCUERA**.
Debe Decir : **SEGUNDO AGUILAR CORCUERA**.
La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM “Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil”
San Borja, 20 de agosto de 2023.
FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
079-2549714-1

NOTIFICACION POR EDICTO RED ASISTENCIAL UCAYALI - ESSALUD	
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal a la servidora ROSA MARÍA OTINIANO LÓPEZ , con DNI N° 18010413, y de conformidad con el art. 20° del TUO de la Ley N.° 27444, se procede a notificar mediante edicto el Informe N° 0001-PMAGUAYTIA-ESSALUD-2026 , recaído en el Exp. N° 24-2025 , emitido por el Jefe de la P.M Aguaytía, en calidad de Órgano Instructor, mediante el cual recomienda: La imposición de la sanción de SUSPENSIÓN SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO . Se concede el plazo de 3 días hábiles para presentar la solicitud de informe oral, conforme al numeral 17.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC.	
ANITA T. VALVERDE SILVA Órgano Sancionador - PAD UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
002-2549097-1	

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N°OGD-2026. ELSA AURELIA BUSTAMANTE VILLALTA, identificada con DNI N°08570643, solicita la Rectificación Administrativa de **Acta de Nacimiento N° 1012219404**, respecto al nombre de los progenitores. Padre, dice: **DONATO BUSTAMANTE**, debe decir: **DONATO BUSTAMANTE DIAZ**, Madre, dice: **GRACIELA VILLATA**, debe decir: **FELISA GRACIELA VILLALTA ARIAS**
Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.
Lima, 03/08/2026.
FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2549322-3

EDICTO
La Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles, mediante Expediente N° DRC00020260007466, Rosa Tomas Velasquez Mozambite, identificada con DNI N° 43751708 solicita la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1010558709 (Acta RENIEC) por haberse consignado el primer apellido de la inscrita y segundo apellido de la madre como: Mozambite debiendo quedar consignados como: Mozombite.
Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.
San Borja, 12 de agosto de 2026
FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2549327-1

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD DE TRÁMITE VIRTUAL, MARIA ELENA MONTERROSO VELA identificada con **DNI N° 41342595**, solicita la **Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 00521763**, en el sentido que se consignó el nombre de la titular del acta como: **AIDEE BENILDA VELA VERA**, debiendo decir: **HAYDEE BENILDA VELA VERA**.
Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.
FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2549358-1

AVISO	
En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros y Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada ley, la constitución de un Patrimonio Autónomo, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 17 de julio de 2026, extendida ante el Notario Público de Lima Doctor Alfredo Paino Scarpati, el contrato denominado “Fideicomiso de Garantía Activa Salaverry”; suscrita entre Activa Salaverry S.A.C. en calidad de Fideicomitente, Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A., en calidad de Fideicomisario, Walker Ricardo Bonilla Rivero en calidad de Depositario y nuestra institución, en calidad de Fiduciario.	
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ Área de Negocios Fiduciarios	

AVISO DE TRANSFORMACIÓN SOCIETARIA	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 337° de la Ley General de Sociedades N° 26887, se comunica al público en general que, mediante Acta de Decisión de la Titular de fecha 27 de Junio del 2026, la Titular-Gerente de la empresa: DORIAN HOUSE FOOD E.I.R.L. con RUC N°20609479842 Inscrita en la Partida Electrónica N°11041634 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N°II - Sede Chachapoyas , aprobó por unanimidad la transformación de dicha empresa a una Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C.), bajo la denominación de: DORIAN HOUSE FOOD S.A.C. Asimismo, se aprobó el Balance de Transformación cerrado al 27 de Junio del 2026, el aumento de capital por incorporación de nuevo socio y la modificación total del estatuto social adaptado a la forma de Sociedad Anónima Cerrada. Chachapoyas, 30 de Junio del 2026.	
DORIANNYS BARRANTES RODRIGUEZ Titular - Gerente DNI N° 60969008	
079-2549490-1	

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	
Por acuerdo de Junta Universal de Socios de fecha 31 de agosto de 2026 de conformidad con la Ley General de Sociedades, se acordó y aprobó la disolución y liquidación de INVERSIONES TORCOL S.A.C., con RUC N° 20608215990 , designándose como Liquidador al Sr. ALBERTO IGNACIO ALEGRIA CHINCHAY con DNI N° 09538902. Lima, 31 de agosto de 2026	
EL LIQUIDADOR 002-2549446-1	

DISOLUCION Y LIQUIDACION
Por Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de agosto del 2026 se aprobó la disolución y liquidación de la empresa SERVICIOS GENERALES DAYNA SAC nombrándose como liquidadora MILAGROS AMELIA CASTRO NORES con DNI 41987587.
Lima 25 de agosto del 2026
MILAGROS AMELIA CASTRO NORES
DNI 41987587

EDICTO
SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES, la administrada **JULISSA VIVIANA FACHO MONJA**, identificada con DNI N° 16761247, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1017411561, respecto a los datos del nombre del padre de la titular registrado como: **JOSÉ NICOLÁS FACHO VALLADARES** siendo lo correcto: **JOSÉ NICOLAS FACHO BALLADARES**.
Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.
Lima 25 de julio de 2026.
FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
079-2549290-1

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N°OGD-2026. ROSA MARIA BUSTAMANTE VILLALTA, identificada con DNI N°08570628, solicita la Rectificación Administrativa de **Acta de Nacimiento N° 1012247539**, respecto al nombre de los progenitores. Padre, dice: **DONATO BUSTAMANTE**, debe decir: **DONATO BUSTAMANTE DIAZ**, Madre, dice: **GRACIELA VILLALTA**, debe decir: **FELISA GRACIELA VILLALTA ARIAS**
Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.
Lima, 03/08/2026.
FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2549322-1

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N°OGD-2026. ANGEL JESÚS BUSTAMANTE VILLALTA, identificado con **DNI N°08589985** solicita la Rectificación Administrativa de **Acta de Nacimiento N° 1013435057**, respecto al nombre de los progenitores. Padre, dice: **DONATO BUSTAMANTE**, debe decir: **DONATO BUSTAMANTE DIAZ**, Madre, dice: **GRACIELA VILLATA DE BUSTAMANTE**, debe decir: **FELISA GRACIELA VILLALTA ARIAS DE BUSTAMANTE**.
Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.
Lima, 03/08/2026.
FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
002-2549322-2

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES, HOJA DE ENVÍO N° D010704-2026-RENIEC/ DRC-SDRERC. Ante la Mesa de Partes Virtual, se presentó la solicitud de **MILAGROS KATHERINE GAMBETTA PARODI**, identificada con DNI N° 07641651, sobre Rectificación Administrativa del **Acta de Nacimiento N° 1002176989**, por haberse consignado el **nombre del padre de la titular** como: “JULIO CÉSAR GAMBETTA PONCE DE LEÓN”, debiendo decir: “**JULIO CÉSAR ARMANDO GAMBETTA PONCE DE LEÓN**”; asimismo, por haberse consignado el **nombre de la madre de la titular** como: “GLADYS PARODI ANDIA”, debiendo decir: “**GLADYS VIRGINIA PARODI ANDIA**”.
Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.
Lima, 25 de agosto de 2026.
FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2549065-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Decisión De Titular De Fecha 27 de agosto Del 2026, Se Acordó La Disolución Y Liquidación De La Empresa Denominada “**FABRICA DE ATAÚDES RODRÍGUEZ E.I.R.L.**”; Con Ruc. N° 20612941549, Designándose Como Liquidador a **Filadelfo Rodríguez Quevedo**, Identificado Con D.N.I. N° 10113009.

LIMA, 28 DE AGOSTO DEL 2026

EL LIQUIDADOR

002-2548914-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

El 22.04.2026 se acordó la disolución y liquidación de **R&H COMERCIALIZADORA DE METALES Y MINERALES E.I.R.L.**, según D.L. N°21621, nombrándose liquidador a **Víctor Manuel Acevedo Carrión**, DNI N°25706764

Lima, 23 de abril del 2026

EL LIQUIDADOR

002-2549066-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

El 22.04.2026 se acordó la disolución y liquidación de **Y&L SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, según D.L. N°21621, nombrándose liquidador a **Víctor Manuel Acevedo Carrión**, DNI N°25706764.

Lima, 23 de abril del 2026.

EL LIQUIDADOR

002-2549066-2

DISOLUCION Y LIQUIDACION

El 22.04.2026 se acordó la disolución y liquidación de **GZ METALS DEL NORTE E.I.R.L.**, según D.L. N°21621, nombrándose liquidador a **Víctor Manuel Acevedo Carrión**, DNI N°25706764

Lima, 23 de abril del 2026.

EL LIQUIDADOR

002-2549066-3

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

En la Junta General Universal de Accionistas, de fecha 28 de agosto de 2026, se acordó y aprobó la DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN de la Sociedad “**ICM PROCESADORA S.A.C.**”, designándose como liquidadora a la empresa MUGA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., con RUC N° 20601629080, debidamente representada por el señor Sócrates Saul Zarpan Muga, con DNI No. 06779276.

Lima, 2 de setiembre de 2026

LA LIQUIDADORA

002-2549725-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

En la Junta General Universal de Accionistas, de fecha 28 de agosto de 2026, se acordó y aprobó la DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN de la Sociedad “**ICM EXPLORACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**”, designándose como liquidadora a la empresa MUGA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., con RUC N° 20601629080, debidamente representada por el señor Sócrates Saul Zarpan Muga, con DNI No. 06779276.

Lima, 2 de setiembre de 2026

LA LIQUIDADORA

002-2549739-1

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES, SOLICITUD PRESENTADA EN MESA DE PARTES VIRTUAL/ RENIEC, **doña Maria Elena Casana Reyes**, identificado con DNI N° 07918302, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 1001575194** respecto al nombre del padre, dice: **DELIO E CASANA CHAVEZ**, debe decir: **DELIO ENCARNACION CASANA CHAVEZ**; Así mismo, en el nombre de la madre de la titular del acta, dice: **ZENAIDA REYES** debe decir: **ZENAIDA HERLINDA REYES VALENCIA**.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 11 de agosto de 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2549272-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por J.G.A. del 22.04.2026 se acordó la disolución y liquidación de **VENTAS FABRICA PRODUCTOS SEVERAL S.A.C.**, de conformidad con la LGS N°26887, nombrándose liquidador a **Víctor Manuel Acevedo Carrión**, con DNI N°25706764.

Lima, 23 de abril del 2026.

Víctor Manuel Acevedo Carrión
El Liquidador

002-2549066-4

ASESORIA DE SERVICIOS Y/O JURIDICO CONTABLE T&L SAC. EN LIQUIDACION

RUC N° 20601302978
Balance Final de Liquidación al 31 de Agosto del 2026

TOTAL ACTIVO	S/. 0.00
TOTAL PASIVO	S/. 0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	S/. 0.00

Haydee Veronica Palian Huaman
Liquidador
Arturo Salas Reynoso - C.P.C. Mat. 32070

AVISO DE TRANSFORMACION

POR ACTA DE DECISIÓN DE FECHA **07-08-2026**, EL TITULAR DE «**MP ASESORIA LEGAL E.I.R.L.**» DECIDE TRANSFORMARLA EN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA BAJO LA DENOMINACIÓN DE «**MP ASESORIA LEGAL S.A.C.**» LO QUE SE COMUNICA SEGÚN EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 07 DE AGOSTO DEL 2026.
MICAELA APOLONIA PONCE LEIVA
TITULAR - GERENTE

002-2549292-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR ACUERDO DE ACTA DEL **07-08-2026**, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA **GRUPO VENTO S.A.C.** DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A **ROGER MANUEL CACERES SOPLIN**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 06118240.

LIMA, 07 DE AGOSTO DEL 2026.

ROGER MANUEL CACERES SOPLIN
D.N.I. N° 06118240 - LIQUIDADOR

002-2549301-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Mediante Decisión del Titular de fecha 15 de junio de 2026 se decidió la disolución y liquidación de “AQUALITY H2O E.I.R.L.”, nombrándose Liquidador a la señora DELIA MARTINEZ QUISPE, identificada con DNI. N° 42896044, lo que se pone en conocimiento de acuerdo al art. 82° de la Ley N° 21621. Lima, 31 de agosto de 2026.

Delia Martinez Quispe
DNI N° 42896044 - EL LIQUIDADOR

002-2549337-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL STRACON INGENIERIA S.A.C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se comunica que, en sesión del 26 de setiembre de 2024, la Junta General de Accionistas de **STRACON Ingeniería S.A.C.**, identificada con RUC N° 20513230843, acordó reducir el capital social de esta sociedad de la suma de S/ 92'024,000.00 a la suma de S/ 32'769,966.00 bajo concepto de compensación de pérdidas.

Asimismo, en la misma sesión, la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social de la sociedad de la suma de S/ 32'769,966.00 a la nueva suma de S/ 14'713,673.00, mediante la devolución de aportes (entrega de valor nominal amortizado).

Lima, 14 de agosto de 2026

Gerencia General

002-2545457-1

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES, HOJA DE ENVÍO N° 009401-2026/DRC/SDRERC -**SOLICITUD de GILBERTO FLORENTINO YNOQUIO CUMPEN**, identificado con **DNI N° 07849986**, solicita la Rectificación Administrativa del **Acta de Nacimiento N° 1012714746** de MIGUEL ANGEL YNOQUIO GOÑI, por haberse consignado erróneamente los datos correspondientes al Padre, siendo lo correcto: **GILBERTO FLORENTINO YNOQUIO CUMPEN**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Borja, 28 de abril del 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2549174-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR ACUERDO DE ACTA DEL **07-08-2026**, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA **SEGA IMPORT S.A.C.** DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A **ROGER MANUEL CACERES SOPLIN**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 06118240.

LIMA, 07 DE AGOSTO DEL 2026.

ROGER MANUEL CACERES SOPLIN
D.N.I. N° 06118240 - LIQUIDADOR

002-2549304-1

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N recibida por mesa de partes virtual, la ciudadana **RITA GLUSMERI LINARES VILLAR**, identificada con DNI N° **09474313**, solicita la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA del Acta de Defunción N° 5001214572**, rectificándose el prenombre del titular, debiendo ser: **JAVIER MELESIO LINARES ORREGO**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Borja, 17/08/2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2549025-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES/DRC. SOLICITUD N° 5715-2026-OAD/ MESA DE PARTES. **OLGA MARINA CUEVA QUIROZ**, identificada con DNI N° 06185909, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 5001795720 correspondiente a **EDUARDO CHAVEZ ROBLES**, por haberse consignado los datos del titular, que dice: “EDUARDO CHAVEZ ROBLES”, debe decir: “**EDUARDO FAUSTO CHAVEZ ROBLES**”.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 11/08/2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2549163-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana **ANA LUCÍA FANO DE CAMAYO**, con Inscripción DNI N° 19990338 ha solicitado la Rectificación de Datos en la Inscripción DNI N° **19932544** perteneciente a la ciudadana **NATALIA ZAVALA DE FANO** (Fallecida), en el extremo del Nombre, de: “**NATALIA ZAVALA DE FANO**” a “**NATALIA ZAVALA CANDIOTTI DE FANO**”. Fecha de Nacimiento, de: “**25/12/1923**” a “**08/12/1922**” y el Lugar de Nacimiento, de: “**LIRCAY / ANGARAES / HUANCavelica**” a “**HUANCAYO / HUANCAYO / JUNIN**”, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA
Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal
Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
080-2549166-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **JAIME EDUARDO ORTIZ MEYZEN** con DNI N° **07408800**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima 12/08/2026

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de identificación
RENIEC
002-2549246-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N. **VICTOR OCTAVIO CALLAHUI GUEVARA**, identificado con DNI N° 06738171, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1004255973** respecto al nombre de la madre que figura como: “**ANA YOLANDA GUEVARA GUERRERO**”, siendo lo correcto: “**ANA GUEVARA GUERRERO**”.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 22/07/2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS CASTRO HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2549255-1

Aviso

En cumplimiento del Art. 337° de la Ley General de Sociedades se comunica que en la Junta General de Socios de Zuzunaga & Vargas Abogados S.Civil de R.L. llevada a cabo el día 12 de Junio de 2026 se ha acordado por unanimidad su transformación a sociedad anónima cerrada, la que en adelante tendrá la denominación de Zuzunaga & Vargas Abogados S.A.C.

Lima, 15 de Junio de 2026

Socio Administrador
Zuzunaga & Vargas Abogados S.Civil de R.L.
002-2546716-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General Accionistas con fecha 27 de agosto del 2026 se acordó la disolución y liquidación de “**JBM TRADING S.A. EN LIQUIDACIÓN**” con RUC N° 20610990526 nombrándose como liquidador a **JOSÉ ERASMO BUSTAMANTE MARENGO**, con DNI N° 25839211.

Callao, 27 de agosto de 2026.

EL LIQUIDADOR

002-2548749-1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

R.R. N° 1310-2026/UNT (18.08.2026)

Autorizar la expedición de duplicado de **TÍTULO PROFESIONAL de QUÍMICO FARMACÉUTICO** a don **RODRIGUEZ FLORIAN MARCO ANTONIO**, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Directiva para el otorgamiento de duplicado de Diploma de Grados Académicos, Títulos Profesionales y de Segunda Especialidad, disponiendo se continúe con el proceso correspondiente. Firmado. SIFUENTES INOSTROZA HERMES NATIVIDAD, **Rector** y LIC. CARRANZA CASTAÑEDA HAYDEE MARISOL **Secretaría General (E)**.

079-2549020-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. HOJA DE ENVÍO N° 010248-2026-RENEIC/ DRC-SDRERC. **BERTHA MARIA GERTRUDIS DURANTE SANCHEZ** identificada con DNI N° 08209799, solicita Actualización de Datos del **Acta de Nacimiento N° 1004236615**, correspondiente a **MARTHA CECILIA IRENE DURANTE SANCHEZ**; por haberse consignado el nombre de la madre de la titular, como: **MARTHA SANCHEZ CARROCHAMO** debiendo actualizarse, a: **MARTA LUISA SÁNCHEZ CARROCHAMO**.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 24AGO2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2549109-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. CARMEN DEL SOCORRO DIAZ MONTENEGRO en su calidad de hija de la titular del acta, identificada con DNI N° 07200878, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 5001605133, por haberse consignado erróneamente el nombre de la titular, dice: **AURELIA MONTENEGRO CUBAS**, debe decir: **AURELIA AIDA MONTENEGRO CUBAS**.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S No 015-98-PCM.

Lima, 25AGO2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2549114-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES, HOJA DE ENVÍO N° 009399-2026/DRC/ SDRERC -**SOLICITUD de JESSICA ETHEL YNOQUIO GOÑI**, identificado con **DNI N° 40516202**, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 1012699069** de, por haberse consignado erróneamente los datos correspondientes al Padre, siendo lo correcto: **GILBERTO FLORENTINO YNOQUIO CUMPEN**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Borja, 28 de abril del 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2549141-1

Hemeroteca

SERVICIOS DE CONSULTAS Y BÚSQUEDAS

- Normas Legales
- Boletín Oficial
- Cuerpo Noticioso
- Sentencias
- Procesos Constitucionales
- Casaciones
- Suplementos
- Separatas Especiales

Consulte tarifas en nuestra página web

Atención:
De Lunes a Viernes
de 8:30 am a 5:00 pm

Jr. Quilca 556 - Lima 1

mapaestegui@editoraperu.com.pe

odiaz@editoraperu.com.pe

998 732 529

www.editoraperu.com.pe

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA PISCO
FE DE ERRATAS
NOTIFICACIÓN DE ACTA DE INCAUTACIÓN
En el boletín Oficial del DIARIO EL PERUANO,
de fecha 13 de julio del 2026 (página14),
Referente al AC 127-0300-2026-000042
DICE: Tipo de mercancía “ROPA DE SEGUNDO USO”
DEBE DECIR: Tipo de mercancía “ZAPATILLAS”
005-2549035-1

SUNAT

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. La ciudadana **PONCE BALAREZO KATIUSCIA**, identificada con DNI N° 40928907, solicita la Rectificación Administrativa del **Acta de Defunción N° 5001293619** correspondiente a **WILBERT PONCE OVIEDO**, en el sentido que el pre nombre del titular debe ser **WILBER**. Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2549106-1

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. HOJA DE ENVÍO N° 006780-2026/DRC-SDRERC - **SOLICITUD** de **JUAN JOSE CACERES ALFARO**, identificado con DNI N° **09450287**, solicita la Rectificación Administrativa del **Acta de Defunción N° 5001797247**, correspondiente a **TEODOSIO MORI EGÚZQUIZA**, por haberse consignado erróneamente el segundo apellido del titular, siendo lo correcto: **TEODOSIO MORI EGUSQUIZA**. Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N°015-98-PCM.

San Borja, 25 de agosto del 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2549110-1

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. **FAUSTO FLORENCIO SORIA QUIROZ**, identificado con DNI No 08333850, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N°1047948, por haberse consignado erróneamente el nombre de la titular, dice: ANA DOMITILA SORIA QUIROZ, **debe decir: DOMITILA ANA SORIA QUIROZ**. Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 14AGO2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2549140-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
De conformidad con lo establecido en el artículo 412 de la Ley N° 26887, “Ley General de Sociedades”, se informa que mediante acta de Junta General de Accionistas de fecha 1 de octubre de 2025, se acordó la disolución y liquidación de **CP REAL ESTATE S.A.**, con RUC N° 20614108356. Como consecuencia de lo anterior, se acordó nombrar como Liquidador al señor Christian Eduardo Rebagliati Valerga, identificado con DNI N° 45608296 con domicilio en Av. Javier Prado Este N° 134, Int. 1101, Urb. Club Golf Los Incas, Lima, Santiago de Surco.

Lima, 1 de octubre de 2025

Christian Eduardo Rebagliati Valerga
LIQUIDADOR

002-2549136-1

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. HOJA DE ENVÍO N° 009403-2026/DRC/SDRERC -**SOLICITUD** de **GILBERTO FLORENTINO YNOQUIO CUMPEN**, identificado con DNI N° **07849986**, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Matrimonio N° 1004045970** contraído con ETHEL JACINTA GOÑI SALAZAR, por haberse consignado erróneamente los datos correspondientes al Contrayente, siendo lo correcto: **GILBERTO FLORENTINO YNOQUIO CUMPEN**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Borja, 28 de Abril del 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2549138-1

MEGA NEXT S.A.C. R.U.C. 20554672001	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
PATRIMONIO	
Capital	20000.00
Resultados acumulados negativos	-20000.00
TOTAL PATRIMONIO	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0.00
Lima, 25 de agosto de 2026	
C.P.C. VIRGINIA RUTH MENDOZA FLORES MATRÍCULA N° 2549 MARIA LUISA ALVAREZ LA LIQUIDADORA	
	002-2549150-1

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
Se comunica que mediante acuerdo de Junta General de Accionistas del 24 de agosto del 2026, se aprobó la disolución y liquidación GRUPO FENIX CONSULTORES S.A.C., identificada con RUC N° 20605693785, habiéndose designado como Liquidador A RAFAEL GERARDO BOTTO TALLEDO, identificado con DNI N° 08192093.

Lima, 25 de agosto del 2026

GRUPO FENIX CONSULTORES S.A.C.
RAFAEL GERARDO BOTTO TALLEDO
EL LIQUIDADOR

002-2549225-1

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. HOJA DE ENVÍO N° 006856-2026/DRC-SDRERC/RENIEC de **MARIA ROSA OTÁLORA CARRERA**, identificada con DNI N° **25669405**, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 1004229980**, por haberse consignado erróneamente los datos correspondientes a la madre de la titular, el cual figura como “CARMEN CARRERA” siendo lo correcto: **CARMELA CARRERA DÁVALOS**”. Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Borja, 19 Agosto de 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles

002-2549256-1

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. **ANA LUISA CERVANTES MEDINA**, identificada con DNI N° 08767608, solicita la Rectificación Administrativa del **Acta de Defunción N° 1000113230** correspondiente a **HIPÓLITO CERVANTES AIQUIPA**, por haberse consignado el nombre del titular como: HIPÓLITO CERVANTES AIQUIPA, siendo lo correcto: **HIPÓLITO CERVANTES AYQUIPA**. Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

San Borja, 26/08/2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2549303-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
Conforme a lo dispuesto por el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que mediante Junta General de Accionistas de HUBCAN S.A.C., celebrada el 28 de agosto del 2026, se acordó la disolución y el inicio del proceso de liquidación de HUBCAN S.A.C., con RUC N° 20607138444, designándose como liquidador a Rocío Milagros Millan Cristobal, identificada con DNI N° 47292146, con domicilio en Jr. Cusco Nro. 425 Int. 604, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

Lima, 1 de septiembre del 2026.

EL LIQUIDADOR
Rocío Milagros Millan Cristobal
DNI N° 47292146

002-2548684-1

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. HOJA DE ENVÍO N° D010702-2026-RENIEC/ DRC-SDRERC. Ante la Mesa de Partes Virtual, se presentó la solicitud de **CARLOS ALBERTO TAY VEGA**, identificado con DNI N° 07643472, sobre Rectificación Administrativa del **Acta de Nacimiento N° 1013485125**, por haberse consignado el nombre de la madre del titular como: “ANA VEGA DE TAY”, debiendo decir: “**ANA RUTH VEGA APARCANA DE TAY**”. Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 25 de agosto de 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2549064-1

EDICTO
SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. mediante solicitud con registro N° 2531 de fecha 14MAY2026. PAULA INES CUSTODIO PRADO (Apoderada), identificada con DNI N° 09193565, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010679109, correspondiente a LUIS ENRIQUE CUSTODIO PRADO, respecto de incorporar el primer prenombre y segundo apellido de la madre del titular, habiéndose registrado como: MARGARITA PRADO DE CUSTODIO, siendo lo correcto **YOLANDA MARGARITA PRADO VALERIANO DE CUSTODIO**. Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 17 de agosto de 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

079-2549116-1

EDICTO
Ante la **SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES**, solicitud presentada por **MARCELINO RAMIRO CASANA REYES**, identificado con DNI N° **07898394**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° **1013305622**, correspondiente al ciudadano: **MARCELINO RAMIRO CASANA REYES**, por haberse omitido los datos de los padres y titular donde dice: **DELIO CASANA – ZENaida REYES DE CASANA - MARCELINO RAMIRO** siendo lo correcto: **DELIO ENCARNACIÓN CASANA CHAVEZ – ZENaida HERLINDA REYES VALENCIA DE CASANA - MARCELINO RAMIRO CASANA REYES**. Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 10/08/2026.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI - SUB DIRECTOR

002-2549276-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana **JUANA APAZA QUISPE** identificada con DNI N° 29640586, solicita la Rectificación de la Inscripción DNI N° 29357974 registrado a nombre de ISABELA MARTA QUISPE PAUCAR (Fallecido), en el extremo del PRENOMBRE de: ISABELA MARTA a: MARTA, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N.º 015-98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA
Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal
Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2549096-1

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD DE TRÁMITE H.E N° D008375-2026/DRC-SDRERC, ANA MARIA PAJUELO YARASI identificada con DNI N° 09407827, solicita la Rectificación Administrativa del acta de matrimonio de sus padres N° **1016509390** perteneciente a: **DELFIN ALEJANDRO PAJUELO ROBLES – ADELAIDA ANA MARIA YARASI ROMAN**, respecto se rectifique el nombre del contrayente titular del acta Donde dice: DELFIN ALEJANDRO PAJUELO, **Debe decir: DELFIN ALEJANDRO PAJUELO ROBLES**. Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 25 de agosto de 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2549241-1

MUSEO & SALA BOLIVAR PERIODISTA
MUSEO gráfico
DIARIO OFICIAL EL PERUANO

MUSEO GRAFICO, MUSEO & SALA BOLIVAR PERIODISTA
DIARIO OFICIAL EL PERUANO



Visita Virtual

<https://museograficovirtual.editoraperu.com.pe/>

Visitas presenciales dirigidas a estudiantes universitarios, escolares de secundaria y público en general.



Atención:
De Lunes a Viernes
de 9:00 am a 5:00 pm

VISITA VIRTUAL



Exposiciones temporales con artistas nacionales y/o extranjeros

📞 998 732 529
📍 Jr. Quilca 556 – Lima 1
✉ museografico@editoraperu.com.pe

Somos parte de
Editora Perú

Editora PerúConsultar
otros serviciosPublicidad digital
en andina.pe y
elperuano.peDifusión en nuestras
redes sociales

NUESTROS SERVICIOS DIGITALES

¿QUÉ OFRECEMOS?Una **estrategia integral** de
comunicación de gran alcance
e impacto.**+4.1M**
Lectores
digitales**+3.4M**
Seguidores

914 001 157

serviciospdigitales@editoraperu.com.pe

El Peruano**andina**
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

B. EDICTOS MATRIMONIALES

BREÑA

EDICTO MATRIMONIAL

EXP N° 17735-2026.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil, hago saber que: Don: **ANTHONY BRIAN DELGADO ALCALÁ**, edad: **30 AÑOS**, estado civil: SOLTERO, natural de: LIMA – LIMA – SANTIAGO DE SURCO, nacionalidad: PERUANA, ocupación: PROFESOR, domicilio: JIRÓN GRAL. LUIS JOSE ORBEGOSO N° 1054 - BREÑA, y Doña: **MARÍA ELENA BEATRIZ MEDINA FARFÁN**, edad: **27 AÑOS**, estado civil: SOLTERA, natural de: LIMA – LIMA – JESUS MARIA, nacionalidad: PERUANA, ocupación: ADMINISTRADORA, domicilio: JIRÓN GRAL. LUIS JOSE ORBEGOSO N° 1052 - BREÑA. - Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil.

BREÑA, 28 DE AGOSTO DEL 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Abog. **ROLANDO ACOSTA CORZO**JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
GESTIÓN DOCUMENTARIA

002-2549439-1

PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil. DATOS DEL CONTRAYENTE NOMBRE: **JOSE EUGENIO IPANAQUE SANDOVAL**, NATURAL DE: PIURA - PIURA - CATACAOS, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 37 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESIÓN: MÉDICO, DOMICILIO: PARQUE PQUE GARCIA ROSELL N° 119 DEPARTAMENTO 306 PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE NOMBRE: **AIDA LUZ HIDALGO BENITES**, NATURAL DE: LIMA - LIMA - JESUS MARIA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 32 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESIÓN: MÉDICO, DOMICILIO: JIRÓN TARMA N° 269 DEPARTAMENTO 402 LIMA

Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad

NOTA: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad

Pueblo Libre, 25 agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

SECRETARÍA GENERAL

Yessabell Melina Ostos Rojas

Secretaria General

002-2549118-1

SAN MIGUEL

EDICTO MATRIMONIAL N° 00350-2026.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil: hago saber que: Don: **JULIO CESAR BRAVO RECINES**, NATURAL DE LIMA - LIMA - LA VICTORIA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 34, años ESTADO CIVIL: SOLTERO(A), OCUPACIÓN: INGENIERO INDUSTRIAL, DOMICILIO: JR. LOS ROBLES 109 VALDIVIESO SAN MARTIN DE PORRES; y, Doña: **KAREN KATHERINE HERNANDEZ CABA**, NATURAL DE: CALLAO - CALLAO - BELLAVISTA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 35 años, ESTADO CIVIL: SOLTERO(A), OCUPACIÓN: ODONTÓLOGA, DOMICILIO: P.J. CERRO AZUL 142 URB. GERMAN ASTETE SAN MIGUEL.

PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 8 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

SAN MIGUEL, martes, 25 de Agosto de 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

NATHANIA GIANNA SANCHEZ CHIVA

SUBGERENTE

002-2549108-1

SANTIAGO DE SURCO

SECRETARIA GENERAL - EDICTO MATRIMONIAL. Exp.

N° 0921-2026.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil; hago saber que: don **DIEGO RUBEN PEZUA CABRERA**, Edad: 31 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRADOR, Domicilio: CA. MAZUS N° 120 MZ. A LT. 18 URB. LOS CISNES – SANTIAGO DE SURCO; y, doña **MELISSA LIZ CASTRO PAREDES**, Edad: 32 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural de LIMA – LIMA – SAN ISIDRO, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRADORA, Domicilio: CA. MAZUS N° 120 MZ. A LT. 18 URB. LOS CISNES – SANTIAGO DE SURCO.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 27/8/2026

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON

Asesor I de la Secretaría General

Resolución N° 043-2023-RASS

002-2549146-1

SECRETARÍA GENERAL.- EDICTO MATRIMONIAL. Exp.

N° 1017-2026.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don: **JUAN DIEGO BOURONCLE ALARCON**, Edad: 27 Años, Estado Civil: Soltero, Natural: Lima - Lima - Miraflores, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Ingeniero Industrial, Domicilio: Jr. Alcalde Mongrut, Arturo N° 137 Dpto. 101 - Mz. B Lt.22 - Urb. Huertos de San Antonio - Santiago de Surco. Doña: **ALDANA GUIULFO TACSON**, Edad: 28 Años, Estado Civil: Soltera, Natural: Lima - Lima - Chorrillos, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Psicóloga, Domicilio: Ca. La Cascada 230 - La Molina.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 31/8/2026

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON

Asesor I de la Secretaría General

Resolución N° 043-2023-RASS

002-2549401-1

SECRETARIA GENERAL.- EDICTO MATRIMONIAL.- Exp. N°

1018-2026.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que, Don: **LUIS DANIEL CHUMPITAZ PUCLLAS**, Edad: 40 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: PRODUCT OWNER, Domicilio: AV. SANTIAGO DE SURCO MZ. B LT. 26 - EX TOMAS MARSANO - URB. LA CAPULLANA - SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **ABIGAIL GABRIELA QUISPE MALCA**, Edad: 37 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: CALLAO - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: COORDINADORA DE ADMINISTRACION COMERCIAL, Domicilio: AV. SANTIAGO DE SURCO MZ. B LT. 26 - EX TOMAS MARSANO - URB. LA CAPULLANA - SANTIAGO DE SURCO.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 31/8/2026

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON

Asesor I de la Secretaría General - Resolución N° 043-2023-RASS

002-2549401-2

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: RESEFF
Código: 01-04565-25
Fecha y hora de presentación: 16/12/2025, 11:53
Hectáreas: 100
Titular: JESUS SALADINO ESPINOZA GALVEZ
Distrito(s): PADRE ABAD
Provincia(s): PADRE ABAD
Departamento(s): UCAYALI
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 043	451
2	9 042	451
3	9 042	450
4	9 043	450

Lima, 17 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANODirector de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2549061-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: LIRIOS X
Código: 07-00034-26
Fecha y hora de presentación: 04/02/2026, 09:19
Hectáreas: 100
Titular: MILUSKA CONTRERAS MAMANI
Distrito(s): AYAPATA
Provincia(s): CARABAYA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 535	352
2	8 534	352
3	8 534	351
4	8 535	351

Lima, 07 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANODirector de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2549087-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: SEMUR 2
Código: 01-01636-26
Fecha y hora de presentación: 23/04/2026, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: SERVICIOS MULTIPLES RIOJA S.A.C.
Distrito(s): SORITOR / YORONGOS
Provincia(s): MOYOBAMBA / RIOJA
Departamento(s): SAN MARTIN
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 314	263
2	9 313	263
3	9 313	262
4	9 314	262

Lima, 16 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANODirector de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2549117-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE JUNIN
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: YITUANIA I
Código: 62-00012-26
Fecha y hora de presentación: 13/03/2026, 12:23
Hectáreas: 100
Titular: NICANOR JUSTINO VILCHEZ ORTIZ

Distrito(s): SAN JOSE DE QUERO
Provincia(s): CONCEPCION
Departamento(s): JUNIN
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 665	442
2	8 665	443
3	8 664	443
4	8 664	442

La Oroya, 31 JUL 2026

ABOG. DIANA R. CONDE MONTOYA
Director Regional de Energía y Minas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

002-2549287-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: JULITO I 2026
Código: 01-03502-26
Fecha y hora de presentación: 09/07/2026, 12:56
Hectáreas: 200
Titular: JEAMPHIER COCHACHI SUAREZ

Distrito(s): PUQUIO
Provincia(s): LUCANAS
Departamento(s): AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 386	599
2	8 385	599
3	8 385	597
4	8 386	597

Lima 22 de Julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2549145-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: GOID MINE I
Código: 01-03528-26
Fecha y hora de presentación: 13/07/2026, 15:44
Hectáreas: 100
Titular: LEONARDO EZEQUIEL PEÑA PEÑA
Distrito(s): SANCOS / SANTIAGO DE QUIRAHUARA
Provincia(s): HUANCA SANCOS / HUAYTARA
Departamento(s): AYACUCHO / HUANCARELICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 450	524
2	8 449	524
3	8 449	523
4	8 450	523

Lima, 03 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2549291-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: PALCAGOLD 1
Código: 01-02003-24
Fecha y hora de presentación: 01/08/2024, 08:15
Hectáreas: 900
Titular: GOLDEN IDEAL GOLD MINING SAC
Distrito(s): PALCA / PARATIA
Provincia(s): LAMPA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 305	320
2	8 302	320
3	8 302	317
4	8 303	317
5	8 303	318
6	8 304	318
7	8 304	316
8	8 305	316

Lima, 10 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2549188-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CHUBBY GOLDEN MINING
Código: 01-03350-26
Fecha y hora de presentación: 24/06/2026, 15:41
Hectáreas: 200
Titular: CARLI TRANSPORT S.A.C.
Distrito(s): MOLLENDO / MEJIA
Provincia(s): ISLAY
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 116	193
2	8 115	193
3	8 115	191
4	8 116	191

Lima, 04 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2549318-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE ICA
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: TRUNDER
Código: 61-00042-26
Fecha y Hora de presentación: 08/04/2026, 10:08
Hectáreas: 600
Titular(res): MARTIN MATIAS CAJO SALAMANCA
Distrito(s): SANTIAGO
Provincia(s): ICA
Departamento: ICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 395	443
2	8 395	446
3	8 394	446
4	8 394	445
5	8 393	445
6	8 393	442
7	8 394	442
8	8 394	443

Ica, 18 AGO 2026

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
ECON. JAVIER ANTONIO BORJAS OLAECHEA
DIRECTOR REGIONAL

081-2549259-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CICLODEOROI
Código: 01-00294-25
Fecha y hora de presentación: 14/01/2025, 13:55
Hectáreas: 1000
Titular: AUGUSTO MATEO SOLIS GUZMAN
Distrito(s): PAIMAS / SUYO
Provincia(s): AYABACA
Departamento(s): PIURA
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 498	599	7	9 492	595
2	9 496	599	8	9 493	595
3	9 496	598	9	9 493	596
4	9 493	598	10	9 494	596
5	9 493	597	11	9 494	597
6	9 492	597	12	9 498	597

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de ECUADOR.
Lima, 20 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2549360-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE ICA
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: YVAN AURELIO
Código: 61-00079-26
Fecha y hora de presentación: 10/07/2026, 09:32
Hectáreas: 200
Titular: YVAN AURELIO CHIA AQUIJE
Distrito(s): SANTIAGO
Provincia(s): ICA
Departamento(s): ICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 404	463
2	8 402	463
3	8 402	462
4	8 404	462

ICA, 18 AGO 2026

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
ECON. JAVIER ANTONIO BORJAS OLAECHEA
DIRECTOR REGIONAL

081-2549387-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: HAKAME UNO
Código: 08-00363-26
Fecha y hora de presentación: 19/05/2026, 14:37
Hectáreas: 100
Titular: JOHAN FRANCO CRUZ VILCA
Distrito(s): CABANILLA / CABANA
Provincia(s): LAMPA / SAN ROMAN
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 275	359
2	8 274	359
3	8 274	358
4	8 275	358

Lima, 16 de Julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2549426-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MINERA AURUM
Código: 01-03347-26
Fecha y hora de presentación: 24/06/2026, 15:33
Hectáreas: 200
Titular: CAROL AURORA QUISPE CHOQUE
Distrito(s): MEJIA
Provincia(s): ISLAY
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 116	195
2	8 115	195
3	8 115	193
4	8 116	193

Lima, 13 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2549321-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: ALDARUYA SUS
Código: 01-01699-26
Fecha y hora de presentación: 30/04/2026, 08:15
Hectáreas: 300
Titular: ELIAS DAVID GARCIA SANTIAGO
Distrito(s): ACORIA
Provincia(s): HUANCVELICA
Departamento(s): HUANCVELICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 610	533
2	8 609	533
3	8 609	530
4	8 610	530

Lima, 10 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2549325-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MATALAQUE 2601
Código: 01-04601-26
Fecha y hora de presentación: 03/08/2026, 08:15
Hectáreas: 500
Titular: HANAQ PERU S.A.C
Distrito(s): CHOJATA / MATALAQUE
Provincia(s): GENERAL SANCHEZ CERRO
Departamento(s): MOQUEGUA
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 170	317
2	8 168	317
3	8 168	315
4	8 169	315
5	8 169	314
6	8 170	314

Lima, 19 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2549338-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CHUBBY GOLDEN MINING 3
Código: 01-03404-26
Fecha y hora de presentación: 01/07/2026, 15:38
Hectáreas: 400
Titular: CARLI TRANSPORT S.A.C.

Distrito(s): LA CAPILLA
Provincia(s): GENERAL SANCHEZ CERRO
Departamento(s): MOQUEGUA
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 133	253	5	8 130	251
2	8 131	253	6	8 132	251
3	8 131	252	7	8 132	252
4	8 130	252	8	8 133	252

Lima, 03 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2549432-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: HAKAME DOS
Código: 08-00370-26
Fecha y hora de presentación: 21/05/2026, 16:17
Hectáreas: 200
Titular: JOHAN FRANCO CRUZ VILCA

Distrito(s): CABANILLA / CABANA
Provincia(s): LAMPA / SAN ROMAN
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 277	361
2	8 275	361
3	8 275	360
4	8 277	360

Lima, 16 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2549457-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO AVISO RECTIFICATORIO

DATOS DEL PETITORIO

Se rectifica el aviso del petitorio minero **DURANGO II** código N° **010060226** publicado en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario local "La República" ambos de fecha 21/02/2026.

DICE:	
VERTICE	ESTE
3	819 085.86

DEBE DECIR:	
VERTICE	ESTE
3	819 000.00

Lima, 21 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

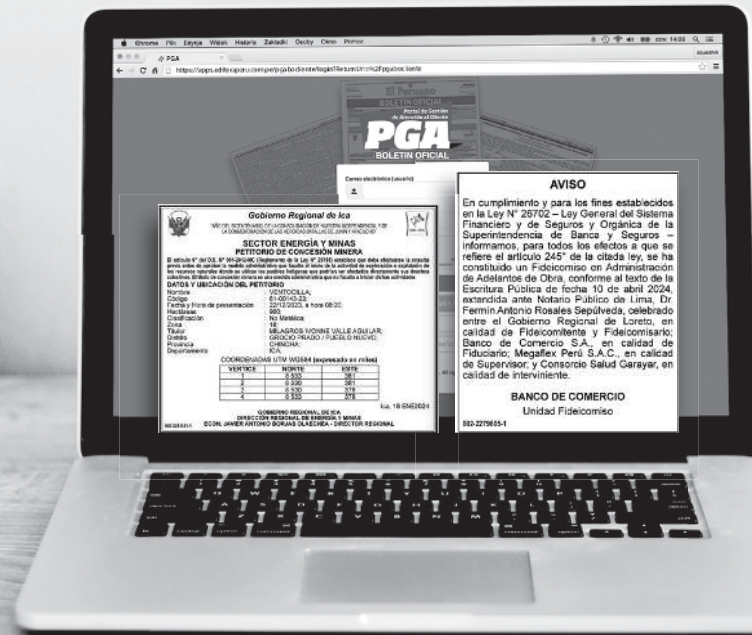
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2549389-1



Publica y paga tus avisos legales en el Boletín Oficial a través de nuestro portal

Desde edictos matrimoniales,
rectificación de partidas hasta avisos
judiciales y otros avisos legales



INGRESA AL PORTAL



915 248 103

✉ pgaconsulta@editoraperu.com.pe

Somos parte de

Editora Perú

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

Suscríbase al Diario Oficial El Peruano

Y obtenga
GRATIS la versión
digital. ahora
en su tablet
o celular.



SIGANOS EN
REDES SOCIALES:



975-479164

suscripciones@editoraperu.com.pe

Somos parte de
Editora Perú



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. EDICTOS JUDICIALES

■ CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- DÉCIMA SALA PENAL DE APELACIONES.- (EX - SEGUNDA SALA PENAL LIQUIDADORA).- AUDIENCIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA.- EDICTO JUDICIAL.- S.S. BENAVIDES VARGAS - VILLANUEVA ALCÁNTARA- FLORES GALLEGOS.- Res. Lima, 20 de agosto de 2026.- DADO CUENTA.- PROGRAMARON fecha para la realización de la AUDIENCIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA correspondiente al tercer Trimestre, para el día MIERCOLES 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A HORAS 10:00 DE LA MAÑANA, la que se llevará a cabo mediante la plataforma de Google Meet; para lo cual las partes procesales deberán remitir correo consignando sus datos al correo jviera@pj.gob.pe , colocando en el Asunto: Audiencia Pública, precisando además que los correos electrónicos deben tener la extensión Gmail. A CONOCIMIENTO de los señores abogados y público en general con lo demás que contiene; publíquese en el Diario Oficial "El Peruano" durante tres días consecutivos. SECRETARIA JACKELINE GREERY VIERA CHAMORRO.- **005-2548287_1**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA - SEGUNDA SALA CONSTITUCIONAL.- Exp. N° 01090-2026-0-1801-SP-DC-02 - EDICTO: Por disposición contenida en la resolución N° 01 de fecha 03 de agosto de 2026 expedida en el presente proceso constitucional, se hace de conocimiento que se ha ADMITIDO A TRÁMITE la demanda de ACCIÓN POPULAR interpuesta por CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DEL PERU mediante la cual solicita que se declare la ilegalidad, nulidad e inconstitucionalidad, con efectos retroactivos, del Decreto Supremo N° 142-2026-EF, que establece disposiciones para la implementación de las gratificaciones por Fiestas Patrias y por Navidad, así como de la Compensación por Tiempo de Servicios del personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, publicado en edición extraordinaria del Diario Oficial El Peruano el 21 de julio de 2026. La pretensión se encuentra referida, principalmente, al extremo del citado decreto supremo que establece una gradualidad restrictiva para el año 2026, disponiendo un pago proporcional y progresivo equivalente al 10 % de la remuneración mensual por concepto de gratificaciones y Compensación por Tiempo de Servicios, conforme a lo previsto en los artículos 5°, 11° y en la Primera Disposición Complementaria Transitoria; solicitándose, como consecuencia de ello, su invalidez y expulsión del ordenamiento jurídico. En atención a que la entidad pública demandada se encuentra adscrita al Poder Ejecutivo, se ha dispuesto EMPLAZAR al Ministerio de Economía y Finanzas, para que la conteste dentro del plazo de DIEZ (10) DIAS, a través del Procurador Público en Materia Constitucional, quien ejercerá la defensa de dicha entidad. Asimismo, se ha dispuesto que el Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de órgano emisor de la norma cuestionada, remita el expediente que contiene los informes y documentos que dieron origen a las normas materia del presente proceso, dentro del plazo de DIEZ (10) DIAS.- Fdo. SS. ROBERTO VILCHEZ DÁVILA, EDUARDO ROMERO ROCA Y DAVID SUAREZ BURGOS. Sec. Evelyn Yenny Arenas Pajuelo.- Lima, 11 de agosto de 2026.- **002-2549069_1-FA-0295509**

■ JUZGADOS ESPECIALIZADOS

3°JUZGADO CIVIL EXPEDIENTE : 01202-2024-0-0501-JR-CI-03. MATERIA : DIVISION Y PARTICION DE BIENES JUEZ : MORALES HIDALGO CARLOS PORFIRIO ESPECIALISTA : NAJARRO GALINDO DIANA DEMANDADO : ORE SOLIER, LITA ORE SOLIER, TEODOSIA ORE SOLIER, AGUSTO CONRADO MANCO, VICTOR AEDO QUISPE, YOLANDA ORE SOLIER, CRISTINA DEMANDANTE : ORE SOLIER, ALBERTO EDICTO EXPEDIENTE N°01202-2024-0-0501-JR-CI-03; El Tercer Juzgado Civil de Huamanga, ha emitido el AUTO ADMISORIO, Resolución número Dos, Ayacucho, 17 de marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS; y, ATENDIENDO: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda sobre DIVISION Y PARTICION DE BIEN INMUEBLE, interpuesta por: ALBERTO ORE SOLIER, contra: AGUSTO ORE SOLIER, CRISTINA ORE SOLIER, LITA ORE SOLIER, TEODOSIA ORE SOLIER, YOLANDA AEDO DE MANCO y la SUCESION DE VÍCTOR CONRADO MANCO CERVANTES; NOTIFIQUESE mediante EDICTO a la SUCESION DEL DEMANDADO VÍCTOR CONRADO MANCO CERVANTES, con el auto admisorio, a fin de que se apersonen al proceso, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSE CURADOR PROCESAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, Tramitándose el presente proceso en la Vía de PROCESO ABREVIADO...en consecuencia PUBLIQUESE em el Diario Oficial "El Peruano" por un periodo de tres días hábiles...Tramitándose el presente proceso en la vía de PROCESO ABREVIADO...Firmado: Dr. CARLOS PORFIRIO MORALES HIDALGO-Juez y Mary Isabel Mendoza Sulca-Secretaria Judicial. Ayacucho, 24 de junio de 2026. MARY ISABEL MENDOZA SULCA SECRETARÍA JUDICIAL TRÁMITE Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de Huamanga Corte Superior de Justicia de Ayacucho/PJ.- **081-2548595_1-B-0025642**

El Juez del 15° Juzgado Civil-Comercial de Lima, ha dispuesto la publicación de la Resolución N° 01, de fecha 03/12/2025, expedida en el expediente N° 28065-2025: AUTOS Y VISTOS: Dando cuenta del escrito de demanda que antecede, al principal, con los aranceles judiciales, copia del documento de identidad, copia del RUC, copia literal completa y actualizada, copia del Acta de Junta General de Accionistas, balance general, publicaciones y demás documentos que se adjuntan, a los autos, téngase presente y; CONSIDERANDO: PRIMERO: Toda persona tiene derecho a la Tutela Jurisdiccional efectiva, razón por la cual la recurrente puede recurrir al órgano jurisdiccional a fin de solucionar un conflicto de intereses con relevancia jurídica o eliminar una incertidumbre, estando a lo dispuesto por el artículo primero del Título Preliminar del Código Procesal Civil. SEGUNDO: El artículo 99 de la Ley N° 27809 - Ley General del Sistema Concursal, faculta al Juez para que, sin más trámite, pueda declarar la quiebra del deudor y la incobrabilidad de sus deudas, previa verificación de la extinción de

su patrimonio a partir del balance final de liquidación. TERCERO: Fluye de la verificación efectuada en el Balance General al 30 de mayo del año 2025, en donde arroja como resultado del total de activos la suma de S/ 0,00 SOLES, tomando como datos, el total de activos (0) y del total del patrimonio y de los pasivos (S/ 7'014,043.00 soles), configurándose de tal forma el supuesto de extinción del patrimonio de la empresa y por ende su consecuente declaración de quiebra de conformidad con los artículos 88° 7 y 99° incisos 2 y 3 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal. CUARTO: De otro lado, es de verse que la solicitud cumple con las exigencias formales de admisibilidad previstos en los artículos 424° y 425° del Código Procesal Civil, no encontrándose incurso dentro de los supuestos de improcedencia señalados en el numeral 427° del acotado cuerpo de leyes. Por estos fundamentos y con el sustento probatorio de los documentos que se han acompañado: SE DISPONE: 1) ADMITIR LA DEMANDA DE QUIEBRA de la Empresa CCG PARTNERS S.A.C. EN LIQUIDACION. 2) DECLARESE LA EXTINCION DEL PATRIMONIO de la Empresa CCG PARTNERS S.A.C. EN LIQUIDACION. 3) DECLARESE LA INCOBRABILIDAD DE SUS DEUDAS de la Empresa CCG.- PARTNERS S.A.C. EN LIQUIDACION. 4) PUBLIQUESE: Se ordena que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano, por el término de dos días consecutivos, ello de conformidad con el artículo 99 inciso 3 de la Ley N° 27809. Para tales efectos el recurrente deberá adjuntar mediante escrito, las publicaciones de dichos edictos. 5) CONSENTIDA Y/O EJECUTORIADA que sea la presente resolución: Cúrsese los partes judiciales respectivos al Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos para su correspondiente inscripción y emítase los certificados de incobrabilidad. 6) CONSENTIDA Y/O EJECUTORIADA que sea la presente resolución: Cúrsese Oficio a la Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima a efectos de poner en conocimiento a todos los jueces la presente resolución. 7) CONSENTIDA Y/O EJECUTORIADA que sea la presente resolución: Declárese la conclusión del presente proceso y archívese definitivamente.- PODER JUDICIAL - WILLIAM GERMAN PACHAS LOPEZ – SECRETARIO JUDICIAL – 15° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-2548786_1-FA-0295469**

1° JUZGADO MIXTO - SEDE SANDIA EXPEDIENTE: 00022-2026-0-2112-JM-CI-01 MATERIA: CAMBIO DE NOMBRE. SUPRESION DE NOMBRE Y/O ADICION DE NOMBRE: JUEZ: CARHUAMACA ADAUTO ALEJANDRO FREDY ESPECIALISTA: ZEA VELAZCO JOSE ARTURO DEMANDADO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA OFICINA DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE PROVINCIA DE SANDIA PROCURADOR PUBLICO DE LA RENIEC DEMANDANTE: MUCHICA MAMANI. ANACLETO EDICTO JUDICIAL Por ante el Juzgado Mixto del Provincia de Sandia, que despacha como Juez el Dr. Alejandro Fredy Carhuamaca Adauto, con la actuación del Secretario Judicial José Arturo Zea Velazco, se tramita el expediente N° 00022-2026-0-2112-JM-CI-01, seguido por Anacleto Muchica Mamani, sobre cambio de nombre, donde se ha admitido a trámite la resolución número uno de fecha treinta de julio del dos mil veintiséis, cuyo extracto es: ADMITE, a trámite la demanda interpuesta por el demandante ANACLETO MUCHICA MAMANI en contra del Registro Nacional de identificación y estado civil (RENIEC) y la Municipalidad Provincial de Sandia sobre cambio de nombre; TÉNGASE por ofrecidos los medios probatorios y agréguese a los antecedentes los anexos acompañados. TRÁMITESE en la vía del PROCESO SUMARÍSIMO. CONFIERASE traslado de la demanda al Registro Nacional de identificación y estado civil (RENIEC) y la Municipalidad Provincial de Sandia, por el PLAZO DE CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de declararse en rebeldía. SE DISPONE, se PUBLIQUE el extracto de la solicitud y de la presente resolución por tres veces en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación regional encargado de publicar edictos judiciales, por TRES DIAS. A cuyo efecto cumpla la parte recurrente recabar los edictos en secretaría del juzgado. Sandia, 20 de agosto del 2026. JOSE ARTURO ZEA VELAZCO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO - SANDIA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO.- **081-2548924_1-B-0025663**

■ JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

EDICTO.- Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Wanchaq, que despacha la señora Juez Supernumeraria o Nanci Carolina Quispe Valencia, bajo la actuación de la Especialista Judicial que da cuenta, en el Expediente civil Nro. 02965-2025-0-1001-JP-CI-02, se ha dispuesto publicar un extracto del auto admisorio de la demanda: Resolución N° 02 de fecha 01 de abril del 2026, que Resuelve.- ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por SILVIA HERRERA COLQUE contra el BANCO BBVA BANCO CONTINENTAL sobre INEFICACIA DE TÍTULO VALOR POR PERDIDA del Cheque de Gerencia N° 0000118-9-011-224-0900000012.36 de fecha 05 de diciembre del 2025 girado por el Banco BBVA por la suma de S/50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) a favor de Erika Tupayachi Champi, debiendo tramitarse en la vía del proceso SUMARÍSIMO: por su mérito córrase traslado al BANCO BBVA BANCO CONTINENTAL para que en el plazo de CINCO DÍAS CUMPLA con contestar la demanda, bajo expreso apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incurrir en los supuestos regulados en la Ley.- Téngase por ofrecidas como pruebas de ésta parte las señaladas las que se admitirán, actuarán y meritarán en la oportunidad procesal; y, estando a lo dispuesto en el inciso dos del artículo 103 de la Ley de Títulos Valores, CUMPLA el BANCO BBVA BANCO CONTINENTAL con retener el pago de las obligaciones contenidas en el título valor cuya ineficacia se solicita; así como la solicitante CUMPLA con efectuar durante cinco días consecutivos las publicaciones de ley en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario de mayor circulación de esta localidad.- AL OTROSI DIGO.- Estese a lo señalado precedentemente.- HÁGASE SABER.- Firmando Nanci Carolina Quispe Valencia.- ante mi doy fe. 1, se publica para los fines consiguientes de ley.- Wanchaq, 27 de abril del 2026.- PODER JUDICIAL DEL PERU.- MARIELA NIEVES GUZMÁN RUIZ.- SECRETARIA JUDICIAL.- SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO – SEDE WANCHAQ.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- **081-2548103_1-B-0025602**

EDICTO JUDICIAL. En el Proceso Civil N° 87-2026-CI ante el Juzgado de Paz Letrado de Tocache, que Despacha el Magistrado FACHIN RUIZ JULIO CESAR, se está tramitando la SUCESIÓN INTES-TADADA solicitada por LIZARDO ALIAGA GERMANY de la que en vida fue su extinta madre CONSUELO GERMANY TERRONES, fallecida el 17 de febrero del 2026 en el distrito y provincia de Tocache, departamento de San Martín; en consecuencia, SE ORDENA publicar en los diarios oficiales correspondientes; conforme al Art. 828° del Código Procesal Civil. Se hace de conocimiento de los interesados y quienes crean tener vocación hereditaria para que se apersonen a la instancia y en la forma prevista por ley. Tocache, 12 de Junio de 2026. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN. Oscar Raúl Villanueva Lazo. SECRETARIO JUDICIAL. JUZGADO DE PAZ LETRADO. TOCACHE.- **079-2548882_1-F-0024293**

Ante el Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de Jazán, a cargo del señor Juez de Paz Letrado Titular, Dr. Agustín E. Polar Fernández, con intervención del secretario Judicial Mendoza Tuco Miuler, en el Expediente N.° 0020-2026-0-0103-JP-CI-01, se vienen tramitando, en la vía del proceso no contencioso, la solicitud de INSCRIPCIÓN DE PARTIDA, promovida por SANTILLAN MEZA ASUNTA, mediante la cual solicita la inscripción extemporánea dela acta de nacimiento de quien en vida fue su padre, don JUVENAL SANTILLAN TORRES, nacido el 03 de mayo del 1927, en el nexo Huayratirana, distrito de Valera, provincia de Bongara, departamento de Amazonas. Lo que se hace de conocimiento público para los fines de Ley. Habiéndose programado la audiencia de Actuación y Declaración Judicial para el día jueves 03 de septiembre de 2026, Hrs. 9.00 am. debiendo ingresar al siguientes lick: meet.google.com/jxq-skpa-stq. Publíquese la presente solicitud por única vez en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario "El Clarín". Pedro Ruiz Gallo, 28 de agosto de 2026. Abg. Miuler Mendoza Tucto Secretario Judicial Juzgado de Paz Letrado Pedro Ruiz Gallo Corte Superior de Justicia de Amazonas PODER JUDICIAL. Mg. AGUSTIN EDMUNDO POLAR FERNÁNDEZ JUEZ TITULAR Juzgado de Paz Letrado- JIP de Jazán Corte Superior de Justicia de Amazonas PODER JUDICIAL.- **079-2548993_1-B-0000507**

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado de Paz Letrado de Urcos, que despacha el señor Juez doctor Wilfredo Guillermo Humpire Condori, bajo la actuación del secretario judicial Enrique Álvarez Duran se tramite el Expediente Civil Nro.85-2026-0-1014-JP-CI-01, interpuesta por RAFAEL CATUNTA CONDORHUANCA, en calidad de hijo de VICTORIA CONDORHUANCA KCALLO, sobre SUCESION INTES-TADADA del que en vida fue VICTORIA CONDORHUANCA KCALLO, con DNI.25208690, quien falleció en fecha 05 de octubre del 2010, en la vía procedimental correspondiente al proceso NO CONTENCIOSO. Se efectúa la presente publicación a fin de que las personas que tengan vocación hereditaria, hagan valer su derecho conforme a ley, EDICTO JUDICIAL, lo que se publica para los fines de ley. Urcos, 25 de agosto del 2026.- ENRIQUE ALVAREZ DURAN SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE QUISPICANCHI CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- **081-2549082_1-F-0025067**

EDICTO.- Ante el Tercer juzgado de Paz letrado del Cusco, a cargo de la señora Juez. Maritza Marlene Tolentino Herrera y bajo la actuación de la Especialista legal Dra. Juana Paula Huanca Ccapcha se viene tramitando el expediente: N° 00938-2026-0-1001-JP-CI-01, demandante Alejandro Escobar Veria sobre Sucesión intestada, mediante Resolución N° 01 Auto Admisorio, se ha dispuesto: Por estos fundamentos SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por ALEJANDRO ESCOBAR VERIA, sobre SUCESIÓN INTES-TADADA de quien en vida fue su progenitora DELMA VERIA PALOMINO, identificada con DNI N° 23836152, fallecido en fecha 01 de marzo del 2025, a fin de que se declare como sus herederos únicos y universales a ALEJANDRO ESCOBAR VERIA, KARLA MAGNOLIA MAMANI VERIA, LIDA MAMANI VERIA, FRANCISCO NORBERTO ESCOBAR VERIA, ROSA EUFEMIA ESCOBAR VERIA y al fallecido AMÉRICO ESCOBAR VERIA, representado por su hija BERTHA ESCOBAR PAREDES, en calidad de hijos de la causante, y debiendo tramitarse bajo los mecanismos del PROCESO NO CONTENCIOSO, A LOS MEDIOS PROBATORIOS. Téngase por ofrecidos LOS ANEXOS.- A sus antecedentes AL PRIMER OTROSI DIGO Y AL SEGUNDO OTROSI DIGO: Estese a lo dispuesto en la presente resolución. AL TERCER OTROSI DIGO Concédase el auxilio judicial al solicitante. AL CUARTO OTROSI DIGO: Téngase en cuenta. PUBLIQUESE el extracto de la solicitud en el diario judicial de la localidad y en otra mayor circulación, conforme a lo prescrito por el artículo 833 del Código Procesal Civil. EMITASE los partes a registros públicos -para la inscripción preventiva de la demanda.- NOTIFIQUESE a la Beneficiencia Pública de Cusco y al Representante del Ministerio Público (Fiscalía Civil de Cusco) con la presente resolución. H.S. Lo que se publica para los fines de Ley. Cusco, 22 de julio del 2026.- JUANA PAULA HUANCA CCAPCHA SECRETARIA JUDICIAL Corte Superior de Justicia de Cusco PODER JUDICIAL.- **081-2549210_1-B-0025684**

3° JUZGADO DE PAZ LETRADO EXPEDIENTE: 01073-2024-0-0501-JP-CI-03 MATERIA: SUCESION INTES-TADA JUEZ: BARBOZA FLORES MARTHA ESPECIALISTA: MUNARES BARNETT CARMARI SOLICITANTE: LUQUE MEN-DIETA, FIORELLA ARONES AGUILAR, KATYA ELENA MUÑOZ ALCA, GLADYS DIANA EDICTO.- Ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huamanga, que despacha la Doctora Martha Barboza Flores; con la Secretaria CarMari Munares Barnett, en el Expediente Nro. 01073-2024-0-0501-JP-CI-03, seguido por Katia Elena Arones Aguilar y Gladys Diana Muñoz Alca, sobre Sucesión Intestada, se ha resuelto ADMITIR a trámite la solicitud presentada por SUCESIÓN INTES-TADA de quien en vida fuera don WILLIAM FELIPE PANTOJA CHIHUAN; a efectos de que se declare herederos a su cónyuge Katya Elena Arones Aguilar, sus hijos Rommel Frank De Jesús y Katia Marcela Pantoja Arones, William Daervis Pantoja Huamán y Fernanda Belen Pantoja Muñoz; correspondiendo tramitarse en la vía del proceso NO CONTENCIOSO. Ayacucho, 07 de agosto del 2026.- Carmari Munares Barnett SECRETARIA JUDICIAL 3er. Juzgado de Paz Letrado de Huamanga Corte Superior de Justicia de Ayacucho / PJ.- **081-2549395_1-F-0025112**

B. EDICTOS CLASIFICADOS

■ CURATELA ESPECIAL

DESIGNACION DE APOYO PARA ADULTO MAYOR – K1740.- AL AMPARO DEL ARTICULO 4 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1310, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, DON CLAUDIO JORGE ESPINOZA CAMACHO, HA SOLICITADO EL INICIO DE UN ASUNTO NO CONTENCIOSO DE DESIGNACION DE APOYO PARA ADULTO MAYOR PARA DAMICELA RENE ESPINOZA CAMACHO, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 25586982, PARA QUE SEA DESIGNADA EL PROPIO ACCIONANTE EN CALIDAD DE HERMANO Y COMO APOYO SUPLENTE A MARCELA VILMA CATANO CAMACHO; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA – ABOGADO – NOTARIO.- **002-2549485_1-FA-0295693**

DESIGNACION DE APOYO.- ANTE ESTA NOTARIA DORINA VICTORIA UBILLUS GARCIA, SOLICITA LA DESIGNACION DE APOYO A FAVOR DE SU TIA DOÑA MARINA GARCIA GONZALES, PARA QUE DICHA DESIGNACION RECAIGA EN LA SOLICITANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 31 DE AGOSTO DEL 2026.- JR. LAMPAN N° 1116-CERCADO DE LIMA.- Juan Belfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA.- **002-2549352_2-FA-0295619**

DESIGNACIÓN DE APOYO.- KARDEX N°: 1839-NC-2026.- Ante mí, MARÍA WALY MEJÍA HARO, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, MARIA EUGENIA GESTRO SABA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1310, ha solicitado ser Designada Apoyo de su hermano JULIO ISAIAS GESTRO SABA, por ser una persona adulta mayor que no puede manifestar su voluntad, según certificación médica que acompañó a su solicitud, lo que comunico para los fines de ley. Lima, 20 de Agosto de 2026. María Mejía Haro. ABOGADA NOTARIA DE LIMA.- **002-2549175_1-FA-0295569**

DESIGNACION DE APOYO.- ANTE ESTA NOTARIA MARIA BERTILDA BRUZZONE CORDOVA, SOLICITA LA DESIGNACION DE APOYO A FAVOR DE SU SEÑORA MADRE DOÑA VIRGINIA CORDOVA SEGURA VDA. DE BRUZZONE, PARA QUE DICHA DESIGNACION RECAIGA EN LA SOLICITANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 31 DE AGOSTO DEL 2026.- JR. LAMPAN N° 1116-CERCADO DE LIMA.- Juan Belfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA.- **002-2549352_1-FA-0295619**

K-408871.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 26662 Y EL INCISO 4.3.3 DEL ARTÍCULO 4) DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1417 QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1310, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO MARIA DEL PILAR MERA ESTRADA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09676212 SOLICITANDO LA CURATELA ESPECIAL PARA SU TIALUZADELA ESTRADA FALCONI IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07705826, A FIN DE SER DESIGNADA COMO SU APOYO. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 27 DE AGOSTO DE 2026.- EDUARDO LAOS DE LAMA – ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- EDUARDO LAOS DE LAMA - NOTARIO DE LIMA - Jr. Santo Domingo N° 291 - Jesús María.- **002-2549390_6-FA-0295639**

DESIGNACIÓN DE APOYO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ CONSUELO LOPEZ GARCIA, CON DNI.N° 40870636, SOLICITANDO SEA DESIGNADO COMO APOYO DE SU MADRE, VICTORIA GARCIA RAMOS, CON DNI. N°15655354; LO QUE COMUNICO CONFORME AL DECRETO LEGISLATIVO 1417.- HUACHO, 28 DE AGOSTO DE 2026.- LUIS ALBERTO SALAS QUISPE.- NOTARIO DE HUACHO. **080-2548910_1-F-0017944**

■ INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

EDICTO JUDICIAL.- Ante Juzgado Paz Letrado Parinacochas, atendido por Dr. Najar y Secretario que suscribe; inicia Exp. Nro. 163-2026, seguida por doña Cucho Arias Delicia Leandra sobre rectificación de partida de Nacimiento, habiéndose dictado lo siguiente: Resolución Nro. 01.- Coracora, 18 de agosto del 2026. SE RESUELVE: Admitir solicitud de doña Tarcila Arias Rios a través de su apoderada doña Cucho Arias Delicia Leandra sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA RECTURRENTE, en el sentido que los nombres correctos de los progenitores son: VICTOR ARIAS CARRASCO Y LEANDRA RIOS ARCOS respectivamente y no como aparece originariamente en la partida de nacimiento materia de rectificación, ventilándose en proceso no contencioso, disponiendo publicación en el diario oficial de mayor circulación de Ayacucho y/o lca, radio emisora de esta ciudad y la Municipalidad Provincial de Parinacochas-Coracora por un día(...)- Fdo. Dr. Najar –Juez: Goitia. Sect. Coracora, 26 de agosto del 2026. DIEGO EDUARDO LIZANO TAYPE; Asistente Judicial del Juzgado de Paz Letrado De Parinacochas – Coracora -Corte Superior de Justicia de Ayacucho.- **081-2549696_1-B-0025730**

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- CARLOS MANUEL ESPINO URIBE, SOLICITA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE QUIEN FUERA SU CONYUGE DOÑA MARIA JESUS ROCHA APARCANA; DONDE EXISTE ERROR Y OMISIÓN AL HABERSE CONSIGNADO EL NOMBRE DE SU MADRE COMO MERCEDES, SIENDO LO CORRECTO MARIA MERCEDES.- LO QUE NOTIFICO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.- NOTARIA PUBLICA - MARIA DEL CARMEN ORTEGA PEÑA.- JR. NICOLAS DE PIÉROLA 515 – CORACORA – PARINACOCHAS.- **081-2549028_1-F-0025054**

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ- CHICLAYO, MARTHA CRISTINA URRUTIA INFANTES; SOLICITA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, POR EXISTIR ERROR EN EL NOMBRE DE SU MADRE, APARECIENDO COMO: JULIA INFANTES; DEBIENDO SER LO CORRECTO: JULIA VICTORIA INFANTES ROJAS. LOS INTERESADOS PODRÁN Oponerse dentro de 10 días útiles. CHICLAYO, 27 DE AGOSTO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2549038 3-F-0024302

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MÍ, DUNIA VICTORIA TERRAZAS GONZÁLES, DOCTORA EN DERECHO Y NOTARIA PUBLICA DE ESPINAR, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JIRON ARICA 119, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO, SE PRESENTÓ: ROSA MARINA CARRILLO PACURI, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN N° 411 (REGISTROS CIVILES DE AREQUIPA) DE SU MADRE CARMEN ROSA PACURI SONCCO. SE CONSIGNÓ ERRÓNEAMENTE EL APELLIDO MATERNO DE LA CAUSANTE Y EL DE SU PROGENITURA COMO “SONCO”, SIENDO LO CORRECTO “SONCCO” (EN AMBOS CASOS). LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. ESPINAR, 04 DE AGOSTO DE 2026.- DOCTORA DUNIA VICTORIA TERRAZAS GONZALES, ABOGADA REG. 2448, NOTARIA REG. 38.- 081-2549062 1-F-0025063

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MÍ, DUNIA VICTORIA TERRAZAS GONZÁLES, DOCTORA EN DERECHO Y NOTARIA PUBLICA DE ESPINAR, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JIRON ARICA 119, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO, SE PRESENTÓ: RUTH SANCHEZ PACORI, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO (ACTA N° 2621, PARTIDA N° 489, DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SUCUANI), CON EL OBJETO DE RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL COMETIDO AL CONSIGNAR SU APELLIDO MATERNO Y EL DE SU PROGENITORA; DEBIENDO FIGURAR LO CORRECTO COMO PACURI Y NO “PACORI” COMO ERRÓNEAMENTE SE CONSIGNÓ. EN CONSECUENCIA, EL NOMBRE CORRECTO DE SU SEÑORA MADRE ES GUMERCINDA PACURI SONCCO. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. ESPINAR, 04 DE AGOSTO DE 2026.- DOCTORA DUNIA VICTORIA TERRAZAS GONZALES, ABOGADA REG. 2448, NOTARIA REG. 38.- 081-2549089 1-F-0025070

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. ANTE MI, JUAN CARLOS LEON DE LA CRUZ, NOTARIO DE TRUJILLO, CON OFICINA EN JR. GAMARRA N° 432, 1ER Y 2DO PISO- TRUJILLO, DOÑA EMERITA FLORES LAIZA SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE MATRIMONIO, EN LA CUAL SU NOMBRE FIGURA: EMERITA FLORES LAYZA, SIENDO SU NOMBRE CORRECTO: EMERITA FLORES LAIZA. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. TRUJILLO. 01.08.2026. JUAN CARLOS LEON DE LA CRUZ. NOTARIO DE TRUJILLO.- 079-2549167 1-F-0024314

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - (Kárdex 2636 N.C.).- El señor CÉSAR ENRIQUE VIGIL SALAZAR, se ha presentado ante este oficio notarial, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura el nombre de su madre como: TERESA SALAZAR VERGARAY, debiendo decir TERESITA DE JESÚS SALAZAR VERGARAY, como es lo correcto.- Lima, 19 de agosto del 2026.- Aníbal Sierralta Ríos, MBA. Dr. Notario de Lima.- Av. Petit Thouars N° 3699, San Isidro.- 002-2549185 1-B-00154175

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MÍ, YNGRID PINTO HUARANCCA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE SE CONSIGNARON LOS DATOS DE SU PADRE COMO: “CÉSAR PINTO GUTIÉRREZ”, SIENDO LO CORRECTO: “VÍCTOR CÉSAR PINTO GUTIERREZ”. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 19 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549190 1-F-0025079

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO.- En la fecha fue presente en mi despacho notarial de Jr. 28 de Julio # 252, de ésta provincia de Camaná, don HECTOR FREDY ALVAREZ DIAZ, con el objeto de solicitar la RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, en la que aparece el nombre de su madre como “FRANCISCO ALVAREZ VÁSQUEZ”, debiendo ser lo correcto “FRANCISCO CARLOS ALVAREZ VÁSQUEZ”, Lo que se comunica para fines de Ley.- Camaná, 31 de agosto del año 2026.- CARLOS ZENON SOTO COAGUILA.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2549214 1-F-0025084

NOTARIA BOLIVAR.- RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO: NARCISO DANIEL ALA MIRANDA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN DONDE LOS DATOS DE LA MADRE DEL TITULAR DE LA PARTIDA DICE: “LIVIA MIRANDA YOCAPOLLO” Y DEBE DECIR: “LIVIA PAULA MIRANDA YOCAPALLA” LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 05 DE JUNIO DE 2026. RUBÉN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549219 1-B-0025685

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Ante mi oficio notarial ABE-LARDO MARIO RUIZ CAMERE solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, por figurar en ella el nombre de su madre como ADRIANA MARTHA CAMERE DE RUIZ, siendo lo correcto ADRIANA MARTA CAMERE TASSO DE RUIZ, lo que comunico de acuerdo a ley.- Lima, 29 de agosto de 2026.- LUIS URRUTIA CASTRO, Abogado-Notario Público de Lima, Av. Benavides 1294, Miraflores, Teléfono 445-0017 - Kárdex: 43883.- 002-2549266 1-FA-0295593

KX. NC-1776.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.- Ante mi oficio notarial se presentan JOSE LUIS ALCALA SANCHEZ, JORGE ALCALA SANCHEZ, GERMAN CARLOS ALCALA SANCHEZ y GLADYS ALCALA SANCHEZ DE VASQUEZ solicitando se rectifiquen: (I) La partida de nacimiento de JOSE LUIS ALCALA SANCHEZ, al haberse consignado el nombre de sus padres como: “José Alcalá” y “Juana Sánchez”; y (II) Las partidas de nacimiento de JORGE ALCALA SANCHEZ y GERMAN CARLOS ALCALA SANCHEZ, al haberse consignado el nombre de sus padres

como: “José Alcalá” y “Juana Sánchez de Alcalá”; SIENDO EN TODOS ESOS CASOS LO CORRECTO: JOSE ALCALA ROSAS y DEMETRIA JUANA SANCHEZ UTRILLA; (III) La partida de nacimiento de GLADYS ALCALA SANCHEZ, al haberse consignado el nombre de su madre como: “Juana Sánchez Utrilla”; (IV) La partida de matrimonio civil de JOSE ALCALA ROSAS y DEMETRIA JUANA SANCHEZ UTRILLA, al haberse consignado el nombre de la contrayente como: “Juana Sánchez Utrilla”; y (V) La partida de defunción de DEMETRIA JUANA SANCHEZ UTRILLA, al haberse consignado el nombre de la difunta como: “Juana Sánchez Utrilla de Alcalá”; SIENDO EN TODOS ESOS CASOS LO CORRECTO: DEMETRIA JUANA SANCHEZ UTRILLA.- Lima, 28 de agosto de 2026.- Oswaldo Arias Montoya. Notario de Lima. Av. La Molina N° 649, Urb. Santa Felicia – La Molina.- OSWALDO ARIAS MONTOYA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549267 1-FA-0295594

K129175 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662 Ante mí; GIAN-NA ROXANA SANCHEZ AYALA, representada por su apoderado ELMER ZENEN SICCHA MANTILLA solicita la Rectificación de su partida de nacimiento, en lo concerniente a lo siguiente: Dice: “KLEIBER SANCHEZ MANAY” – Padre del titular. Debe decir: “KLEIBER NOEL SANCHEZ MANAY”. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote, 31 agosto 2026 EDUARDO PASTOR LA ROSA NOTARIO Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2549302 1-F-0017965

RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI, HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE SAN JOSÉ 330, CERCADO, SE PRESENTÓ: MIGUEL ANGEL GUSTAVO AGUILAR DELGADO, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 338, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DONDE DICE EL NOMBRE DE LA MADRE COMO: “TERESA DELGADO DE AGUILAR”, Y DEBE DECIR: “YLDDEFONSA TERESA DELGADO BELLIDO”, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 28 DE AGOSTO DE 2026.- DR. HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 021.- 081-2549309 1-F-0025095

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. LAS ALONDRAS 317-SANTA ANITA - LIMA, ALEJANDRA AURELIA MARTINEZ ROMERO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN REGISTRADA CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS (21/05/2026), BAJO ACTA NÚMERO 5001803166, EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, A FIN DE QUE FIGURE INSCRIPTO CORRECTAMENTE EL APELLIDO MATERNO DE SU DIFUNTO ESPOSO COMO “FELIPE NUÑEZ TORRES” Y NO “FELIPE NUÑEZ TORREZ”, COMO ERRÓNEAMENTE APARECE REGISTRADO COMO CONSECUENCIA DEL ERROR INVOLUNTARIO INCURRIDO EN CUANTO A LA ÚLTIMA LETRA DEL APELLIDO MATERNO DE SU DIFUNTO ESPOSO; LO QUE PUBLICO CONFORME A LEY. HELARD PAUL BECERRA CORONADO; ABOGADO NOTARIO DE LIMA. LIMA, 17 DE AGOSTO DEL 2026.- 002-2549310 1-FA-0295605

RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario-Abogado de Arequipa, con oficio, cito ubicado en calle Santa Marta 317-B del distrito y provincia de Arequipa, se ha presentado MARIA LUISA FORERO VARGAS Solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, asentada ante la municipalidad de Distrital de Cayma en la que se ha consignado en forma errónea el nombre de su padre como “JOSE ANTONIO FORERO” cuando lo correcto es “JOSE ANGEL FORERO BRAVO” y el nombre de su madre como “HONORATA VARGAS DE FORERO” cuando lo correcto es “SIDORA HONORATA VARGAS DE FORERO”.- Arequipa, 26 de agosto del 2026.-Augusto Morote Valenza.- NOTARIO-ABOGADO.- 081-2549313 1-B-0025705

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN.- En la fecha fue presente en mi despacho notarial de Jr. 28 de Julio # 252, de ésta provincia de Camaná, don PABLO ANTONIO DELGADO RIVAS, con el objeto de solicitar la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU SEÑORA MADRE, en la que aparece el nombre de su madre como “ALBINA RIVAS GRANDA”, debiendo ser lo correcto “ALVINA RIVAS GRANDA”, Lo que se comunica para fines de Ley. Camaná, 25 de agosto del año 2026. DR. CARLOS ZENON SOTO COAGUILA; ABOGADO – NOTARIO.- 081-2549168 2-F-0025074

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI, FROILAN PLACIDO DIAZ HAITARA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE SE CONSIGNARON LOS DATOS DEL PADRE COMO: “VICENTE PAUL DIAS”, SIENDO LO CORRECTO: “VICENTE PAUL DIAZ CONDORI” Y LOS DATOS DE LA MADRE COMO: “LEONOR AYTARA”, SIENDO LO CORRECTO: “LEONARDA HAYTARA TTITO”. POR TANTO, EL NOMBRE DEL SOLICITANTE DEBERÁ QUEDAR EN LO SUCESIVO COMO: “FROILAN PLACIDO DIAZ HAYTARA”. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA 18 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549186 2-F-0025078

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MÍ, TONNY CHARLES PINTO HUARANCCA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE SE CONSIGNARON LOS DATOS DE SU PADRE COMO: “CÉSAR PINTO GUTIERREZ”, SIENDO LO CORRECTO: “VÍCTOR CÉSAR PINTO GUTIERREZ”. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 19 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549190 2-F-0025079

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- En la fecha fue presente en mi despacho notarial de Jr. 28 de Julio # 252, de ésta provincia de Camaná, doña ROYNA EMMA GUTIERREZ CHAVEZ, con el objeto de solicitar la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en la que aparece el nombre de su madre como “FERNANDO FELIX GUTIERREZ REVILLA”, debiendo ser lo correcto “FERNANDO GUTIERREZ REVILLA”, Lo que se comunica para fines de Ley.- Camaná, 31 de agosto del año 2026.- CARLOS ZENON SOTO COAGUILA.- ABOGADO - NOTARIO.- 081-2549214 2-F-0025084

K129155 129156 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662 Ante mí (1) JONNNY BERNARDO RAMOS PONTE y (2) YOLANDA CRISTINA RAMOS PONTE solicitan la Rectificación de sus partidas de Na-

cimiento en lo concerniente a lo siguiente: Dice: De: (1) “SANTIAGO GREGORIO RAMOS BRAVO”; De: (2) “SANTIAGO RAMOS BRAVO” – Padre del/a titular y De: (1) “CRISTINA AQUILINA PONTE RAMOS”; De: (2) “CRISTINA PONTE RAMOS” – Madre del/a titular Debe decir: De: (1) y (2) “GREGORIO SANTIAGO RAMOS BRAVO” y “CRISTINA VICENTA AQUILINA PONTE RAMOS”, respectivamente. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote 31 agosto 2026 EDUARDO PASTOR LA ROSA NOTARIO Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2549302 2-F-0017965

LUIS DANNON BRENDER, Notario Público de Lima, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste 705, distrito de Magdalena del Mar, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER que ante Mí: RODOLFO WILLIAM MEJIA MENDOZA, mediante solicitud recepcionada el 26 de Agosto de 2026, solicita la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO en el sentido que el nombre de su madre figura como: LUZ MENDOZA SIERRALTA, siendo el nombre real y correcto: LUZ EDITH MENDOZA CIERRALTA; lo que se comunica para los fines de ley. Lima, 26 de Agosto de 2026.- NC-2659.- Dr. LUIS DANNON BRENDER.- NOTARIO DE LIMA.- 002-2549316 2-FA-0295607

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI, BETTY GRACIELA MOLINA LIPA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE POR ERROR SE CONSIGNÓ LOS DATOS DE SU MADRE COMO: “NINFA LIPA ARENAS”, SIENDO LO CORRECTO: “FELISA LIPA ARENAS”. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A-B, AREQUIPA. AREQUIPA 20 DE AGOSTO DE 2025. RUBEN BOLIVAR CALLATA; NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549197 3-F-0025081

K129157 129158 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662 Ante mí (1) JULIO CESAR ANGELES MORALES y (2) PATRICIA DEL ROSARIO ANGELES MORALES solicitan la Rectificación de sus partidas de Nacimiento en lo concerniente a lo siguiente: Dice: De: (1) “SANTIAGO ANGELES VILLON” – Padre del titular. De: (1) “MARÍA MORALES GAONA DE ANGELES”. De: (2) “MARÍA A. MORALES GAONA” – Madre del/a titular Debe decir: De: (1) y (2) “SANTIAGO ARNALDO ANGELES VILLON”; “MARÍA ADELAIDA MORALES GAHONA DE ANGELES” y “MARÍA ADELAIDA MORALES GAHONA”, respectivamente. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote 31 agosto 2026 EDUARDO PASTOR LA ROSA NOTARIO Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2549302 3-F-0017965

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI, HORTENCIA DIAZ HAYTARA, SOLICITA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN, DONDE SE CONSIGNARON LOS DATOS DE SU MADRE COMO: “LEONOR AITARA TITO”, SIENDO LO CORRECTO: “LEONARDA HAYTARA TTITO”. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA 18 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549186 4-F-0025078

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI, JESUS WALTER MOLINA LIRA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE POR ERROR SE CONSIGNÓ LOS DATOS DE SU MADRE COMO: “NINFA LIPAARENAS”, SIENDO LO CORRECTO: “FELISA LIPA ARENAS”. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A-B, AREQUIPA. AREQUIPA 20 DE AGOSTO DE 2025. RUBEN BOLIVAR CALLATA; NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549197 4-F-0025081

129159 129160 129161 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662 Ante mí (1) ROSARIO ELEODORA CIUDAD VASQUEZ; (2) JULIO CARLOS CIUDAD VASQUEZ; quien actúa en nombre propio y representación de (3) MARÍA CRISTINA CIUDAD VASQUEZ solicitan la Rectificación de sus partidas de Nacimiento en lo concerniente a lo siguiente: Dice: De: (1) “CARLOS CIUDAD CHINCHAY”; De: (2) “CARLOS CIUDAD”. De: (3) “CARLOS CIUDAD CH.” – Padre del/a titular. De: (1), (2) y (3) “MERCEDES VÁSQUEZ” – Madre del titular. Debe decir: De: (1), (2) y (3) “CARLOS ERNESTO CIUDAD CHINCHAY” y “MERCEDES VÁSQUEZ BERNUY”, respectivamente. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote 31 agosto 2026 EDUARDO PASTOR LA ROSA NOTARIO Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2549302 4-F-0017965

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI, JUAN ROBERTS MOLINA LIPA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE POR ERROR SE CONSIGNÓ LOS DATOS DE SU MADRE COMO: “NINFA LIPA ARENAS”, SIENDO LO CORRECTO: “FELISA LIPA ARENAS”. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A-B, AREQUIPA. AREQUIPA 20 DE AGOSTO DE 2025. RUBEN BOLIVAR CALLATA; NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549197 5-F-0025081

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MÍ, OSCAR EDDY PALZA CALVO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE SE CONSIGNARON LOS DATOS DE LA MADRE DE LA TITULAR COMO: “TELMA CALVO VIGNOLA DE PALZA” SIENDO LO CORRECTO: “JUANA TELMA CALVO VISNOLA DE PALZA”. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 11 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549207 5-F-0025083

Ref: RECTIFICACION DE PARTIDA .- Ante esta notaria, se presentó JULISSA YANET HUIZA ARANGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, al haberse consignado erróneamente el nombre de su padre, dice: ALFONSO HUIZA AYALA, debe decir: ALFONSO FEDERICO HUIZA AYALA y no como figura en forma errónea. Kardex 198874.- Lima, 28 de agosto del 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado-Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.- 002-2549231 5-FA-0295580

K129165 RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662 Ante mí; MARIA DEL ROSARIO HUAYHUASH SAENZ, solicita la Rectificación de la Partida de defunción de su fallecido padre, DIOMEDES ROQUEFELLER HUAYHUASH ALVA, en lo concerniente a lo siguiente: Dice: “DIOMEDES HUAYHUASH ALVA” - Titular. Debe decir: “DIOMEDES ROQUEFELLER HUAYHUASH ALVA” - idem. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote, 31 agosto 2026 EDUARDO PASTOR LA ROSA NOTARIO Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2549302 5-F-0017965

RECTIFICACION DE PARTIDA.- NC4930 ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO MARIO JOSE SORIA ARRIZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL EXTREMO QUE SE HA OMITIDO EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE, DONDE DICE: “ALICIA MICAELA ARRIZ”, DEBE DECIR: “ALICIA MICAELA ARRIZ GOYTIZOLO”.- LIMA, 28 DE AGOSTO DEL 2026.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. ALFREDO BENAVIDES N° 4437 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-2549184 6-FA-0295571

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI, ESTHER RUTH MOLINA LIPA DE MONTOYA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE POR ERROR SE CONSIGNÓ LOS DATOS DE SU MADRE COMO: “NINFA LIPA DE MOLINA”, SIENDO LO CORRECTO: “FELISA LIPA ARENAS DE MOLINA”. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A-B, AREQUIPA. AREQUIPA 20 DE AGOSTO DE 2025. RUBEN BOLIVAR CALLATA; NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549197 6-F-0025081

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MÍ, FRANCISCO HILACHOQUE OLLACHICA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE SE CONSIGNARON LOS DATOS DE SU MADRE COMO: “NICOLASA OLLACHICA SAICO” SIENDO LO CORRECTO: “NICOLASA OLLACHICA SAYCO ”. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A-B, AREQUIPA. AREQUIPA, 20 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549233 6-F-0025091

RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289, RAQUEL GERARDINA SIMON MORENO, EN REPRESENTACIÓN DE ABRAHAN SALVATIERRA MORA, SOLICITA LA DE SU REPRESENTADO, POR HABERSE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA EL NOMBRE DE EL CONTRAYENTE, APARECIENDO COMO ABRAHAM SALVATIERRA MORA, SIENDO LO CORRECTO: ABRAHAN SALVATIERRA MORA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 25 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549242 6-F-0024324

K129162 129163 129164 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662 Ante mí (1) ASUNCION ROCIO HUAYHUASH SAENZ; (2) JESÚS ERNESTO HUAYHUASH SAENZ; y (3) MARIA DEL ROSARIO HUAYHUASH SAENZ solicitan la Rectificación de sus partidas de Nacimiento en lo concerniente a lo siguiente: Dice: De: (1) y (3) “DIOMEDES HUAYHUASH”; De: (2) “DIOMEDES HUAYHUASH ALVA” – Padre del/a titular. De: (1) “ALICIA SAENZ”; – Madre del titular Debe decir: De: (1), (2) y (3) “DIOMEDES ROQUEFELLER HUAYHUASH ALVA” y “ALICIA SAENZ CALERO”, respectivamente. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote 31 agosto 2026 EDUARDO PASTOR LA ROSA NOTARIO Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2549302 6-F-0017965

RECTIFICACION DE PARTIDA.- NC4931 ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO MARIA ALICIA SORIA ARRIZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL EXTREMO QUE SE HA CONSIGNADO DE MANERA INCORRECTA EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE, DONDE DICE: “ALICIA MICAELA ARRIZ GOITIZOLO”, DEBE DECIR: “ALICIA MICAELA ARRIZ GOYTIZOLO”.- LIMA, 28 DE AGOSTO DEL 2026.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. ALFREDO BENAVIDES N° 4437 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-2549184 7-FA-0295571

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI, GLYNIS LYNN MOLINA LIPA DE MAYTA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE POR ERROR SE CONSIGNÓ LOS DATOS DE SU MADRE COMO: “NINFA FELISA LIPA DE MOLINA”, SIENDO LO CORRECTO: “FELISA LIPA ARENAS DE MOLINA”. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A-B, AREQUIPA. AREQUIPA 20 DE AGOSTO DE 2025. RUBEN BOLIVAR CALLATA; NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549197 7-F-0025081

NOTARIA BOLIVAR.- RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO LUZMILA IGNACIA CHAVARRIA VILLA, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, EN LA CUAL, POR ERROR, SE CONSIGNO EL NOMBRE DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE COMO: “DARIO PORTUGAL MERCADO”, DEBIENDO DECIR: “DARIO NOBLE PORTUGAL MERCADO”. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 31 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549411 1-B-0025710

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO 307, OFICINA 104, YANA HUARA, NOE ANGEL GARCIA RIVEROS, SOLICITA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ASENTADA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO DE FECHA 04.01.1955, A FIN DE QUE SE RECTIFIQUEN LOS NOMBRES DE SUS PADRES DEBIENDO DECIR VÍCTOR GARCIA HIDALGO Y JULIA RIVEROS HIDALGO. AREQUIPA, 31 DE MARZO DEL 2026. MIGUEL VILLAVICENCIO CARDENAS NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549420 1-B-0025712

RECTIFICACION DE PARTIDA DE ACTA DE DEFUNCIÓN. ANTE MÍ, EN MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. 28 DE JULIO 706 - HUARAZ, SE HA PRESENTADO CRISTINA ZORADÁ RODRIGUEZ GUZMAN, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU MADRE, PUES SU NOMBRE SE ENCUENTRA ERRADO; DEBIENDO SER LOS DATOS CORRECTOS Y COMPLETOS DE LA MADRE DE LA TITULAR: CRISTINA DOLORES GUZMAN GUZMAN, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. HUARAZ 31 DE AGOSTO DE 2026.HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53. 080-2549425 1-F-0017973

RECTIFICACION DE PARTIDA DE ACTA DE DEFUNCIÓN ANTE MÍ, EN MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. 28 DE JULIO 706 - HUARAZ, SE HA PRESENTADO LUIS JORGE GUZMAN

CORDOVA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU HERMANO, PUES LOS NOMBRES Y APELLIDOS SE ENCUENTRAN ERRADOS; DEBIENDO SER LOS DATOS CORRECTOS Y COMPLETOS: VICTOR RAUL GUSMAN CORDOVA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. HUARAZ 31 DE AGOSTO DEL 2026. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUA-RAZ REG. C.N.A. N° 53.- 080-2549440 1-F-0017977

RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO ANTE MÍ, EN MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, SE HA PRESENTADO CRISTINA ZORAIDA RODRIGUEZ GUZMAN, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE SUS PADRES AHORA FALLECIDOS, PUES LOS NOMBRES DE SU MADRE SE ENCUENTRAN INCOMPLETOS; DEBIENDO SER LOS DATOS CORRECTOS Y COMPLETOS: CRISTINA DOLORES GUZMAN GUZMAN, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. HUARAZ 31 DE AGOSTO DE 2026. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N° 53.- 080-2549442 1-F-0017978

FREDDY CRUZADO RÍOS, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, CON REG. N° 151 Y OFICINA NOTARIAL EN AV. ANGAMOS OESTE 574, MIRAFLORES, ROSA LUZ ZAMBRANO MARTINEZ, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DICE NOMBRE DEL PADRE: JORGE NICOLAS ZAMBRANO CERNA, DEBE DECIR: JORGE ZAMBRANO CERNA, PUBLICO CONFORME A LEY. LIMA, 28.08.2026.- FREDDY SALVADOR CRUZADO RÍOS - Notario de Lima - 2026.- 002-2549464 1-FA-0295680

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN N.º 353- VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, CARMEN TERESA PONCE FERNANDEZ, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO EXTENDIDA ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA; EL NOMBRE COMPLETO Y CORRECTO DE SU MADRE ES: DONATILA MARGARITA FERNANDEZ BENITES Y EL NOMBRE COMPLETO Y CORRECTO DE SU PADRE ES: SEGUNDO UBERTO PONCE ALVA. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY N.º 26662. HUANCHACO, 29-08-2026. DR. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO- ABOGADO.- 079-2549469. 1-F-0024349

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN N.º 353- VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, TEOFILO FLORENTINO CAMPOS ROMERO, SOLICITA RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU DIFUNTO HIJO MARVIN IVÁN CAMPOS AMARÚ EXTENDIDA ANTE RENIEC; EL NOMBRE CORRECTO DE SU PADRE ES: TEOFILO FLORENTINO CAMPOS ROMERO. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY N.º 26662. HUANCHACO, 28-08-2026. DR. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO- ABOGADO.- 079-2549469. 3-F-0024349

K-410598.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18º DE LA LEY N° 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO BEATRIZ EMILIA VICTORIA HART GAIGE DE FERNANDEZ SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, DONDE CONSTA EL NOMBRE DEL CONTRAYENTE COMO: ERNESTO CÉSAR FERNÁNDEZ ARCE SIENDO LO CORRECTO: CÉSAR ERNESTO FERNÁNDEZ ARCE.- LIMA, 25 DE AGOSTO DE 2026.- Dr. LUIS DANNON BRENDER - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- LUIS DANNON BRENDER EN REEMPLAZO DE EDUARDO LAOS DE LAMA - NOTARIO DE LIMA - JR. SANTO DOMINGO N° 291 - JESÚS MARÍA.- 002-2549390 5-FA-0295639

K-410448.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18º DE LA LEY N°26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO: SILVIA MERCEDES SOLANO CASTILLO, BEATRIZ ANTONIETA SOLANO CASTILLO, SERGIO RODOLFO SOLANO CASTILLO Y DIEGO SOLANO BIANCHI SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS, EN LA FORMA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: • EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SILVIA MERCEDES SOLANO CASTILLO SE HA CONSIGNADO DE MANERA INCORRECTA EL NOMBRE DE SU MADRE CONSTANDO COMO: OLGA CASTILLO DE SOLANO SIENDO LO CORRECTO: OLGA ANTONIETA CASTILLO BODERO DE SOLANO. • EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE BEATRIZ ANTONIETA SOLANO CASTILLO SE HA CONSIGNADO DE MANERA INCORRECTA EL NOMBRE DE SU MADRE CONSTANDO COMO: OLGA CASTILLO DE SOLANO SIENDO LO CORRECTO: OLGA ANTONIETA CASTILLO BODERO DE SOLANO. • EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SERGIO RODOLFO SOLANO CASTILLO SE HA CONSIGNADO DE MANERA INCORRECTA EL NOMBRE DE SU MADRE CONSTANDO COMO: OLGA ANTONIETA CASTILLO SIENDO LO CORRECTO: OLGA ANTONIETA CASTILLO BODERO. • EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUE WILFREDO ANTONIO SOLANO CASTILLO SE HA CONSIGNADO DE MANERA INCORRECTA EL NOMBRE DE SU MADRE CONSTANDO COMO: OLGA CASTILLO DE SOLANO SIENDO LO CORRECTO: OLGA ANTONIETA CASTILLO BODERO DE SOLANO.- LIMA, 27 DE AGOSTO DE 2026.- EDUARDO LAOS DE LAMA – ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- EDUARDO LAOS DE LAMA - NOTARIO DE LIMA - Jr. Santo Domingo N° 291 - Jesús María.- 002-2549390 7-FA-0295639

■ PATRIMONIO FAMILIAR

PATRIMONIO FAMILIAR. ANTE MÍ, OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL SECTOR CASA QUINTA HUACAPUNCO S/N, LIMATAMBO-ANTA-CUSCO; REYNALDO MUÑOZ SUAREZ Y MARISOL SANTA CRUZ ATAÚ, SOLICITAN CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, EN FAVOR DE SUS MENORES HIJOS HARDY RAHIM MUÑOZ SANTA CRUZ, REYNOLDS AMIR MUÑOZ SANTA CRUZ, LIZTH CHASKA MUÑOZ SANTA CRUZ, BERENICE DANAE MUÑOZ SANTA CRUZ; SOBRE EL PREDIO PARCELA 53, DISTRITO DE SAN JERONIMO-CUSCO; INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11137717, OFICINA REGISTRAL CUSCO; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMATAMBO, 29 DE AGOSTO 2026. JOEL ARNOLD LARICO APAZA, NOTARIO DE LIMATAMBO.- 081-2549032. 1-B-0025669

CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.- KARDEX N° 1844-NC-2026.- ANTE MÍ, MARIA WALY MEJÍA HARO, ABOGADA - NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN JIRÓN LOS AMAUTAS N° 167-169, URBANIZACIÓN ZÁRATE, SAN JUAN DE LURIGANCHO, JENNY JESSICA CARDENAS DE LA CRUZ Y JHEFER AÑAZO SANCHEZ, HAN SOLICITADO LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE SU MENOR HIJA ALESSIA XINGER AÑAZO CARDENAS, RESPECTO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE 17 DE LA MANZANA 06, PROGRAMA CIUDAD MARISCAL CÁCERES, SECTOR I, ETAPA PRIMERA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA NÚMERO P02103951 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.- Maria Mejía Haro - ABOGADA NOTARIA DE LIMA.- 002-2549268 1-FA-0295595

EXTINCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR ANTE MI OFICIO NOTARIAL, AV. JOSE GALVEZ N° 227, IRMA ADELAIDA RAMOS RAMIREZ, DNI N° 32780095, ALEX HUMBERTO SIFUENTES DUEÑAS, DNI N° 40963653, FRANZ LOMEDIK SIFUENTES RAMOS, DNI N° 46628254, Y JHIMY HUMBERTO SIFUENTES RAMOS, DNI N° 44201788; SOLICITAN LA EXTINCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, CONSTITUIDA A FAVOR DE LOS SOLICITANTES, SOBRE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA HABILITACION URBANA PROGRESIVA NICOLAS GARATEA MZ. 9 LT. 33, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P09043219 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE CHIMBOTE, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. CHIMBOTE, 31.08.2026. ELVIS J. DELGADO ESQUINARILLA ABOGADO – NOTARIO DE LA PROV. DEL SANTA 080-2549326 1-F-0017966

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN AV. ANGAMOS OESTE 574 - MIRAFLORES; ARMANDO CAMACHO MALPARTIDA Y LUZ TERESA PAUCARA CRUCES, SOLICITAN CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE SÍ MISMOS, LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR ARMANDO CAMACHO MALPARTIDA Y LUZ TERESA PAUCARA CRUCES, SOBRE LA CASA UBICADA EN EL JIRÓN MIGUEL CHECA Y MANUEL VILDOSO N° 994 – 996, LETRA B, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 49013887 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; DEPARTAMENTO N° 401, UBICADO EN CALLE CONDE DE LA MONCLOVA N° 350, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 41521163 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA Y ESTACIONAMIENTO N° 41, UBICADO EN EL SEGUNDO SÓTANO DE LA TORRE 4, CALLE DE LA MONCLOVA N° 356, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 41434066 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. PUBLICO CONFORME A LEY. LIMA, 26 DE AGOSTO DE 2026. FREDDY SALVADOR CRUZADO RÍOS – Notario de Lima.- 002-2549354 1-FA-0295621

CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN AV. LOS INCAS 228, LA VICTORIA, CHICLAYO SE PRESENTA LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR CESAR TITO RENTERIA MONTENEGRO Y ROSANA ADRIANZEN SANTUR, SOLICITANDO LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE CÉSAR TITO RENTERÍA MONTENEGRO Y ROSANA ADRIANZEN SANTUR, EN SU CALIDAD DE CONYUGES, SOBRE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD DENOMINADO MZ. K LOTE 43, URB. LOS ROBLES, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL 11097506 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO. LO QUE HAGO SABER A LOS POSIBLES INTERESADOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES DE LEY. CHICLAYO, 27 DE AGOSTO DE 2026. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2549404 1-F-0024337

■ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO JUDICIAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE E INDEPENDIZACION DE PREDIO URBANO. ANTE EL PRIMER JUZGADO CIVIL DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, QUE DESPACHA LA JUEZ DRA. FANY MAVEL TAPIA COBA, CON INTERVENCIÓN DE LA ESPECIALISTA LEGAL LILIA MARIA CRUZ GIL, EN EL EXPEDIENTE N° 01669-2026-0-1601-JR-CI-01, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE E INDEPENDIZACIÓN DE PREDIO URBANO; MEDIANTE RESOLUCIÓN N° UNO, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026, RESOLUCIÓN N° DOS, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026 Y RESOLUCIÓN N° TRES, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2026 SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE, EN LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO, LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE E INDEPENDIZACIÓN DE PREDIO URBANO INTERPUESTA POR OLGA GRACIELA CEVERINO DE FUENTES CONTRA MINIA CRISTINA IPARRAGUIRRE CASTILLO, CON LA FINALIDAD QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA, POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO E INDEPENDIZACIÓN DE PREDIO URBANO, DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRÓN UNIÓN N° 305, INTERIOR (CASA) N° 21, SECTOR EL MOLINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CON UN ÁREA ACTUAL DE 102.15M2 Y PERÍMETRO DE 54.54 M2 , SEGÚN MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS QUE SE ANEXA; QUE CORRESPONDE AL REFERIDO INMUEBLE QUE SE DERIVA DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA 03087564 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V- OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO CONFERIR TRASLADO DE LA DEMANDA, ANEXOS Y DE LA RESOLUCIONES A LA DEMANDADA PARA QUE COMPAREZCA AL PROCESO Y CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADA REBELDE, CONFORME AL ARTÍCULO 458° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EXTRACTO Y DE LA RESOLUCIÓN ADMISORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 506° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, POR TRES VECES, CON INTERVALO DE

TRES DÍAS, EN EL DIARIO QUE CORRESPONDA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL JUZGADO JUEZ DRA. FANY MAVEL TAPIA COBA, ESPECIALISTA LEGAL LILIA MARIA CRUZ GIL PRIMER JUZGADO CIVIL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD.- 079-2547468 1-F-0024153

EDICTO JUDICIAL.- EXP. 00348-2026-0-2111-JR-CI-01, 1o JUZGADO CIVIL DE SAN ROMÁN, JUEZ JOSÉ MANUEL HUANCA YAMPARA, SECRETARIO JUDICIAL PAÚL CÉSAR IDME UMPIRI, SE HA RESUELTO: “I) ADMITIR A TRÁMITE EN LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO LA DEMANDA DE DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO LATA, INTERPUESTA POR CARMEN CONDORI QUISPE, CONTRA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FUNDENAL, PRETENSIÓN PRINCIPAL: DECLARAR A LA DEMANDANTE COMO PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL JR. MÁRTIRES DE UCHURACCAY S/N, MZ. H-5, LOTE 15, URB. NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ V SECTOR MIGUEL RAMOS ZELA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO, ÁREA DE 455.00 M2, PERÍMETRO DE 96 M.L., INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11008310 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE JULIACA. II) NOTIFIQUESE MEDIANTE EDICTOS EN LA WEB DEL PODER JUDICIAL A LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FUNDENAL, PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO 45 DÍAS DE EFECTUADA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE SEGUIRSE LA CAUSA NOMBRÁNDOSELE CURADOR PROCESAL. III) DISPONGO LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL PODER JUDICIAL, DIARIO OFICIAL “EL PERUANO” Y EN EL DIARIO ENCARGADO DE LAS PUBLICACIONES JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO. IV) PÓNGASE A CONOCIMIENTO DEL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO A JUAN SAHUGON BUSTINCIO PARILLO, VICTORIA FELICIANO CAUNA Y LIONOR ELIZABETH MACEDO BARRERA, EN SUS CONDICIONES DE COLINDANTES DEL INMUEBLE MATERIA DE LITIS.”. LO QUE SE PONE A CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, PARA LOS FINES PERTINENTES. JULIACA, 18 DE AGOSTO DE 2026.- PAÚL CÉSAR IDME UMPIRI.- SECRETARIO JUDICIAL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO.- 081-2545137 1-B-0025377

EDICTO JUDICIAL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, POR ANTE EL OCTAVO JUZGADO CIVIL DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD; QUE DESPACHA EL JUEZ DR. NEBLO CARMEN PALACIOS, CON INTERVENCIÓN DEL ESPECIALISTA LILIA MARIA CRUZ GIL, EN EL EXPEDIENTE N° 01640- 2026- 0 1601- JR-CI- 08 SEGUIDA POR LORENZO LUIS ARQUEROS Y OTRO CONTRA JUANA ROSA BELTRAN VIUDA DE CALDERÓN, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE; MEDIANTE RESOLUCIÓN N° UNO, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2026, SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE EN LA VIA DE PROCESO ABREVIADO LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE INTERPUESTA POR LUIS ARQUEROS LORENZO Y DIANA LINA CARBAJAL RAMIREZ CONTRA JUANA ROSA BELTRÁN VIUDA DE CALDERÓN, CON LA FINALIDAD QUE SE LES DECLARE PROPIETARIOS, POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UNA PARTE O PORCIÓN DE UN PREDIO URBANO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P03070174 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO, UBICADO EN PASAJE EL COMERCIO N° 130, URB. HUERTA GRANDE, PROVINCIA Y DISTRITO DE TRUJILLO, CON UN ÁREA DE 44. 34 m2 Y UN PERÍMETRO 27.00 ML, BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS A NOMBRE DE DEMANDADA JUANA ROSA BELTRAN VIUDA DE CALDERÓN, CONFERIR TRASLADO DE LA DEMANDA, ANEXOS Y LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS DEMANDADOS, PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO Y ABSUELVAN EL TRASLADO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES DESDE SU RECEPCIÓN, Y EN CASO DE NO ABSOLVER LA DEMANDA SE LE DECLARARA REBELDE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 458° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DEL AUTOADMISORIO Y LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 506° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, POR TRES VECES CON INTERVALO DE TRES DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL “EL PERUANO” SIENDO RESPONSABILIDAD DEL DEMANDANTE PRESENTAR LOS EXTRACTOS PARA SU PUBLICACIÓN Y ACREDITAR POSTERIORMENTE CON LOS RECORTES PERIODÍSTICOS. Lilia María Cruz Gil SECRETARIA JUDICIAL Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral Corte Superior de Justicia de La Libertad.- 079-2545307. 1-B-0004990

EDICTO JUDICIAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. — Por ante la Juez del Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que despacha la Juez SHELAH NORTH GALAGARZA PÉREZ, con intervención del Especialista Legal KENIA MALENA RISCO BERROCAL, en el expediente N° 03008-2026-0-0401-JR-CI-01, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio; mediante Resolución N° 02, de fecha 22 de junio del 2026, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien inmueble urbano ubicado en el Puesto 20, Manzana B-14, Cuerpo Central del Mercado San Camilo, distrito de Cercado de Arequipa, provincia y departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N° 01173499 del Registro de Predios de la Zona Registral XII — Sede Arequipa, interpuesta por SARA ELENA CHOQUE PACHECO. Se confiere TRASLADO de la demanda por el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES a la demandada MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA (representada por su Procurador Público) y a los COLINDANTES del inmueble, identificados como: Pasaje 201 (frente), Puesto B14-20 (derecha), Puesto B14-19 (izquierda) y Puesto B14-3 (fondo), para su contestación dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Conforme al numeral 506° del Código Procesal Civil; SE ORDENA: que el extracto de la presente resolución se publique por tres veces, con intervalo de tres días, en la forma prevista en los artículos 167° y 168° del referido cuerpo legal. Juez SHELAH NORTH GALAGARZA PÉREZ, con intervención del Especialista Legal KENIA MALENA RISCO BERROCAL, Arequipa, 22 de junio del 2026.-

Corte Superior de Justicia de Arequipa.- Kenia Malena Risco Berrocal.- Especialista Legal.- Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral.- 081-2549299 1-B-0025701

EDICTO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. CORONEL GONZALES N° 109 – 111 – TAMBURCO – ABANCAY, CARMEN ROSA USTUA CCAUHUARI, CON DNI N° 45621510, QUIEN SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO NO INSCRITO, NI ES PARTE DE PREDIO INSCRITO, UBICADO EN EL JR. AREQUIPA N° 1110 - 1112, DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN DE APURÍMAC, CON UN ÁREA DE 424.42 M2, CUYOS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JIRÓN AREQUIPA, DEL VÉRTICE P3 AL VÉRTICE P4, EN UNA LÍNEA RECTA DE 14.98 METROS LINEALES; POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ELI GOYO GAMARRA PERALTA, DEL VÉRTICE P1 AL VÉRTICE P2, EN UNA LÍNEA RECTA DE 16.05 METROS LINEALES; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARIANGELICA LUCIA MERCADO YEPEZ CON LÍNEA RECTA DE 13.54 ML Y VIDALINA TAMAYO AZURIN CON UNA LÍNEA RECTA DE 13.35 ML, Y HACIENDO UN ACUMULADO TOTAL DE 26.89 ML DE LÍNEA RECTA, DEL VÉRTICE P4 AL VÉRTICE P1; Y, POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE TOMAS ORTIZ SOTELO, SIMÓN ORTIZ SOTELO, DEL VÉRTICE P2 AL VÉRTICE P3, EN UNA LÍNEA RECTA DE 28.16 METROS LINEALES. QUE, EL BIEN FUE ADQUIRIDO POR UNA CADENA DE TRANSFERENCIAS DE ANGELICA VELARDE MEJIA DE BAÑOS, ARMANDO RUBEN VELARDE MEJIA, EDITH RINA VELARDE MEJIA, FRIDA MARIA TRINIDAD VELARDE MEJIA, JANNET TERESA VELARDE MEJIA, MARIA NILDA VELARDE MEJIA, PEDRO ISAAC VELARDE MEJIA, MEDIANTE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, DE FECHA 17/06/2025, ROSANA VELARDE PANIURA, MEDIANTE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, DE FECHA 22/08/2025, TANIA ALEJANDRINA VELARDE PANIURA Y ERNESTO VELARDE PANIURA, WARTHON, MEDIANTE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, DE FECHA 26/11/2025, DANNY ERNESTO VELARDE, MEDIANTE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, DE FECHA 05/06/2026, ROBERTO EDWIN LEON ALLCA, MEDIANTE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE FECHA 13/03/2024, RENZO NABIL ABUHADBA CCAIHUARI, MEDIANTE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE FECHA 30/09/2024 Y MILDRED YASMINE VELARDE VALENZUELA, MEDIANTE DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, DE FECHA 30/06/2025. CONSTITUYENDO UN PREDIO NO INSCRITO DE PROPIEDAD PARTICULAR, ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE SEGÚN LA VISACIÓN DE PLANOS EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY Y EL ÁREA DE CATASTRO DE SUNARP, EL INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCIÓN NO AFECTA VÍAS Y/O ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO. LA QUE SE ADMITE A TRAMITE CON NOTIFICACIÓN POR ESTE MEDIO A SUS INMEDIATOS TRANSFERENTES ANGELICA VELARDE MEJIA DE BAÑOS, ARMANDO RUBEN VELARDE MEJIA, EDITH RINA VELARDE MEJIA, FRIDA MARIA TRINIDAD VELARDE MEJIA, JANNET TERESA VELARDE MEJIA, MARIA NILDA VELARDE MEJIA, PEDRO ISAAC VELARDE MEJIA, ERNESTO VELARDE PANIURA, ROSANA VELARDE PANIURA, TANIA ALEJANDRINA VELARDE PANIURA, DANNY ERNESTO VELARDE WARTHON, ROBERTO EDWIN LEON ALLCA, RENZO NABIL ABUHADBA CCAIHUARI, MILDRED YASMINE VELARDE VALENZUELA Y A LOS COLINDANTES ELI GOYO GAMARRA PERALTA, TOMAS ORTIZ SOTELO, SIMON ORTIZ SOTELO, MARIANGELICA LUCIA MERCADO YEPEZ, VIDALINA TAMAYO AZURIN, POR CEDULA; DISPONIENDO SU PUBLICACIÓN POR TRES (3) VECES CON INTERVALO DE TRES DÍAS, CONFORME A LEY. LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY. ABANCAY, 24 DE AGOSTO DEL 2026. OFELIA JORDAN GAMARRA; ABOGADA-NOTARIA-REG. C.N.A. N° 018 -TAMBURCO -ABANCAY.- 081-2549500 1-F-0025117

EDICTO NOTARIAL. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. - ANTE LA NOTARIA DE LA DRA. JIMENA MAGALI YARASCA CIPRIANO SITO EN JR.LIMA N°587, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; SE PRESENTO: MELECIO RUFINO CAPCHA RICSE Y MARINA PALMA SANCHEZ ZARATE, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO UBICADO ANTES EN EL PARAJE DENOMINADO “URPAYCANCHA” ANEXO DE AZA, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, AHORA EN LA AVENIDA FRANCISCA DE LA CALLE N° 1465, ANEXO DE AZA, SECTOR 3, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1274.29 M2 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS). CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: - POR EL NORTE: COLINDA CON PROP. DE LA FAMILIA ACUÑA, EN 48.44 ML. - POR EL SUR: COLINDA CON PROP: DE SONIA VIOLETA BLANCO CARO; EN 39.28 ML. - POR EL ESTE: COLINDA CON LA AV. FRANCISCA DE LA CALLE, EN 29.15 ML. - POR EL OESTE: COLINDA CON LA PROP. DINA HERNANDO TORRES, EN 30.10 ML. ML. - LOS SOLICITANTES ADQUIRIERON DICHO PREDIO DE SU ANTERIOR PROPIETARIO: DON WILFREDO RAUL DURAND CURAZI, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHO POSESORIO, CELEBRADO CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE (18/02/2011), CON ESCRITURA PÚBLICA POR NOTARIO PÚBLICO DE HUANCAYO VICTOR ROJAS POZO, FECHA DESDE LA CUAL VIENE POSESIONANDO EL PREDIO. - SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO SUB MATERIA SE TRATA DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DE PARTICULARES. - SE EMPLAZA AL INMEDIATO TRANSFERENTE: WILFREDO RAUL DURAND CURAZI. - COLINDANTES: POR EL NORTE: COLINDA CON PROP. DE LA FAMILIA ACUÑA; POR EL SUR: COLINDA CON PROP: DE SONIA VIOLETA BLANCO CARO; POR EL OESTE: COLINDA CON LA PROP. DINA HERNANDO TORRES, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY. - HUANCAYO; 11/06/2026. - JIMENA M. YARASCA CIPRIANO ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Reg: C.N.J. N° 068.- 080-2544615 1-F-0017647

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSION EN LA P.E N° 02007049.- EXP. N° 401-2026.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON MAXIMILIANO HUARIPATA CARDENAS Y SU CONYUGE DOÑA SULMA PADILLA HUAROCC, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACION PIURA NUEVA N°629, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 98.90M2 (NO-VENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON PROLONGACION PIURA NUEVA EN 7.80ML.-POR LA DERECHA: CON EL PJE. COMUN EN 12.75ML.- POR LA IZQUIERDA: CON PROP. DE TEOFILO JAHUIRA CACA EN 12.70ML.-POR EL FONDO: CON PROP. DE FLORENTINA HUAMAN CASTRO EN 7.75ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PE N° 02007049: ANDRES CASAS YAUURI Y IRENE GONZALES DE CASAS; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DIANI RIOS SERPA QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE HIPOLITO VIDALON GONZALES Y ESPOSA DORA LANAZCA DE VIDALON; COLINDANTES: POR LA IZQUIERDA: TEOFILO JAHUIRA CACA.-POR EL FONDO: FLORENTINA HUAMAN CASTRO.-, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 18 DE AGOSTO DE 2026.- DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO.-
080-2545005 1-B-0009175

Echarate, 14 de agosto del 2026. PUBLICACIÓN DE AVISOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO De conformidad con el artículo 21 de la ley 27157, ley de regularización de edificaciones, del procedimiento para la declaratoria de fábrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, artículos 36, 38 y 40 del reglamento de la ley 27157, el artículo 5, inciso c, de la ley N° 27333 ley complementaria a la ley 26662, ley de asuntos no contenciosos de competencia notarial, para la regularización de edificaciones y el artículo 506 del código procesal civil, comunico que: NELLY MOSCOSO TORRES, peruana, identificada con Documento Nacional de Identidad Nro. 24951755, de estado civil casada, sin embargo interviene de manera individual por ser un bien propio, de un Inmueble ubicado en: la Esquina del Pasaje Fatima y el Pasaje Centenario en el Jiron Las Begonias antes Calle Motte Motte de la Ciudad de Quillabamba del distrito de Santa Ana, provincia de la Convención, departamento de Cusco, un área de área de 449.90 m2. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS) y un perímetro de 119.22 ml (CIENTO DIECINUEVE PUNTO VEINTIDÓS METROS LINEALES); con los Linderos y Medidas perimétricas siguientes: Por el FRENTE : Con el JR. Las Begonias), con una longitud de 8.92 ml. Por la DERECHA: Con la Propiedad de Luz Marina Moscoso Torres, con una longitud de 50.98 ml. Por la IZQUIERDA : Con la propiedad de Heberth Moscoso Torres, con una longitud de 50.50 ml. Por el FONDO : Con la Propiedad de la Empresa Municipal de Agua Quillabamba (EMAQ), con una longitud de 8.82 ml. El predio urbano materia de solicitud se encuentra, inscrito en la PE. N° 11000387 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Quillabamba, a nombre de los siguientes copropietarios: • ASIEN-TO 38 JULIAN A CALVO. • ASIEN-TO 45 PEDRO MARIA DUQUE. • ASIEN-TO 53 FELIPE TINCO FLORES/ CLAUDIA LLANCA. • ASIEN-TO 55 DANIEL OBLITAS BELMONTE/MARIA REVOLLAR CARRION DE OBLITAS. • ASIEN-TO 57 JUAN JOSE CARMEN ENCALADA MORVELI/LIVIA BEINGOLEA VASQUEZ DE EN- CALADA. • ASIEN-TO 59 CONCEJO PROVINCIAL DE LA CON- VENCION • ASIEN-TO 68 FORTUNATA VENERO OBLITAS, 3 CONSUELO FRANCISCA VENERO OBLITAS. 4. MARIA PILAR. 5 EDUVIGES. 6 JUANA FRANCISCA. 7. PEDRO SEGUNDO. 8. FEDERICO. 9 JOSE MARIA. 10. SANTIAGO. 11. MIGUEL AN- GEL. 12. ARTURO VENERO, MARIA JESUS, RINA EUFEMIA, JULIA FRANCISCA, LUZ MARINA, JUANA HERMILIA VENERO OBLITAS. 13. JUSTEMANO OBLITAS PILARES. 14. MARTINA OBLITAS. HAY SUCESION EN ASIEN-TO 90. • ASIEN-TO 69 MA- RIA JESUS DELMIRA VENERO OBLITAS DE CALDERON, RINA EUFEMIA VENERO OBLITAS DE CONTRERAS, JULIA FRAN- CISCA, LUZ MARINA, JUANA HERMILIA VENERO OBLITAS. • ASIEN-TO 72 FIDEL COVARRUBIAS FARFAN/BERNARDINA CUSHUALLPA CANDIA. • ASIEN-TO 86 JUNTA NACIONAL DE VIVIENDA. • ASIEN-TO 87 MARCO WINTER KLEINER/NATTY ZUZUNAGA GUTIERREZ. • ASIEN-TO 94 DIRECCION GE- NERAL DE REFORMA AGRARIA. • ASIEN-TO 95 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA. • ASIEN-TO 99 MARIA TERESA CESPEDES CABALLERO. • ASIEN-TO 100 DIREC- CION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIEN-TO 101 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIEN-TO 102 DIREC- CION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIEN-TO 103 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIEN-TO 105 DIREC- CION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIEN-TO 106 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIEN-TO 107 DIREC- CION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIEN-TO 108 DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. • ASIEN-TO 124 ENRI- QUETA HURTADO VDA DE FARFAN, GLORINDA, MIGUEL Y MERCEDES FARFAN BELLOTA. VICTORIA FARFAN SOTOMA- YOR. ELVIRA SATURNINA ANGULO WILSON VDA DE FARFAN, LUCIO VALENTIN, GLORIA ELENA, ADRIEL ANTONIO, NAYDA GLADYS, HENRY BENITO, MARCOS JESUS Y FLOR ELVIRA FARFAN ANGULO, AMERICO Y JORGE GARCIA FARFAN. • ASIEN-TO 143 PILAR OBLITAS DE VELARDE, ARNULFO CAS- TANEDA Y ESPOSA, UBALDINO ARRIOLA, CIRILA EGUIA, N. TTIMPO, PEDRO DEL CARPIO Y G. VELARDE OSCAR MUÑIZ, AUGUSTO CUBA, JORGE OLIVERA, FRANCISCO ESTRAD- A. GERMAN CHALLCO, JORGE DELGADO. • ASIEN-TO 161 CARMEN ELENA OBLITAS FLORES, HILDA Y ELIAS OBLITAS SANTOS. • ASIEN-TO 170 MINISTERIO DE AGRICULTURA. • ASIEN-TO 210 RUBEN DARIO VELARDE VALENCIA. • ASIEN-TO 250 ROSA ERIKA VELA GONZALES, EDWAR MONTERROSO VELA, EDWIN MONTERROSO VELA, RICARDO MONTERRO- SO VELA Y FABIO ENRIQUE MONTERROSO ISMODES. • ASIEN-TO 267 JESUS MARIA VELARDE ACURIO CORINNE VELARDE CESPEDES Y JULIET RUBI VELARDE CESPEDES. •

ASIENTO 277 GENARA BARAZORDA CALLAPIÑA, MARIA MA- RINA BARAZORDA CALLAPIÑA, ABEL ABRAHAM BARAZOR- DA CALLAPIÑA, ALEJA BARAZORDA CALLAPIÑA, LUZ DENI BARAZORDA CALLAPIÑA, EFFRAIN AURELIO BARAZORDA CALLAPIÑA, JANET ABIGAIL BARAZORDA CALLAPIÑA, JOSE JESUS BARAZORDA CALLAPIÑA, GABRIEL BARAZORDA CALLAPIÑA, MAQUIBER BARAZORDA FRISANCHO, LIZ KATIA BARAZORDA FRISANCHO Y ANGELA MANUEL BARAZORDA FISANCHO. Habiendo sido admitida a trámite la solicitud y estar arreglada a derecho; cumulo con realizar las publicaciones de ley con la finalidad de que se apersonen quienes se consideren con derecho a ello. Para que hagan valer sus derechos si lo hubiere conforme a ley. WILDERT J. PEREZ PAGAN Abogado Notario Echarati – La Convención Reg. CNCMD – 054.- **081-2545032 1-F-0024631**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI: MARÍA MORALES TORRES NOTARIA ABOGADA DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA, SITO EN MALECON VIRGEN DE LA CAN- DELARIA N°185, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMEN- TO DE HUANCAVELICA, SE PRESENTO: NORMA ESTEBAN APONTE, CON DNI 41585077, SOLICITANDO LA PRESCRIP- CION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN JIRÓN FLORENCIO CEDRON NÚMERO 381 UBICADO EN EL SECTOR YANANACO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTA- MIENTO DE HUANCAVELICA, LA CUAL ES DE PROPIEDAD DE PARTICULARES ACREDITADO MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 12-01-2013. CERTI- FICADA POR NOTARIA DE HUANCAVELICA MARÍA MORALES TORRES, EN FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2013, EL CUAL LE DA FECHA CIERTA; INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°02000856 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAVELICA; CUYA ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PE- RIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: ÁREA: 162.25M2 – PERÍ- METRO: 61.51M.L. POR EL FRENTE: CON JIRÓN FLOREN- CIO CEDRÓN CON 7.00M.L. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON JIRÓN SAN JUAN BAUTISTA CON 24.01M.L. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON RAUL CONTRERAS RAMOS Y MARYBEL ROJAS GOMEZ CON 23.90M.L. POR EL FONFO: CON LUCIA TAÍPE CONTRERAS CON 6.60M.L. INMEDIATOS TRANSFERENTES Y TITULARES REGISTRALES: ALBERTO CEDRON PACHECO, HUGO GUILLERMO CEDRON CHENG, YOLANDA MARGARITA CEDRON PACHECO, BERTHA CE- DRON PACHECO, ALFREDO CEDRON PACHECO, BRAULIO CEDRON PACHECO, DARIO CEDRON PACHECO, FELIPE CEDRON PACHECO., OSCAR CEDRON PACHECO, YOLANDA CEDRON PACHECO Y GUILLERMO CEDRON CHENG - RAMI- RO BARRERA BETALLELUZ Y LUZ ELOISA TRAVESANO RUIZ. COLINDANTES: RAUL CONTRERAS RAMOS, MARYBEL RO- JAS GOMEZ Y LUCIA TAÍPE CONTRERAS. Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY, EL 23 DE SETIEMBRE DEL 2026, EN EL PREDIO INDICADO A HORAS 10:00 A.M. PARA LOS FINES DE LEY. MARIA MORALES TORRES.- NOTA- RIA-ABOGADA DE HUANCAVELICA. 18-08-2026. **080-2545046 1-F-0017680**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI: MARÍA MORALES TORRES NOTARIA ABOGADA DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA, SITO EN MALECON VIRGEN DE LA CAN- DELARIA N°185, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMEN- TO DE HUANCAVELICA, SE PRESENTO: FREDDY CENCIA DE LA CRUZ; CON DNI 23267348 y cónyuge NERY CAYETANO MU- LATO CON DNI 29640376, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN JIRÓN SAN MARTIN DE PORRES NÚMEROS 177 Y 181 DEL SEC- TOR YANANACO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, LA CUAL ES DE PROPIEDAD DE PAR- TICULARES ACREDITADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, DE FECHA 10/02/2012; OTORGADA ANTE NOTARIA DE LIMA ROSA MARIA FONSECA LI, INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°02000856 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAVELICA; CUYA ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIEN- TES: ÁREA: 140.47M2 – PERÍMETRO: 50.12M.L. POR EL FRENTE: CON JIRÓN SAN MARTIN DE PORRAS CON 8.82M.L.

POR LA DERECHA ENTRANDO: CON PLACIDA HUAMÁN BENDEZÚ, CON 16.60M.L. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON FELIX CASO HILARIO Y RUTH ESTHER BENITO MIGUEL CON 16.20M.L. POR EL FONDO: CON MARCIAL RAMOS YAURICA- SA Y HONORATA MACHUCA DE HUAMANI CON 8.60M.L. IN- MEDIATOS TRANSFERENTES Y TITULARES REGISTRALES: ALBERTO CEDRON PACHECO, HUGO GUILLERMO CEDRON CHENG, YOLANDA MARGARITA CEDRON PACHECO, BERTHA CEDRON PACHECO, ALFREDO CEDRON PACHECO, BRAULIO CEDRON PACHECO, DARIO CEDRON PACHECO, FELIPE CEDRON PACHECO., OSCAR CEDRON PACHECO, YOLANDA CEDRON PACHECO Y GUILLERMO CEDRON CHENG. COLINDANTES: PLACIDA HUAMÁN BENDEZÚ, FELIX CASO HILARIO, RUTH ESTHER BENITO MIGUEL, MARCIAL RAMOS YAURICA SA Y HONORATA MACHUCA DE HUAMANI Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY, EL 23 DE SETIEMBRE DEL 2026, EN EL PREDIO INDICADO A HO- RAS 4:00 P.M. PARA LOS FINES DE LEY. MARIA MORALES TO- RRES.- NOTARIA-ABOGADA DE HUANCAVELICA. 18-08-2026. MARIA MORALES TORRES NOTARIA - ABOGADA HUANCAVE- LICA **080-2545060 1-F-0017682**

PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y NOTIFI- CACION POR EDICTO.- ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CAL- LATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE COLON N° 221 A-B – AREQUIPA, FUE PRESENTE: ANA MARIA ELIANA POLAR CASTRO, CON DNI 29341387, SOLICITA INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DE- NOMINADO EN: PUEBLO TRADICIONAL ZAMACOLA MZ G LOTE 12, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DEL CUAL SOLO VOY A PRESCRIBIR UN ÁREA DE 156.20 M2, SIENDO DENOMINADO COMO: PUEBLO TRADICIONAL ZAMACOLA MZ G LOTE 12A, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTA- MIENTO DE AREQUIPA, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CALLE URUBAMBA, CON 14.96 ML. POR EL

LADO DERECHO: CON CALLE UCAYALI, CON 10.58 ML. POR EL LADO IZQUIERDO: CON LOTE 11 DE PROPIEDAD DE FE- LICITAS CONDORI SOTELO Y HECTOR COVARRUBIAS CON- DORI, CON 10.00 ML. POR EL FONDO: CON LOTE 12 PROPIE- DAD DE ANTONIETA CASTRO TENORIO (ÁREA REMANENTE) CON 15.41 ML. EL BIEN SE ENCUENTRA INSCRITO DENTRO DE LA PARTIDA P06094474 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL AREQUIPA, DEBIENDO NOTIFICARSE A: ANTONIETA CASTRO TENORIO, EL CUAL ES EMPLAZADO CON LA PRESENTE PUBLICACION. SE EFECTÚA LA PRE- SENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINEN- TES. AREQUIPA 18 DE AGOSTO DE 2026.- RUBÉN BOLÍVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2545076 1-B-0025373**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO IN- SCRITO EN MAYOR EXTENSION EN LA P.E N° 02008067.- EXP. N° 338-2026.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO ROSA MARIA ORELLANA QUISPE, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITI- VA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN PACHACUTEC N° 600, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPAR- TAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2040.88 M2 (DOS MIL CUARENTA PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PE- RIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE-OESTE: CON JIRON PA- CHACUTEC EN 37.93 ML. POR EL FONDO-ESTE: CON JIRON COMUNEROS EN 38.27 ML. POR LA IZQUIERDA-NORTE: CON PROP. DE EDWIN ARCANGEL DAMIAN QUINTO EN 20.04. 0.99 Y 34.51 ML. POR LA DERECHA-SUR: CON PROP. DE NICEFORA ADRIANA ORELLANA QUISPE EN 51.14 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P. EN° 02008067: ANA JULIA ORELLANA QUISPE, DEMETRIO UNECI- MO ORELLANA QUISPE, JOSE LUIS ORELLANA QUISPE, JUAN FREDY ORELLANA QUISPE, MARCELINA QUISPE TITO DE ORELLANA, NICEFORA ADRIANA ORELLANA QUISPE, OLGA TOMASA ORELLANA QUISPE, ROQUE ORELLANA QUISPE Y ROSA MARIA ORELLANA QUISPE; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON ROQUE ORELLANA QUISPE, DOÑA OLGA TOMASA ORELLANA QUISPE, DOÑA NICEFORA ADRIANA ORELLANA QUISPE, DON JOSE LUIS ORELLANA QUISPE, DOÑA ANA JULIA ORELLANA QUISPE, DON DEMETRIO UNECIMO ORELLANA QUISPE Y DON JUN FREDY ORELLANA QUISPE; COLINDANTES: EDWIN ARCANGEL DAMIAN QUINTO Y NICEFORA ADRIANA ORELLANA QUISPE, Y DEMÁS IN- TERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 30 DE JULIO DEL 2026.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GAL- VEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO.- **080-2545081 1-B-0009177**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mi oficio no- tarial, sitio en Los Juncos E- 29– Miraflores– Castilla– Piura se ha presentado Construcciones e Inmobiliaria Conjunto Habitacional el Paraíso SAC, con R.U.C. N° 20614617943, debidamente re- presentada por su Gerente Feresvinda Peña López identificada con DNI N° 03333377, según nombramiento inscrito en la Partida Electrónica N° 11319940 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura; solicitando al amparo lo dispuesto por la Ley N° 27157, su reglamento el D.S 008-2000-MTC y la Ley N° 27333; La Prescripción Adquisitiva del inmueble en sito en Quinta Ana María- La Providencia Sector Los Pajaritos del Distrito de Veintiséis de Octubre Provincia y Departamento de Piura e inscrito en la partida Registral N° 11065942 del Registro de la Propiedad inmueble en la Oficina Registral de Piura, apareciendo como titular registral; la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, hoy desactivada y asumida, por el Ministe- rio de Desarrollo Agrario y Riego MIDAGRI; cuya defensa en la Región Grau está a cargo de la Dirección Regional de Agricultura en la persona de su procurador, con domicilio en AV. Augusto B. Leguía S/N La Unión- Bajo Piura., convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley. COORDENADAS UTM (DATUM PSAD 56). Vértice: A, Lado: A-B, Distancia 100.00 m, Ang.int 90°4'47" Este (x) 535471.4750, Norte (y) 9429872.3950, Vértice: B, Lado: B-C, Distancia 197.05 m, Ang.int 89°30'45" Este (x) 535375.5520, Norte (y) 9429900.6570, Vértice: C, Lado: C-D, Distancia 103.88 m, Ang.int 108°45'40" Este (x) 535432.8480, Norte (y) 9430089.1900, Vértice: D, Lado: D-A, Distancia 229.61 m, Ang.int 71°38'48" Este (x) 535536.6750, Norte (y) 9430092.5560, área de 2 Has 1171.58 m2, con un perímetro de 630.54 ml. Piura 11 de agosto del 2026. Mgr. Francisco Javier Rojas Jaén. NOTARIO PUBLICO- DISTRITO DE CASTILLA- PROVINCIA DE PIURA.- **079-2545088 1-F-0023904**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PROPIEDAD POR VÍA NOTARIAL ANTE mi Notario de Huancayo: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL, con oficio notarial en Jr. Moquegua N° 206, de la ciudad de Huancayo, se presento la señora: OLIVIA MERCEDES ROMERO NAVARRETE; solicitando declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio del bien inmue- ble ubicado en Jr. Los Alcantilados N°189, del distrito de El Tam- bo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con un área útil de 156.00 M2, siendo sus linderos y medidas perimétricas las siguientes: Por el Norte, con el Pasaje Los Acantilados, con 8.00 ML. Por el Sur, con la propiedad de Nilda Marcela Anco Davila y Soledad Florencia Anco Davila, con 8.00 ML. Por el Este, con la propiedad de Leoncio Feliberto Cusiche Perez y esposa y de Juan Gualberto Cusiche Perez, con 19.50 ML. Por el Oeste, con el Lote N°10, propiedad de Jhanpiere Edgar Zuñiga Cajachagua, con 19.50 ML. Perímetro de 55.00 ML. El bien inmueble se en- cuentra inscrito en mayor extensión en la Partida N°07096245 del Registro Predial de la Oficina Registral de Huancayo, a nombre de la titular registral: SEGURO SOCIAL DE SALUD, quien a su vez transfirió el predio, motivo por el cual se les notifica mediante las publicaciones a efectuarse en el diario oficial El Peruano y en el diario Correo de Huancayo, para que hagan valer su derecho. Lo que hago saber para los fines de Ley. Huancayo, 03 de agosto del 2026. RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO REG. N° 053 CNJ.- **080-2545094 1-B-0009178**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ante mi oficio no- tarial, sitio en los juncos e-29 –Miraflores –Castilla –Piura se ha presentado la Sra. Marleni Arellano Zeta, identificado con DNI n°

03360864; de estado civil, Soltera solicitando al amparo lo dis- puesto por la ley n° 27157, su reglamento el d.s 008-2000-mtc y la ley n° 27333; la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en sector pampa chavela, km. 21 de la carretera Piura–Chulu- canas, del distrito de Castilla, provincia y departamento de Pi- ra, e inscrito en la partida registral n° 11323239, del registro de la propiedad inmueble en la oficina registral de Piura, se hace constar que el predio se ubica en zona de expansión urbana, según certificado de zonificación y vías N°341-2026-SURyC/ MPP, apareciendo como titular del mismo la sucesión de Albert R. Trevino, integrada por sus herederos testamentarias: Iris Trevino, Bárbara Escamilla, Sylvia Trevino y Diana Trevino, debidamente representadas por el señor Alfred a. Valenzuela, sr, en su condi- ción de albacea testamentario de la sucesión de Albert Rodríguez Trevino, según nombramiento inscrito en el asiento c0001 de la partida electrónica N° 16177482 del registro de testamentos, de la oficina registral de Lima. La sucesión demandada deberá ser válidamente emplazada a través de su representante testamen- tario en el domicilio ubicado en avenida Sergio Bernales n° 381, dpto. 1004, urbanización barrio médico del distrito de surquillo, provincia y departamento de Lima; convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley. Piura 13 agosto del 2026. mgr. Francisco Javier Rojas Jaén. Notario Público -distrito de Castilla -provincia de Pi- ura.- **079-2545097 1-F-0023905**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mi oficio notarial, sitio en Los Juncos E-29 – Miraflores – Castilla – Piura se ha presentado La Asociación Casa Granja Cruz de Motu- pe representada por Doña: Ines del Socorro Zapata Chaparro, identificado con DNI N° 02786869, según nombramiento inscrito en la Partida Electrónica N° 11208213 del Registro de Personas Jurídicas de la oficina registral de Piura; solicitando al amparo lo dispuesto por la Ley N° 27157, su reglamento el D.S 008-2000- MTC y la Ley N° 27333; La Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado Sector Los Pajaritos altura de la Quebrada Las Monjas, distrito veintiséis de octubre, provincia y departamento de Piura. e inscrito en la Partida Registral N° 04015872 del Registro de la Propiedad Inmueble en la Oficina Registral de Piura; apare- ciendo como titular registral Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN; convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley. Coor- denadas WGS 84. Vértice A Lado A-B, Distancia 206.66 m, ANG. INT 92°37'42", Este(X) 535426.8146, Norte (y) 9431329.9347, Vértice B Lado B-C, Distancia 167.57 m, ANG. INT 91°51'2", Es- te(X) 535624.5907, Norte (y) 9431269.9861, Vértice C Lado C-D, Distancia 219.77 m, ANG. INT 88°11'11", Este(X) 535581.1864, Norte (y) 9431108.1364, Vértice D Lado D-A, Distancia 167.80 m, ANG. INT 87°20'5", Este(X) 535370.8268, Norte (y) 9431171. 7512. Con un área de 3 Has 5724.55 m2 perímetro = 761.80 ml. Piura 14 de agosto de 2026. Mgr. Francisco Javier Rojas Jaén. NOTARIO PUBLICO - DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA.- **079-2545109 1-F-0023907**

SARA AMALIA ROBLES INDALES, SOLICITA PRESCRIBIR EL INMUEBLE CALLE GUADALUPE 547, DISTRITO PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 03000412 DE CHEPÉN. CHEPEN, 17.08.2026. DRA. JULIA ISABEL CERNA RODRÍGUEZ. NOTARIO DE CHE- PÉN. JR. GRAU 384– CHEPÉN.- **079-2545135 1-F-0023911**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Ante mi oficio notarial ubicado en Jr. Salaverry N.° 409-411, esquina con Jr. Jáuregui, Juliaca, Jaime Lucio Paredes Villamil y Julio Alberto Cuentas Villamil, solicita prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano ubicado en Jirón Tumbes N° 703-707-717-721 Esq. Jirón San Martín No. 375-377-381-383, del Cercado, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, tiene un área de 246.91 (doscientos cuarenta y seis punto noventa y un metros cuadra- dos), un perímetro de 67.05 metros lineales, sus colindancias son: POR EL FRENTE (SUR): colinda con Jirón San Martín, con 11.60 metros lineales, POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE): colinda con Jirón Tumbes, con 22.55 metros lineales, POR LA IZQUIER- DA ENTRANDO (OESTE): colinda con propiedad de terceros, con 22.60 metros lineales, POR EL FONDO (NORTE): colinda con propiedad de Brisaída Zuniga Quispe, con 10.30 metros lineales. Haciendo presente que su derecho deriva al haberlo adquirido mediante sucesión intestada inscrita en la partida N.° 11601040 - SUNARP Arequipa de la causante Yrma Villamil Guerra De Pa- redes, Yrma Villamil Guerra De Paredes adquiere la propiedad mediante sucesión intestada inscrita en la partida N.° 11096025 SUNARP Juliaca de Timotea Guerra Martinez Viuda de Villamil, Timotea Guerra Martinez Viuda de Villamil recibe por herencia de Epifanio Villamil Lafuente mediante testamento (documento de fe- cha cierta) ante notario de esta ciudad Jose Paredes Fernandez, con fecha 29/09/1950, a su vez dicha propiedad fue ratificada me- diante escritura N.° 1052 ante notario de esta ciudad Jose Pare- des Fernandez, de fecha 13/07/1953. El trámite se realiza contra Epifanio Villamil Lafuente, Timotea Guerra Martinez Viuda de Vi- llamil e Yrma Villamil Guerra De Paredes, por ser los transferentes anteriores, a quienes se les emplaza por esta vía. Se comunica para los fines de Ley. Juliaca, 18 de agosto de 2026.- GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR.- NOTARIO DE SAN ROMAN JU- LIACA.- **081-2545154 1-B-0025381**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mi oficio notarial, sitio en Los Juncos E- 29– Miraflores– Castilla– Piura se ha presentado por JUAN ALBERTO PALOMINO SAAVEDRA, identificado con DNI N° 02866196; solicitando al amparo lo dis- puesto por la Ley N° 27157, su reglamento el D.S 008-2000-MTC y la Ley N° 27333; La Prescripción Adquisitiva del inmueble en Ex Fundo La Providencia MZ D-Lote 4-5 Distrito, Provincia y Depar- tamento de Piura e inscrito en la partida Registral N° 01200102 del Registro de la Propiedad inmueble en la Oficina Registral de Piura, apareciendo como titular registral, NBK BANK; convocán- dose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley. Coordenadas UTM PSAD 56. Vértice P1 LADO P1- P2, Distancia 14.00m, Ang. Int 90°0'0", Es- te(X) 540874.493, Norte (y) 9429178.586 Vértice P2 Lado P2-P3, Distancia 24.20m, Ang. Int 90°0'0", Este(X) 540860.585, Norte (y) 9429180.191. Vértice P3 Lado P3-P4, Distancia 14.00m, Ang. Int 90°00'0", Este(X) 540857.811, Norte (y) 9429156.150. Vértice P4, Lado P4- P1, 24.20m, Ang. Int 90°0'0", Este(X) 540871.719, Norte (y) 9429154.545 Área: 338.00m², Perímetro = 76.40ml. Piura 17

DE TRUJILLO, MARIA ESTHER GUERRERO ALEJANDRIA DE COELLO Y ABEL COELLO RAMOS, HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL VEHÍCULO PLACA ANTES MENCIONADO, CUYAS CARACTERÍSTICAS SON: MARCA: NISSAN, CARROCERÍA: SEDAN, AÑO DE FABRICACIÓN: 2001, MODELO: SUNNY, COMBUSTIBLE: GASOLINA, MOTOR: QG15242399A, SERIE: JN1CAAN1620051380, COLOR: BEIGE. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 25 DE AGOSTO DEL 2026. JUAN CARLOS LEON DE LA CRUZ- NOTARIO DE TRUJILLO. - 079-2549193_1-F-0024317

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRÓN SILVA N° 527, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA- CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADO POR PORFIRIO RODRIGUEZ LEONARDO, RESPECTO DEL INMUEBLE, DE PROPIEDAD DE PARTICULARES, UBICADO EN ZONA URBANA, SITO EN EL JR. PRIMAVERA S/N, BARRIO PAMPA GRANDE, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, DE UN ÁREA DE 746.45 M2, EN UN ÁREA DE 730.82 M2 INSCRITO PARCIALMENTE EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02171100 Y EL ÁREA DE 15.63 M2, NO CUENTA CON ANTECEDENTE REGISTRAL, LO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA N° 182, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1978, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJABAMBA, DE ESE ENTONCES, GUILLERMO F. URRUNAGA RODRÍGUEZ (ÁREA DE 1.998.00 M2); QUE ACTUALMENTE TIENE LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y ÁREA SIGUIENTES: POR EL FRENTE. COLINDA CON EL JIRÓN PRIMAVERA EN CON UNA MEDIDA DE 8.00 ML DEL VÉRTICE A AL B EN DIRECCIÓN SUR. POR LA DERECHA ENTRANDO. COLINDA CON JUAN NERI RODRÍGUEZ LEONARDO EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO CON UNA MEDIDA DE 56.75 ML DEL VÉRTICE A AL H EN DIRECCIÓN NORTE Y EL SEGUNDO CON UNA MEDIDA DE 43.81 ML DEL VÉRTICE H AL G EN DIRECCIÓN NORTE. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO. COLINDA CON ISAAC CORPUS CÁRDENAS LEONARDO EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO CON UNA MEDIDA DE 59.18 ML DEL VÉRTICE B AL C EN DIRECCIÓN NORTE Y EL SEGUNDO CON UNA MEDIDA DE 40.00 ML DEL VÉRTICE C AL D EN DIRECCIÓN NORTE. POR EL FONDO. COLINDA CON MARIA CALDERÓN VILLANUEVA EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO CON UNA MEDIDA DE 4.37 ML DEL VÉRTICE D AL E, EL SEGUNDO CON UNA MEDIDA DE 0.29 ML DEL VÉRTICE E AL F Y EL TERCERO CON UNA MEDIDA DE 4.96 ML DEL VÉRTICE F AL G, TODOS CON DIRECCIÓN ESTE, ÁREA TOTAL DE 746.45; ASÍ MISMO, SE NOTIFICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES Y TITULARES REGISTRALES, DIGNA EMERITA, MI PERSONA, VÍCTOR, SILVANA SUSY LUZMILA, JUAN NERI Y ESPERANZA RODRÍGUEZ LEONARDO, FELIPE SANTIAGO RODRÍGUEZ RUIZ E ISAAC CORPUS CÁRDENAS LEONARDO, A LOS TRANSFERENTES DE LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DOMINGO GUZMAN SIFUENTES ANDRADE Y/O SUCESION DE DOMINGO GUZMAN SIFUENTES ANDRADE Y SUSANA IRENE PAREDES RENGIFO Y/O SUCESION DE SUSANA IRENE PAREDES RENGIFO; ASÍ COMO, A LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES DESCRITOS LINEAS ARRIBA, QUE COMUNICO A TODA PERSONA PARA LOS FINES DE LEY. CAJABAMBA, 28 DE AGOSTO DEL 2026. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS. ABOGADO- NOTARIO DE CAJABAMBA. - 079-2549258_1-F-0024328

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se presentó Rafaela Saya de Mamani solicitando la prescripción del vehículo placa N° 44R007, marca: DAEWO, Motor: F8C702738, SERIE: KLY3S11BDWC557538, color: AMARILLO.- Arequipa, 28 de agosto del 2026.- JOSE LUIS CONCHA REVILLA.- ABOGADO – NOTARIO.- Urb. Cerro Colorado K-1.- Cerro Colorado.- 081-2549264_1-B-0025689

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- De conformidad con la Ley N° 27333, se cumple con publicar un extracto de la solicitud de Prescripción Adquisitiva de Dominio, presentada por: Grimaldo Joselito Perez Delgado, identificado con DNI N° 01052790 y doña Felicitas Serna Fernandez, identificada con DNI N° 01049634, con domicilio para estos efectos en Jr. Libertad s/n- Nueva Cajamarca –Ríojia- San Martín; respecto del predio urbano, ubicado frente a la carretera Fernando Belaunde Terry, sector Nuevo Edén, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Ríojia, departamento San Martín; el mismo que tiene un área total de 407.80 m2, Coordenadas DATUM UTM WGS- 84: Este (X) 245456.7404, 245484.9077; 245489.9598, 245463.3284, Norte (Y); 9340840.3415, 9340853.5320, 9340843.4242, 9340826.9777, por ser propiedad privada no registrada, según documento de compra y venta con firmas legalizadas ante Notaria Publica Elsa Gelina Abad de Acosta, en la ciudad Nueva Cajamarca, de fecha cinco de julio del dos mil once; adquirido de don Emerito Vega Santiago, a favor de los solicitantes; por lo que, no se notificará a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, ni al Gobierno Regional con competencia para administrar propiedad estatal. Notificándose a su anterior propietario Emerito Vega Santiago; y a todo aquel que tenga derechos sobre el predio para hacerlo valer de acuerdo a Ley, ante mi oficio notarial sito en jirón Bolognesi N° 370, distrito Nueva Cajamarca, provincia Ríojia y departamento San Martín. 31 de agosto del 2026. (Teléf. 042- 351340). Osiris Antonio Rodas Huamán Abogado– Notario Ríojia.- 079-2549283_1-F-0024329

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se presentó Cristian Andrés Ariaga Riveros solicitando la prescripción del vehículo placa BQG913, marca TOYOTA, Motor: 3ZZ1113935, SERIE: JTD821E700017155, color: NEGRO METALICO.- Arequipa, 28 de agosto del 2026.- JOSE LUIS CONCHA REVILLA.- ABOGADO - NOTARIO.- Urb. Cerro Colorado K-1.- Cerro Colorado.- 081-2549306_1-B-0025703

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN JIRON ORBEGOSO 289, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SE COMUNICA QUE LOTTY ANTONIETA GUEVARA BARRENO SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN AVENIDA MANUEL VERA ENRIQUEZ 142, QUINTA SAN LUIS GONZAGA, INTERIOR 25, URBANIZACIÓN HUERTA GRANDE, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD, ADQUIRIDO POR HERENCIA DE SU ANTERIOR PROPIETARIA:

SU FINADA MADRE ADRIANA MATILDE BARRENO CASANOVA, FALLECIDA EL 12.12.2001, INSTITUIDA COMO SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA SEGUN SUCESION INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA 11512068 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LA ZONA REGISTRAL V- SEDE TRUJILLO, CAUSANTE QUIEN A SU VEZ ADQUIERE LA PROPIEDAD EN MENCIÓN VIA ESCRITURA PUBLICA DE DIVISION Y PARTICION DE INMUEBLES NUMERO 14258 OTORGADA ANTE NOTARIO TRUJILLO: NELSON GAMIO VERGARA, CON FECHA 11.09.1964. LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE: CON PASAJE S/N EN 4.57 ML. POR EL SUR: CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS EN 4.43 ML. POR EL ESTE: CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS EN 8.31 ML. POR EL OESTE: CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS EN 8.20 ML. AREA TOTAL: 37.35 M2. PERIMETRO: 25.52 ML. INMUEBLE QUE DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EXPEDIDO POR SUNARP, SUSTENTADO EN EL INFORME TECNICO N° 001381-2024-Z.R.N°V-SEDE TRUJILLO/UREG/CAT DE FECHA 05.02.2024, CONCLUYE QUE: TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACION RECOPIADA HASTA EL DIA DE HOY POR ESTA OFICINA Y LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA POR EL USUARIO, SE DETERMINA QUE EL POLIGONO EN CONSULTA, SE UBICA EN UNA ZONA DONDE NO HA SIDO FACTIBLE IDENTIFICAR PROPIEDAD INSCRITA NI COLINDANTES QUE PUEDAN AFECTARLOS, POR ELLO LA NOTIFICACION A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN A TRAVES DE OFICIO N° 1405-2025/MACG DE FECHA 11.11.2025, CONFORME LO ESTIPULADO CON EL ARTICULO 40 INCISO "D" DEL DECRETO SUPREMO N° 035-2006-VIVIENDA, PRECISANDO QUE EL CITADO INMUEBLE CUENTA CON DOCUMENTACION PRIVADA DEBIDAMENTE PRESENTADA QUE ACREDITA SU DERECHO DE PROPIEDAD, ENTIDAD QUIEN SEGUN OFICIO N° 02143- 2025 / SBN- DGPE- SDDI DE FECHA 29.12.2025 INFORMA A MI DESPACHO QUE: EL AREA MATERIA EVALUACION SE ENCUENTRA EN EL AMBITO DEL REGISTRO SINABIP CON CUS N° 21565, CUYO TITULAR REGISTRAL ES EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA 11024291 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL V – SEDE TRUJILLO, CORRESPONDIENDOLE A DICHO PROYECTO EMITIR PRONUNCIAMIENTO, INSTITUCION QUE A TRAVES DE LOS OFICIOS N° 091-2026/MACG Y N° 092-2026/MACG FUE PUESTA A CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA MISMA QUE A TRAVES DEL OFICIO N° 000236 – 2026 – GRLL-GGR-PECH DE FECHA 30.01.2025 CONCLUYE QUE: EL PREDIO OBJETO DE LA ACCION DE PRESCRIPCION NO ES NI HA SIDO ERIAZO EN EL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA PROPIEDAD DE TERRENOS A FAVOR DEL P.E. CHAVIMOCHIC, AL UBICARSE DENTRO DEL PERIMETRO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE TRUJILLO; POR LO TANTO MI REPRESENTADA NO ES PROPIETARIA DE DICHO INMUEBLE, NO CORRESPONDIENDO PRONUNCIARNOS RESPECTO A LA PRETENSION DE LA SRA. LOTTY ANTONIETA GUEVARA BARRENO, HACIENDO VIABLE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON CITACION DE LA CITADA SUPERINTENDENCIA, EL CITADO PROYECTO, ASI COMO DE LOS COLINDANTES: ISABEL COLMENARES, GRACIELA VALLE VIUDA DE TORRES, ANA GRACIELA TORRES VALLEJOS, ANGELITA BENICIA TORRES VALLEJOS, JORGE BERNARDO TORRES VALLEJOS, JOSE TORRES VALLEJOS, JUAN ANTONIO TORRES VALLEJOS, LILIAN SUSY CORONADO LOPEZ, Y LUIS CASANOVA (GLICERIA CASANOVA SANCHEZ) PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- TRUJILLO, 25 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549237_2-F-0024322

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEHICULAR Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- ANTE MÍ, LUIS JORGE CONDORI QUISPE, SOLICITA PRESCRIBIR EL VEHÍCULO DE PLACA: N° AVZE204 - AREQUIPA, COLOR: BLANCO; MARCA: TOYOTA, N° DE SERIE: EE1060040293, N° DE MOTOR: 2E2699458, MODELO: COROLLA, CARROCERÍA: SEDAN, AÑO FABRICACIÓN: 1993. DEBIENDO NOTIFICARSE AL TITULAR REGISTRAL: RODOLFO MAMANI PACHECO. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA, AREQUIPA 10 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549222_3-F-0025087

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- ANTE MÍ, GUILLERMO MARTIN VARGAS BENITES, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO: UBIC. RUR. COMUNIDAD CAMPESINA DE CHARACATO / AREA B AREA HA. 0.3549, DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DEL CUAL SOLO SE VA A PRESCRIBIR UN AREA DE 200.72 M2, SIENDO DENOMINADO COMO: SECTOR LOS GIRASOLES, MZ. A, LOTE 14, ZONA B, DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, INSCRITO DENTRO DE LA PARTIDA N° 11231315, DEBIENDO NOTIFICARSE A: ALEJANDRO TAPIA YLLA, ALEXANDER CLARET VALENCIA ZANABRIA, ARLET SOFIA PORTILLO MERCADO, BETSAIDA DIAZ MARTINEZ, ELHDER MARTIN MURIEL HERRERA, ERNESTO FRANCISCO OJEDA SANCHEZ, FIDEL MENDIZABAL GIRON, GENARA GENEVOVA HUAYHUA HUAMANI, GUADALUPE MARCELA RIMARI VARGAS, HEINZ MIGUEL COAQUIRA PACHACAMA, JONATHAN EMILIO PORCELA LAYME, JOSE ALFREDO LAYME HUAMANI, JOSUE VALDES DIAZ, MIGUEL ANGEL COAQUIRA COAGUILA, MILAGROS MUÑOZ OJEDA, MOISES FELIX CONCHA PALOMINO, OBERT CACERES PAREJA, OLGA JULIA PAREDES VASQUEZ, OSCAR MARTIN MONTESINOS CABERO, PERCY MOISES GOMEZ APAZA, ROCIO ISABEL CHAVEZ CORTEZ, RONY JOSE QUIROGA MAMANI, ROSARIO MILAGROS TORREBLANCA MORALES, ROSARIO ROCIO PACHACAMA CERVANTES, TANIA LIBERTAD GUEVARA VALENCIA, TEODORA FLORENTINO SANTILLAN Y VICTOR ABEL VALDES GONZALEZ. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 11 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549207_6-F-0025083

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEHICULAR.- ANTE MÍ, YURI CASTRO QUISPE, SOLICITA PRESCRIBIR EL VEHÍCULO DE PLACA: V8B021 - AREQUIPA; COLOR: AZUL CIELO, MARCA: CHE-

VROLET, N° DE SERIE: LSGHD52H7FD287804, N° DE MOTOR: L2B152054403, MODELO: SAIL, AÑO FABRICACIÓN: 2015. TENIENDO COMO TITULAR REGISTRAL: LEONOR JESUS ASINARDO CALCI, ALVARO RICARDO FLORES SURCO, CRISTHIAN RODRIGO FLORES SURCO, VERONICA MARIU SURCO QUISPE. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA, AREQUIPA, 10 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549218_6-F-0025086

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEHICULAR Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- ANTE MÍ, BRIAN GARRED CAYARI CUBA, SOLICITA PRESCRIBIR EL VEHÍCULO DE PLACA: N° QH3056 – AREQUIPA, MARCA: KIA, MODELO: TOWNER, MOTOR: CD800L097983, SERIE: KN3HNS8D32K419763, COLOR: BLANCO, AÑO: 2002. DEBIENDO NOTIFICARSE AL TITULAR REGISTRAL: DEMETRIO HUGO CAYARI CONDORI Y LUCIA FELICITAS CUBA YUPA. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA, AREQUIPA, 10 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549218_7-F-0025086

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEHICULAR Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO ANTE MÍ, JAIME ALAIN VILLANUEVA HUAQUIPACO, SOLICITA PRESCRIBIR EL VEHÍCULO DE PLACA: N° VAA267- AREQUIPA, COLOR: NEGRO; MARCA: HYUNDAI, N° DE SERIE: MALC741BANM264854, N° DE MOTOR: G4CLU455657, MODELO: ACCENT, CARROCERÍA: SEDAN, AÑO FABRICACIÓN: 2021. DEBIENDO NOTIFICARSE AL TITULAR REGISTRAL: DAVID ALFONSO VILLANUEVA HUAQUIPACO Y ROXANA FABIOLA CONDORI DEL CARPIO. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA, AREQUIPA 12 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA. - 081-2549181_8-F-0025076

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- ANTE MÍ, MIRLA KATTY ZAPATA DIAZ, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO: ASOC. DE VIV. ARTESANOS Y PEQUEÑOS INDUSTRIALES SANTA MONICA, DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DEL CUAL SOLO SE VA A PRESCRIBIR UN AREA DE 330.89 M2, SIENDO DENOMINADO COMO: ASOC. DE VIV. ARTESANOS Y PEQUEÑOS INDUSTRIALES SANTA MONICA MANZANA I LOTE 2C, DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, INSCRITO DENTRO DE LA PARTIDA N° 01173952, DEBIENDO NOTIFICARSE A: EL CONSEJO PROVINCIAL DE AREQUIPA. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 11 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549207_8-F-0025083

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA AVENIDA ARGENTINA 205, URBANIZACIÓN 15 DE ENERO, PAUCARPATA, SE HAN PRESENTADO LOS SEÑORES MIRIAM LEONOR MORAN MINAYA Y DANTE MARIO CAHUANA CALVO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO CON PLACA DE RODAJE BH-9740, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CLASE: AUTOMOVIL; MARCA: VOLKSWAGEN; MODELO: VOYAGE; CARROCERIA: SEDAN; AÑO DE FABRICACIÓN: 1983; COLOR: BEIGE; MOTOR: UC-014184; SERIE: 9BWZZ30ZDP031230; COMBUSTIBLE: GASOLINA; NUMERO DE ASIENTOS: 05; NUMERO DE RUEDAS: 04; PUERTAS 04, Y CUYAS OTRAS CARACTERISTICAS CONSTAN DE LA PARTIDA REGISTRAL NUMERO 60012749. = SE PUBLICA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. = AREQUIPA, 28 DE AGOSTO DEL 2026.- JAVIER ANGULO SUAREZ.- NOTARIO.- 081-2549375_1-F-0025107

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N°02024303. EXP. N°856-2023. ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO REYNE JIMENEZ PACCORI DE ZUÑIGA Y BLANCA JIMENEZ PACCORI Y VICTOR JIMENEZ PACCORI SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PJE. PEDRO PRIALE N°127 (ANTES N°209), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 247.05M2 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE (FRENTE): CON EL PASAJE PEDRO PRIALE EN 16.00ML.-POR EL SUR (FONDO): CON EL LOTE 18 PROP. DE LA SUCESION IRENE PAUCAR ARANA DE SANCHEZ (ANTES CONSTANTINO SANCHEZ ARMAULIO) EN 16.00ML.-POR EL ESTE (IZQUIERDA): CON EL LOTE 15 PROP. DE PEDRO ORTIZ ALARCON Y ESPOSA FELICIA RIVEROS DE ORTIZ EN 14.90ML.-POR EL OESTE (DERECHA): CON PROP. EL LOTE N°13, PROP. DE ALEJANDRINA QUISPE HUAMAN EN 16.00ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PE N°02024303: CELIA CRUZ SANCHEZ PAUCAR, CONSTANTINO SANCHEZ ARMAULIO, DANNY HELDER SANCHEZ PAUCAR, FILEMON POMPEYO SANCHEZ PAUCAR, NORMA ESPERANZA SANCHEZ PAUCAR Y RITA MARIA SANCHEZ PAUCAR: A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: JUAN JIMENES CANDIOTTE Y ESPOSA DOÑA JUANA PACCORI CCANTO, DON LAZARO HUAMANI RAMIREZ Y SU ESPOSA DOÑA JUANA HUALLPA DE HUAMANI; COLINDANTES: POR EL SUR (FONDO): CON EL LOTE 18 SUCESION IRENE PAUCAR ARANA DE SANCHEZ.-POR EL ESTE (IZQUIERDA): CON EL LOTE 15, PEDRO ORTIZ ALARCON Y ESPOSA FELICIA RIVEROS DE ORTIZ.-POR EL OESTE (DERECHA): LOTE N°13, ALEJANDRINA QUISPE HUAMAN Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 22 DE AGOSTO DE 2026.- NOTARIA DR CIRO GALVEZ. DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA. SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS. CIRO GALVEZ HERRERA. ABOGADO. NOTARIO PÚBLICO. CALLE REAL 583 – 585 – HYO. 080-2549398_1-F-0017967

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P. N° 02015733 EXP. N° 380-2026.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DOÑA FELICIA JUSTO ALVINO, SOLICITANDO AL AMPARO DE

LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PASAJE PRIMAVERA N° 260, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 197.30 M2 (CIENTO NOVENTA Y SIETE PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE SAPALLANAY DIEGO ALEJANDRO EN 19.56 ML, POR EL SUR: CON PROP. MAXIMILIANO ARROYO LIMACHI Y ESPOSA EN 19.52 ML, POR EL ESTE: CON PASAJE PRIMAVERA EN 10.05 ML, POR EL OESTE: CON PASAJE GUTARRA EN 10.15 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02015733: GREGORIO GUTARRA VILCAHUAMAN Y MARIA AGUIRRE PERALES; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON TEOFILO GUTARRA AGUIRRE; COLINDANTES: SAPALLANAY DIEGO ALEJANDRO, MAXIMILIANO ARROYO LIMACHI Y ESPOSA , Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 17 DE AGOSTO DEL 2026.- NOTARIA DR CIRO GALVEZ ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO. Teléfono: 237364 - 217480.- 080-2549409_1-F-0017969

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. ANTE MÍ, AMARILIS RAMIREZ CARRANZA, NOTARIA DE PIURA, SE HAN PRESENTADO DOÑA MARTHA ELENA TANDAZO CELI VDA. DE CASTRO, LUIS CASTRO TANDAZO Y, ANA FLAVIA CASTRO TANDAZO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO, SITO AV. LOS INCAS, MZ. E, LOTE 01, DE LA URBANIZACION NORVISOL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, QUE TIENE UN AREA DE 173.58 M2. (CIENTO SETENTITRES Y CINCUENTIOCHO METROS CUADRADOS) Y, LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: CON JR. LOS INCAS Y, 24.00 M.L. POR LA DERECHA: CON AREA DE OTROS USUS Y 14.04 M.L. POR LA IZQUIERDA: CON INTERSECCION DE AV. LOS INCAS Y LA AV. A Y, 2.70 M.L. POR EL FONDO: CON AVENIDA "A" Y, 20.66 M. L. EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11004046 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE PIURA. COMUNICANDO AL QUE TENGA DERECHO Y DE ACUERDO A LEY. PIURA 31 DE AGOSTO DEL 2026. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. NOTARIO DE PIURA. CALLE LIMA 723 – PIURA. TELEF. 968907510.- 079-2549424_1-B-0005063

Ref.: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante mi oficio notarial, sito en calle JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, se ha presentado ANA MARIA RAMOS LEVITA, al amparo de lo dispuesto por la ley N° 27157, D.S.008-2000-MTC, y la ley N° 27333; solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la SUB LOTE 3-D. URBANIZACIÓN CANTO GRANDE, PRIMERA ETAPA, Distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y Departamento de Lima, con un área de 500.03m2, que pertenece a la Partida Nro.11335024, del Registro de propiedad inmueble de Lima. El inmueble tiene como titular registral a FRANCISCA BEATRIZ PIMENTEL LOLI a quien convocamos y a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley. Kx 198982.- Lima, 31 de agosto del 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.- 002-2549445_1-FA-0295671

Ref.: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante mi oficio notarial, sito en calle JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, se han presentado ENEDINA ZEGARRA CARRANZA, al amparo de lo dispuesto por la ley N° 27157, D.S.008-2000-MTC, y la ley N° 27333; solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la URBANIZACIÓN CAJA DE AGUA, LOTE ME DPTO P-111 EDF. PIS/REF. 02, Distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y Departamento de Lima, con un área de 6m2, que pertenece a la Partida Nro.P02162973, del Registro de propiedad inmueble de Lima. El inmueble tiene como titular registral a ENACE a quien convocamos y a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley. Kx198981.- Lima, 31 de agosto del 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.- 002-2549454_1-FA-0295675

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Ante mi oficio notarial ubicado en Jr. Salaverry N.° 409-411, esquina con Jr. Jáuregui, Juliaca, Julia Josefina Quiñones Medina y esposo Peñafort Hacha Condori, solicita prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano ubicado en Jr. Lampa N.° 514-516 del Barrio Santa Cruz, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, tiene un ÁREA de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados), un PERÍMETRO de 36.00 metros lineales, sus colindancias: POR EL NORTE (DERECHA): Desde el vértice 1 hasta el vértice 2 en línea recta de un tramo de 12.00 metros lineales, colinda con propiedad de Toribia Yancachajilla Pacori. POR EL SUR (IZQUIERDA): Desde el vértice 3 hasta el vértice 4 en línea recta de un tramo de 12.00 metros lineales, colinda con propiedad de Jhartons Madeleine Sulca Chambi. POR EL ESTE (FRENTE): Desde el vértice 2 hasta el vértice 3 en línea recta de un tramo de 6.00 metros lineales, colinda con Jr. Lampa. POR EL OESTE (FONDO): Desde el vértice 4 hasta el vértice 1 en línea recta de un tramo de 6.00 metros lineales, colinda con propiedad de Toribia Yancachajilla Pacori. Haciendo presente que su derecho deriva al haberlo adquirido mediante escritura pública N° 0727 (documento de fecha cierta), otorgada a su favor por Toribia Yancachajilla Pacori, ante notario de esta ciudad Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Díaz, con fecha 04/02/2014, con lo cual se determina que el inmueble constituye propiedad de particulares debidamente acreditado. El trámite se realiza contra Toribia Yancachajilla Pacori, por ser los transferentes anteriores, a quien se le emplaza por esta vía.- Se comunica para los fines de Ley.- Juliaca, 29 de agosto de 2026.- GUIDO MELECIO PERALTÁ AGUILAR.- NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2549455_1-B-0025716

PUBLICACIÓN Y EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MÍ OFICINA NOTARIAL, UBICADA EN CALLE ING. JUAN GALO MUÑOZ PALACIOS N.° 316, FERREÑAFE- LAMBAEQUE, SE HA PRESENTADO: GERARDO ALFREDO HEREDIA ROJO, CON DNI N° 07224219; SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27333; LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO: MZ C

ALEX FERNANDEZ GOMEZ, MIDE 22.00 ML.; FONDO: TERRENO DE OTROS USOS, MIDE 7.00ML. ANTERIORES PROPIETARIOS: FLOR DE MARIA MORENO ROMERO TRANSFIERE A VITALIO CUENCA RODRIGUEZ POR COMPRA VENTA; ASIMISMO; TITULAR REGISTRAL PARTIDA N° P01044931 ALZANA RAMOS GLORIA, ASOCIACION CENTRO POBLADO CENTINELA, COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS DON JOSE DE SAN MARTIN-CHACACA, D' AMBROSIO RENGLIFO ROSARIO, GOMEZ VILLANUEVA CICILIA, MELGAREJO BRICENO RICHARD, OBREGON ALVA JUDIT REYDA, PABLO FRANCISCO JUAN SANTIAGO, RETUERTO NIÑO ALFREDO, SALINAS JUSTO MOISES DAVID Y VEGA MELGAREJO ALEJANDRO. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA.- KELLY KUZMA ALFARO.- NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA. 080-2547420 1-F-0017836

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. 09 DE DICIEMBRE N° 421 – AYACUCHO, SE HA PRESENTADO FELICITAS SULCA EÑEGO, CON DNI N° 28263218, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENERIA N° 103, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 194.47 M2., QUE SE ENCUENTRA INSCRITO DENTRO DE LA PARTIDA 02005576, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE O SUR: COLINDA CON EL JR. TENERIA, CON 13.00 ML.; POR EL LADO DERECHO ENTRANDO O ESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. BLANCA LÓPEZ DE ARRIARÁN, CON UN TRAMO DE 19.50 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO U OESTE: COLINDA CON EL LOTE A PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO SULCA EFFIO Y VIRGINIA ACOSTA CHAVEZ, CON DOS TRAMOS DE 6.05 ML. Y 9.50 ML.; Y POR EL FONDO O NORTE: COLINDA CON EL LOTE A PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO SULCA EFFIO Y VIRGINIA ACOSTA CHAVEZ, CON CINCO TRAMOS QUEBRADOS DE 4.75 ML., 2.60 ML., 1.20 ML., 1.65 ML. Y 3.95 ML. LO QUE SE NOTIFICA AL TITULAR REGISTRAL LA JOSE SULCA Y TIMOTEA LEAÑO, COLINDANTES, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 25 DE AGOSTO DE 2026.- ALEX OSEJO PUCHURI.- Abogado – Notario de Ayacucho.- 081-2547430 1-F-0024899

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se ha presentado ante mi despacho notarial ubicado en Calle Santa Marta 203, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, la sociedad conyugal compuesta por YANET ROSARIO GUZMAN ROJAS y RICARDO LORENZO PINEDA UGARTE, solicitando se les declare propietarios por prescripción adquisitiva de dominio de inmueble ubicado en Pueblo Tradicional Miraflores Manzana 11 Lote 2 distrito de Miraflores, provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, cuya área, medidas perimétricas, linderos y colindancias se encuentra inscrita en la partida registral P06150219 del Registro de la Propiedad Inmueble de Arequipa. Teniendo como titulares registrales a EUSEBIO SANCHEZ DEL CARPIO y MARIA BELLIDO RIVERA DE SANCHEZ, lo que comunico conforme a ley.- Arequipa, 25 de agosto del 2026.- Boris Antonio Vilca Gutiérrez.- Notario de Arequipa.- 081-2547434 1-F-0024901

PRESCRIPCION ADQUISITIVA ANTE MI, ODERAI CESPEDES CALERO, HA SOLICITADO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. MOORE N°595, ÁREA: 68.60M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON PROLONGACION AV. MOORE, MIDE 4.90 M.L.; DERECHA: CON PROPIEDAD DE JACQUELINE LOPEZ CURE, MIDE 14 M.L.; IZQUIERDA: JULIO CESAR PANDURO RIOS, ROXANA GUADALUPE ROMERO RIOS Y MARCOS HUMBERTO ROMERO RIOS, MIDE 14 M.L. FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE JORGE GUERRERO PICHILINGUE, MIDE 4.90 M.L.;TITULAR REGISTRAL PARTIDA N°50028364: ROSA BELEN BAZALAR TORRES , MIGUEL RICARDO SEMINARIO MURILLO; TITULAR REGISTRAL PARTIDA N° 40005419: WENCESLAO PACORA BERNAL, EDELMIRA GRADOS PUJADA; LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- 080-2547441 3-F-0017838

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi: Alberto Eugenio Quintanilla Chacón, Notario público de la provincia de San Román, en el Jr. Jorge Chávez Nro. 251 2do piso de esta ciudad de Juliaca, Geronimo Cornejo Diaz y esposa Biviana Abado de Cornejo, solicitan la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano ubicado en el Jirón Los Huancas esquina con el Jirón Pedro Vilcapaza Nros. 201, 205 y 207, signado como Sub-Lote Nro. 11-B, de la Manzana "G-2" de la Urbanización Ampliación Independencia, del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno, que cuenta con las siguientes características: Área: 169.50 M2. (ciento sesenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados), Perimetro: 52.60 Metros Lineales. Linderos y medidas perimétricas: Por el frente (ESTE).- Colinda con el Jirón Pedro Vilcapaza, mide 11.30 Metros Lineales. Por la derecha entrando (NORTE).- Colinda con propiedad de Domingo Abado Parí, lote Nro. 12, de la misma manzana, mide 15.00 Metros Lineales. Por la izquierda entrando (SUR).- Colinda con el Jirón Los Huancas, mide 15.00 Metros Lineales. Por el fondo (OESTE).- Colinda con propiedad de Lorenzo Quispe Calla, Sub-Lote Nro. 11-A, de la misma manzana, 11.30 Metros Lineales. Solicitud dirigida en contra de Jesus Abado Sucasaca y esposa Eugenia Parí de Abado, propietarios anteriores; El inmueble es propiedad de terceros debidamente acreditada con el contrato de compraventa, de fecha 08 de abril del año 1992, suscrita ante Juez de Paz de 1ra. Nom. de Pusi Vicente Sanchez C.,- Juliaca, 24 de agosto del 2026.- ALBERTO QUINTANILLA CHACON.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 081-2547455 1-B-0025530

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101, DISTRITO DE HUACHO, SE HA PRESENTADO DOÑA YANET POMA SANTIVÁNEZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN ASOCIACION DE VIVIENDA "LOS ALAMOS" – MZ "A" LOTE N° 2-A, DISTRITO DE HUALMAY, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE AREA: 104.79 M2. (CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS) PERIMETRO: 44.00 ML.

POR EL FRENTE (SUR): MIDE EN LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO. C-D: 7.00 ML, COLINDA CON CALLE N° 02. POR LA DERECHA ENTEANDO (ESTE): MIDE EN LINEA RECTA DE UN TRAMO (01); B-C= 15:00 ML. COLINDA CON EL POSESIONARIO LOTE N° 4 – CARMEN ZUMARAN DE LALUPU. POR EL FONDO (NORTE): MIDE EN LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO: A-B: 7.00 ML, COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): MIDE EN LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO: D-A: 15.00 ML, COLINDA CON LA POSESIONARIA LOTE N° 2 -BASILICIO PARA VERAMENDI (ANTES EFRAIN WALTER LA SERNA ALFARO), HACIENDO CONSTAR QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA TOTALMENTE SOBRE DE LOS LINDEROS PERIMETRICOS DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 40003809 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO, CUYO TITULAR REGISTRAL ES: EVARISTO MAYO PEREZ Y HILDA ESTHER TRUCIOS GUTIERREZ; NOTIFICANDOSE A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. HUACHO, 24 DE AGOSTO DE 2026. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO e-mail: recepcion@notariareyes.pe 080-2547458 1-F-0017840

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101, DISTRITO DE HUACHO, SE HA PRESENTADO DOÑA AMELIA DEL CARMEN NAVARRO SANCHEZ Y SU CONYUGE NELSON FREDDY DE LOS SANTOS REQUENA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TARAPACA S/N MZ. 16 LOTE 22 – SUB LOTE N° 1 PUEBLO TRADICIONAL, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA: 79.20 M2. (SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS) PERIMETRO: 35.70 ML. POR EL FRENTE (LADO ESTE): COLINDA CON CALLE TARAPACA CON UNA LINEA RECTA TRAMO AB Y MIDE 8.25 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO (LADO NORTE): COLINDA CON UN PASAJE DE INGRESO DE LOTE 22, CON UNA LINEA RECTA TRAMO DA Y MIDE 9.60 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (LADO SUR): COLINDA CON EL LOTE 23 DE POSESION DE LUZ QUINICHE, CON UNA LINEA RECTA DE TRAMO BC Y MIDE 9.60 ML. POR EL FONDO (LADO OESTE): COLINDA CON EL SUBLOTE 2 DE POSESION DE LA FAMILIA DE LOS SANTOS GARCIA, CON UNA LINEA RECTA DE TRAMO CD Y MIDE 8.25 ML. HACIENDO CONSTAR QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA TOTALMENTE DENTRO DE LOS LINDEROS PERIMETRICOS DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO P18011169 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO, CUYO TITULAR REGISTRAL ES: FLORENCIO DE LOS SANTOS ALBORNOS; NOTIFICANDOSE A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. HUACHO, 24 DE AGOSTO DE 2026. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO e-mail: recepcion@notariareyes.pe 080-2547458 2-F-0017840

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101, DISTRITO DE HUACHO, SE HA PRESENTADO DON VICTOR RAUL VALLADARES TORRES, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. TOMA Y CALLA S/N LOTE N° 02, DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE: 117.13 M2. (CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS CON TRECE DECIMETROS CUADRADOS) PERIMETRO: 53.00 ML. POR EL FRENTE (OESTE): EN LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO D-A= 5.55 M., COLINDA CON EL JR. TOMA Y CALLA. POR LA DERECHA ENTEANDO (SUR): EN LINEA RECTADE UN (01) TRAMO C-D= 21.15 M., COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JOSE EDUARDO HUAUPOMA RIVERA Y SAHARA MEDINA LUCAS DE HUASUPOMA. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE): EN LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO A-B= 20.61 M., COLINDA CON LA PROP. DE LINA MELINA VALLADARES TORRES. POR EL FONDO (ESTE): EN LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO B-C= 5.69M., COLINDA CON LA PROP. DE CARLOS REQUENA. HACIENDO CONSTAR QUE EL INMUEBLE LO HA ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, OTORGADA A MI FAVOR Y OTROS, POR MOISES IDALIO VALLADARES LA CRUZ Y TRAUQUILINA ROMERO QUICHE, ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DR. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE, CON FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2007; Y POR COMPRA VENTA, OTORGADA A MI FAVOR POR HUGO YSIDRO VALLADARES ROMERO Y NELLY YOLANDA CANALES CHILET DE VALLADARES, ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DR. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE, CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2008; NOTIFICANDOSE A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. HUACHO, 25 DE AGOSTO DE 2026. HUACHO, 24 DE AGOSTO DE 2026. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO e-mail: recepcion@notariareyes.pe 080-2547458 3-F-0017840

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DOMINIO.- Ante mi: Alberto Eugenio Quintanilla Chacón, Notario público de la provincia de San Román, en el Jr. Jorge Chávez Nro. 251, 2do piso de esta ciudad de Juliaca, María Condori Paucara Vda De Pacsi, Yesica Pacsi Condori y Henry Pacsi Condori solicitan la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano, Ubicado sobre la Avenida Circunvalación Zona Este N° 4685, de la Manzana "L-3", de la Urbanización Municipal Taparachi Zona Industrial del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, inmueble urbano que cuenta con las siguientes características: Área: 300.00 M2. (trescientos metros cuadrados) Perímetro: 80.00 Metros Lineales; delimitado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el lado izquierdo (NORTE).- Colinda con propiedad de Carlos Machaca Machaca, mide 30.00 ml. (treinta metros lineales). Por el lado derecho (SUR).- Colinda con propiedad de Rosario Coyla Mamani de Quispe y Lucio Samuel Quispe Cruz mide 30.00 ml. (treinta metros lineales). Por el fondo (ESTE).- Colinda con propiedad de Miguel Quispe Jaño, mide 10.00 ml. (diez metros lineales). Por el frente (OESTE).- Colinda con la Avenida Circunvalación jose Ignacio Miranda S/N, mide 10.00ml. (diez metros lineales). Solicitud dirigida en contra de EMILIO YANA ROQUE Y MARIA YANA AQUINO titulares registrales del inmueble con derecho inscrito en la partida electrónica Nro. 05000160, del registro de predios de la oficina registral de Juliaca,

y contra Felipe Zuñiga Mamani y esposa Maria Yana de Zuñiga, propietarios anteriores; se acredita que el inmueble.- Juliaca, 25 de agosto del 2026.- ALBERTO QUINTANILLA CHACON.- NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2547459 1-B-0025531

EDICTO Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en la Av. coronel Gonzáles N° 109-111 Tamburco Abancay, se presentó WILLIAMS PEREZ SALINAS, DNI. N° 31024645, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y PROPIEDAD de un predio ubicado en la Av. 4 de noviembre N° 1116 – Urb. Los Naranjales, distrito y provincia de Abancay, región de Apurímac, con un área de 199.01 m2; asimismo, se hace constar que según la Visación de Planos emitida por la Municipalidad Provincial de Abancay y el Área de Catastro de la SUNARP, el inmueble materia de prescripción NO AFECTA vías y/o áreas de dominio público. La que se admite a trámite con notificación por este medio a su inmediato transferente LUIS GRIMALDO ZUÑIGA CRUZ, con intervención de VICTORIA CONDORI VIDAL y los titulares registrales LUIS GRIMALDO ZUÑIGA CRUZ, MARIO VIRGILIO RAMOS HUAMANI, LUCIA CARTOLIN DE RAMOS, GENARO AYMAR RAMOS, ANA MARIA GONZALES DE AYMAR, WALTER JESUS PACHECO SILVA, SILVIA GONZALES AYAMARA, PLENARIO RAMOS CARTOLIN, NOEMI RAMOS CARTOLIN, SAUL RAMOS CARTOLIN, EDISON RAMOS CARTOLIN y GUMERCINDA GARRAFA SANCHEZ, inscrito dentro de la Partida Electrónica N° 11000480 y 11001770, respectivamente, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Abancay, y de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes por CEDULA; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Abancay, 19 de agosto del 2026. OFELIA JORDAN GAMARRA ABOGADA-NOTARIA REG. C.N.A. N° 018 TAMBURCO-ABANCAY.- 081-2547465 1-F-0024907

PUBLICACION Y EDICTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, SE HA PRESENTADO DON EDGARDO TEOFILO VALDEZ CORTIJO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO: DON EDGARD WILLIAM VILCHEZ VALDEZ Y DOÑA CARMEN LUZ VALDEZ CORTIJO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE: CALLE. MARAÑON 188, SECTOR EL MOLINO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PREDIO QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS; SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON LA CALLE MARAÑON, CON 5.59 ML; POR LA DERECHA: CON LA PROPIEDAD DE ELIZABETH CAROLINA SEVILLANO SILVA, CON 16.74 ML; POR LA IZQUIERDA: CON LAS PROPIEDADES DE KATHERINE STEFFANY ALBARRAN VARGAS Y VICTOR JHORDAN ALBARRAN VARGAS, LAURIE ESTHER PAZ CAHUAS Y MARIA ETELVINA RAMIREZ BANDA, CON LINEA QUEBRADA EN 5 TRAMOS CON 6.03 ML, 0.59 ML, 6.90 ML., 3.64 ML Y 5.00 ML; POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DE SEGUNDO LOACES CAVERO, CON 7.51 ML; TIENE AREA DE 99.24 M2 (NOVENTA Y NUEVE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS). POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA A SANTOS RODRIGUEZ MOREYRA O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO EN SU CALIDAD DE PRIMER TRANSFERENTE; Y EN CALIDAD DE COLINDANTES: ELIZABETH CAROLINA SEVILLANO SILVA; KATHERINE STEFFANY ALBARRAN VARGAS Y VICTOR JHORDAN ALBARRAN VARGAS; LAURIE ESTHER PAZ CAHUAS; MARIA ETELVINA RAMIREZ BANDA Y SEGUNDO LOACES CAVERO; O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO. ADICIONALMENTE NO SE NOTIFICA A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, PREDIO NO REGISTRADO, ACREDITADO COMO PROPIEDAD DE PARTICULARES. ESCRITURA PUBLICA N° 576 DE COMPRA VENTA EXTENDIDA POR NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO NELSON A. GAMIO VERGARA, CELEBRADA CON FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 1951. TRANSFERENTE SANTOS RODRIGUEZ MOREYRA. ADQUIRIENTE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: DON LEONCIO VALDEZ ALFARO Y DOÑA AGUSTINA CORTIJO PONCE. CRITERIO ESTABLECIDO POR RESOLUCION N° 349-2018-SUNARP-TR-T DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2018. DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, AGOSTO DEL 2026/ EXP. N° 4279-JMO. DAVID ALEJANDRO RUBIO BERNUY. NOTARIO - ABOGADO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA. PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- 079-2547469 1-F-0024154

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. MALECON ROMERO No.116, SE PRESENTO: ZENON LUYA HUAMANCUSI, DNI.80302786, AMPARADO EN LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE DENOMINADO ANTERIORMENTE PUCRUPATA CON ACTUAL NUMERACION "SECTOR DE YANAMA LOTE RESULTANTE P-2º" (ACORDE AL CERTIFICADO DE NUMERACIÓN SIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO), DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DE UN ÁREA DE 15,856.47 M2. PARTE DE LA PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA N°. 40039391, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO, LOS TITULARES REGISTRALES DE INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ES A NOMBRE DE: FLORES CLEMENCIA, LUYA LUDENA VICTOR, QUISPE CORDOVA JUAN DE DIOS, QUISPE CORDOVA MARITZA, CORDOVA VDA. DE QUISPE ALEJANDRA, QUISPE CORDOVA RUPERTO, HUAMANI GAMBOA GABINO, QUISPE CORDOVA DE ARONE JULIA, QUISPE CORDOVA HILDA MARINA, APAICO QUISPE ELIAS ULDARICO, QUISPE MITACC TEODORO FELIX, CORDOVA VDA. DE QUISPE CATALINA, CORDOVA VILCHEZ ANTONIO; INMUEBLE CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: LÍMITA CON PARTE DEL ÁREA RESERVADA, QUE INICIA EN EL VÉRTICE "D" HASTA EL VÉRTICE "F" EN UNA LINEA QUEBRADA DE 36.24 ML. Y 106.57 ML.; POR EL ESTE: LÍMITA ON LA QUEBRADA ABRIL CRUZ, QUE INICIA EN EL VÉRTICE "F" HASTA EL VÉRTICE "A" EN UNA LINEA QUEBRADA DE 40.23 ML Y 15.59 ML.; POR EL SUR: LÍMITA CON PARTE DEL ÁREA RESERVADA, QUE INICIA EN EL VÉRTICE "A" HASTA EL VÉRTICE "B" EN UNA LINEA QUEBRADA DE 182.89 ML POR EL OESTE: LÍMITA CON PARTE DEL ÁREA RESERVADA, QUE INICIA EN EL VÉRTICE

"B" HASTA EL VÉRTICE "D" EN UNA LINEA QUEBRADA DE 111.82 ML Y 80.29 ML.; NOTIFICANDOSE A LOS REFERIDOS TITULARES REGISTRALES Y TERCEROS INTERESADOS. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA- AYACUCHO, 06 DE AGOSTO DEL 2026.- JOSE LUIS PRADO CALDERON- ABOGADO - NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2547479 1-B-0025534

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, EL SEÑOR: CESAR AGUSTO REYNA MIÑANO; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE SAN JOSE MZ. B LT. 12 AA. HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 250.00 M2., SIENDO SUS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON PASAJE SAN JOSE, CON UNA LINEA RECTA CON LA SIGUIENTE DISTANCIA 10.00 ML. POR LA DERECHA: CON EL LOTE N° 11, CON UNA LINEA RECTA CON LA SIGUIENTE DISTANCIA DE 25.00 ML. POR LA IZQUIERDA: ENTRANDOM CON EL LOTE NO 13, CON UNA LINEA RECTA, CON LA DISTANCIA DE 25.00 ML. POR EL FONDO: CON EL LOTE NO 15, CON UNA LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO, CON UNA DISTANCIA DE 10.00 ML. PERIMETRO: 70.00 ML.; QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA NO 11017556 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD; SOLICITUD ADMITIDA A TRAMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 165 DEL C.P.C, SE COMUNICA PARA FINES DE LEY AL TITULAR REGISTRAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO; Y A LOS COLINDANTES: JOSE GILBERTO VALDERRAMA FERNANDEZ, FRANCISCO MIKE REYNA EUSEBIO, MARITZA ELIZABETH RODRIGUEZ REYES, HELICIO REYNA LOAYZA Y ROSALUA ALUCIA EUSEBIO LEZCANO; Y A TODOS LOS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 04 DE AGOSTO DEL 2026. FIRMA-DO: MANUEL ROSARIO ANTICONAAGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- 079-2547481 1-F-0024159

AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114, SE HAN PRESENTADO DELSA JAYO MALLQUI, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN SUB IDENTIFICADO COMO SUB LOTE 3G INTEGRANTE DE LA MATRIZ UBICADA EN EL CENTRO POBLADO BARRIO HOSPITAL MZ. F, LOTE 3, SECTOR HOSPITAL BAJA, DE DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO EL CUAL OBRA INSCRITO EN LA PARTIDA P11022026 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE HUANTA, CON UNA AREA DE 182.65M2, CUYAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANCIAS SON: POR EL FRENTE: CON 12.00ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCECION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCECION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL PASAJE S/N (ACTUALIDAD); POR LA DERECHA ENTRANDO: CON 12.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCECION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCECION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO WILBER GARCIA SANCHEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 15.60ML COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCECION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCECION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESORES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO ALEJANDRO ROMERO HUACHACA Y POR EL FONDO: CON 14.45ML COLINDA CON EL COLINDA CON EL LOTE 3 (REMANENTE) PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BARTOLOME TABOADA MORA DESCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000794 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS

DE HUANTA; A LOS HEREDEROS DE EUGENIA QUISPE VEGA DECLARADOS E INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 1006889 DEL REGISTRO DE SUCECION INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA: VIDAL TABOADA PALOMINO; JESUS TABOADA PALOMINO; GUILLERMO TABOADA QUISPE; JORGE TABOADA QUISPE; CESAR TABOADA QUISPE; FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA CUYA SUCESION OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11025921 SIENDO SU SUCESOR ES AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO CUYA SUCESSION INTESTADA OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA 11033821 SIENDO SUS SUCESOSES: YASMINA HUAMAN TABOADA, EDGAR HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA; Y, CON EL POSESIONARIO FORTUNATO SEBASTIAN AYALA TABOADA; COMO EFECTO DE LA INDEPENDIZACION DEL PREDIO A PRESCRIBIR QUEDARÁ UN REMANENTE IDENTIFICADO COMO LOTE 3 (REMANENTE) CON UN AREA 2.298.54M2 CUYOS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS, SON: POR EL FRENTE: CON 15.40ML, 10.30ML, 4.16ML, 4.05ML, 8.30ML Y 3.75ML COLINDA CON EL PASAJE LLOQUE YUPANQUI Y EL LOTE 3C; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON 6.33ML, 7.73ML, 7.82ML, 6.39ML, 9.34ML, 7.20ML, 5.30ML, 27.89ML, 17.32ML, 7.75ML, 20.00ML Y 13.98ML COLINDA CON EL JR. OSWALDO N. REGAL, LOTE 12, LOTE 19 Y SUB LOTE 3E; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 2.23ML, 7.55ML, 8.45ML, 3.65ML, 10.27ML, 6.80ML, 0.80ML Y 28.79ML COLINDA CON EL LOTE 3A Y LOTE 5 Y POR EL FONDO: CON 42.69ML COLINDA CON EL LOTE 3D; ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157 SE NOTIFICA AL INMEDIATO TRANSFERENTE EDGAR HUAMAN TABOADA POR TRANSFERIR EN FECHA 01/10/2025; A LOS TRANSFERENTES DEL INMEDIATO TRANSFERENTE YASMINA HUAMAN TABOADA, MARIBEL HUAMAN TABOADA, CARLOS ABILIO HUAMAN TABOADA, MONICA HUAMAN TABOADA, LUIS ALBERTO HUAMAN TABOADA, EDWIN EMERSON HUAMAN TABOADA Y JHOYSER HUAMAN TABOADA EN MÉRITO DE LA ESCRITURA DE FECHA 29/09/2025; QUIENES ADQUIEREN AL SER HEREDEROS DE SU CAUSANTE AMADOR HUAMAN VILA FALLECIDO EL 02/06/2020 QUIEN A SU VEZ ADQUIRIO EL PREDIO POR SER DECLARADO HEREDERO UNIVERSAL DE SU CONYUGE FLORA TABOADA QUISPE FALLECIDA EL 19/09/2015, SIENDO ESTOS DOS ÚLTIMOS QUIENES ADQUIEREN POR ESCRITURA DE FECHA 26/12/2000 DE BARTOLOME TABOADA MORA Y EUGENIA QUISPE VEGA, DEBIENDO NOTIFICARSELES A ESTOS DOS ÚLTIMOS EN SU CONDICIÓN DE TITULARES REGISTRALES; A LOS COLINDANTES FÍSICOS APARENTES Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN PARA QUE LOS HAGAN VALER CON ARREGLO A LEY- HUANTA, 12 DE AGOSTO DEL 2026.- SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ.- ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA.- AYA-CUCHO –PERU.- 081-2547488 1-B-0025537

“NCT11-2026.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: JAN FRANK ZEGARRA ROCHA, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE JAÉN CON DOMICILIO EN CALLE CAJAMARCA N° 361, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LA LEY N° 27333.- HAGO SABER: QUE ANTE MI, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR: PORFIRIO GUERRERO LLANOS, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE MARIETA N° 459, SECTOR MORRO SOLAR, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CON UN ÁREA TOTAL DE 250.34 M2; Y, PERÍMETRO 86.40 M. CONFORME SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATRASTRAL N° 8055353, EXPEDIDO POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN. EL PREDIO MATERIA DE BUSQUEDA SE UBICA: PARCIALMENTE SOBRE EL LOTE 13 DE LA MZ. D, AUN NO INDEPENDIZADO, INSCRITO EN LA PARTIDA MATRIZ N° 02066615, EN UN ÁREA APROXIMADA DE 223.65 M2. PARCIALMENTE SOBRE EL ÁMBITO DE OCUPACIÓN DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02066615, SOBRE LA MZ. D, EN UN AREA PROXIMADA DE 22.76 M2. AMBAS INSCRITAS A NOMBRE DE: CARLOMAN VILLEGAS ELERA, DIOGENES HUMBERTO CARRION ELERA, MARIETA BEATRIZ VILLEGAS ELERA, LUZ AURORA VILLEGAS ELERA, JULIO CESAR VILLEGAS ELERA, NOEMI DEL PILAR CAMACHO DELGADO, ADELA DEL CARMEN CAMACHO DELGADO, HORTENCIA CAMACHO DELGADO, ELIZABETH CAMACHO DELGADO, MARTIN JULIAN CAMACHO DELGADO, LORENZO CAMACHO DELGADO, BERTHA ELENA ROJAS DE DELGADO, ANTONIO DELGADO ROJAS, HILDA FLOR DELGADO ROJAS, BERTHA CONSUELO DELGADO ROJAS, EDWIN MARTIN DELGADO ROJAS Y HUGO ALBERTO DELGADO ROJAS. Y, PARCIALMENTE SOBRE EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11057346, EN UN AREA APROXIMADA DE 0.29 M2. INSCRITO A NOMBRE DE ALEJANDRO PEREZ FERNANDEZ Y EDIT GONZALES VASQUEZ. EL SOLICITANTE HA ADQUIRIDO EL INMUEBLE CITADO DESDE EL 06 DE DICIEMBRE DE 2025, AL HABERLO ADQUIRIDO DE SU COPROPIETARIA: OLGA GUERRERO LLANOS, MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHO, CON FIRMAS CERTIFICADAS, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2025, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE CHICLAYO ARMANDO MEDINA TICSE. EL SOLICITANTE HAADQUIRIDO LAS ACCIONES Y DERECHO DE SU COPROPIETARIA LUCY GUERRERO LLANOS, EN MERITO AL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS, MEDIANTE CERTIFICACION DE FIRMAS DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2025, ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE CHICLAYO ARMANDO MEDINA TICSE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SOLICITANTE HAADQUIRIDO LAS ACCIONES Y DERECHO DE SU COPROPIETARIA DONATILDE GUERRERO LLANOS, EN MERITO AL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS, MEDIANTE CERTIFICACION DE FIRMAS DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2025, ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE CHICLAYO ARMANDO MEDINA TICSE. SE DEJA CONSTANCIA QUE

EL SOLICITANTE HAADQUIRIDO LAS ACCIONES Y DERECHO DE SU COPROPIETARIA ETELVINA GUERRERO LLANOS, EN MERITO AL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS, MEDIANTE CERTIFICACION DE FIRMAS DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2025, ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE CHICLAYO ARMANDO MEDINA TICSE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SOLICITANTE HAADQUIRIDO LAS ACCIONES Y DERECHOS DE SUS COPROPIETARIOS HILDA ROSA SAMILLAN GUERRERO Y WALTER SAMILLAN GUERRERO, EN MERITO AL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS, MEDIANTE CERTIFICACION DE FIRMAS DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025, ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE CHICLAYO ARMANDO MEDINA TICSE. DEJANDO CONSTANCIA QUE EL SOLICITANTE ADQUIRIÓ LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE TRAMITE POR SUCESION INTESTADA, DEL CAUSANTE SANTOS LLANOS OCHOA, SUCESION INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11069646, DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN. DEJANDO CONSTANCIA QUE SANTOS LLANOS OCHOA, ADQUIRIO EL INMUEBLE MEDIANTE TRANSFERENCIA DE COMPRA VENTA DE UN INMUEBLE URBANO, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2000. CON FIRMAS CERTIFICADAS ANTE EL JUEZ DE PAZ DE LAS NARANJAS ITALO AREVALO BOCANEGRA. CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY”. JAÉN, 28 DE AGOSTO DE 2026.- JAN FRANK ZEGARRA ROCHA.- ABOGADO.- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE JAEN.- “JAN FRANK ZEGARRA ROCHA. NOTARIO DE JAÉN. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. Reg. CNLAMB. N° 43.- 079-2548995 1-F-0024298

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. APURIMAC N° 583 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO: ROGELIO IDROGO AGUILAR Y LUCINDA SEMPERTEGUI ACUÑA; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN JIRÓN LOS ÁNGELES N° 247-249-251, LUGAR: SECTOR 05 “PUEBLO NUEVO” DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRONDIS: COLINDA CON EL JR. LOS ÁNGELES (ANTES AVENIDA 1) [TRAMO A-B], MIDE 8.40 ML. POR EL COSTADO DERECHO, ENTRANDO: ENTRANDO, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ALFREDO CRUZADO DÍAZ (LOTE 16), [TRAMO A-D], MIDE 19.97 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO: ENTRANDO, LIMITA CON LA PROPIEDAD DE WESTOR GUEVARA DIOSES (LOTE 18), [TRAMO B-C], MIDE 19.97 ML. POR EL FONDO O RESPALDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE ANGÉLICA HUAMÁN MENDOZA (LOTE 7), [TRAMO C-D], MIDE 8.40 ML. TIENE UN ÁREA DE CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y CUATRO (167.74 M2) Y UN PERÍMETRO DE 56.74 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON: 1) ESCRITURA PÚBLICA DE COMRAVENTA QUE OTORGARA JUAN CARLOS MORENO CIEZA, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, BAJO EL NÚMERO 4713, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES; Y 2) SU ANTECEDENTE, ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN QUE OTORGARA LA SEÑORA, PATRICIA MARGARITA DE LA ROSA SALDAÑA, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, BAJO EL NÚMERO 3378 DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE JUAN CARLOS MORENO CIEZA. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS COLINDANTES ANTES MENCIONADOS; A LOS TRANSFERENTES; A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PE N° 02114381: JOSE MERCEDES HUAMAN HUARIPIATA (QUIEN ESTA FALLECIDO POR LO QUE SE NOTIFICA A SUS HEREDEROS DE FORMA GENERAL), MARIA ENCARNACION MENDOZA CHACHA DE HUAMAN (QUIEN ESTA FALLECIDA POR LO QUE SE NOTIFICA A SUS HEREDEROS DE FORMA GENERAL), ASÍ MISMO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO; ASÍ MISMO HAN PRESENTADO LOS PLANOS VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS MEDIDAS NO AFECTEN A LA PROPIEDAD DEL ESTADO NI DE TERCEROS PARTICULARES. CAJAMARCA, 28 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2549000 1-F-0024299

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. APURIMAC N° 583 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO: ROGELIA SOCORRO CERNA PEREIRA; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN JIRÓN LOS ÁLAMOS N° 237, SECTOR 09 “PUEBLO LIBRE”, DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. LOS ÁLAMOS, DESDE P2 HASTA P1, EN UN TRAMO DE 10.11 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE RAMIRO BRIGENÓ ACEVEDO Y ROSA LUZ CARBAJAL GUTIÉRREZ, DESDE P2 HASTA P3, EN UN TRAMO DE 15.12 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CAMILA FERNANDA Y DIEGO ALEJANDRO QUISPE ARAYA, DESDE P1 HASTA P6, EN UN TRAMO DE 14.42 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE NORMA EDITH SALAZAR ABANTO Y ROBERTO JULIÁN SOTO MIRANDA, DESDE P3 HASTA P4, EN UN TRAMO DE 1.16 ML Y CON LA PROPIEDAD DE AIDA SUSANA LÓPEZ BARBOZA Y AUDÍAS VÁSQUEZ HUAMÁN EN DOS TRAMOS DE 0.84 ML Y 9.48 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 10.32 ML. TIENE UN ÁREA DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (149.65

M2). PERÍMETRO: 51.13 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON: 1) ESCRITURA PÚBLICA DE COMPLEMENTACIÓN DE ESCRITURA ANTERIOR, QUE OTORGARAN LOS SEÑORES CLODOMIRO CERNA ARANA Y ROGELIA PEREIRA DE CERNA, DE FECHA 03 DE MARZO DE 1989, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, MIGUEL LEDESMA INOSTROZA, BAJO EL NÚMERO 156, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE LA SOLICITANTE; Y 2) SU ANTECEDENTE, ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGARAN LOS SEÑORES CLODOMIRO CERNA ARANA Y ROGELIA PEREIRA DE CERNA, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1988, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, MIGUEL LEDESMA INOSTROZA, BAJO EL NÚMERO 1426, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE LA SOLICITANTE. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS COLINDANTES ANTES MENCIONADOS; A LOS TRANSFERENTES; A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PE N° 02098540: CLODOMIRO CERNA ARANA Y ROGELIA PEREIRA DE CERNA (QUIENES ESTAN FALLECIDOS POR LO QUE SE NOTIFICA A SUS HEREDEROS DE FORMA GENERAL), ASÍ MISMO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO; ASÍ MISMO HAN PRESENTADO LOS PLANOS VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS MEDIDAS NO AFECTEN A LA PROPIEDAD DEL ESTADO NI DE TERCEROS PARTICULARES. CAJAMARCA, 28 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2549000 2-F-0024299

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. APURIMAC N° 583 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO: WALTER ROSAS RAFAEL MINCHAN; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAL N° 621-625 (ANTES 321), LUGAR: SECTOR 13 “SAN MARTIN”, DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR FRONDIS: COLINDA CON LA AV. INDUSTRIAL Y MIDE 10.05 M. POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JOSÉ EDILBERTO MAYTA TERRONES Y MIDE 33.24 M. POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE FAUSTO QUIROZ HUAMÁN, DE RAÚL GALLARDO TORRES Y GLORIA SALAS LOMBARDI Y DE MARIA GREGORIA BOÑÓN CARMONA QUE HACEN UN TOTAL DE 32.72 M. POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JOSÉ TOMÁS ESTACIO Y MIDE 10.47 M. TIENE UN ÁREA DE TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (337.47 M2). PERÍMETRO: 86.48 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA DE COMRAVENTA QUE OTORGARA LEONCIO BOÑÓN CARMONA Y JUANA PAULINA ASENCIO FERNÁNDEZ, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, MIGUEL LEDESMA INOSTROZA, BAJO EL NÚMERO 1199, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DEL SOLICITANTE. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS COLINDANTES ANTES MENCIONADOS; Y A LOS TRANSFERENTES, ASÍ MISMO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO; ASÍ MISMO HAN PRESENTADO LOS PLANOS VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS MEDIDAS NO AFECTEN A LA PROPIEDAD DEL ESTADO NI DE TERCEROS PARTICULARES. CAJAMARCA, 28 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2549000 3-F-0024299

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. APURIMAC N° 583 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO: EULOGIO FELISMER ZAMORA URTEAGA Y MILAGRO CARRANZA MASACHE; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN JIRÓN CELENDÍN N° 685 – 691, LUGAR: SECTOR 19 “NUEVO CAJAMARCA” DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: LIMITA CON EL JR. CELENDÍN, CON UNA LONGITUD DE 11.05 ML. Y FORMAN LOS VÉRTICES A-B. POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: COLINDA CON EL LOTE 03 DE PROPIEDAD DE MARLENY CHALÁN PÉREZ Y RONALD JHONY CHALÁN PÉREZ, CON UNA LONGITUD DE 28.40 ML., VÉRTICE A-D. POR EL COSTADO IZQUIERDO: COLINDA CON EL ÁREA REMANENTE 1 (PROPIEDAD A SUBDIVIDIR DE JOSÉ PEDRO CHALÁN MANTILLA), CON UNA LONGITUD DE 28.10 ML., Y FORMAN LOS VÉRTICES B-C. POR EL FONDO O RESPALDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE LA CONGREGACIÓN MISIONERA DEL DIVINO MAESTRO, CON UNA LONGITUD DE 11.25 ML., VÉRTICE C-D. TIENE UN ÁREA DE TRESCIENTOS CATORCE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (314.65 M2). PERÍMETRO: 78.80 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON: 1) ESCRITURA PÚBLICA DE COMRAVENTA QUE OTORGARA AURORA FILOMENA CHALAN MANTILLA Y MARIA CARMEN CHANLAN MANTILLA, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2018, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES, BAJO EL NÚMERO 454, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES; 2) SU ANTECEDENTE, ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN QUE OTORGARA JUANA MANTILLA QUISPE VDA DE CHALAN, DE FECHA 24

DE NOVIEMBRE DE 2017, SUSCRITA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES, BAJO EL NÚMERO 1235, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE AURORA FILOMENA CHALAN MANTILLA, Y MARIA CARMEN CHALAN MANTILLA; Y 3) SU ANTECEDENTE, CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11119923 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, QUE PUBLICITA EL DERECHO DE PROPIEDAD DE JUANA MANTILLA QUISPE VDA DE CHALAN, LA MISMA QUE LO OBTIENE CON FECHA 21 DE ABRIL DE 2010. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS COLINDANTES ANTES MENCIONADOS; A LOS TRANSFERENTES; A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PE N° 11119923: JUANA MANTILLA QUISPE VDA DE CHALÁN. ASÍ MISMO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO; ASÍ MISMO HAN PRESENTADO LOS PLANOS VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS MEDIDAS NO AFECTEN A LA PROPIEDAD DEL ESTADO NI DE TERCEROS PARTICULARES. CAJAMARCA, 28 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2549000 4-F-0024299

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. APURIMAC N° 583 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO: IVAN MANUEL BRIONES PEREZ Y JULIA MERCEDES CORREA CHAVEZ; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA EMP. PE 3N/CAJAMARCA – SAN MARCOS, LUGAR: SECTOR 02 “ISCOCONGA”, DEL DISTRITO DE LLACANORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA VÍA NACIONAL CARRETERA CAJAMARCA SAN MARCOS - 3N, MIDIENDO UNA DISTANCIA DE 17.50 ML (TRAMO A-B). POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE DEL SR. JOEL EFRAIN CHIMBOR CARRIÓN Y LA SRA. MILAGROS MARILU PORTAL SILVA, MIDIENDO UNA DISTANCIA DE 40.79 ML. (TRAMO B-C). POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE DE LA SR. JOEL EFRAIN CHIMBOR CARRIÓN Y LA DRA MILAGROS PORTAL SILVA, MIDIENDO UNA DISTANCIA DE 18.57 ML (TRAMO C-F). POR EL DERECHO: COLINDA CON EL LOTE DEL SR. ROBERTO SANTILLANA LUICHO Y LA SRA. MARÍA MARINA GONZALES ZAMBRANO, MIDIENDO UNA DISTANCIA DE 39.76 ML. TIENE UN ÁREA DE SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (667.98 M2) Y UN PERÍMETRO DE 116.62 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON: 1) ESCRITURA PÚBLICA DE COMRAVENTA QUE OTORGARA EL SEÑOR, SAMUEL TERRONES ROJAS, CON FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2020, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, BAJO EL NÚMERO 2871, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES; Y 2) SU ANTECEDENTE, ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN QUE OTORGARA WILBERTO CERNA IZQUIERDO, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA ENCANADA – CAJAMARCA, DE ESE ENTONCES, BAJO EL NÚMERO 717 DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE SAMUEL TERRONES ROJAS. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS COLINDANTES ANTES MENCIONADOS; A LOS TRANSFERENTES; A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PE N° 02164680: TULA ANTONIETA PAREDES CANTO. ASÍ MISMO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO; ASÍ MISMO HAN PRESENTADO LOS PLANOS VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE LLACANORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS MEDIDAS NO AFECTEN A LA PROPIEDAD DEL ESTADO NI DE TERCEROS PARTICULARES. CAJAMARCA, 28 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2549000 5-F-0024299

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. APURIMAC N° 583 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO: ISABEL TOMASA PEÑA VELÁSQUEZ; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ALFONSO UGARTE N° 2156, SECTOR 21 “LA TULPUNA”, DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON AV. ALFONSO UGARTE, MIDIENDO 9.40 ML (METROS LINEALES). ENTRE EL TRAMO A-B. POR LA DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. ROSA VERA JARA, MIDIENDO 25.70 ML (METROS LINEALES). ENTRE EL TRAMO C-D. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. ISABEL TOMASA PEÑA VELÁSQUEZ, MIDIENDO 25.50 ML (METROS LINEALES). ENTRE EL TRAMO B-C. POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. JULIA VÁSQUEZ CACHI, MIDIENDO 9.25 (METROS LINEALES). ENTRE EL TRAMO C-D. TIENE UN ÁREA DE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (238.46 M2). PERÍMETRO: 69.85 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON: 1) ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGARA SANTOS APOLONIA RODRÍGUEZ RUIZ, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA ENCANADA - CAJAMARCA, CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE, BAJO EL NÚMERO 26, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU

IDENTIFICA, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO SEÑALANDO COMO FECHA DE INICIO EL RÉGIMEN DE COMUNIDAD O SOCIEDAD DE BIENES DESDE EL 01 DE ENERO DE 2013. CAJAMARCA, 28 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2549000 7-F-0024299

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- Ante mí, MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE VALENZUELA, Notario de esta Capital con Oficio en la Mz. A, Lote 4, Urbanización Las Virreynas, del Distrito de Lurín, se presentan JUAN DIEGO QUISPE ARZAPALO y REBECA DAYAN ZAVALA CELIZ solicitando que se reconozca su unión de hecho por haber convivido libre de impedimento para contraer matrimonio, por más de CINCO años.- Lima, 25 de agosto del 2026.- MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE V. - NOTARIO DE LIMA.- 002-2548315 3-FA-0295285

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO. ANTE MÍ, YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO- ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. CRUZ DE PIEDRA N° 602, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJAMARCA; GUSTAVO ADOLFO MATOS HORNA Y LILIA ESTHER ESPINOZA CHAVEZ, SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MÁS DE DOS (2) AÑOS, SEÑALANDO COMO FECHA DE INICIO DE CONVIVENCIA LEGAL DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2009. CAJAMARCA, 31 DE AGOSTO DE 2026. Yury Richard Gamarra Vigo. NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2549356 1-F-0024331

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO. ANTE MÍ, YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO- ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. CRUZ DE PIEDRA N° 602, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJAMARCA; YOEL VICTOR YAURIMA QUISPE Y EVI NOENI MIRANDA CARRASCO, SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MÁS DE DOS (2) AÑOS, SEÑALANDO COMO FECHA DE INICIO DE CONVIVENCIA LEGAL DESDE EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2023. CAJAMARCA, 31 DE AGOSTO DE 2026. YURY RICHARD GAMARRA VIGO. NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2549364 1-F-0024334

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- (N_3305) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, ZONA A, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, VICTOR VILLEBALDO LAZARINOS UMINA Y DIANA ARAJA LLAMOCCA, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO, QUIENES DECLARAN MANTENERLA VOLUNTARIAMENTE POR MÁS DE DOS AÑOS, LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL.- LIMA, 22 DE AGOSTO DE 2026.- ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS - NOTARIO DE LIMA - CNL N° 178.- 002-2549154 2-FA-0295560

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO Ante esta Notaria se presentaron JORGE EDMID PACCAYA QUISPE y ALICIA CCACYAVILCA CONSA, solicitando reconocimiento de su unión de hecho, que llevan desde el 12 de agosto de 2022 hasta la actualidad de manera continua y libre de impedimento matrimonial. - Arequipa, 27 de agosto del 2026. JOSE LUIS CONCHA REVILLA ABOGADO – NOTARIO Urb. Cerro Colorado K-1 Cerro Colorado. -

081-2549279 1-B-0025693

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- Ante esta Notaria se presentaron Elvis Edwin Alanoca Chata y Rayda Fajardo Medina, solicitando el reconocimiento de su unión de hecho, la misma que llevan desde el 01 de junio del 2016, hasta la actualidad de manera continua y libre de impedimento matrimonial. Arequipa, 26 de agosto del 2026.- JOSE LUIS CONCHA REVILLA.- NOTARIO ABOGADO.- Urb. Cerro Colorado K-1.- Cerro Colorado.- 081-2549312 1-B-0025704

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- Ante mi oficio notarial ubicado en Av. Universitaria N° 6822 – piso 2, Comas – Lima, Elvis John Marcos Rivera y Maribel Carlota Contreras Reynoso, solicitan el reconocimiento de la Unión de Hecho existente entre ambos por más de veintiséis (26) años, libres de todo impedimento matrimonial, siendo su domicilio convivencial en Asociación Juan Carlos Noriega Mz C – Lote 09, del distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima; lo que publicito para los fines de Ley, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 26662.- Lima 2026, agosto 28.- JOSÉ C. FLORES QUILE - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549227 3-FA-0295578

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI, JIMMY RODOLFO RAMOS SALINAS Y LOURDES MARIA ELENA CONDE CHOQUE, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 11 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549207 4-F-0025083

(13173) RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO: Solicitantes: ROMEL PERALTA SALLO y JAQUELINE QUIÑÓNEZ GUEVARA. La solicitud incluye la información y documentos detallados en el art. 46° de la ley N° 26662. Conoce: DR. JESUS EDGARDO VEGA VEGA. - Notario de Lima, con despacho en Av. Mendiola 3691 segundo piso - Los Olivos – Lima.- 002-2549250 4-FA-0295588

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCÍA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. SE PRESENTAN: CARLOS AGUSTO CISNEROS GOMEZ Y DOÑA: NAIRELIS DEL VALLE RODRIGUEZ SUCRE SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 26 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549242 5-F-0024324

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO ANTE MI, JIANG ARIAS CONDORI Y YANIZA GLASIARINA YAMPARA TICONA, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.AREQUIPA, 12 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549181 10-F-0025076

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI, ELISBAN HOLGUIN HUALLPA Y LIZBETH VANESSA CUADROS CRUZ, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA. AREQUIPA, 20 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549233 7-F-0025091

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312- AZÁNGARO, SE APERSONARON DON MODESTO ULISES COAQUIRA APAZA CON D.N.I. N° 02432583 Y DOÑA: YENY JUDITH RODRIGUEZ LARICO CON D.N.I. 41165167, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, QUIENES DECLARAN QUE CONVIVEN DE MANERA CONTINUA POR MÁS DE CUATRO AÑOS Y ESTÁN LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. AZÁNGARO, 27 DE AGOSTO DE 2026.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA ABOGADO NOTARIO.- 081-2549332 7-F-0025100

■ RECTIFICACIÓN DE AREAS O LINDEROS

JUZGADO CIVIL DE URUBAMBA EDICTO JUDICIAL DE QEVF EULOGIO ACURIO MORA Ante el Juzgado Civil de la Provincia de Urubamba, despachado por lo Sr. Juez Provisional BOLIVAR SANCHEZ CLARA FATIMA en el Exp. N° 06-2021-0-1015-JR-CI-O1, bajo la actuación de la Secretaría Judicial Abg. Sandra Paola Núñez Ruiz, se ha emitido la resolución N° 03 de fecha primero de marzo del 2021 que RESUELVE ADMITIR la demanda interpuesto por la sociedad conyugal conformato por MIRIAM VICTORIA TORRES DE IZUSQUI sobre RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS del bien inmueble denominado San Isidro Piniloyoc lote 5, inscrito en el asiento 7 de la partida registral 02019760 de la Zona Registral de Propiedad Inmueble X contra de ANASTASIA YUPANQUI DE TAPIA, PABLO RAUL SANTOS MORMONTOY, FELICITAS ATAPAUCAUR FRANCO, EMILIANO FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ, MARIA JUANA NEIRA DE ROMERO, VIDAL GRAJEDA GIL, NICOLASA HUAMAN DE GRAJEDA, EULOGIO ACURIO MORA, AXEL APAZA CARBAJAL, LUCY DIANA FERRO QUISPE, ELENA MENDOZA BRISEÑO, CARMEN ACURIO DE PANDURO, CECILIO CABRERA BALSA, FRANCISCA PEÑA HUAMAN DE CABRERA, JOSE PEÑA HUAMAN, IRENE QUISPE DE PEÑA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, con conciliación de la Procuraduría de la Municipalidad Provincial de Urubamba. Debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al proceso ABREVIADO. Córrase traslado por el plazo de ley. A mérito de la tasa judicial adjunta, téngase por ofrecidos los medios probatorios referidos en su escrito de demanda. Asimismo, mediante resolución cincuenta y ocho de fecha tres de julio del 2026 se ha dispuesto CUMPLASE con realizar por publicaciones ecidtales, para fines de notificar a la Sucesión Procesal de QEVF Eulogio Acurio Mora, estando a lo dispuesto por el artículo 167° del Código Procesal Civil, y de no apersonarse los sucesores legales al presente proceso, se deberá nombrar curador procesal, conforme a ley, Urubamba, 31 de julio del 2026. PODER JUDICIAL DEL PERÚ SANDRA PAOLA NUÑEZ RUIZ SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DE URUBAMBA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA CUSCO.- 081-2547206 1-B-0025512

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE INMUEBLE Ante mí, CROMBELL ERIK MORALES CANELO, ABOGADO - NOTARIO DE HUÁNUCO, con oficina en el Jr. Dámaso Braun N° 942 – Huánuco; los cónyuges PEDRO PABLO AVILA BRANCACHO y RUSI GUEVARA FARFÁN DE AVILA; al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27333, han SOLICITADO el TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE INMUEBLE ubicado en el PASAJE PEDRO PAULET N° 137 – 139, CUADRA UNO DEL JR. TARAPACA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO; inscrita en la Ficha N° 13214, del Registro de Propiedad Inmueble de Huánuco; siendo la Rectificación, del ÁREA de 230.40m2; al ÁREA REAL de 212.20m2 (Doscientos Doce punto Veinte metros cuadrados); – Por el Frente: Tramo A-D, Colinda con el Pasaje Pedro Pulet, con 9.00m.l.– Por la Derecha Entrando: Tramo C-D, Colinda con la propiedad del Sr. Hector Aguirre, en un tramo de 23.20m.l.– Por la Izquierda Entrando: Tramo A-B, colinda con la propiedad del señor Artemio Osés Falcon, en un tramo de 24.00m.l.– Por el Fondo: Tramo B-C, colinda con el Jr. Esteban Pavletich, en un tramo de 9.10m.l.- Tiene un Perímetro de 65.30m.l. (Sesenticinco punto Treinta metros lineales); Asimismo se hace constar que según la Resolución Gerencial, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sobre Visación de Planos; y el Área de Catastro de los Registros Públicos, el inmueble materia de rectificación NO AFECTA vías y/o áreas de dominio público; lo que se pone en conocimiento de las personas que tengan derecho y/o interés, para los fines de Ley.- Huánuco, 12 de Agosto de 2026. ABOG. C. ERIK MORALES CANELO – NOTARIO DE HUÁNUCO 080-2547074 1-F-0017808

AVISO NOTARIAL DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- Ante mi oficio notarial, ubicado en la calle Callao N.° 291, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica, se han presentado los cónyuges Miguel Edmundo Mendiola López, identificado con D.N.I. N.° 22242510 y Rosa Liz Vásquez Guerrero de Mendiola, identificada con D.N.I. N.° 22275080, solicitando el inicio del Procedimiento Notarial de Rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas por el trámite de asuntos no contenciosos.- El procedimiento notarial tiene por objeto rectificar el área, linderos y medidas perimétricas del inmueble de propiedad de los solicitantes, debido a que el área real y física del predio es superior a la que actualmente corre inscrita en el Registro de Predios de la Oficina Registral de Pisco.- DATOS DEL INMUEBLE A RECTIFICAR: Ubicación: Antes calle nueva o calle s/n, hoy calle N.° 2, Lote N.° 04, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica.- Inscripción: Partida Electrónica N.° 11009065 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Pisco.- SITUACION REGISTRAL ACTUAL (SEGÚN SUNARP): Área Inscrita: 474.48 m2.- Linderos y medidas perimétricas: -Por el Norte: con la calle nueva o calle s/n, hoy calle N.° 2, con 20.00 ml.- Por el Sur: con propiedad de Domingo Murichi Lema, con 20.00 ml.- Por el Este: con propiedad de la Testamentaria de Félix Carrión, con 24.00 ml.- Por el Oeste: con el Lote 3, de propiedad de Carlos Quintanilla Martínez, con una longitud de 23.42 ml.- SITUACIÓN REAL SOLICITADA (ÁREA REAL RECTIFICADA): -Área Real: 973.79 m2.- Linderos y medidas perimétricas: -Por el

Frente, con la calle nueva o calle s/n, hoy calle N.° 2, con 40.73 ml.- Por la Derecha: con propiedad de Carlos Quintanilla Martínez, con 23.42 ml.- Por la Izquierda, con Testamentaria de Félix Carrión, con 24.59 ml.- Por el Fondo, con propiedad de Domingo Murichi Lema, con 40.59 ml.- Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 5° de la Ley N.° 27333 y en el último párrafo del artículo 40° del T.U.O. del Reglamento de la Ley N.° 27157, a fin de que las personas que se consideren afectadas en sus derechos por la presente rectificación, puedan formular oposición dentro del término de ley, contado desde la fecha de la última publicación.- Pisco, 24 de agosto de 2026.- COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA.- DR. CESAR AGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- ABOGADO – NOTARIO DE PISCO.- 081-2547144 1-F-0024860

EDICTO Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en Av. Coronel Gonzáles N° 109 – 111 – Tamburco – Abancay, MARIA ELENA BARRIENTOS MELENDEZ, con DNI. N° 31002502, MARY BARRIENTOS MELENDES, con DNI. N° 23840328, BERTHA BARRIENTOS DE PEÑA, con DNI. N° 31004118, JUAN CANCIO BARRIENTOS MELENDEZ, con DNI. N° 07082926, MARIA LUISA BARRIENTOS MELENDEZ, con DNI. N° 08266999, TERE-SA BARRIENTOS MELENDEZ, con DNI. N° 31006500, MARIA CLEOFE BARRIENTOS MELENDEZ, con DNI. N° 31005247, AMPARO BARRIENTOS MELENDEZ, con DNI. N° 31031726 y CARLOS DAVID BARRIENTOS CONTRERAS, con DNI N° 31004108, al amparo de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley N° 27333, solicita la RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y DETERMINACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS del inmueble ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 108, distrito y provincia de Abancay, región de Apurímac, inscrita en la Partida N° 02011594 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Abancay, siendo la Rectificación del área de: 38.36 m2, al área real de: 42.04 m2; con los linderos y medidas perimétricas siguientes: POR EL FRENTE: Con el Jirón Miguel Grau, con una línea recta de 6.58 metros lineales. POR EL FONDO: Con la propiedad de Alejandro Sarmiento Pérez, con una línea recta de 6.58 metros lineales. POR LA DERECHA: Con la propiedad de Angelica Villarroel de Trujillo, con una línea recta de 6.40 metros lineales. POR LA IZQUIERDA: Con la Propiedad de Anasofia Barbarita Ortiz Becerra, con una línea recta de 6.40 metros lineales. Asimismo, se hace constar que, según la Resolución Gerencial de la Municipalidad Provincial de Abancay, sobre Visación de Planos; y el área de Catastro de los Registros Públicos, el inmueble materia de Rectificación NO AFECTA vías y/o áreas de dominio público. La que se admite a trámite con notificación de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes, disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Abancay, 21 de agosto del 2026. OFELIA JORDAN GAMARRA ABOGADA – NOTARIA REG. C.N.A. N°018 TAMBURCO – ABANCAY.- 081-2549052 1-F-0025056

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en Av. Coronel Gonzáles N° 109 – 111 – Tamburco – Abancay, SABINA REINOSO FLORES, con DNI N° 31042586, al amparo de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley N° 27333, solicita la RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y DETERMINACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS del inmueble ubicado en la Av. Maucacalle N° 114 – 116 - 118, distrito de Tamburco, provincia de Abancay, región de Apurímac, inscrita en la Partida N° 11010005 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Abancay, siendo la Rectificación del área de: 1,000.00 m2, al área real de: 965.68 m2; con los linderos y medidas perimétricas siguientes: POR EL FRENTE: Colinda con la Av. Maucacalle en una línea recta de 20.48 metros. POR EL FONDO: Colinda con una propiedad privada en una línea recta de 17.77 metros. POR LA DERECHA ENTRANDO: Colinda con el depósito Municipal, en una línea recta de 49.36 metros. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con la propiedad de Timoteo Tambranco Morcolla y Claudia Reinoso Flores, en una línea recta de 53.26 metros. Asimismo, se hace constar que, según la Resolución Gerencial de la Municipalidad Distrital de Tamburco, sobre Visación de Planos; y el área de Catastro de los Registros Públicos, el inmueble materia de Rectificación NO AFECTA vías y/o áreas de dominio público. La que se admite a trámite con notificación de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes, disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley.- Abancay, 24 de agosto del 2026.- OFELIA JORDAN GAMARRA.- ABOGADA – NOTARIA.- REG. C.N.A. N° 018.- TAMBURCO – ABANCAY.- 081-2549054 1-F-0025058

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en Av. Coronel Gonzáles N° 109 – 111 – Tamburco – Abancay, GUIULIANO LIMA MERMA, con DNI. N° 41620318, KARILL LIMA MERMA, con DNI. N° 75892707, MARVIN LIMA MERMA, con DNI. N° 75892707, RONALD LIMA MERMA, con DNI N° 40044438 y JONATAN LIMA MERMA, con DNI. N° 42142587, al amparo de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley N° 27333, solicita la RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y DETERMINACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS del inmueble ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 108, distrito y provincia de Abancay, región de Apurímac, inscrita en la Partida N° 05003014 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Abancay, siendo la Rectificación del área de: 172.00 m2, al área real de: 158.46 m2; con los linderos y medidas perimétricas siguientes: POR EL FRENTE: Colinda con el Jr. Apurímac, en una línea recta de 11.70 metros lineales. POR LA DERECHA ENTRANDO: Colinda con la propiedad de la Sra. Rocio Guerrero Cahuana, en una línea sinuosa de 9.40 + 4.40mts, acumulados de 13.80 metros lineales. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con la prop. del Sr. Carlos Hildebrando Alarcón Contreras y del Sr. Adrián Meléndez Aramburu, en una línea recta de 12.90 metros lineales. POR EL FONDO, colinda con la prop. de la Sra. Maximiliana Guerrero Cahuana, en una línea recta de 12.81 metros lineales. Asimismo, se hace constar que, según la Resolución Gerencial de la Municipalidad Provincial de Abancay, sobre Visación de Planos; y el área de Catastro de los Registros Públicos, el inmueble materia de Rectificación NO AFECTA vías y/o áreas de dominio público. La que se admite a trámite con notificación de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes, disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley.- Abancay, 24 de agosto del 2026.- OFELIA JORDAN GAMARRA.- ABOGADA – NOTARIA.- REG. C.N.A. N° 018.- TAMBURCO – ABANCAY.- 081-2549056 1-F-0025060

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS.- ANTE MI, NORLY PAMELA ARAMAYO HUARHUA, SOLICITAN RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS, CON UNA ÁREA DE 1007.14 M2, DEBIENDO SER EL AREA VERIFICADA DE: 989.48 M2 DENOMINADO COMO: CALLE CONSUELO NUM 417 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA CALLE CONSUELO CON 8.05 ML., POR EL COSTADO DERECHO: CON PROPIEDADES DE DOÑA MERCEDES AROSENA VALDIVIA, JAIME FUENTES FUENTES Y DAVID GARAYCOCHEA O'BRIEN CON 6.77, 16.75, 0.49, 15.81, 0.16, 15.98, 0.23 Y 9.23 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO: CON PROPIEDADES DE WALTER CARDENAS MEDINA, DON ALBERTO CATACORA PINTO Y SUCESORES DE DON EMILIO RODRÍGUEZ BUTRÓN CON 9.54, 1.86, 10.02, 15.46, 11.54, 8.47 Y 24.68 ML. Y POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DENOMINADA HUERTA DEL DEMANDANTE JOSÉ MIGUEL AROSENA VILLENA, CON 8.42 Y 12.84ML. EL PREDIO ESTÁ INSCRITO EN LA PARTIDA N° 01131071 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AREQUIPA, SIENDO LOS SOLICITANTES LOS TITULARES REGISTRALES. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 19 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549183 9-F-0025077

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS.- ANTE MI, MARIA SOLEDAD PARI TAPIA NOEMI PARI TAPIA Y FERNANDO PARI MAMANI, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE RENZO FERNANDO PARI TAPIA, SOLICITAN RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS, CON UNA ÁREA DE 412.45 M2, DEBIENDO SER EL AREA VERIFICADA DE: 434.90 M2 DENOMINADO COMO: MZ. B LOTE 8 ASOC. DE VIV. SANTA MONICA (ARTESANOS Y PEQ. INDUSTRIALES), DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON CALLE N° 1, EN LÍNEA RECTA DE 20.15 ML, POR LA DERECHA: CON CALLE N° 8, EN LÍNEA RECTA DE 21.95 M, POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 7, LOTE 7º, EN LÍNEA RECTA DE 21.60 ML., POR EL FONDO: CON LOTE 9, EN LÍNEA RECTA DE 19.80 ML... EL PREDIO ESTÁ INSCRITO EN LA PARTIDA N° 01152396 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AREQUIPA, SIENDO LOS SOLICITANTES LOS TITULARES REGISTRALES. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 19 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549183 10-F-0025077

PUBLICACION. ANTE MI: JORGE ISIDRO CAVIDES LUNA, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 PUNCHANA- MAYNAS- LORETO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, COMUNICA que LA SEÑORA TERESA DE JESUS BRAGA GARCIA DE DEL CASTILLO, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 008-2000-MTC Y LEY 27333, SOLICITAN LA RECTIFICACION DE AREA DEL PREDIO URBANO. DNOMINADO: UBIC. RUR. TERRENO RUST. DENOMINADO BRAZO DE ORO. UBIC. SECTOR DEL CASERIO DE RUMOCOCHA, INSCRITA EN EL CODIGO DE PREDIO 04018684, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO, CON EL OBJETO QUE SE RECTIFIQUE EL AREA DE DICHO PREDIO, TODA VEZ QUE APARECE REGISTRADO CON UN AREA DE 1 Ha 3,500 M2; SIENDO LO REAL Y CORRECTO: 15647.08 M2; CUYA RECTIFICACION DE AREA SOLICITAMOS SE ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: P12-P1 DE 47.41 M, EN UN TRAMO RECTO, QUE COLINDA CON: LAS MALVINAS; POR EL FONDO: P4-P5 DE 10.87 M, EN UN TRAMO RECTO, QUE COLINDA CON: PARTIDA 04004855, P5-P6 DE 31.30 M, EN UN TRAMO RECTO, QUE COLINDA CON: PARTIDA 11166028; P6-P7 DE 18.32 M, EN UN TRAMO RECTO, QUE COLINDA CON PARTIDA 11166028; POR LA DERECHA: P7-P8 DE 6.54 M, EN UN TRAMO RECTO, QUE COLINDA CON: PARTIDA 11170924; P8-P9 DE 20.15 M, EN UN TRAMO RECTO, QUE COLINDA CON: PARTIDA 11116132; PARTIDA 04018580; P9-P10 DE 61.85 M, EN UN TRAMO RECTO, QUE COLINDA CON: PARTIDA 11104875; PARTIDA 11110906; PARTIDA 11110907, PARTIDA 11110908, PARTIDA 11110909, PARTIDA 11110910, PARTIDA 11110911, PARTIDA 11110912, PARTIDA 11110913; P10-P11 DE 6.56 M, EN UN TRAMO RECTO QUE COLINDA CON PARTIDA 11110914, P11-P12 DE 202.69 M, EN UN TRAMO RECTO, QUE COLINDA CON PARTIDA 11069719; POR LA IZQUIERDA: P1-P2 DE 58.02 M, QUE COLINDAN CON: TERRENOS DEL ESTADO, P2-P3 DE 227.98 M, QUE COLINDAN CON: TERRENOS DEL ESTADO; P3-P34 DE 3.76 M, QUE COLINDAN CON: TERRENOS DEL ESTADO. AREA Y PERIMETRO: 6.1. LOTE INSCRITO– 6.1.1. AREA. 13,500.00 M2 (TOMO 213 FOJAS 149– LOTE RECTIFICADO: 6.2.1. AREA 15647.08 M2– 6.2.2. PERIMETRO: 695.45 M. A QUIENES SE LES NOTIFICARA POR ESTA VIA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE AREA CONFORME AL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, CONVOCÁNDOSE A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES, PARA QUE HAGAN VALES SUS DERECHOS CONFORME A LEY.- PUNCHANA, 28 DE AGOSTO DEL 2026. JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, NOTARIO- ABOGADO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS. CALLE: EDILBERTO VALLES N° 702, PUNCHANA- MAYNAS- LORETO.- 079-2549422 2-F-0024340

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN AV. LA CANTUTA N° 1158– CAJAMARCA, SE PRESENTARON: JUAN CARLOS, WALTER ENRIQUE Y ROGER EDUARDO MEDINA ABANTO, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO UBICADO EN EL JR. LOS PROCERES N°379- 3981- 383 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02000965 DEL REGISTRO DE CAJAMARCA CON UN ÁREA ACTUAL: 398.26 M2. LA RECTIFICACIÓN NO AFECTA BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (VÍAS, ÁREAS DE USO PÚBLICO U OTROS), CONFORME A PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE CAJAMARCA (EXP-6144-26). MEDIDAS: FRENTE: JR. LOS PROCERES, 15.28 ML. DERECHA: ANDRES MEDINA TERRONES, 25.63 ML. IZQUIERDA: ALICIA PASTOR VARGAS 26.01 ML. FONDO: LUZ ELVIRA GALLARDO LOREDO, 15.58 ML. NOTIFICÁNDOSE A LOS COLINDANTES Y A CUALQUIER

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, NILTON CESAR MEZA ALVAREZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JULY EDITH MAYTA CONTRERAS, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 12 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA. - 081-2549181_2-F-0025076

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, FRANCISCA DOMINGA ATAHUALPA CANO VDA DE SOTOMAYOR Y MARIA JULIA ATAHUALPA ESQUIA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA GUADALUPE CANO ALVAREZ Y MANUEL ATAHUALPA SOSA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 17 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549183_2-F-0025077

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC 5393.- ANTE MI DESPACHO SE HA APERSONADO MARIA DEL ROSARIO ELSA PARRAGA VELASQUEZ SOLICITANDO SE LE DECLARE HEREDERA, CONJUNTAMENTE CON BERNARDA DE LOURDES PARRAGA VELASQUEZ Y MARIELLA IDELIZA PARRAGA VELASQUEZ, DE ELSA LIDA VELASQUEZ DE PARRAGA, FALLECIDA AB INTESTATO, EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.- MIRAFLORES, 28 DE AGOSTO DE 2026.- LUIS BENJAMIN GUTIERREZ ADRIANZEN - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549184_2-FA-0295571

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, SAMANTHA WONG SIERRA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CESAR GUILLERMO WONG NAVARRO, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 14 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA; NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549197_2-F-0025081

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCELO WILY SAMATELO ALVAREZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE BEATRIZ RAMOS DE SAMATELO, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 11 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549207_2-F-0025083

SUCESIÓN INTESTADA ANte mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; EINSTEIN RAMIS MONTALVO CADILLO, solicita la Sucesión Intestada de CELIDA MARIA ESPINOZA BAYLON, fallecido el 12 de Julio del 2026. Lo que se publica a fin de que, los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.- Yungay, 28 de Agosto de año 2026. SEGUNDO JÁCOME ROSARIO NOTARIO – ABOGADO INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 30 -YUNGAY - 080-2549216_2-F-0017958

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, SILVIA MARIA HERRERA LINARES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANGEL ALFONSO HERRERA VERA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 08 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549218_2-F-0025086

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, FLOR MARIA CACERES URDAY, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE TEREZA ROSA URDAY MENDOZA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 10 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549222_2-F-0025087

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, JULIO OSCAR DUEÑAS LAZARTE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ESTHER MARGARITA DUEÑAS LAZARTE, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 21 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549223_2-F-0025088

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial, ubicado en Av. Universitaria Nro. 6822 – piso 2, Comas – Lima, Joel Eduardo Chauca Laurente, solicita la sucesión intestada de su difunto progoniter Eduardo Chauca Cueva, titular del D.N.I. 06854888, fallecido el 07 de enero del año 2026, en su último domicilio ubicado en la calle Alborada 163 de la Urbanización Alborada, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, a fin de que se le declare como heredero a la solicitante Joel Eduardo Chauca Laurente, Teofilo Eduardo Chauca Laberian, John Elvis Chauca Laurente, Lizbeth Loidja Chauca Laurente y Josué Chauca Laurente (en calidad de hijos), y a Juana Laurente López Vda de Chauca (en calidad de cónyuge supérstite); lo que publicito conforme a ley.- Lima 2026, agosto 28.- JOSÉ C. FLORES QUILLE - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549227_2-FA-0295578

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, FABIO FLORES SINCHE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE TEODOCIA COAGUILA DE FLORES, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 30 DE JUNIO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549228_2-F-0025090

Ref: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentó NESTOR MONTALVO ARQUINIGO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre MARIA WILELMINA ARQUINIGO RAMOS, fallecida el 30 de agosto de 1993, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de Ley. Kardex 198515. Lima, 27 de agosto del 2026. JORGE E. VELARDE SUSSONI. Abogado-Notario Público de Lima. JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.- 002-2549231_2-FA-0295580

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, ROXANA DELY MENDOZA DELGADO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE BASILIA ANTONIA DELGADO DE MENDOZA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 20 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549233_2-F-0025091

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE FLORENCIA CARRASCO HERRERA SOLICITA LA DE SU MADRE DOÑA FELICITAS HERRERA TELLO (IDENTIFICADA

CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 27289568), FALLECIDA EL DIA 19/06/2026, SEÑALANDO COMO PRE-SUNTOS HEREDEROS A: DOMINGO JAIMITO CARRASCO HERRERA (CON DNI 80144474); FLORENCIA CARRASCO HERRERA (CON DNI N° 17964795); BENITO CARRASCO HERRERA (CON DNI N° 17890708); EVA ETELVINA CARRASCO HERRERA (CON DNI N° 27294914); GLORIA YSABEL VEGA HERRERA (CON DNI N° 40026102); SEGUNDO MIGUEL VEGA HERRERA (CON DNI N°42651640) EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 28 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549234_2-F-0024320

Sucesión intestada. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, GUADALUPE CRISTINA CUCAT LIMO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE CLOTILDE LIMO DE CUCAT (NOMBRE DE SOLTERA CLOTILDE LIMO ESQUEN) FALLECIDA EL 27/07/2026 SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. 25/08/2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40. UBICADO EN, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO, PIMTENTEL – CHICLAYO –LAMBAYEQUE.- 079-2549236_2-F-0024321

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MARTHA ISABEL RODRIGUEZ NOVOA SOLICITA LA DE SU MADRE DOÑA MARTHA IRENE NOVOA SALDAÑA (SIN DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD SEGÚN CERTIFICADO DE INSCRIPCION NEGATIVO DE RENIEC N° 00148607), FALLECIDA EL DIA 02/06/2001, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: MARTHA ISABEL RODRIGUEZ NOVOA (CON DNI N° 17913162) EN SU CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 26 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549242_2-F-0024324

KX: 41064.- MANUEL WILBER CAYTUIRO AGUILAR SOLICITA A FAVOR DE SÍ MISMO, DE OSCAR ROBERT CAYTUIRO AGUILAR, DE WALTER CROWER CAYTUIRO AGUILAR Y DE ANA MARIA ALEJANDRINA CAYTUIRO AGUILAR DE VALENZUELA, LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIANO CAYTUIRO CASASVERDE, FALLECIDO EL 27 DE AGOSTO DEL 2016, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, VEINTICINCO DE AGOSTO DEL 2026.- JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO – NOTARIO PUBLICO DE LIMA - AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.- 002-2549248_2-FA-0295587

(13171) SUCESIÓN INTESTADA DE FREDDY ARTURO ALVAREZ MAMANI, falleció el 08 de febrero del 2026 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: VALERIO ALVAREZ LIPA. PRETENSION: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-2549250_2-FA-0295588

SUCESIÓN INTESTADA.- YIRA JANNET ZUÑIGA AYCHO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LITA AYCHO HUAMANTUMBA, FALLECIDA EL 31 DE AGOSTO DEL 2011 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 28 DE AGOSTO DEL 2026.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.- IRENE G. CHAVEZ GIL - NOTARIA DE LIMA.- 002-2549254_2-FA-0295591

SUCESIÓN INTESTADA.- “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA NOTARIA ITALA A. GARRAFA PEÑA, SITO EN JR. O’HIGGINS 281 - SAN VICENTE – CAÑETE - LIMA, ADA GRABIELA AVILA CHIOK, CON DNI. N° 15375390, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JUAN BENEDICTO AVILA ZAVALA, FALLECIDO EL 05 DE MARZO DEL 2021, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE QUILMANA-CAÑETE. LO QUE SE PUBLICAA FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”.- SAN VICENTE, 25 DE AGOSTO DEL 2,026.- ITALAA. GARRAFA PEÑA ABOGADA NOTARIO DE CAÑETE.- 080-2549261_2-F-0017963

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, ALBERTO LENIN CHAVEZ TORRES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ALBERTO CHAVEZ VELASQUEZ, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 13 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549262_2-F-0025093

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, YSABEL CRISTINA VARGAS CALIXTRO solicita la de su padre ERASMO VARGAS CAPILLA, fallecido el 5 de julio de 2026; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC. 13733.- Lima, 27 de agosto de 2026.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2549269_2-FA-0295596

K – 5961NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; MARIA ELIZABETH BELLODAS RIVERA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE BUENAVENTURA DOCTOR BELLODAS RUIZ, FALLECIDO EL 17 DE JULIO DE 2025, EN ESTA CAPITAL.- LIMA, 28 DE AGOSTO DE 2026.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549270_2-FA-0295597

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN JR. LIMA 723. SE PRESENTA DOÑA ELIA LLOCLLA CRISANTO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE MARIA FLORA CRISANTO GIRON DE LLOCLLA, FALLECIDA EL 09 DE OCTUBRE DEL 2021, EN EL DISTRITO Y PROVINCA SULLANA-PIURA, HABIENDO SIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CASERIO SAN JOSE VALLE DE LOS INCAS, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. INTERVIENE EL DR. ROMULO JORGE CEVASCO CAYCHO, POR LICENCIA DE LA TITULAR DRA. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA, SEGÚN OFICIO N° 385-2026-CNPYT/CD Y RESOLUCION N° 177-2026- CNPYT/CD DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026. PIURA, 26 DE AGOSTO DEL 2026. ROMULO JORGE CEVASCO CAYCHO NOTARIO- ABOGADO.- 079-2549298_2-B-0005062

NOTARIA TAPIA DE CENTTY -MARIA LOURDES TAPIA DE CENTTY, ABOGADA NOTARIA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ILO, CON REGISTRO NUMERO 04 DEL COLEGIO NOTARIOS DE MOQUEGUA, CON DOMICILIO EN LA URBANIZACION MARITIMOS MANZANA G LOTE 1 A, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ARTICULOS 13, 15 Y 18, HACE SABER QUE, DORIS LILIANA BARDALES SIFUENTES, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE RAUL VILCA APAZA, FALLECIDO EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN AREQUIPA, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ILO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. ILO, 26 DE AGOSTO DEL 2026. MARIA LOURDES TAPIA DE CENTTY; ABOGADA NOTARIA PUBLICA DE ILO.- 081-2549307_2-F-0025094

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ RICHARD PAUL GAONA PACHECO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE BLANCA GLADYS PACHECO VIUDA DE GAONA FALLECIDA EL 06 DE OCTUBRE DE 2025, SEÑALANDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA, INDICANDO COMO HEREDERO A: RICHARD PAUL GAONA PACHECO, JENSON ROY GAONA PACHECO Y FANNY MILAGRITOS GAONA PACHECO DE CUTY, COMO HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 28 DE AGOSTO DE 2026.- DR. HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- MAT. 021.- 081-2549309_2-F-0025095

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, PEDRO VILCA NOA, NOTARIO DE HUANCANE, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRÓN PUNO N°726 - HUANCANÉ, SE PRESENTO GERDY MOARSENA TITO, CON DNI N° 01989576, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SIMEON MOLLEAPAZA TITO, FALLECIDO EL 17 DE SETIEMBRE DE 2019, EN DOMICILIO JR. ARICA 413, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCANÉ, DEPARTAMENTO DE PUNO; TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE HUANCANÉ; PARA QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS A: GERDY MOARSENA TITO, Y MAURO MOLLEAPAZA TITO, EN CONDICION DE HIJOS, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO, DENTRO DEL TERMINO DE LEY.- HUANCANÉ, 26 DE AGOSTO DE 2026.- PEDRO VILCA NOA.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2549329_2-F-0025099

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312- AZANGARO, SE APERSONÓ DORIS FERNANDA CAUNA QUISPE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DEL FINADO PADRE DE SU MENOR HIJO, DE DON DANTE PUMA PARRA, FALLECIDO EN FECHA 18/05/2026, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COMUNIDAD GRACIELA, DEL DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO. LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- AZANGARO, 28 DE AGOSTO DEL 2026.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA ABOGADO NOTARIO.- 081-2549332_2-F-0025100

KNC: 2744.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERÚ N° 3173, SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA, SILVIA ROSARIO MIRANDA LOZANO DE ZAMORA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE REYNALDO ALBERTO ZAMORA CARRASCO, FALLECIDO EL 13 DE JUNIO DE 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 25 DE AGOSTO DE 2026.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-2549340_2-FA-0295616

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, CESAR GONZALES CACERES, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CARABAYA – PUNO, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. GRAU No. 404, DE LA CIUDAD DE MACUSANI, COMPARECE: LUZ ELISA MAMANI LIVISE, CON DNI NRO. 01691474, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DEL QUE FUERA: JULIAN MAMANI MANGO, CON DNI NRO. 01515130, HA FALLECIDO EL DIA 30 DE ENERO 1997.- LO QUE SE PONE DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA, QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DENTRO DEL TERMINO DE LEY.- MACUSANI, 19 DE agosto De 2026.- CESAR A. GONZALES CACERES.- ABOGADO NOTARIO.- CARABAYA – PUNO.- CAP. 408 – CNP 26.- 081-2549366_2-F-0025104

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE PRESENTO FORTUNATA FELICITAS SOLIS TRUJILLO VDA DE ABELINO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE JULIO ABELINO GORMAZ, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2020, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE HUAURA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 31 DE AGOSTO DEL 2026.- CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO email: recepcion@notariareyes.pe.- 080-2549126_3-F-0017952

EXP. N° 24007-2026-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta FABIOLA CLORINDA MONZON RODRIGUEZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre CLORINDA RODRIGUEZ OBANDO VDA DE MONZÓN, fallecida el día 13 de julio de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima, 27 de agosto de 2026.- Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima.- Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima - Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2549148_3-FA-0295557

SUCESIÓN INTESTADA.- (N. 3308) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA, EDILBERTO ANTONIO MANCO ACOSTA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE AIDA JUANA ACOSTA REYES DE MANCO, FALLECIDO EN LIMA EL 25 DE JULIO DE 2025; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 26 DE AGOSTO DE 2026.- ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS - NOTARIO DE LIMA - CNL N° 178.- 002-2549154_3-FA-0295560

K.- NCT-169-2026- SUCESION INTESTADA. Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: JUAN ALBERTO TELLO CARDENAS solicita la sucesión intestada de FIDELA ARANGO CONDE DE TELLO, fallecida en esta capital, el 8 de abril del 2009, lo que comunico conforme a ley. Lima, 26 de agosto de 2026.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PUBLICO - LIMA PERU.- 002-2549161_3-FA-0295563

SUCESIÓN INTESTADA.- A mi Oficio Notarial, sito en Jr. 28 de julio 252 - Cercado - Camaná; se ha presentado don, TONI ALEJANDRO CACERES GALLARDO, solicitando LA SUCESIÓN INTESTADA de don NARCISO ALEJANDRO CACERES HUAMANI, quien falleció con fecha 23 DE OCTUBRE del 2026.- Lo que se comunica para los fines de ley. Camaná, 27 de agosto del 2026. DR. CARLOS ZENON SOTO COAGUILA; ABOGADO – NOTARIO.- 081-2549168_3-F-0025074

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ, ROSARIO ANABEL PURGUAYA SANCHEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GABINO PURGUAYA LUQUE, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 12 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA. - 081-2549181_3-F-0025076

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, RIGOBERTO FIDEL DAMIANI ALVAREZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE PAULINA ALVAREZ OJEDA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 17 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549183_3-F-0025077

KARDEX 58184.- Ante mí, Rolando Alejandro Ramírez Carranza, Notario de Lima, con oficina en la Av. César Vallejo N° 290, Lince, doña CARMEN ROSA ALEJOS CALLE, con DNI N° 40022884, está solicitando la Sucesión Intestada de don JORGE ALEJOS MORALES, con DNI N° 23988551, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio, según consta en su DNI.- Lima, 14 de Agosto de 2026.- ALEJANDRO RAMIREZ CARRANZA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549184_3-FA-0295571

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, GUSTAVO JAMPIER QUISPE QQUELLHUA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANICETO PERCY QUISPE PAUCCARA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 18 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549186_3-F-0025078

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, JUAN HERNANDO LINARES NEYRA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE FELIX LINARES BOBADILLA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 19 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549190_3-F-0025079

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, AGRIPINA VILCA MAMANI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CARMELO VILLAS ALVAREZ, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 11 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549207_3-F-0025083

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, HAYDEE MARITZA CHURA SEIRA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARCELINA SEIRA VDA. DE CHURA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 08 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549218_3-F-0025086

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MILUSKA KATHERINE PINTO MAMANI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GIANCARLO ALEJANDRO ORTIZ HUARCA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 21 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549223_3-F-0025088

Ref: SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentó ANA CRISTINA CUADROS VILCAMICHE, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre SOFIA FIDELA VILCAMICHE ARANGO VDA DE CUADROS, fallecida el 31 de mayo de 2016, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de Ley. Kardex 198648.- Lima, 27 de agosto del 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado – Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO N° 249 – SAN ISIDRO.- 002-2549231_3-FA-0295580

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, JACQUELINE KARINA SOTOMAYOR PANTIGOSO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SOFIA HERLINDA PANTIGOSO LIRA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 20 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549233_3-F-0025091

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE FLOR ANGELICA GIL SANCHEZ SOLICITA LA DE SU CONYUGE DON PEDRO GUTIERREZ ROJAS (CON DNI 17890111), FALLECIDO EL DIA 05.08.2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: FLOR ANGELICA GIL SANCHEZ, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, Y A MARCELO FIDEL GUTIERREZ GIL Y PEDRO OMAR GUTIERREZ GIL EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 28 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549234_3-F-0024320

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE DOLORES FLORENTINA JARA CASANA DE VILLEGAS SOLICITA LA DE SU CONYUGE DON WILMER VILLEGAS AGUIRRE (CON DNI N° 19680665), FALLECIDO EL DIA 30.12.2024, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: DOLORES FLORENTINA JARA CASANA (QUIEN EN SU DNI ESTA REGISTRADA COMO: DOLORES FLORENTINA JARA CASANA DE VILLEGAS), EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 26 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549242_3-F-0024324

(13172) SUCESIÓN INTESTADA DE ELEUTERIO MAXIMILIANO ASTURAY PONCE falleció el 23 de Octubre del 2025 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: ROSA CAROLINA ASTURAY RETAMOZO. PRETENSION: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega.- Notario de Lima con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos – Lima.- 002-2549250_3-F-0295588

SUCESIÓN INTESTADA.- “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA NOTARIA ITALA A. GARRAFA PEÑA, SITO EN JR. O’HIGGINS 281 - SAN VICENTE – CAÑETE - LIMA, ALAIN ANWAR LUJERIO MENDOZA, CON DNI 40125422, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENITOR MAXIMO LUJERIO DIAZ, FALLECIDO EL 28 DE MAYO DEL 2025, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”.- SAN VICENTE, 26 DE AGOSTO DEL 2026.- ITALA A. GARRAFA PEÑA ABOGADA NOTARIO DE CAÑETE.- 080-2549261_3-F-0017963

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, JOSE BENITO CRUZ AROQUIPA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE BENEDICTO CRUZ HUACCOTO, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 13 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549262_3-F-0025093

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, RODOLFO ELIAS DIAZ HOLGUIN solicita la de su madre CARMEN HOLGUIN MORA DE DIAZ, fallecida el 20 de diciembre de 2022; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC. 13717.- Lima, 27 de agosto de 2026.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2549269_3-F-0295596

K – 5899NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; JOSE LUIS CUBAS DIAZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE YOLY LORENA DURAND FLORES, FALLECIDA EL 13 DE SETIEMBRE DE 2024, EN ESTA CAPITAL.- LIMA, 28 DE AGOSTO DE 2026.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549270_3-F-0295597

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN JR. LIMA 723, SE PRESENTA DON VICTOR MARTIN ARRIETA RAMIREZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE FRANCISCA LEONILA RAMIREZ ARRIETA, FALLECIDA EL 21DE ABRIL DEL 2017, EN EL DISTRITO DE CASTILLA, HABIENDO SIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE PIURA S/N DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. INTERVIENE EL DR. ROMULO JORGE CEVASCO CAYCHO, POR LICENCIA DE LA TITULAR DRA. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA, SEGÚN OFICIO N° 385-2026-CNPYT/CD Y RESOLUCION N° 177-2026-CNPYT/CD DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026. PIURA, 25 DE AGOSTO DEL 2026. ROMULO JORGE CEVASCO CAYCHO NOTARIO- ABOGADO.- 079-2549298_3-B-0005062

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ MARY LUZ QUISPE ALVAREZ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JACINTO QUISPE CALLATA FALLECIDO EL 09 DE JUNIO DE 2018, SEÑALANDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA, INDICANDO COMO HEREDERO A: MARY LUZ QUISPE ALVAREZ. GLORIA QUISPE ALVAREZ, YSABEL QUISPE ALVAREZ, EMILIANO FREDY QUISPE ALVAREZ, DAVID FRANCISCO QUISPE ALVAREZ Y SHIRLEY ELIZABETH QUISPE ALVAREZ COM HIJOS DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 12 DE AGOSTO DE 2026.- DR. HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- MAT. 021.- 081-2549309_3-F-0025095

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312- AZANGARO, SE APERSONÓ RENE CHAMBI COLLANQUI, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE ELEUTERIO CHAMBI IQUIAPAZA, FALLECIDO EN FECHA 02/10/2002, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PARCIALIDAD DE SUCAPAYA, DEL DISTRITO DE CAMINACA, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO. LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- AZANGARO, 25 DE AGOSTO DEL 2026.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA ABOGADO NOTARIO.- 081-2549332_3-F-0025100

KNC-2740 - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERU N°3173, SAN MARTÍN DE PORRES-LIMA, ROSA ISABEL SANDOVAL BENITES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE NANCY ROCIO BENITES ULLOA, FALLECIDA EL 20 DE JULIO DE 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 25 DE AGOSTO DE 2026.- ALICIA SHIKINA HIGA - ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- 002-2549340_3-F-0295616

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, Luz Maria Pichilingue Socla solicita la de sus padres ALFREDO EMILIO PICHILINGUE DELGADO Y DOÑA MARTINA SOCLA PANASPAICO quienes fallecieron el 13 de Agosto del 2003 y 23 de Setiembre del 2025 respectivamente en ésta Capital; llamándose a los que se crean con derecho.- LIMA, 31 de Agosto del 2026.- Juan Belfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549352_3-F-0295619

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI. CESAR GONZALES CACERES, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CARABAYA – PUNO, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. GRAU N. 404, DE LA CIUDAD DE MACUSANI, COMPARECE: LUZ ELISA MAMANI LIVISE, CON DNI NRO. 01691474, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DEL QUE FUERA: MAXIMILIANA LIVISE DE MAMANI, CON DNI NRO. 01515129, HA FALLECIDO EL DIA 13 DE AGOSTO 2021.- LO QUE SE PONE DE CONOCIMIENTO

PUBLICO PARA, QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DENTRO DEL TERMINO DE LEY.- MACUSANI, 24 DE AGOSTO DE 2026.- CESAR A. GONZALES CACERES.- ABOGADO NOTARIO.- CARABAYA – PUNO.- CAP. 408 – CNP 26.- 081-2549366_3-F-0025104

NC 3854.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, JORGE LUIS ALVAREZ BAUTISTA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA MAGDALENA BAUTISTA CHUMBILE DE ALVAREZ, FALLECIDA EL 04 DE AGOSTO DE 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 17 DE AGOSTO DE 2026.- MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA.- 002-2549148_4-FA-0295557

K.- NCT-170-2026-SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: NILDA ABIGAIL ANDRADE FLORES solicita la suesión intestada de NILDA FLORES LAURENTE, fallecida en esta capital, el 17 de mayo del 2026, lo que comunico conforme a ley. Lima, 26 de agosto de 2026.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PUBLICO - LIMA PERU.- 002-2549161_4-FA-0295563

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ, SERGIO ZAPATA VILLENA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GLORIA VILLENA PEREZ, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 12 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549181_4-F-0025076

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, FELICIDAD BENANCIA BURGOS TICONA DE APAZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARCO HIPOLITO APAZA QUISPE, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 17 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549183_4-F-0025077

KARDEX 58229 Ante mí, Rolando Alejandro Ramírez Carranza, Notario de Lima, con oficina en la Av. César Vallejo N° 290, Lince, doña CARMEN MERCEDES MEZA ROMERO, con DNI N° 09145412, está solicitando la Sucesión Intestada de doña EMERATRIZ ROMERO MADRID VDA DE MEZA, con DNI N° 08784186, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio, según consta en su DNI.- Lima, 14 de Agosto de 2026.- Rolando Alejandro Ramírez Carranza - Notario de Lima.- 002-2549184_4-FA-0295571

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, JUAN HERNANDO LINARES NEYRA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ZARAGOSA HILARIA NEYRA DE LINARES, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 19 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549190_4-F-0025079

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, NICOLASA VICTORIA CONDORI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUANA CONDORI VASQUEZ, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 08 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549218_4-F-0025086

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, VILMA REYNA VALDIVIA RAMOS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARGARITA RAMOS DE VALDIVIA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 21 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549223_4-F-0025088

Ref: SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentó ROSA ELVIRA VASQUEZ HIDALGO, solicitando la suesión intestada de quien en vida fuera su abuela YLDAURA SEGURA MAYTA VDA DE VASQUEZ, fallecida el 26 de setiembre de 1979, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de Ley. Kardex 196206.- Lima, 27 de agosto del 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado-Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.- 002-2549231_4-FA-0295580

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, WENCESLAO APOLINAR VALDIVIA ARUAPAZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELIZABETH NINFA LLANQUI GUTIERREZ, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 20 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549233_4-F-0025091

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE JAVIER AUGUSTO ISAMI FUKUMOTO ALCALDE SOLICITA LA DE SU MADRE DOÑA MARY LUZ ALCALDE DE FUKUMOTO (IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 18884844), FALLECIDO/OA EL DIA 22.08.2025, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: JAVIER AUGUSTO ISAMI FUKUMOTO ALCALDE, JOSE LUIS KIOSHI FUKUMOTO ALCALDE Y ENRIQUE DANIEL YOSHIO FUKUMOTO ALCALDE, EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 28 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549234_4-F-0024320

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MONICA PERALTA RUIZ SOLICITA LA DE DOÑA LUZ JOSEFINA RUIZ VALDIVIA VDA DE PERALTA (CON DNI N° 25796193), FALLECIDA EL DIA 11.07.2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: ZOILA LUZ PERALTA RUIZ, EN SU CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 26 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549242_4-F-0024324

SUCESIÓN INTESTADA.- “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA NOTARIA ITALA A. GARRAFA PEÑA, SITO EN JR. O’HIGGINS 281 - SAN VICENTE – CAÑETE - LIMA, LUZ MATILDE CHUMPIAZ YSAGUIRRE, CON DNI 15343126, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENITOR DOMINGO GUZMAN CHUMPIAZ LESCANO, FALLECIDO EL 13 DE OCTUBRE DEL 2021, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO

TO DE SAN VICENTE - CAÑETE. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”.- SAN VICENTE, 28 DE AGOSTO DEL 2026.- ITALA A. GARRAFA PEÑA ABOGADA NOTARIO DE CAÑETE.- 080-2549261_4-F-0017963

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, YOSIMAR TEOFILO VILCA MALDONADO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE TEOFILO VILCA PUMA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 13 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549262_4-F-0025093

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, MONICA LIZETH HUAYHUALLA AROTINCO solicita la de su padre ROLANDO CIRILO HUAYHUALLA URBANO, fallecido el 24 de julio de 2026; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC. 13725.- Lima, 27 de agosto de 2026.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2549269_4-FA-0295596

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ PAOLA FRANCESCA ARRTATIA PINEDO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE CAMILA FERNANDA NINA ARRATIA FALLECIDA EL 12 DE MAYO DE 2026, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA, INDICANDO COMO HEREDEROS A: PAOLA FRANCESCA ARRTATIA PINEDO Y GABRIEL ROMULO NINA APAZA COMO PADRES DEL CAUSANTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 12 DE AGOSTO DE 2026.- DR. HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- MAT. 021.- 081-2549309_4-F-0025095

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312- AZANGARO, SE APERSONÓ KELY NOHEMY FIGUEROA GOMEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA ABUELA MARIA CCORI DE FIGUEROA, FALLECIDO EN FECHA 10/08/1987, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE GRAU 17, DEL DISTRITO DE MUÑANI, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO. LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- AZANGARO, 22 DE AGOSTO DEL 2026.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA ABOGADO NOTARIO.- 081-2549332_4-F-0025100

KNC-2745 - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERÚ N°3173, SAN MARTÍN DE PORRES-LIMA, JOSE LUIS DIAZ URBINA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE RENEE IRIS URBINA ROJAS VDA DE DIAZ, FALLECIDA EL 23 DE SETIEMBRE DE 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 25 DE AGOSTO DE 2026.- ALICIA SHIKINA HIGA - ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- 002-2549340_4-FA-0295616

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, Juan Carlos Quiroz Quispe solicita la de su padre WALTER QUIROZ PRADO quien falleció el 18 de Junio del 2026 en ésta Capital; llamándose a los que se crean con derecho.- LIMA, 31 de Agosto del 2026.- Juan Belfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549352_4-FA-0295619

NC 3860 - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, LUCIO LOPEZ QUISPE, EL CUAL ACTUANDO EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA AIXA ROCIO LOPEZ ARIAS SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE, PLACIDA ARIAS HUAMAN, FALLECIDA EL 21 DE ENERO DEL 2023, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 19 DE AGOSTO DE 2026.- MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- 002-2549148_5-FA-0295557

K.-NCT-171-2026 - SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: DIANA HORTENCIA IBÁÑEZ DEPAZ solicita la suesión intestada de MARCO ANTONIO LUJAN TORRICO, fallecido en esta capital, el 28 de Octubre del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 26 de Agosto de 2026.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PUBLICO - LIMA PERU.- 002-2549161_5-FA-0295563

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ, LISSETH CLAUDIA MOTTA BENAVIDES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE PORFIRIA NEYRA DE MOTTA Y JOSE MOTTA RAMIREZ, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 12 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549181_5-F-0025076

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, LUZ MERY GONGORA ESCOBEDO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA BENECIA ESCOBEDO CHAVEZ, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 17 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549183_5-F-0025077

KR. 822171.- SUCESIÓN INTESTADA.- A MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN PASEO DE LA REPUBLICA N° 3046, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SE PRESENTO: ALEXIS CARLOS ANGEL BENAVENTE VALLEJO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: ADRIANA VALLEJO BENAVENTE, FALLECIDA EL 12 DE AGOSTO DE 2012, EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO LA CIUDAD DE LIMA SU ULTIMO DOMICILIO.- LIMA, 27 DE AGOSTO DE 2026.- RICARDO FERNANDINI BARREDA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549184_5-FA-0295571

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, YDALUZ MARTHA MAMANI CONDORI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE EDGAR RUBEN MAYORGA CORONEL, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 18 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549186_5-F-0025078

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCIA ALMENDRA GU-TIERREZ PEREZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARCIA YOLANDA PEREZ PINO, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 19 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549190_5-F-0025079

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARIA ANTONIA RIMACHI NUÑEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE FELIPE RIMACHI PILLCO, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 21 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549223_5-F-0025088

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, PERCY CESAR GONZALES ASIN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GLORIA HAYDEE ASIN BARRON, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 20 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549233_5-F-0025091

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE JAVIER AUGUSTO ISAMI FUKUMOTO ALCALDE SOLICITA LA DE SU PADRE DON AUGUSTO FUKUMOTO ABE (CON DNI 18878936), FALLECIDO EL DIA 23.01.2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: JAVIER AUGUSTO ISAMI FUKUMOTO ALCALDE, JOSE LUIS KIOSHI FUKUMOTO ALCALDE Y ENRIQUE DANIEL YOSHIO FUKUMOTO ALCALDE, EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 28 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549234_5-F-0024320

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, REGIS ROSENDO LLERENA PAREDES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA TRINIDAD MELAYNE CARRERA DE LLERENA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 13 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549262_5-F-0025093

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, MARIA CAROLINA SBARBARO DOCIAK, solicita la de su padre EDMUNDO HUMBERTO PEDRO SBARBARO RIVAS PLATA, fallecido el 10 de julio de 2026; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.13759.- Lima, 27 de agosto de 2026.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2549269_5-FA-0295596

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ RUPERTA CHINO MAMANI SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE HELBER JHONNY YUCRA CHINO FALLECIDA EL 28 DE JUNIO DE 2026, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA, INDICANDO COMO HEREDEROS A: RUPERTA CHINO MAMANI Y JESUS YUCRA CALLASACA COMO PADRES DEL CAUSANTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 12 DE AGOSTO DE 2026.- DR. HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- MAT. 021.- 081-2549309_5-F-0025095

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312- AZANGARO, SE APERSONÓ KELY NOHEMY FIGUEROA GOMEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO ABUELO VALENTIN FIGUEROA SANCHEZ, FALLECIDO EN FECHA 26/03/2003, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE GRAU 17, DEL DISTRITO DE MUÑANI, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO. LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- AZANGARO, 22 DE AGOSTO DEL 2026.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA ABOGADO NOTARIO.- 081-2549332_5-F-0025100

KNC-2665.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERU N° 3173, SAN MARTIN DE PORRES-LIMA, JESUS EDGARDO YACTAYO VIVAS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE OLGA VIVAS GUILLEN DE YACTAYO, FALLECIDA EL 09 DE SETIEMBRE DE 2009, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 25 DE AGOSTO DE 2026.- ALICIA SHIKINA HIGA - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-2549340_5-FA-0295616

NC 3862 - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, KATHERINE ELIZABETH SOTO CORNEJO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO PADRE, AMADOR SOTO GALLUFE, FALLECIDO EL 30 DE JULIO DEL 2026, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 21 DE AGOSTO DEL 2026.- MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- 002-2549148_6-FA-0295557

K.- NCT-174-2026- SUCESION INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: LUISA CECILIA AROSTEGUI RUIZ solicita la suesión intestada de ALDA LUISA RUIZ PINEDO DE AROSTEGUI, fallecida en esta capital, el 30 de marzo del 2026, lo que comunico conforme a ley. Lima, 19 de agosto de 2026.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PUBLICO - LIMA PERU.- Dr. JORGE FERNANDO ZULETA GUIMET - NOTARIO DE LIMA - En reemplazo del Dr. Ramiro Quintanilla Salinas, por licencia concedida Según resolución del colegio de Notarios De Lima.- JORGE F. ZULETA GUIMET - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549161_6-FA-0295563

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ, YNES CARI VILCA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LEONARDO CARI ARAGON, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 12 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549181_6-F-0025076

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, PEDRO WILFREDO CASTILLO PEÑA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GRACIELA PEÑA CASTILLO, INTERESADOS ACERCARSE A

CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 17 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549183 6-F-0025077

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, GILBERT RINSON FLORES CACASACA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LIS-VED ARGANDOÑA CCOARITE, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA, 18 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549186 6-F-0025078

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, GRACIA MARIZA ERIKA MORALES LIX, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JULIA ESTHER LIX VDA, DE MORALES, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 19 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549190 6-F-0025079

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, BERNARDINO BASILIO PORTUGAL MORALES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA SANTOS MORALES VDA. DE PORTUGAL, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 21 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549223 6-F-0025088

Ref: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentó RENZO AUGUSTO DURAN GAMARRA y ENRIQUE ALFONSO DURAN GAMARRA, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre LOURDES ELVIRA GAMARRA GOMEZ, fallecida el 13 de octubre del 2023, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de Ley. Kardex 197864. Lima, 27 de agosto del 2026. JORGE E. VELARDE SUSSONI. Abogado-Notario Público de Lima. JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.- 002-2549231 6-FA-0295580

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MARISOL ELIZABETH GARRO AVILA SOLICITA LA DE SU MADRE DOÑA ROSA ERNESTINA AVILA MEDINA DE GARRO (CON DNI 17809422), FALLECIDA EL DIA 20/07/2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: MARISOL ELIZABETH GARRO AVILA, EN SU CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 26 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549234 6-F-0024320

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, PIERRE MAMANI CHOQUE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE HECTOR HERNAN MAMANI ALEJO, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 13 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549262 6-F-0025093

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, EDUARDO SANDI GARCIA, solicita la de su cónyuge DORIS GUADALUPE SUEN GOZAR, fallecida el 26 de abril de 2026; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.13710.- Lima, 27 de agosto de 2026.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2549269 6-FA-0295596

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ MARY LUZ QUISPE ALVAREZ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE CARMEN ALVAREZ CHARCA FALLECIDA EL 20 DE MARZO DE 2024, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA, INDICANDO COMO HEREDERO A: MARY LUZ QUISPE ALVAREZ, GLORIA QUISPE ALVAREZ, YSABEL QUISPE ALVAREZ, EMILIANO FREDY QUISPE ALVAREZ, DAVID FRANCISCO QUISPE ALVAREZ Y SHIRLEY ELIZABETH QUISPE ALVAREZ COM HIJOS DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 12 DE AGOSTO DE 2026.- DR. HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- MAT. 021.- 081-2549309 6-F-0025095

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312.- AZANGARO, SE APERSONÓ RENE CHAMBI COLLANQUI, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADÁ MADRE SIMONA COLLANQUI DE CHAMBI, FALLECIDA EN FECHA 01/03/2019, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PARCIALIDAD DE SUCAPAYA, DEL DISTRITO DE CAMINACA, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO. LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- AZANGARO, 25 DE AGOSTO DEL 2026.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA ABOGADO NOTARIO.- 081-2549332 6-F-0025100

KNC-2708 - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERÚ N°3173, SAN MARTÍN DE PORRES-LIMA, LUCELIA KATHERINE TORRES DULANTO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN SEBASTIAN NARANJO TORRES, FALLECIDO EL 30 DE ABRIL DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 25 DE AGOSTO DEL 2026.- ALICIA SHIKINA HIGA - ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- 002-2549340 6-FA-0295616

NC 3863 - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, DORA MARIELLA ESTRADA PEZZIA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO ESPOSO, PERSI ANGEL AYULO CHUMPTAZ, FALLECIDO EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2022, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- 002-2549148 7-FA-0295557

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ, MILAGROS GONZALES FLORES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE KEMILY MARICIELO HUAMANI HUASHUAYO, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 12 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549181 7-F-0025076

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MAGALI ISABEL KANA VALENCIA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE VICTOR RAUL ROJAS YUCRA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 17 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549183 7-F-0025077

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, ZOILA PALOMA PERALTA YUCRA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JANET MARLENY YUCRA HUANACO, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 21 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549223 7-F-0025088

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MARIA DEL CARMEN DEL PILAR RIOS YARLEQUE SOLICITA LA DE SU MADRE DOÑA CARMEN ESTELA YARLEQUE ROJAS DE RIOS (CON DNI 17818219), FALLECIDA EL DIA 07.09.2023, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: MARIA DEL CARMEN DEL PILAR RIOS YARLEQUE, EN SU CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 26 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549234 7-F-0024320

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MARIA CONCEPCION NAMOC TOLENTINO DE ESCALANTE SOLICITA LA DE SU CONYUGE DON GERARDO ESCALANTE PAZ (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 17905420), FALLECIDO EL DIA 22.03.2015, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: LA SOLICITANTE MARIA CONCEPCION NAMOC TOLENTINO DE ESCALANTE, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 26 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549242 7-F-0024324

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, MIRIAN APAZA PARIAPAZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MANUEL STEVE BALLON FARFAN, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 13 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549262 7-F-0025093

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, ROSA CRISOSTOMA HUAMAN RUIZ, solicita la de su cónyuge ESTEBAN MITMA DE LA CRUZ, fallecido el 28 de mayo de 2026; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.13711.- Lima, 27 de agosto de 2026.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2549269 7-FA-0295596

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ MAURA ADELINA VERA APAZA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JENNIFER MARIA JOSE APAZA VERA FALLECIDA EL 10 DE ABRIL DE 2012, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA, INDICANDO COMO HEREDEROS A: MAURA ADELINA VERA APAZA Y ELMER PAUL APAZA CORNEJO EN CALIDAD DE PADRES. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 12 DE AGOSRO DE 2026.- DR. HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- MAT. 021.- 081-2549309 7-F-0025095

KNC-2711.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERÚ N°3173, SAN MARTÍN DE PORRES-LIMA, JESUS RAUL NAPAN NAPAN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GERARDO NAPAN QUIROZ, FALLECIDO EL 25 DE JUNIO DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 17 DE AGOSTO DEL 2026.- ALICIA SHIKINA HIGA - ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- 002-2549340 7-FA-0295616

NC 3866.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, JUAN MIGUEL RIVERA MARIN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE, ERMILA MARIN VALERA, FALLECIDA EL 22 DE JULIO DE 2026, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 27 DE AGOSTO DEL 2026.- MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549148 8-FA-0295557

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, ROXANA TACO TACO VDA DE INFANTES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JESUS ALFREDO INFANTES FLORES, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 17 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549183 8-F-0025077

Ante mí MOISES ARTURO LORA Y CABALLERO solicita la suesión intestada de BLANCA LUZ CABALLERO CAMPOS fallecida el 08 de Mayo del 2026. Lima, 27 de Agosto del 2026. Av. Aramburú N°880, Surquillo.- RENZO ALBERTI SIERRA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549184 8-FA-0295571

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARTINA BELIZARIO LOPEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CLAUDIA MARCELINA LOPEZ IDME, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 21 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549223 8-F-0025088

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MARIA DEL CARMEN DEL PILAR RIOS YARLEQUE SOLICITA LA DE SU PADRE DON MANUEL FERNANDO RIOS VASQUEZ (CON DNI 17867532), FALLECIDO EL DIA 10.09.2020, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: MARIA DEL CARMEN DEL PILAR RIOS YARLEQUE, EN SU CALIDAD DE

HIJA DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 26 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549234 8-F-0024320

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE HILARIO LEYVA NUÑEZ SOLICITA LA DE SU PADRE DON ATILANO LEYVA CAMPOS (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 18035904), FALLECIDO EL DIA 07/07/1993, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: REMIGIO LEYVA NUÑEZ (CON DNI N° 25218668), FRANCISCA LEYVA NUÑEZ (CON DNI N° 18088831); AURELIA LEYVA NUÑEZ (CON DNI N° 18035497); REYNA LEYVA NUÑEZ (CON DNI N° 18108611); LUIS LEYVA NUÑEZ (CON DNI N° 19082839); HILARIO LEYVA NUÑEZ (CON DNI N° 17880843) EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 29 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549242 8-F-0024324

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, MARIA CELIA SAHUANAY CALSIN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUANA CALSIN GALLEGOS, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 13 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549262 8-F-0025093

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, AMERICO JESUS GUTIERREZ VERGARA, solicita la de su padre AMERICO JESUS GUTIERREZ VERASTEGUI, fallecido el 29 de julio de 2026; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.13715.- Lima, 27 de agosto de 2026.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2549269 8-FA-0295596

KNC-2716 - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERÚ N°3173, SAN MARTÍN DE PORRES-LIMA, OSCAR EDUVINO AYLLON ALTAMIRANO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE EDUVINO AYLLON HUAMAN, FALLECIDO EL 29 DE MAYO DE 1996, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 17 DE AGOSTO DE 2026.- ALICIA SHIKINA HIGA - ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- 002-2549340 8-FA-0295616

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ, ANDY LEONARD VERA SANCHEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE PEDRO HUMBERTO ZAVALETA OLIVERA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 12 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA. - 081-2549181 9-F-0025076

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE ESTHER CARIDAD CARDENAS LAVADO SOLICITA LA DE SU DOÑA ROSA FRIDA CARDENAS LAVADO (CON DNI 17873312), FALLECIDA EL DIA 23.09.2024, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: ESTHER CARIDAD CARDENAS LAVADO, EN SU CALIDAD DE HERMANA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 26 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549234 9-F-0024320

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE HILARIO LEYVA NUÑEZ SOLICITA LA DE SU MADRE DOÑA ROSALIA NUÑEZ LUNA (IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 18035892), FALLECIDA EL DIA 26/03/2018, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: REMIGIO LEYVA NUÑEZ (CON DNI N° 25218668), FRANCISCA LEYVA NUÑEZ (CON DNI N° 18088831); AURELIA LEYVA NUÑEZ (CON DNI N° 18035497); REYNA LEYVA NUÑEZ (CON DNI N° 18108611); LUIS LEYVA NUÑEZ (CON DNI N° 19082839); HILARIO LEYVA NUÑEZ (CON DNI N° 17880843) EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 29 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549242 9-F-0024324

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, ORSCAR PEPE GAVINO CALLAPAZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ALVINA CHIQUIWARA ALANOCA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 13 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549262 9-F-0025093

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, RAUL ANGEL TORRES OVIEDO, solicita la de su padre HUGO RAUL TORRES URRESTI, fallecido el 31 de agosto de 2020; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.13731.- Lima, 27 de agosto de 2026.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2549269 9-FA-0295596

KNC-2726.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERU N°3173, SAN MARTIN DE PORRES-LIMA, MARIO DAVID BACA CORDOVA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE JOSE RONALD BACA VALDIVIA, FALLECIDO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2025, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 18 DE AGOSTO DE 2026.- ALICIA SHIKINA HIGA - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-2549340 9-FA-0295616

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE SHIRLEY JOANNA MORAN NORIEGA EN REPRESENTACION DE EDWARD SANTIAGO BOCANEGRA AGUILAR, SOLICITA LA DE DOÑA MARIA ADELINA AGUILAR ESPINOZA (CON DNI 17892602), FALLECIDA EL DIA 14.02.2023, SEÑALANDO COMO PRESUNTO HEREDERO A: EDWARD SANTIAGO BOCANEGRA AGUILAR, EN SU CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.

TRUJILLO, 26 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549234 10-F-0024320

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MARITZA DEL PILAR CAFFO MARRUFFO DE ESPEJO SOLICITA LA DE SU MADRE DOÑA DORA ELIA MARRUFFO ASMAT VDA DE CAFFO (IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 18015840), FALLECIDA EL DIA 12/03/2017, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: MARITZA DEL PILAR CAFFO MARRUFFO DE ESPEJO, (QUIEN EN SU DNI N° 18014428 SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO MARITZA DEL PILAR CAFFO MARRUFFO DE ESPEJO.) EN SU CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 28 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549242 10-F-0024324

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, SONIA LILIANA FERNANDEZ RIVERA, solicita la de su madre HORTENCIA ADELA RIVERA MENENDEZ DE FERNANDEZ, fallecida el 27 de enero de 2019; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.13736.- Lima, 27 de agosto de 2026.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2549269 10-FA-0295596

KNC-2734.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERU N°3173, SAN MARTIN DE PORRES-LIMA, JUSTO ALCIDES HERNANDEZ HUAMANI, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE MAXIMINA SOLEDAD LOPEZ ZAMORA, FALLECIDA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2024, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 25 DE AGOSTO DE 2026.- ALICIA SHIKINA HIGA - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-2549340 10-FA-0295616

Sucesión Intestada.- Cumplo con comunicar que ante mí don Juan Carlos Benavente Teixeira ha solicitado la sucesión intestada de don LUIS FELIPE BENAVENTE VARGAS, fallecido el día 16 de julio del año 2026. Lima, 21 de agosto de 2026. Manuel Reátegui Tomatis. Notario-Abogado. Juan de Arona 685 – San Isidro. informes@notariareategui.com. mreategui@notariareategui.com.- 002-2549372 1-FA-0295631

Ante este oficio notarial se ha presentado CRISTERNA MARGARITA LOVERA BOBADILLA, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue MANUEL AUGUSTO VALENCIA BOBADILLA, fallecido con fecha 02/08/2026, siendo su último domicilio en Calle 15 Urbanización La Estancia Manzana E Lote 34, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N. ° 26662. 27 de agosto del 2026. René F. Acero Ccaasa Notario Abogado de Ica Calle Libertad N° 266 Ica - Ica - Ica.- 081-2549373 1-F-0025106

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A – B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO, MARGARITA MAYTA QUISPE, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE LEANDRO MAYTA PARQUI, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 28 DE AGOSTO DE 2026.- RUBÉN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549377 1-B-0025707

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. AMÉRICA SUR 4124 – TRUJILLO, LUIS ALFREDO MORGADO PEREZ SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE TEODOLINDA PEREZ DE MORGADO (TEODOLINDA PEREZ TRUJILLO) CON DNI N° 17811015, FALLECIDA EL 12 DE MAYO DE 2026 EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL I ALBRECHT, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN URB. LAS CAPULLANAS K-12, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. QUIENES SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO ACERCARSE A ESTA NOTARIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. TRUJILLO, 31 DE AGOSTO DE 2026. LUIS DANDY ESQUIVEL LEÓN, NOTARIO DE TRUJILLO.- 079-2549381 1-F-0024335

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ, NOTARIO DE AREQUIPA, SE PRESENTA CARMELA REYNA APAZA APAZA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE TEODORA APAZA TORRES, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION, ACERCARSE A CALLE SANTA MARTA 203, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.- AREQUIPA, 31 DE AGOSTO DEL 2026.- BORIS A. VILCA GUTIERREZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549384 1-F-0025108

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ CARLOS MANUEL ESPINO URIBE, CON D.N.I N° 21496845, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA MARIA JESUS ROCHA APARCANA, CON D.N.I N°21503359, FECHA Y LUGAR DE FALLECIMIENTO: 17 DE AGOSTO DE 2026, ATICO/CARAVELI/AREQUIPA, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN CASERIO DE QUILLOAY, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS CONFORME A LEY, PARCONA, 29 DE AGOSTO DEL 2026. NOTARIA PUBLICA -GUILLERMO JOSÉ PACHECO ANICAMA; MZ A LT. 03 I ETAPA SANTA ROSA DE ICA -PARCONA – ICA.- 081-2549386 1-F-0025109

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, JORGE GUILLERMO GU-TIÉRREZ DÍAZ, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA PETIT THOUARS N° 3890, SAN ISIDRO-LIMA-LIMA, SE HA PRESEN-TADO: VICTORIA JIANINA TORRES BRICENO DE LATORRE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE VICTOR DOMINGO LATORRE AGUILAR, FALLECIDO EL 18 DE MARZO DE 2026, EN MASSACHUSETTS ESTADOS UNIDOS, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CAPITAN LA JARA N° 100 - SAN ISIDRO - LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- LIMA, 29 DE AGOSTO DE 2026.- JORGE GUILLERMO GU-TIÉRREZ DÍAZ - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549390 1-FA-0295639

SUCESION INTESTADA Ante esta Notaría se ha presentado Marita Medina Caceres, solicitando la sucesión intestada de Ana María Caceres viuda de Medina, fallecida en esta ciudad de Arequipa el día 29 de octubre del 2024, siendo su último domicilio la ciudad de Arequipa. Arequipa, 27 de agosto del 2026. José Luis Concha Revilla Notario-Abogado Urb. Cerro Colorado K-1 Cerro Colorado. - 081-2549284 1-B-0025695

SUCESION INTESTADA Ante esta Notaría se ha presentado Carlo Arturo Acosta Contreras, solicitando la sucesión intestada de Dalmý Contreras Venero, fallecida en esta ciudad de Arequipa el día 11 de julio del 2026, siendo su último domicilio la ciudad de Arequipa. Arequipa, 28 de agosto del 2026. José Luis Concha Revilla Notario-Abogado Urb. Cerro Colorado K-1 Cerro Colorado. - 081-2549286 1-B-0025696

SUCESION INTESTADA ROSA MARIA MALAGA CUTIPE ABOGADA – NOTARIA DE TACNA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE N° 336, DE ESTA CIUDAD, DOÑA RENZI MARILU LOZA TICONA, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON DEMETRIO LOZA, FALLECIDO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2026, Y SE DECLARE COMO SU ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A: DOÑA RENZI MARILU LOZA TICONA, EN SU CALIDAD DE HIJA Y HEREDERA FORZOSA DE SU PADRE FALLECIDO. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER DECLARADOS HEREDEROS EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662.- TACNA, 24 DE AGOSTO DEL 2026. ROSA MARIA MALAGA CUTIPE NOTARIA DE TACNA.- ABOGADA MAT. C.N.T. N° 9.- 081-2549289 1-B-0025697

SUCESION INTESTADA.- NOEMI L. FERNANDEZ JIMENEZ.- ABOGADA – NOTARIA DE MOQUEGUA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE LIBERTAD N° 410, EN ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 12 Y 41 DE LA LEY 26662, DOÑA MARITZA LUISA CHOQUE MAMANI, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGE DON JOSE LUIS CUSI COLQUE, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: DON FELIX GUILLERMO CUSI CHOQUE, DON GUSTAVO ADOLFO CUSI CHOQUE Y LA MENOR; CARMEN JULIA CUSI CHOQUE, EN CALIDAD DE DESCENDIENTES.- ASI COMO A DOÑA MARITZA LUISA CHOQUE MAMANI, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACION HEREDITARIA.- MOQUEGUA 27 AGOSTO 2026.- NOEMI L. FERNANDEZ JIMENEZ – NOTARIA PUBLICA.- 081-2549296 1-B-0025699

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN JR. LIMA 723, SE PRESENTA DOÑA MARIA JUDITH MULATILLO ALVAREZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE ALEJANDRINA ALVAREZ DE MULATILLO, FALLECIDA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE-PIURA, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AA.HH LOS GERANIOS MZ E LT 25, DISTRITO, VEINTISEIS DE OCTUBRE- PIURA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. INTERVIENE EL DR. ROMULO JORGE CEVASCO CAYCHO, POR LICENCIA DE LA TITULAR DRA. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA, SEGÚN OFICIO N° 385-2026-CNPYT/CD Y RESOLUCION N° 177-2026- CNPYT/CD DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026 PIURA, 27 DE AGOSTO DEL 2026. ROMULO JORGE CEVASCO CAYCHO NOTARIO- ABOGADO.- 079-2549298 1-B-0005062

NOTARIA TAPIA DE CENTTY -MARIA LOURDES TAPIA DE CENTTY, ABOGADA NOTARIA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ILO, CON REGISTRO NUMERO 04 DEL COLEGIO NOTARIOS DE MOQUEGUA, CON DOMICILIO EN LA URBANIZACION MARITIMOS MANZANA G LOTE 1 A, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ARTICULOS 13, 15 Y 18, HACE SABER QUE, ADRIANA CRISTINA LOPEZ ARIAS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE AIDA ROSARIO ARIAS VALDIVIA, FALLECIDO EL DIA 14 DE ENERO DEL 2014, EN ILO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ILO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. ILO, 24 DE AGOSTO DEL 2026. MARIA LOURDES TAPIA DE CENTTY; ABOGADA NOTARIA PUBLICA DE ILO.- 081-2549307 1-F-0025094

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, KORI PAULETT SILVA, ABOGADO-NOTARIO, CON DESPACHO EN AVENIDA HUASCAR N° 221 DISTRITO WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO; KARINA DELGADO ESPINOZA CON DNI N° 23979117, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE Q.E.V.F. CESAR ULISES CHAVEZ BOLIVAR, CON DNI N° 24002123, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, EN FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2010. SE PUBLICA POR MANDATO DE LEY, PARA QUE QUIENES TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY, Y CONCURRAN A MI DESPACHO INDICADO. ASIMISMO, NOTIFICO POR ESTE MEDIO A LOS PRESUNTOS HEREDEROS FORZOSOS. WANCHAQ, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- KORI PAULETT SILVA ABOGADO – NOTARIO DE WANCHAQ - CUSCO.- 081-2549311 1-F-0025096

K. 200138.- Ante mi despacho, don CESAR AUGUSTO BOLARTE PEDRAZ con D.N.I. No. 07880090, ha solicitado el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su señora madre, CARMEN ADRIANA PEDRAZ CALMELL DE BOLARTE, fallecida el 26 de junio de 2026. Lima, 27 de agosto de 2026. Carola Cecilia Hidalgo Morán - Notaria de Lima. Av. Las Camelias 140 San Isidro.- 002-2549314 1-FA-0295606

LUIS DANNON BRENDER, Notario Público de Lima, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste 705, distrito de Magdalena del Mar; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER que ante mí, ZORAYA MARLENE SINCHEZ FERNANDEZ solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien fuera en vida su padre, GREGORIO SINCHEZ RIVERA , fallecido, en el distrito de Jesús María - Lima, el 03 de Octubre del 2025; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa sucesión, para los fines de ley. Lima, 26 de Agosto del 2026. ANC-2654. DR. LUIS DANNON BRENDER. ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- 002-2549316 1-FA-0295607

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTÓ ROLANDO EDUARDO FLORES IRIARTE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE ROLANDO IGNACIO FLORES VELASQUEZ, FALLECIDO INTESTADO EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES. SAN MIGUEL, 22 DE AGOSTO DE 2026.- RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS, NOTARIA DE LIMA.- AV. LA MARINA 1443, SAN MIGUEL. K58945.- 002-2549317 1-FA-0295608

SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficio notarial MARTIN JUAN GUANILO CASTILLO, solicita la sucesión intestada de quien en vida fue su señor padre JULIO NELSON GUANILO RENGIFO, D.N.I. 25400141, casado, fallecido el día 31 de mayo del 2026, último domicilio en la Provincia Constitucional del Callao. Callao, 27 de agosto de 2026. WALTER RICARDO DIAZ CARDENAS. Notario. Av. Faucett 1818, Bellavista, Callao. informes@notario-diaz.com. 4526276.- 002-2549319 1-FA-0295610

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTÓ CECILIA CORINA ROMAN PARRA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUE SU CónyUGE ANDRES ALEJANDRO PAUCAR GOUDEY, FALLECIDO INTESTADO EL DÍA 01 DE JULIO DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES. SAN MIGUEL, 26 DE AGOSTO DEL 2026. RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS, NOTARIA DE LIMA. AV. LA MARINA 1443, SAN MIGUEL.- K.66915.- 002-2549320 1-FA-0295611

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRON BOLIVAR N° 340 DE ESTA CIUDAD DE JULIACA, SE PRESENTO INETH HENILDA HUANCA MAYTA, CON D.N.I. N° 74211771, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE AUGUSTO HUANCA PACORICONA, FALLECIDO INTESTADO EL 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, EN TRANSITO CONIMA - CAYNAJONI, DEL DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO, DEPARTAMENTO DE PUNO; ASI MISMO TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE JULIACA; PARA QUE SE DECLAREN COMO ÚNICOS HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES DEL CAUSANTE A: INETH HENILDA HUANCA MAYTA, JEAN HIDALGO HUANCA MAYTA, DELSON AUGUSTO HUANCA MAYTA, EN SU CONDICION DE HIJOS; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO, DENTRO DEL TERMINO DE LEY. JULIACA, 20 DE AGOSTO DE 2026. RENEE RODOLFO RODRIGUEZ ZEA NOTARIO DE SAN ROMÁN - JULIACA C.N.P. 31 C.A.P. 1378.- 081-2549323 1-F-0025097

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, PEDRO VILCA NOA, NOTARIO DE HUANCANE, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRÓN PUNO N°726 - HUANCANÉ, SE PRESENTO GERDY MOARSENSA TITO, CON DNI N°01989576, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE GAVINA PAMPAMALLCO DE MOLLEAPAZA, FALLECIDA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2014, EN HOSPITAL RED ASISTENCIAL HOSPITAL III JULIACA - ESSALUD DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO; TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE HUANCANÉ; PARA QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS A: GERDY MOARSENSA TITO, Y MAURO MOLLEAPAZA TITO, EN CONDICION DE HIJOS, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO, DENTRO DEL TERMINO DE LEY.- HUANCANÉ, 26 DE AGOSTO DE 2026.- PEDRO VILCA NOA - ABOGADO – NOTARIO.- 081-2549329 1-F-0025099

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312.-AZANGARO, SE APERSONÓ JUANA FRANCISCA APAZA DE ZAPANA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO ESPOSO ALEJANDRO ZAPANA MAMANI, FALLECIDO EN FECHA 30/05/2026, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRON FRANCISCO BOLOGNESI 284, DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.-AZANGARO, 25 DE AGOSTO DEL 2026.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA ABOGADO NOTARIO.- 081-2549332 1-F-00225100

SUCESIÓN INTESTADA De conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley N° 26662 (Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos) se hace de conocimiento público que: NAYELY MENDOZA MEZA, peruana, identificada con D.N.I. N° 72001996, soltera, estudiante universitaria, señalando domicilio en Jr. 28 de Julio N° 688, distrito de San Agustín, provincia de Huancayo, departamento de Junín, se ha presentado ante mí: RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL, NOTARIO - ABOGADO DE HUANCAYO, con Oficina Notarial en el Jr. Moquegua N° 206 de la ciudad de Huancayo y ha solicitado la SUCESIÓN INTESTADA de: REBECA ESTHER MEZA CASAHUILCA, que se tramita ante mi Despacho Notarial, en la que se señala como presunta heredera a la persona siguiente: NAYELY MENDOZA MEZA, en calidad de hija de la causante. Para tal efecto, la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 26662, lo que se hace de conocimiento público para los fines pertinentes. Huancayo, 27 de agosto del 2026. RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO REG. N° 053 CNJ. 080-2549335 1-B-0009264

KNC: 2735.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERÚ N° 3173, SAN MARTÍN DE PORRES-LIMA, PAULINO RAFAEL CARDENAS AGUILAR, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE AURELIA MONICA AGUILAR SOLIS VDA DE CARDENAS, FALLECIDA EL 13 DE MARZO DE 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 25 DE AGOSTO DE 2026.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-2549340 1-FA-0295616

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ, NOTARIO DE AREQUIPA, SE PRESENTA JULIA GOMEZ ANCCO, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE QUINTIN MENDOZA ANQUISE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION, ACERCARSE A CALLE SANTA MARTA 203, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.- AREQUIPA, 31 DE AGOSTO DEL 2026.- BORIS A. VILCA GUTIERREZ- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549341 1-F-0025101

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. DOS DE MAYO N° 242 - AYACUCHO, SE HA PRESENTADO CLEMENCIA QUISPE ROJAS, POR DERECHO PROPIO; A FIN DE SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE SU FINADO PADRE FRANCISCO QUISPE ARAMBURU, FALLECIDO CON FECHA 10/04/1990, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO REAL ANTES DE SU FALLECIMIENTO EN JR. FAUCETT N° 275, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO. QUIENES SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO ACERCARSE A ESTA NOTARIA.- AYACUCHO, 31 DE AGOSTO DE 2026.- OSCAR CURRI CARRASCO.- NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2549345 1-F-0025102

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ: YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO- ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. CRUZ DE PIEDRA N° 602, DISTRITO Y PROVINCIA CAJAMARCA; PAQUITO ANTHONY DIAZ TERRONES, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE MARIA ELVIA TERRONES VARGAS, FALLECIDA EL 5 DE ABRIL DE 2022, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, LUGAR DONDE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERO LEGAL, CONJUNTAMENTE CON SU HERMANA MARIA YAQUELI DIAZ TERRONES, EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DE LA CAUSANTE. SE HACE SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN. CAJAMARCA, 31 DE AGOSTO DE 2026.- Yury Richard Gamarra Vigo. NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2549348 1-F-0024330

Ante este oficio Notarial, se ha presentado BALVINA ELSA CUADROS CHAVEZ DE CACERES, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su cónyuge don: JOSE URIOL CACERES ARRIBASPLATA (EXP. 5145) fallecido en Lima, el 25 de Mayo de 2026, siendo su último domicilio la Provincia y Departamento de Lima. Lima, 26 de agosto de 2026.- Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 – Jesús María, 2660590 – 2660591 – 2660592 - 2660593 E-Mail: administración@notarialoayza.com.- 002-2549349 1-FA-0295617

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. GARCILASO DE LA VEGA N° 1595 - LINCE; PAOLA URSULA CALMET MEJIA DE CARAVEDO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE MERY CONSUELO MEJIA CALLE DE CALMET, FALLECIDA EL 18 DE ENERO DEL 2025; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. - LIMA, 28 DE AGOSTO DE 2026.- ANA MARIA ALZAMORA TORRES - ABOGADA NOTARIA DE LIMA.- 002-2549350 1-FA-0295618

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. DOS DE MAYO N° 242 - AYACUCHO, SE HA PRESENTADO CLEMENCIA QUISPE ROJAS, POR DERECHO PROPIO; A FIN DE SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE SU FINADA MADRE BENEDICTA ROJAS DE QUISPE, FALLECIDA CON FECHA 16/03/1958, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO REAL ANTES DE SU FALLECIMIENTO EN JR. FAUCETT N° 275, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO. QUIENES SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO ACERCARSE A ESTA NOTARIA.- AYACUCHO, 31 DE AGOSTO DE 2026.- OSCAR CURRI CARRASCO.- NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2549351 1-F-0025103

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ: DR. FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRÓN APURIMAC N° 583, DE ESTA CIUDAD DE CAJAMARCA, SE HAN PRESENTADO: BERTHA MARLENY LOZANO CABANILLAS; LUZ LYLET LOZANO DE QUISPE; BLANCA LASTENIA LOZANO CABANILLAS; Y LUIS ALBERTO LOZANO CABANILLAS N; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE, LA SEÑORA: BLANCA ESPERANZA CABANILLAS DE LOZANO, FALLECIDA EL 01 DE AGOSTO DE 2026, EN EL DOMICILIO JR. LIMA N° 282 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, HABIENDO TENIDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PROLONGACIÓN CINCO ESQUINAS N° 171 BARRIO EL ESTANCO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; A FIN DE QUE SE LOS DECLARE COMO LOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS. CAJAMARCA, 28 DE AGOSTO DE 2026. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA. NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2549000 8-F-0024299

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, MARIO ALMONACID CISNEROS, ABOGADO - NOTARIO DEL DISTRITO NOTARIAL DE AYACUCHO, DESIGNADO COMO NOTARIO ITINERANTE DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE TAMBO – SAN MIGUEL, MEDIANTE RESOLUCION DECANAL N° 032-2025-CNA/D, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DESIGNACION COMPUTADA DEL UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N°. 162-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO YDELFONSO MUCHA URBANO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA ESPOSA: DOÑA MARINA VARGAS MIGUEL FALLECIDA EL DÍA 02 DE JUNIO DEL 2005, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO CC.PP. TAMBO MZ. O LOTE 21, DISTRITO TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. AYACUCHO, 25 DE AGOSTO DEL 2026. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. CNA N°05.- 081-2549029 1-B-0025667

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, MARIO ALMONACID CISNEROS, ABOGADO - NOTARIO DEL DISTRITO NOTARIAL DE AYACUCHO, DESIGNADO COMO NOTARIO ITINERANTE DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE TAMBO – SAN MIGUEL, MEDIANTE RESOLUCION DECANAL N° 032-2025-CNA/D, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DESIGNACION COMPUTADA DEL UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N°. 162-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO BRUNO CURO QUISPE SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU FINADO PADRE: DON LEON SANTOS CURO BORDA FALLECIDO EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2022, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LLACCHUA-PAMPA DE ESTE DISTRITO SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LO QUE SE PONE EN

CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. AYACUCHO, 26 DE AGOSTO DEL 2026. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. CNA N°05.- 081-2549031 1-B-0025668

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ– CHICLAYO, JUANA DEL ROCIO ALVITES ALVITES, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE MARIA GRIMANEZA ALVITES DE ALVITES (MARIA GRIMANEZA ALVITES BARRANTES), FALLECIDA EL 24 DE MAYO DE 2025, CON ULTIMO DOMICILIO EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: JAIME GUTBERTO ALVITES LAZO, CónyUGE; JUANA DEL ROCIO ALVITES ALVITES, ANA MARIA ALVITES ALVITES; CARMEN TERESA ALVITES ALVITES, HIJAS. DENTRO DE 15 DIAS UTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 27 DE AGOSTO DE 2026. CESAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2549038 4-F-0024302

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ– CHICLAYO, PABLO CESAR DIAZ CIEZA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE MARIA ZOILA CIEZA DE DIAZ (MARIA ZOILA CIEZA ROJAS), FALLECIDA EL 09 DE MARZO DE 2026, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: PABLO CESAR DIAZ CIEZA; MARIA INES DIAZ CIEZA; CARLOS ALBERTO DIAZ CIEZA; ALICIA DIAZ CIEZA, HIJOS; LAURA CECILIA DIAZ IPINCE (EN REPRESENTACIÓN DE SEGUNDO MAXIMANDRO DIAZ CIEZA, HIJO PREMUERTO), NIETA. DENTRO DE 15 DIAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 28 DE AGOSTO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2549038 5-F-0024302

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ– CHICLAYO, JUAN BAUTISTA GUEVARA SERQUEN, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA ROSA HAYDEE COLLANTES SANCHEZ, FALLECIDA EL 12 DE JULIO DE 2026, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, HEREDERO: JUAN BAUTISTA GUEVARA SERQUEN, CONYUGE. DENTRO DE 15 DIAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 27 DE AGOSTO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2549038 6-F-0024302

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, DAVID ANTONIO KAMPOY SILVA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE TELMO RAUL KAMPOY NIEVES, FALLECIDO EL 17.12.2024, EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.- LIMA, 26 DE AGOSTO DEL 2026.- MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA - NOTARIA DE LIMA - ABOGADA.- DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA.- 002-2549048 1-FA-0295504

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en la Av. Coronel Gonzáles N° 109 – 111 – Tamburco – Abancay, ALFONSO MIGUEL CHOQUE CONTRERAS, con DNI N° 31537261, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su cónyuge CIRA ROMAN DE CHOQUE, con DNI N° 31537687, fallecida el 12 de agosto del 2026, para que se declare heredero único y universal al peticionario en calidad de cónyuge superviviente de la causante. Lo que se publica de conformidad con la Ley N° 26662, a fin de que concurren quienes además del nombrado tenga vocación sucesoria.- Abancay, 26 de agosto del 2026.- OFELIA JORDAN GAMARRA.- ABOGADA – NOTARIA.- REG. C.N.A. N° 018.- TAMBURCO – ABANCAY.- 081-2549053 1-F-0025057

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE HERACLIO ORTIZ MANZANA H, LOTE 9 URBANIZACION SAN FRANCISCO, CHANCAY SOLICITA HECTOR AGRIPINO ARELLANO CIPRIANO DNI. 16006793 EL TRÁMITE DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE PEDRITA CIPRIANO VIUDA DE ARELLANO FALLECIDA EL 07 DE JUNIO DEL 2026, PARA QUE SE LE DECLARE HEREDERO CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANOS JUSTINA ARELLANO CIPRIANO, YOLANDA ISABEL ARELLANO CIPRIANO. LO QUE SE PONE A CONOCIMIENTO EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 815 DEL C.C. Y ARTICULO 38 Y SIGUIENTES DE LA LEY 26662.- CHANCAY, VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL 2026.- LILIANA L. CONDE OBREGON NOTARIA.- 080-2549057 1-B-0009262

EDICTO Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en la Av. Coronel Gonzáles N° 109 – 111 – Tamburco – Abancay, IBER CARBAJAL SAAVEDRA, con DNI N° 25402543, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su padre FORTUNATO CARBAJAL CARLIN, con DNI N° 31010927, fallecido el 17 de marzo del 2019, para que se les declare herederos únicos y universales al peticionante conjuntamente con LUCIO CARBAJAL SAAVEDRA, con DNI N° 31011598, en calidad de hijos legítimos del causante y así como a PAULINA SAAVEDRA CERRÓ, con DNI N° 31009409, en calidad de cónyuge superviviente. Lo que se publica de conformidad con la Ley N° 26662, a fin de que concurren quienes además de la nombrada tengan vocación sucesoria. Abancay, 21 de agosto del 2026. OFELIA JORDAN GAMARRA ABOGADA-NOTARIA REG. C.N.A. N° 018 TAMBURCO-ABANCAY.- 081-2549058 1-F-0025061

ANTE MÍ SE HA PRESENTADO GIOVANI COROT ECHEGARAY ARROYO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN PROSPERO ECHEGARAY SOTO, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2025, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 27 DE AGOSTO DEL 2026.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. PROCÉRES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA.- EX: 3635.- 002-2549067 1-FA-0295508

SUCESION INTESTADA. - ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. ELIAS AGUIRRE N° 140-146, KARINA VICTORIA ZAVALETA JARA, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE ENCARNACION VICTORIA JARA RODRIGUEZ DE ZAVALETA, FALLECIDA EL 02.08.2026, EN JESUS MARIA-LIMA-LIMA, A FIN

DE QUE SE LO DECLARE COMO HEREDERA EN SU CONDICION DE HIJA. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. - CHIMBOTE, 26.08.2026. - FIRMADO: GUILLERMO CAM CARRANZA – NOTARIO DE CHIMBOTE. - 080-2549073_1-F-0017950

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE TEATRO N.º 207, DISTRITO Y PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO, ABRAHAN JHON CUYO PUCHO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE HILARIA PUCHO LLAVE, FALLECIDA EL 19 DE JULIO DE 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE ESPINAR; Y EN CONSECUENCIA SE DECLARE HEREDEROS A: JESUS GUIME CUYO CARBAJAL, COMO CONYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE, Y HERACLIO RAUL CUYO PUCHO, GLADIZ CRISTINA CUYO PUCHO, NANCY DINA CUYO PUCHO, HENRY JESUS GUIME CUYO PUCHO, ELIZABETH CUYO PUCHO, ROGER JINMY CUYO PUCHO, HILARIA DIANA CUYO PUCHO, ABRAHAN JHON CUYO PUCHO, Y WILSON FREDY CUYO PUCHO, COMO HIJOS DE LA CAUSANTE. PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY Y PARA QUE, QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO, SE APERSONE ACREDITANDO SU CALIDAD DE TAL. ESPINAR, 29 DE AGOSTO DE 2026. - MIGUEL GUTIÉRREZ GUERRERO, NOTARIO DE ESPINAR-CUSCO. - 081-2549074_1-F-0025064

EDICTO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. CORACORA N° 316, CHALHUANCA, AYMARAEŞ, EVACIA SOLORZANO CONTRERAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO ESPOSO DANIEL OSCCO HUAMANI, FALLECIDO EL 09 DE JUNIO DEL 2006, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y REGION CUSCO; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO JR. SUCRE S/N, CARAYBAMBA, AYMARAEŞ, APURIMAC. LO QUE SE PUBLICA CON LA FINALIDAD, DE QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. CHALHUANCA, 28 DE AGOSTO DEL 2026. GLADYS ROXANNA GUERRERO PAREDES; ABOGADA -NOTARIA DE CHALHUANCA.- 081-2549075_1-B-0025671

SUCESIÓN INTESTADA.- SANDIGA PALACIOS MANUEL TEODORO, DNI N° 21822816; Y, SANDIGA PALACIOS JULIAN ELIAS, DNI N° 21822382; SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE PALACIOS VDA DE SANDIGA ROSA LORENZA - DNI N° 21820151, FALLECIDA EL 20.05.2022 EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, SIENDO DE ESTADO CIVIL VIUDA, CUYO DOMICILIO ERA EN C.A.P. SAN ANTONIO DE SALAS, CHINCHA BAJA - CHINCHA - ICA. MANIFESTANDO QUE SUS HEREDEROS SON: SANDIGA PALACIOS MANUEL TEODORO, DNI N° 21822816, SANDIGA PALACIOS ROSA MARIA, DNI N° 07945853, SANDIGA PALACIOS DE MEJIA JOSEFINA EUFEMIA, DNI N° 25700967, SANDIGA PALACIO MARTA YSABEL, DNI N° 21840873, SANDIGA PALACIOS DE FUENTES LIDIA FRANCISCA, DNI N° 07533790, SANDIGA PALACIOS PETRONILA AURORA, DNI N° 21809456, SANDIGA PALACIOS JOSE CORNELIO, DNI N° 21836687, SANDIGA PALACIOS JULIAN ELIAS, DNI N° 21822382, SANDIGA PALACIOS JAVIER ANTONIO, DNI N° 21824732, SANDIGA PALACIOS ALEJANDRINA DELFINA, DNI N° 07087270 REPRESENTADA POR SUS DESCENDIENTES GALLO SANDIGA JORGE FRANKLIN – DNI N° 41690008; GALLO SANDIGA ROSA ALEIVR ROCIO – DNI N° 40250388; Y, GALLO SANDIGA VIRGILIO JOEL – DNI N° 41103451. - LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- CHINCHA, 18 DE JULIO DEL 2026. - ROSA NAKASONE DIZAMA.- NOTARIO PÚBLICO.- TELÉFONO: (056) 269340 -998382673.- CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA.- RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG.- ASISTENTELEGAL6@NOTARIANAKASONE.ORG.- 081-2549077_1-F-0025065

SUCESIÓN INTESTADA.- SANDIGA PALACIOS MANUEL TEODORO, DNI N° 21822816; Y, SANDIGA PALACIOS JULIAN ELIAS, DNI N° 21822382; SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE SANDIGA PALACIOS UBALDINA MARGARITA - DNI N° 21823103, FALLECIDA EL 30.07.2021 EN EL DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, SIENDO DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CUYO DOMICILIO ERA EN CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SALAS SECTOR LOS LAURELES, CHINCHA BAJA - CHINCHA - ICA.- MANIFESTANDO QUE SU HEREDERA ES: PALACIOS VDA DE SANDIGA ROSA LORENZA, DNI N° 21820151 EN CALIDAD DE MADRE.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- CHINCHA, 18 DE JULIO DEL 2026.- ROSA NAKASONE DIZAMA.- NOTARIO PÚBLICO.- TELÉFONO: (056) 269340 -998382673.- CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA.- RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG.- ASISTENTELEGAL6@NOTARIANAKASONE.ORG.- 081-2549077_2-F-0025065

AVISO SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, OVIDIO TELADA HUAMAN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA, OFICINA JIRÓN PROGRESO, MANZANA 109, LOTE 10-C, CALLERÍA - UCAYALI (FRENTE SUNARP PUCALLPA); WILMER ANTONIO CHOTA TAFUR Y DAVID HERSON CHOTA TAFUR, SOLICITAN SUCESIÓN INTESTADA QUE VIDA FUERA SU MADRE NELLY GRACIELA TAFUR FLORES, FALLECIDA AB INTESTADA: 12:MARZO:2.026, EN HOSPITAL ESSALUD PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI Y SEÑALANDO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL CALLE CARMEN 215, ASENTAMIENTO HUMANO SAN FERNANDO, DISTRITO MANANTAY, PROVINCIA CORONEL PORTILLO Y REGION UCAYALI Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PUCALLPA, 31 DE AGOSTO DEL 2.026. DR. OVIDIO TELADA HUAMAN. ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA. 080-2549079_1-F-0017951

AVISO SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, OVIDIO TELADA HUAMAN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA, OFICINA JIRÓN PROGRESO, MANZANA 109, LOTE 10-C, CALLERÍA - UCAYALI (FRENTE SUNARP PUCALLPA); OLGA LUISA CARRILLO ZAPATERO DE VASQUEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA QUE VIDA FUERA SU CONYUGE KELY VASQUEZ PEREZ, FALLECIDO AB INTESTADO: 07:NOVIEMBRE:2.022, EN HOSPITAL REGIONAL PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI Y SEÑALANDO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL JIRÓN PROGRESO 351, PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO Y REGION UCAYALI Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FOR-

MA ESTABLECIDA POR LEY. PUCALLPA, 31 DE AGOSTO DEL 2.026. DR. OVIDIO TELADA HUAMAN. ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA. 080-2549079_2-F-0017951

SUCESIÓN INTESTADA.- MESIAS CASTILLO EVELYN YERALDIN, DNI N° 70365727, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CIPRIANI PEÑA MARCOS ALEJANDRO - DNI N° 70310322, FALLECIDO EL 29.05.2026 EN TAMBO DE MORA - CHINCHA-ICA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADO, CUYO DOMICILIO ERA EN CALLE LOS PROCERES LT 10, BARRIO EL TIGRE – CHINCHA ALTA - CHINCHA – ICA. MANIFESTANDO QUE SUS HEREDEROS SON: MESIAS CASTILLO EVELYN YERALDIN, DNI N° 70365727 (CONYUGE), CIPRIANI MESIAS ALITZA DANAE, DNI DE MENOR N° 78997196, CIPRIANI MESIAS IAN YARETH, DNI DE MENOR N° 79962970, CIPRIANI MESIAS EMILY ADAIA, DNI DE MENOR N° 93543470 (HIJOS).- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- CHINCHA, 31 DE JULIO DEL 2026.- ROSA NAKASONE DIZAMA.- NOTARIO PÚBLICO.- TELÉFONO: (056) 269340 -998382673.- CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA.- RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG.- ASISTENTELEGAL1@NOTARIANAKASONE.ORG.- 081-2549081_1-F-0025066

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JIRON SILVA N° 527, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA -CAJAMARCA; SE PRESENTO VICTORIA POLO BRICEÑO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA, DE SU FINADO PADRE BONIFACIO POLO VILLANUEVA, FALLECIDO EL 08 DE AGOSTO DE 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO REAL EN EL DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERA LEGAL CONJUNTAMENTE CON SEGUNDO SEBERINO POLO BRICEÑO, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE HACE SABER PARA QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA DEL CAUSANTE. CAJABAMBA, 28 DE AGOSTO DEL 2026. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS ABOGADO -NOTARIO DE CAJABAMBA.- 079-2549084_1-F-0024305

Sucesión Intestada Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Cabo Alberto Leveau 147, Tarapoto, RAMIRO GARCIAAMASIFUEN, solicita la Sucesión Intestada, de MARIA DEL CARMEN TENAZOA PANDURO, fallecida el 31 de mayo de 2020, en el Establecimiento de Salud – Hospital Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, teniendo como último domicilio en el C.P Las Viñas, Distrito de San Antonio, Provincia y Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse conforme a Ley, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 29 de agosto de 2026. Notario Abogado de la Provincia de San Martín Marco Alain Rodríguez Rios.- 079-2549099_1-F-0024307

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JIRON SILVA N° 527, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA-CAJAMARCA; SE PRESENTO SANTOS JESUS GAMBOA CASTAÑEDA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA, DE SU FINADA MADRE MARIA LUSMILA CASTAÑEDA ALVAREZ, FALLECIDA EL 01 DE JUNIO DE 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO REAL EN EL DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, A FIN QUE SE LE DECLARE HEREDERO LEGAL, EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. LO QUE SE HACE SABER PARA QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA DE LA CAUSANTE. CAJABAMBA, 26 DE AGOSTO DEL 2026. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS ABOGADO- NOTARIO DE CAJABAMBA.- 079-2549111_1-F-0024308

SUCESION INTESTADA. LA SUCESIÓN INTESTADA DE ADELM TERESA MULLER RICHLÉ VDA DE RADENOVIC, FALLECIDO EN LIMA, EL 16 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS, SOLICITADA POR RADE RADENOVIC MULLER, A FIN DE QUE CONJUNTAMENTE CON MILKA RADENOVIC MULLER Y JORGE RADENOVIC MULLER SEAN DECLARADOS HEREDEROS DEL CAUSANTE.- QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO, HAGA VALER SU DERECHO EN MI DESPACHO, SITO EN AV. REPUBLICA DE PANAMÁ N° 6596, BARRANCO. PNC-4354.- LIMA, 27 DE AGOSTO DEL 2026.- Oscar Eduardo González Uriá - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549112_1-B-0154158

Sucesión Intestada . Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Cabo Alberto Leveau 147, Tarapoto, LITA LOPEZ KINO, solicita la Sucesión Intestada, de SOFRITA KINO PINCHI, fallecido el 04 de agosto de 2026, en el Jirón Las Palmeras N° 173, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, teniendo como último domicilio en el Jirón Santa Rosa N° 345, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse conforme a Ley, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 28 de agosto del 2026. Notario Abogado de la Provincia de San Martín, Marco Alain Rodríguez Rios.- 079-2549115_1-F-0024309

EXP. N° 045-2026-NC. SUCESIÓN INTESTADA. Ante mí, se presentó doña CLARISA MEJIA DIAZ VDA DE TAPIA, solicitando la Sucesión Intestada, de Don AUGUSTO BERNARDINO TAPIA SANCHEZ, fallecido el día 18 de Octubre de 2025, en el Distrito de Pátapo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; habiendo sido el último domicilio del causante en el callejón Tulipe S/N, Distrito de Pátapo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; por lo que en el plazo de Quince días útiles harán valer sus derechos los que se crean incluidos en dicha sucesión. Chiclayo, 19 de Agosto de 2026. JAIME CÁRDENAS FONSECA. NOTARIO- ABOGADO Chiclayo- Perú. Av. Sáenz Peña N° 2311– José Leonardo Ortiz.- 079-2549119_1-F-0024310

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO, JAIME GONZALO POIRE PERALES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE PATRICIA CONSUELO MATIAS MEDINA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 27 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA. - 081-2549120_1-B-0025677

EXP. N° 043-2026-NC. SUCESIÓN INTESTADA. Ante mí, se presentó don HUMBERTO SANCHEZ TESEN, solicitando la Sucesión Intestada, de Don LUIS ARMANDO SANCHEZ VASQUEZ, fallecido el día 14 de Enero de 2025, en el Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; habiendo sido el último domicilio del causante en Av. San Martín N° 89, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; por lo que en el plazo de Quince días útiles harán valer sus derechos los que se crean incluidos en dicha sucesión. Chiclayo, 17 de Agosto de 2026. JAIME CÁRDENAS FONSECA. NOTARIO– ABOGADO. CHICLAYO- PERÚ. Av. Sáenz Peña N° 2311– José Leonardo Ortiz.- 079-2549121_1-F-0024311

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, MARIO ALMONACID CISNEROS, ABOGADO - NOTARIO DEL DISTRITO NOTARIAL DE AYACUCHO, DESIGNADO COMO NOTARIO ITINERANTE DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE TAMBO – SAN MIGUEL, MEDIANTE RESOLUCION DECANAL N° 032-2025-CNA/D, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DESIGNACION COMPUTADA DEL UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N° 162-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO JUAN DE DIOS FERNANDEZ ESPINO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA MADRE: DOÑA JUANA ESPINO QUISPE FALLECIDA EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2005, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. OVALLE S/N, DISTRITO TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.- AYACUCHO, 25 DE AGOSTO DEL 2026.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO.- REG. CNA N°05.- 081-2549122_1-B-0025678

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE PRESENTO MARGARITA SUSANIBAR LUCIANO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE DOMINGO TORRES SOLIS, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 26 DE ABRIL DEL 2021, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE HUACHO; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 31 DE AGOSTO DEL 2026.- CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO email: recepcion@notariareyes.pe.- 080-2549126_1-F-0017952

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, MARIO ALMONACID CISNEROS, ABOGADO - NOTARIO DEL DISTRITO NOTARIAL DE AYACUCHO, DESIGNADO COMO NOTARIO ITINERANTE DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE TAMBO – SAN MIGUEL, MEDIANTE RESOLUCION DECANAL N° 032-2025-CNA/D, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DESIGNACION COMPUTADA DEL UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N° 162-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO CONSUELO CURO QUISPE SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA MADRE: DOÑA BENIGNA QUISPE DE CURO FALLECIDA EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2023, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LLACHUAMPAMPA DE ESTE DISTRITO SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.- AYACUCHO, 26 DE AGOSTO DEL 2026.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO.- REG. CNA N°05.- 081-2549127_1-B-0025679

EXP. N° 044 -2026 -NC SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, se presentó don DAVID SILVA ZELADA, solicitando la Sucesión Intestada, de Don JOSE IRENE SILVA GALVEZ, fallecido el día 12 de Octubre de 2026, en el Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; y habiendo sido el último domicilio del causante en calle 29 de Mayo N° 273, Distrito de Nueva Arica, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; por lo que en el plazo de Quince días útiles harán valer sus derechos los que se crean incluidos en dicha sucesión. Chiclayo, 18 de Agosto de 2026. JAIME CÁRDENAS FONSECA NOTARIO– ABOGADO CHICLAYO– PERÚ Av. Sáenz Peña N° 2311– José Leonardo Ortiz.- 079-2549132_1-F-0024312

KARDEX: 61403 SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. BOLOGNESI N° 180 - BARRANCA; DON: WILMER HITLER ORTEGA RAMOS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA QUE EN VIDA FUERA DOÑA: CLARA RAMOS VDA DE ORTEGA, FALLECIDA INTESTADA CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2.021, EN SU DOMICILIO PSJ. MARIANO MELGAR 389 LAURIAMA, DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SIENDO ESTE SU ÚLTIMO DOMICILIO ANTES DE SU DECESO; LO QUE SE PUBLICA, A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA LEY. BARRANCA, 28 DE AGOSTO DEL 2.026. HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA.- 080-2549133_1-F-0017953

KARDEX: 61284 SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. BOLOGNESI N° 180 - BARRANCA; DON: MANUEL HUMBERTO DAVILA GALVEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LOS QUE EN VIDA FUERAN SUS PADRES DOÑA: MARIA MARTHA GALVEZ DE DAVILA, FALLECIDA INTESTADA CON FECHA 20 DE ABRIL 2.008, EN SU DOMICILIO EN AV. LOS ALAMOS MZ. N LT. 8 URB. EL BOSQUE 269, DEL DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SIENDO ESTE SU ÚLTIMO DOMICILIO ANTES DE SU DECESO; Y DON: MANUEL GUILLERMO DAVILA ROSADIO, FALLECIDO INTESTADO CON FECHA 22 DE JUNIO DEL 2.023, EN EL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJAN HUACHO, DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO ANTES DE SU DECESO EN LOS ALAMOS 126 URB. EL BOSQUE, DEL DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; LO QUE SE PUBLICA, A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA LEY. BARRANCA, 28 DE AGOSTO DEL 2.026. HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA.- 080-2549135_1-F-0017954

K-5425.- SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41° DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO LISSETH YAHAIRA ENRIQUEZ MONTES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS HONORATO ENRIQUEZ VERA, FALLECIDO EL 07 DE ENERO DEL 2025 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA.- LIMA, 27 DE AGOSTO DEL 2026.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549137_1-FA-0295554

NOTARIA BOLIVAR.- RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A – B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO, LIZBETH ALEJANDRA FLORES URVILA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GERONIMO FLORES QUISPE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 27 DE AGOSTO DE 2026.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- RUBÉN BOLÍVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549139_1-F-0025073

KARDEX: 61297. SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. BOLOGNESI 180 -BARRANCA; DOÑA: VANESA SILVA CHAVEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUERA DON: FORTUNATO SILVA VALENZUELA, FALLECIDO INTESTADO CON FECHA 31 DE MAYO DEL 2.025, EN SU DOMICILIO ASENT. H. LETICIA COMITE 5 MZ. E LT. 8, DEL DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SIENDO ESTE SU ÚLTIMO DOMICILIO ANTES DE SU DECESO; LO QUE SE PUBLICA, A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA LEY.-BARRANCA, 28 DE AGOSTO DEL 2.026. HECTOR GONZALEZ ROSALES. ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA.- 080-2549142_1-F-0017955

SUCESION INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 43 DE LA LEY 26662, ANTE MI, MARTHA BEATRIZ ALEXANDRA DELGADO ESCOBEDO ABOGADA – NOTARIA, CON OFICINA UBICADA EN URBANIZACION VERSALLES NRO L-23-B, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, SE HA PRESENTADO DON GERALDINE FERNANDA CCORIMANYA VALDIVIA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE, CLODOMIRO CCORIMANYA CHUCYA, DNI 23884064, FALLECIDO EL DIA 29 DE JULIO DE 2014, PRECISANDO QUE EL ULTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE ESTABA UBICADO EN URB. TTIO MZ A-1 LOTE 30, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, con el propósito de otorgar publicidad a quienes pudieran tener interés legítimo o vocación sucesoria con relación al causante, LO QUE COMUNICO A EFECTO DE QUE, SI EXISTIERA, SE FORMULE OPOSICION EN EL PLAZO DE (15) DIAS UTILES.- CUSCO 26 DE AGOSTO DE 2026.- MARTHA BEATRIZ ALEXANDRA DELGADO ESCOBEDO.- ABOGADA-NOTARIA REG. 0028 CNCMD.- URB. VERSALLES L-23B SAN JERÓNIMO CUSCO.- 081-2549143_1-B-0025680

NOTARIA BOLIVAR - RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA. SUCESION INTESTADA: ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO GENNY VICTORIA VALDIVIA NINACONDOR, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE VICTOR VALDIVIA TAVARA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION. AREQUIPA, 28 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549144_1-B-0025681

EXP. N° 23990-2026-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta MARIA LUISA RIVADENEYRA RODRIGUEZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MARIA SALOME RODRIGUEZ RODRIGUEZ, fallecida el día 18 de febrero de 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 27 de agosto de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-61566696 / Cel: 9404971131 - 9404971124 / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2549148_1-FA-0295557

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, JUAN CARLOS LEON DE LA CRUZ, CON OFICINA EN JR. GAMARRA N° 432, 1ER Y 2DO PISO- TRUJILLO, RONALD YOVANI SANCHEZ GOMEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE DANIEL SANCHEZ LOZANO FALLECIDO EL 18 DE JULIO DEL 2026, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERO A: RONALD YOVANI SANCHEZ GOMEZ EN CALIDAD DE HIJO. TRUJILLO 24.08.2026. JUAN CARLOS LEON DE LA CRUZ NOTARIO DE TRUJILLO.- 079-2549151_1-F-0024313

NOTARIA BOLIVAR.- RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO GENNY VICTORIA VALDIVIA NINACONDOR, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE ZUNILDA ALEJANDRINA NINACONDOR JIBAJA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION.- AREQUIPA, 28 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549152_1-B-0025682

SUCESIÓN INTESTADA.- (N. 3301) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097. URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA, VICTOR ASTE VILLAVICENCIO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA ANDREA SERNA FRANCO DE ASTE, FALLECIDA EN LIMA EL 15 DE JULIO DE 2023; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 25 DE AGOSTO DE 2026.- ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS - NOTARIO DE LIMA - CNL N° 178.- 002-2549154_1-FA-0295560

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ: ROSA MARÍA FONSECA LI NOTARIA ABOGADA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. WASHINGTON No. 1538 LIMA, LIMA; LA SEÑORA: JENNY KATHERINE ORTIZ BELTRAN SOLICITA LA SUCESIÓN

INTESTADA DE SU SEÑORA MADRE SEÑORA: EMERITA GUEDLIA BELTRAN CAMARENA DE ORTIZ FALLECIDA EL 25.04.2022 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, Y PARA QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERA CONJUNTAMENTE CON SU HERMANA MERCEDES GLADYS ORTIZ BELTRAN EN SU CONDICIÓN DE HIJAS DE LA CAUSANTE. LOS QUE ACREDITEN VOCACIÓN SUCESORIA, ADEMÁS DE LAS NOMBRADAS, PUEDEN COMPARECER CONFORME A LEY.- LIMA, PERÚ 27 DE AGOSTO DEL 2026.- ROSA MARIA FONSECA LI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-2549155_1-BO-0154167

K.- NCT-167-2026- SUCESION INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: MARITZA JOHANA VALLEJOS ALVARADO solicita la sucesión intestada de LUISA ALVARADO VALENCIA, fallecida en esta capital, el 31 de julio del 2009, lo que comunico conforme a ley. Lima, 26 de agosto de 2026.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PUBLICO - LIMA PERU.- 002-2549161_1-FA-0295563

AVISO Por ante oficina Notarial, sito en Jr. Italia N°244- Chinchita Alta, VICTOR JAVIER PEÑA ALMEYDA, solicita la Sucesión Intestada de MARIA EUGENIA ALMEYDA ROJAS (DNI N° 21792723), fallecida el 24 de Noviembre del 2025, en Ica/ Chinchita/Chinchita Alta, siendo su último domicilio: Santa Angela Mz. C Lt. 07, Chinchita alta/Chinchita/Ica; dejando como causahabientes: WALTER PEÑA CASTILLA, en calidad de cónyuge superstité, y a: ROSARIO MARISOL PEÑA ALMEYDA, DIANA MELCHORITA PEÑA ALMEYDA Y VICTOR JAVIER PEÑA ALMEYDA, en calidad de hijos. Chinchita Alta, 21 de Agosto del 2026. JUAN RAMON PARDO NEYRA NOTARIO ABOGADO CHINCHITA.- 080-2549201_1-B-0009263

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, SE PRESENTÓ VICTOR JACINTO SANCHEZ ABANTO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA CÓNYUGE CONCEPCION ERCELIZ GARCIA GOMEZ, CON DNI N° 19331012, FALLECIDA EL 16/06/2026; PRECISANDO QUE SU ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN MZ. G LT. 22 LA MERCED, DEL DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE LEY. LAREDO, 31 DE AGOSTO DEL 2026. LUIS FERNANDO BOBADILLA GRADOS ABOGADO NOTARIO CALLE SAN ANTONIO N° 259 – LAREDO – TRUJILLO.- 079-2549203_1-F-0024319

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en Plaza de Armas N° 203, Chivay, Caylloma - Arequipa; se solicitó la Sucesión Intestada de MARIANO AURELIO MAMANI CATA-SI, fallecido el 16 de julio de 2012, con último domicilio en el distrito de Chivay - Caylloma; instando que EPIFANIA CHOQUE LAZARTE, EDGAR ORLANDO MAMANI CHOQUE, PEDRO AURELIO MAMANI CHOQUE y EDITH ROXANA MAMANI CHOQUE sean declarados herederos de dicho causante.- Lo que se publica para los fines legales pertinentes.- Chivay, 31 de agosto de 2026.- Javier Rosas Silva Abogado – Notario de Chivay.- 081-2549204_1-F-0025082

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, ANGELA LIZBETH GUTIERREZ RONDON, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANGELICA LUTGARDA RONDON Y DE ROSA DE HUAMAN, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 11 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549207_1-F-0025083

SUCESIÓN INTESTADA Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. “J” – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay, LOURDES MILAGROS RAMIREZ MEJÍA, solicita la Sucesión Intestada de PEDRO ROMER RAMIREZ NORABUENA, fallecido el 31 de Julio del 2026. Lo que se publica a fin de que, los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.- Yungay, 17 de Agosto de año 2026. SEGUNDO JÁCOME ROSARIO NOTARIO – ABOGADO INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 30 -YUNGAY - 080-2549216_1-F-0017958

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE COMERCIO N° 328, MOLLENDO, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTÓ: QUINTINA AYDEE LLERENA LOAYZA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: LUIS ESTEBAN QUEA BUSTAMANTE, FALLECIDO EL 13 DE MAYO DEL 2026, EN DISTRITO MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA, LUGAR DONDE TUVO ESTABLECIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO. LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y PARA LOS FINES DE LEY.- MOLLENDO, 2026 AGOSTO 28.- ROBERTO CARLOS DANIEL CÁRDENAS CÁCERES.- NOTARIO DE MOLLENDO.- 081-2549217_1-F-0025085

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARGARITA AYQUI CHOQUE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GABINO AYQUI AYQUI, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 08 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549218_1-F-0025086

SUCESIÓN INTESTADA Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. “J” – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay, don SANTOS TEODELO MORALES CHUPA, solicita a su favor la Sucesión Intestada de su extinto padre TOMAS SEVERINO MORALES NEPOMUCENO, fallecido con fecha 29 de Abril del año 2025. Lo que se publica a fin de que, los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.- Yungay, 22 de Agosto de año 2026. SEGUNDO JÁCOME ROSARIO NOTARIO – ABOGADO INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 30 -YUNGAY - 080-2549221_1-F-0017959

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, RAÚL VICENTE BECERRA BEISAGA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANGELA IRCO QUISPE, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 10 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549222_1-F-0025087

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, WILLIAM GERMAN RODRIGUEZ LAZO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LEDY VIOLETA LAZO MALAGA, INTERESADOS ACERCARSE

A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 21 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549223_1-F-0025088

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial, ubicado en Av. Universitaria Nro. 6822 – piso 2, Comas – Lima, Carlos Miguel Yarleque Florez, solicita la sucesión intestada de su difunto padre Carlos Porra Yarleque Davalos titular del D.N.I. 08560504, fallecido el 27 de enero del año 2023, en el Hospital Sergio E. Bernales – del distrito de Comas - Lima, declarando como su último domicilio en la calle 3 Mz. C – Lote 27 Lucyana, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima, a fin de que se le declare como heredero al solicitante Carlos Miguel Yarleque Florez (en calidad de hijo); lo que publicito conforme a ley.- Lima 2026, agosto 26.- JOSÉ C. FLORES QUILLE - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549227_1-FA-0295578

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, RENE JAVIER RODRIGUEZ ZEGARRA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARY ZEGARRA GALLEGOS VDA DE RODRIGUEZ, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 12 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549228_1-F-0025090

SUCESIÓN INTESTADA.- JOSE ANTONIO LUYO TOLSA, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE PATRICIA MARIA BRIGNARDELLO BAZAN, IDENTIFICADA CON DNI N°08704159, FALLECIDA EL 15 DE AGOSTO DE 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. GENRAL SANTA CRUZ 168 INT F, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES.- LIMA, 27 DE AGOSTO DEL 2026.- EDUAR RUBIO BARBOZA - NOTARIO DE LIMA.- AV. COLOMBIA 143, PUEBLO LIBRE - LIMA.- 002-2549229_1-FA-0295579

PUBLICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA. POR ANTE MI, NOTARIO PUBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 161 - IQUITOS, JULIO LAZO SAAVEDRA, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS HERMANOS LOGICOS: ARTURO LAZO SAAVEDRA Y OFELIA LAZO SAAVEDRA; SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA LOS CAUSANTES: CALIXTO ARTURO LAZO ANGULO, FALLECIDO EL 21.01.2016, EN EL HOSPITAL III IQUITOS - PUNCHANA, Y JULIA SAAVEDRA MELENDEZ VDA DE LAZO, FALLECIDA EL 02.05.2020, EN EL HOSPITAL III IQUITOS - PUNCHANA, AMBOS CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PEVAS N° 916 - IQUITOS; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY. IQUITOS, 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. FLORENTINO QUISPE RAMOS. ABOGADO - NOTARIO DE MAYNAS.- 079-2549230_1-B-0005060

Ref: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentó EUCLIDES CASTRO RICAPA, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su cónyuge ANGELICA SALVATIERRA QUISPE DE CASTRO, fallecida el 16 de febrero del 2017, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de Ley. Kardec 198647. Lima, 27 de agosto del 2026. JORGE E. VELARDE SUSSONI. Abogado-Notario Público de Lima. JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.- 002-2549231_1-FA-0295580

SUCESION INTESTADA POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA DOCTOR EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON CORONEL PORTILLO N° 439, DE ESTA CIUDAD, SE HA APERSONADO DOÑA BERTHA EUGENIA MURGADO SANTILLAN, QUIEN SOLICITA SUCESION INTESTADA DE SU HIJA SANDRA RAQUEL DANTAS MURGADO, FALLECIDA EL 25 DE JUNIO DE 2026, EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, QUIEN TENÍA SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE PUCALLPA, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERA UNIVERSAL A BERTHA EUGENIA MURGADO SANTILLAN, LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PUCALLPA, 28 DE AGOSTO DE 2026. DR. EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ NOTARIO DE PUCALLPA 080-2549232_1-F-0017960

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARIA ELENA CERVANTES RIVERA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CONSTANTINO CERVANTES CHIRINOS, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 20 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549233_1-F-0025091

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE SONIA ELIZABETH CALDERON GARAY SOLICITA LA DE SU CONYUGE DON ALEJANDRO MENDOZA BURGOS (CON DNI 43053775), FALLECIDO EL DIA 08.08.2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: SONIA ELIZABETH CALDERON GARAY, EN SU CALIDAD DE CONYUGE DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 28 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549234_1-F-0024320

SUCESION INTESTADA POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON CORONEL PORTILLO N° 439, DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA, SE HA APERSONADO DOÑA TERESA CHINO DE RIVAS, QUIEN SOLICITA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSO SALVADOR AGRIPINO RIVAS PEREZ, FALLECIDO EL 17 DE MAYO DE 2024, EN EL DISTRITO DE YARINACOCOA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, QUIEN TENÍA SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE PUCALLPA, A FIN QUE SE LES DECLARE COMO HEREDEROS UNIVERSALES A TERESA CHINO DE RIVAS, ASI COMO A MAE HELEN RIVAS CHINO, JUAN NICOLAS RIVAS CHINO, JESUS MANUEL RIVAS CHINO, EVA RIVAS CHINO, SALVADOR MELQUIADES RIVAS CHINO Y BILL WADSON RIVAS CHINO, LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE

SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PUCALLPA, 28 DE AGOSTO DE 2026. DR. EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ NOTARIO DE PUCALLPA 080-2549235_1-F-0017961

Sucesión intestada. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JOSE ESTABAN DIAZ CORDOVA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE YRMA CORDOVA CALLE FALLECIDA EL 11/04/1977 SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. 25/08/2026. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40, UBICADO EN, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO, PIMENTEL –CHICLAYO –LAMBAYEQUE.- 079-2549236_1-F-0024321

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE ESMERITA FABIOLA ROMERO REVILLA SOLICITA LA DE SU CONYUGE DON CARLOS PASTOR VASQUEZ (CON DNI N° 17831176), FALLECIDO EL DIA 01.06.2026, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: ESMERITA FABIOLA ROMERO REVILLA, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, Y A CARLOS JHOE PASTOR ROMERO Y KELLY FABIOLA PASTOR ROMERO, EN SUS CALIDADES DE HIJOS DE EL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 25 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2549242_1-F-0024324

EXPEDIENTE 1958.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, LEOPOLDO NICOLAS PEÑARANDA RAMIREZ, CON D.N.I. N°10150429, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE: CESAR NICOLAS PEÑARANDA LOZANO, FALLECIDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662 – LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- LIMA, 28 DE AGOSTO DEL 2026.- VICTOR TINAGEROS LOZA - NOTARIO DE LIMA.- CALLE LAS CAMELIAS N°455, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.- 002-2549244_1-BO-0154179

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, PILAR BAILON LOPEZ VDA DE FLORES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MOISES FLORES CASTRO, FALLECIDO EL 23 DE AGOSTO DE 2025, EN LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 17 DE AGOSTO DE 2026.- MERCEDES CABRERA ZALDIVAR - ABOGADA – NOTARIA DE LIMA - AV. ALFREDO MENDIOLA N° 3693, 2DO. PISO – LOS OLIVOS.- 002-2549245_1-FA-0295585

KX: 41062.- MANUEL WILBER CAYTUIRO AGUILAR SOLICITA A FAVOR DE SI MISMO, DE OSCAR ROBERT CAYTUIRO AGUILAR, DE WALTER CROWER CAYTUIRO AGUILAR Y DE ANA MARIA ALEJANDRINA CAYTUIRO AGUILAR DE VALENZUELA, LA SUCESIÓN INTESTADA DE CANDELARIA AGUILAR CAYTUIRO, FALLECIDA EL 24 DE MAYO DEL 1989, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, VEINTICINCO DE AGOSTO DEL 2026.- JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO DE LIMA - AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.- 002-2549248_1-FA-0295587

Sucesión Intestada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Cabo Alberto Leveau 147, Tarapoto, SALOMON DEL AGUILA PAREDES, solicita la Sucesión Intestada, de ALFONSO DEL AGUILA GONZALES, fallecido el 17 de enero de 2012, en el Jiron Libertad N°463, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martin, teniendo como último domicilio en Jiron Libertad N°451, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martin. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse conforme a Ley, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 29 de agosto de 2026. Notario Abogado de la Provincia de San Martin, Marco Alain Rodríguez Rios.- 079-2549249_1-F-0024325

(13100) SUCESIÓN INTESTADA DE RAMON BURGA DIAZ, falleció el 25 de marzo del 2026 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: ALIDA JESSICA BURGA MENACHO. PRE-TENSION: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-2549250_1-FA-0295588

“EN MI DESPACHO, SITO EN AVENIDA LUIS EGUIGUREN N° 715, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, EXP. 341, IVETTE DEL ROSARIO DEMMERING MACHERO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: CARLOS GERARDO DEMMERING CHAVEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02805689, QUIEN FALLECIÓ INTESTADO EL DÍA CUATRO (04) DE ABRIL (04) DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008); EN SU DOMICILIO UBICADO EN ASENTAMIENTO HUMANO LOPEZ ALBUJAR MZ E, LT 11, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. LO CUAL PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE CREAN TENER DERECHO SUCESORIO”. ALICIA IMELDA AGUINAGA RAPRAY “NOTARIA DE PIURA”.- 079-2549251_1-F-0024326

SUCESIÓN INTESTADA.- RONALD SILVA ALEGRIA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE NASARIO SILVA GARCIA FALLECIDO EL 01 DE JULIO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 28 DE AGOSTO DEL 2026.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.- 002-2549252_1-FA-0295589

SUCESIÓN INTESTADA.- VLADIMIR JAVIER SEGOVIA MENDOZA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JAVIER RODRIGO SEGOVIA CORONEL, FALLECIDO EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 28 DE AGOSTO DEL 2016.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.- 002-2549253_1-FA-0295590

SUCESIÓN INTESTADA.- GUILLERMINA TASAYCO QUISPE VDA DE AYLLON SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE WALTER EVERARDO AYLLON RIVAS, FALLECIDO EL 10 DE ABRIL DEL 2015 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 31 DE AGOSTO DEL 2026.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.- IRENE G. CHAVEZ GIL - NOTARIA DE LIMA.- 002-2549254_1-FA-0295591

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, JUAN CARLOS LEON DE LA CRUZ, CON OFICINA EN JR. GAMARRA N° 432, 1ER Y 2DO PISO- TRUJILLO, ANDRES FERNANDO GALVEZ ANGULO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GLADYS LILIAN GOZZER MENDOZA FALLECIDA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERO A: ANDRES FERNANDO GALVEZ ANGULO EN CALIDAD DE CÓNYUGE. TRUJILLO 24.08.2026. JUAN CARLOS LEON DE LA CRUZ- NOTARIO DE TRUJILLO.- 079-2549257_1-F-0024327

SUCESION INTESTADA.- ROSA MARIA MALAGA CUTIPE ABOGADA – NOTARIA DE TACNA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE N° 336, DE ESTA CIUDAD, DOÑA CARMEN IVONNE LEONILDA RIOS FERRADA, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE DOÑA ANA MARIA YOLANDA FERRADA GUERRA VIUDA DE RIOS, FALLECIDA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2026, Y SE DECLARE COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: DOÑA CARMEN IVONNE LEONILDA RIOS FERRADA, DOÑA ANA MIRIANA CRISTINA RIOS FERRADA VIUDA DE MIRANDA, DOÑA ROXANA JESUS RIOS FERRADA, DON GUSTAVO ENRIQUE TADEO RIOS FERRADA Y DON EDGAR CARLOS TADEO RIOS FERRADA, EN SU CALIDAD DE HIJOS Y HEREDEROS FORZOSOS DE SU MADRE FALLECIDA. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER DECLARADOS HEREDEROS EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662.- TACNA, 12 DE AGOSTO DEL 2026.- ROSA MARIA MALAGA CUTIPE NOTARIA DE TACNA- ABOGADA MAT. C.N. T. N° 9.- 081-2549260_1-B-0025688

SUCESIÓN INTESTADA.- “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA NOTARIA ITALA A. GARRAFA PEÑA, SITO EN JR. O’ HIGGINS 281 - SAN VICENTE – CANETE - LIMA, PEDRO LUIS MALASQUEZ AQUINO, CON DNI 15413222, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENITOR PEDRO MALASQUEZ AVILA, FALLECIDO EL 06 DE JUNIO DEL 2020, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SAN LUIS - CANETE. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”.- SAN VICENTE, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- ITALA A. GARRAFA PEÑA ABOGADA NOTARIO DE CANETE.- 080-2549261_1-F-0017963

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, DIEGO ROBERT CHALCO BORJA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JACINTA DINA GALVEZ MEZA DE CHALCO, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 13 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549262_1-F-0025093

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, ANTONIO VASQUEZ HEREDIA solicita la de su madre GRACIELA HEREDIA CASTILLO VIUDA DE VASQUEZ, fallecida el 4 de agosto de 2026; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.13724.- Lima, 27 de agosto de 2026.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2549269_1-FA-0295596

K – 5962-NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIA-TEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; GLORIA MARISA GARCIA RAMOS SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE PAULINA RAMOS ALCALA, FALLECIDA EL 14 DE ENERO DE 1993; DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE BELLAVISTA-CALLAO.- LIMA, 28 DE AGOSTO DE 2026.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549270_1-FA-0295597

SUCESION INTESTADA Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauija, Departamento de Junín, se presentó la señora TEOFILA SILVESTRE VILLANUEVA VDA DE VALDIVIEZO, con DNI N° 04042643; solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su finado cónyuge OCTAVIANO VALDIVIEZO PALOMINO, fallecido el 11 de Abril del 2026; siendo su último domicilio en el Jr. Tomas Bravo N° 455, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauija, Departamento de Junín. Comunicación que se hace de conformidad al Art. 13, 18 y 41 de la Ley 26662 Jauija, 31 de Agosto del 2026 ARTURO QUISPEALAYA CERRON ABOGADO NOTARIO DE JAUJA.- 080-2549470_2-F-0017980

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO ELIZABETH JULIA SHUAN CASTRO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON PEDRO SHUAN JAMANCA (D.N.I. 06264803), quien falleció intestado en Lima, a los veintiséis (26) días del mes de Marzo de dos mil veintiséis (2026), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 27 DE AGOSTO DE 2026.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- AV. LAS VIOLETAS N° 782 - 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC8967.- 002-2549471_2-FA-0295686

SUCESION INTESTADA.- K- 4354 ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1 URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO MANUEL HUERTAS CHUNGA E HIJOS SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE HAYDEE MARILU VILLANUEVA TORRES FALLECIDA EL 15/08/2026 LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- CALLAO 22 DE AGOSTO DEL 2026.- CORINA GONZALES BARRÓN - NOTARIO-ABOGADO.- 002-2549475_2-FA-0295687

Comunico conforme a Ley, que solicita ROSA REYES JACINTO la Sucesión Intestada de CARLOS CONCEPCION SALINAS VILLANUEVA, fallecido el 11 de Agosto del 2026. (Kx. 19043-

NC.).- Lima, 28 de Agosto del 2026.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- Av. Alfredo Mendiolá N° 3669 Los Olivos.- 002-2549481_2-FA-0295690

SUCESION INTESTADA. SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL DONA: MILCA ELIZABETH GARCIA HERMENEGILDO, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA; PARA QUE SE DECLAREN HEREDEROS DE SU QUERIDO PADRE: PRAXIDES GARCIA CORTIJO, ELLA Y SUS HERMANOS, YANI GARCIA HERMENGILDO, ANER PRAXIDES GARCIA HERMENGILDO, SUNI ARELI GARCIA HERMENGILDO, WILSON FORTUNY GARCIA HERMENGILDO, KELITA YTAMAR GARCIA HERMENGILDO, MARA GACELY GARCIA HERMENGILDO, RHODE DAMARIS GARCIA HERMENGILDO, HORI NOEMI GARCIA HERMENGILDO, UNY ISRAEL GARCIA HERMENGILDO Y GLADYS GARCIA DE HERMENEGILDO, SIENDO LOS BIENES CONOCIDOS: PREDIO RURALES UBICADO EN EL SECTOR CUNGUNDAY, HUARISH, SAHUACHIQUE, USQUIL Y JOSE GALVEZ, DEL DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO– OFCINA REGISTRAL DE OTUZCO- OTUZCO; 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2.026.- DR. OSCAR A. J. RAMOS CASTRO, ABOGADO- NOTARIO.– CALLE PROGRESO N° 709- DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO.- 079-2549653_2-F-0024365

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial, ubicado en el jirón 25 de Diciembre Nro. 287, del distrito de Ayaviri, provincia de Melgar, comparece BERTA FELICITAS SOTO CONDORI, solicitando la sucesión intestada de su cónyuge FIDEL SANTIAGO LOPEZ CHOQUEPATA, fallecido el 13 de marzo del 2010, y como a su heredera universal a: BERTA FELICITAS SOTO CONDORI, en su condición de cónyuge; habiendo tenido su último domicilio en esta provincia de Melgar – Ayaviri. Llamándose al que se crea con derecho hereditario, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo de ley. – Ayaviri, 26 de agosto del 2026.- ALBERTO JOHN JUSTO COAQUIRA.- ABOGADO - NOTARIO.- MELGAR – AYAVIRI.- 081-2549371_3-F-0025105

SUCESION INTESTADA.- Ante este oficio notarial, sito en Av. Los Mochicas 109, Salamanca-Ate, se ha presentado la solicitud de TIMOTEA AUCCAPURE CRUS y de MERELLA AMALIA ESCALANTE AUCCAPURE, respecto a la Sucesión Intestada de quien fuera su cónyuge y padre VICTOR ESCALANTE RUPA, fallecido en la ciudad de Lima, el 05 de julio de 2023, lo que se hace de conocimiento para los fines de ley. (K.38281).- Lima, 08 de agosto de 2026.- MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549390_3-FA-0295639

SUCESIÓN INTESTADA – K1739.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, ZORAIIDA EBELIN VEGA FLORIAN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE NNOE TEODORO ELESCANO CHAVEZ, FALLECIDO INTESTADO EL 02-07-2026, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA – NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549392_3-FA-0295641

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio sito en Jr. Ferrocarril S/N, Cdra. 4, Matucana, DERSY MILUSHKA GAMBOA POMALAYA, solicita la sucesión intestada de quien en vida fuera CATALINA POMALAYA ARAUCO, fallecida el 21 DE ABRIL DE 2026. Matucana, 26 de agosto de 2026. DIEGO GONZALO GEREDA TORRES DE VIDAURRE. ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE HUAROCHIRI - MATUCANA.- 002-2549400_3-FA-0295651

N4701.- ANTE MI SE PRESENTO CLAUDIUS DIETER MEHNERT SALAZAR, IDENTIFICADO CON DNI N° 10806048, SOLICITANDO QUE SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU MADRE LA SRA. CARMEN ROSA SALAZAR HAYBALL VDA DE MEHNERT, IDENTIFICADA CON DNI N° 07772370, FALLECIDO EL 05 DE AGOSTO DE 2026, EN LA CIUDAD DE LIMA, LIMA, LIMA, LO COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 31 DE AGOSTO DEL 2026.- DR. FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA - NOTARIO DE LIMA.- JUAN DE ARONA 707 - SAN ISIDRO.- 002-2549401_3-FA-0295652

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta LUCILA TOCTO SUCLUPE; y solicita la sucesión intestada de ADRIANO TOCTO CALDERON, cuyo documento nacional de identidad fue el N° 16643464, fallecido el 23 DE JUNIO DE 2021, en Hospital Regional Docente Las Mercedes, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, siendo su último domicilio en calle Santa Rosa 333 Pueblo Joven Santa Rosa, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, y departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 28 de agosto de 2026. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2549404_3-F-0024337

SUCESIÓN INTESTADA – K1743.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, SE PRESENTO DANNY MANUEL MURILLO ANGELES A FIN DE SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU PADRE MANUEL ROBERTO MURILLO REYES, FALLECIDO INTESTADO EL 05-05-2026, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA - NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549408_3-FA-0295657

SUCESION INTESTADA – K1705.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, SE PRESENTO SONIA INES PAZ VENEGAS EN REPRESENTACION DE MARIA ROXANA BERROCAL NAVARRO A FIN DE SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE HENRY RUFINO BERROCAL FLORES, FALLECIDO INTESTADO EL 23-01-2024, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA – NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549414_3-FA-0295659

NOTARIA PREGUNTEGUI.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTARIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV. PETIT THOUARS N° 330 – LIMA – LIMA; JOSE AGUSTIN PALACIOS MONCADA, CON DNI 43290793, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU Cónyuge JACINTA VIDAURRE LOPEZ DE PALACIOS, CON

DNI N° 08172338, FALLECIDA EL 14 DE AGOSTO DEL 2025, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – LIMA - LIMA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- LIMA, 28 DE AGOSTO DEL 2026.- Leonev Preguntegui Garrafa - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549429_3-FA-0295662

SUCESION INTESTADA.- K- 4355 ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1 URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO CLAYTON MORENO PINEDO E HIJOS SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE CELINDA MDESTINA MENDOZA RODRIGUEZ FALLECIDA EL 01/08/2026 LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- CALLAO 25 DE AGOSTO DEL 2026.- CORINA GONZALES BARRÓN - NOTARIO-ABOGADO.- 002-2549475_3-FA-0295687

SUCESION INTESTADA. SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL DONA: ARANCIDIA JUDITH ALVAREZ MENDEZ, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA; PARA QUE SE DECLARE HEREDERO DE SU QUERIDA MADRE: MARIA CARMEN MENDEZ REYES, SIENDO LOS BIENES CONOCIDOS: PREDIO URBANOS, UBICADOS EN MZ 47 LOTE 11 B-1 Y 11B- 1º, DEL DISTRITO DE OTUZCO PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN LAS PARTIDAS ELECTRONICAS N°P29005763 Y P29005761 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO– OFICINA REGISTRAL DE OTUZCO PREDIO URBANO, UBICADO EN CALLE CARLOS LISSON B. NUM 538 DPTO 02- PROGRAMA DE VIVIENDA URBANIZACION CHIMU, DEL DISTRITO DE TRUJILLO PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° P14187352 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO– OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO. OTUZCO; 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2.026.- DR. OSCAR A. J. RAMOS CASTRO, ABOGADO- NOTARIO.– CALLE PROGRESO N° 709- DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO.- 079-2549653_3-F-0024365

SUCESION INTESTADA.- Ante este oficio notarial, sito en Av. Los Mochicas 109, Salamanca-Ate, se ha presentado la solicitud de JUDITH ROXANA ARHUATA CHIPANA, respecto a la Sucesión Intestada de quien fuera su padre ADOLFO ARHUATA COARITA, fallecido en la ciudad de Lima, el 21 de febrero de 2026, lo que se hace de conocimiento para los fines de ley. (K. 38304).- Lima, 13 de agosto de 2026.- MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549390_4-FA-0295639

SUCESION INTESTADA – K1741.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, FREDDY DOMINGO GALINDO LLIUYA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CRISTINA YOLANDA LLIUYA CHAUCA, FALLECIDO INTESTADO EL 28-08-2022, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA – NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549392_4-FA-0295641

SUCESION INTESTADA.- N4686.- ANTE MI, ANA JESUS MUNDACA LINARES, ZAHELY VICTORIA MENACHO MUNDACA Y RUTH ADELY MENACHO MUNDACA. SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA: ISMAEL MANUEL MENACHO LOPEZ, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 10 DE JUNIO DEL 2026. SE COMUNICA SEGÚN LEY.- LIMA, 28 DE AGOSTO DEL 2026.- FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA.- ABOGADO NOTARIO DE LIMA.- AV JUAN DE ARONA 707. SAN ISIDRO. LIMA - TLF. 442-3888.- 002-2549401_4-FA-0295652

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta HERNAN CASTAÑEDA CAMPOS; y solicita la sucesión intestada de CARLOMAN CASTANEDA MEGO, cuyo documento nacional de identidad fue el N° 27663537, fallecido el 20 DE OCTUBRE DE 2022, en Hospital Luis Heysen Inchaustegui- ESSALUD, distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, siendo su último domicilio en AV. Francisco Bolognesi 1183, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, y departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 28 de agosto de 2026. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2549404_4-F-0024337

SUCESIÓN INTESTADA – K1744.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, SE PRESENTO CARMEN ANALIA LOPEZ HERRERA A FIN DE SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU HERMANO ELEAZAR REYNALDO LOPEZ HERRERA, FALLECIDO INTESTADO EL 22-06-2026, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA - NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549408_4-FA-0295657

SUCESION INTESTADA – K1737.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, SE PRESENTO PATRICIA SOLEDAD VERA PALOMINO A FIN DE SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU MADRE FREDESVIDA PALOMINO VELASQUEZ VDA DE VERA, FALLECIDA INTESTADA EL 13/02/2025, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA – NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549414_4-FA-0295659

NOTARIA PREGUNTEGUI.- SUCESIÓN INTESTADA.- “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTARIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV PETIT THOUARS N° 330 - LIMA - LIMA - LIMA; AUGUSTO SOLARI SANCHEZ, CON DNI 04425185 SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HIJO ARNALDO JAVIER SOLARI RENGIFO, DNI N° 04439716, FALLECIDO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY.”- LIMA, 28 DE AGOSTO DEL 2026.- Leonev Preguntegui Garrafa - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549429_4-FA-0295662

SUCESION INTESTADA.- K- 4356 ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1 URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO JHONATAN ANDRES DIAZ QUISPE SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE JULIO DIAZ LLAJA FALLECIDO EL 31/07/2026. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- CALLAO 26 DE AGOSTO DEL 2026.- CORINA GONZALES BARRÓN - NOTARIO-ABOGADO.- 002-2549475_4-FA-0295687

SUCESIÓN INTESTADA - K1746.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, MARIA AURELIA FIESTAS ADRIANZEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS ALBERTO LEYVA FIESTAS, FALLECIDO INTESTADO EL 05-02-2026, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA - NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549392_5-FA-0295641

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta EDUARDO FIDEL VERGARA WEKSELMAN; y solicita la sucesión intestada BETTY WEKSELMAN DE VERGARA CON NOMBRE DE SOLTERA BETTY WEKSELMAN JARAMILLO, cuyo documento nacional de identidad fue el N° 16416411, fallecida el 11 de febrero de 2026, en Establecim de Salud Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, siendo su último domicilio en calle Los Geranios 112 Urb. Santa Victoria, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, y departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 26 de agosto de 2026. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2549404_5-F-0024337

SUCESION INTESTADA – K1745.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, SE PRESENTO MARTA SILVA MARCELO A FIN DE SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU MADRE JUANA ASUNCION MARCELO LACHIRA DE CASTRO, FALLECIDA INTESTADA EL 30-01-2026, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA – NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549408_5-FA-0295657

SUCESION INTESTADA – K1782.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, LUSMILA PIÑA LOPEZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU HERMANA NELLY CONSUELO PIÑA LOPEZ, FALLECIDO INTESTADO EL 01-06-2026, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA – NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549414_5-FA-0295659

NOTARIA PREGUNTEGUI.- SUCESIÓN INTESTADA.- “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTARIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV PETIT THOUARS N° 330 - LIMA - LIMA - LIMA; VICTOR HUGO CORZO ROBLES, CON DNI N° 10309679, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENITORA ADELA VENTURA ROBLES LAZO DE CORZO, DNI N° 10310164, FALLECIDA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2014 TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”.- LIMA, 29 DE AGOSTO DEL 2026.- Leonev Preguntegui Garrafa - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549429_5-FA-0295662

NC 3144 - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTO SANDRA CECILIA CHULAN VILLON, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JOSE CHULAN CHUMBIPUMA, FALLECIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2025.- LIMA, 25 DE AGOSTO DEL 2026.- MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado-Notario de Lima.- 002-2549178_1-BO-0154174

SUCESIÓN INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley N° 26662 (Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos) se hace de conocimiento público que: OSWALDO TORRES SANCHEZ, peruano, identificado con D.N.I. N° 20048619, soltero, empresario, señalando domicilio en el Psj. Vizcardo Guzman N° 170, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, se ha presentado ante mí: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL, NOTARIO - ABOGADO DE HUANCAYO, con Oficina Notarial en el Jr. Moquegua N° 206 de la ciudad de Huancayo y ha solicitado la SUCESIÓN INTESTADA de: MAXIMO TORRES QUISPE, que se tramita ante mi Despacho Notarial, en la que se señala como presuntos herederos a las personas siguientes: NARCISA SANCHEZ DE TORRES, en calidad de cónyuge supérstite y a OSWALDO TORRES SANCHEZ, MARIA SALOMÉ TORRES SANCHEZ, DOMITILA TORRES SANCHEZ y MIGUEL TORRES SANCHEZ, en calidad de hijos del causante.- Para tal efecto, el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 26662, lo que se hace de conocimiento público para los fines pertinentes.- Huancayo, 28 de agosto del 2026.- RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO REG. N° 053 CNJ.- 080-2549180_1-F-0017957

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ, JUANA VIVIANA PEÑALOZA DE VALDIVIA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ISAIAS FLORENTINO VALDIVIA RIVERA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 12 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549181_1-F-0025076

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MADENLEINE YELITZA MONTALVO CARDENAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELVIS LELIS CHUQUIANQUI CHUQUIYANQUI, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B.- AREQUIPA 17 DE AGOSTO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549183_1-F-0025077

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, RAUL FRANDY PILA ALVAREZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LEONOR JUANA ALVAREZ PUMA, INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A- B. AREQUIPA 14 DE AGOSTO DE 2026. RUBEN BOLIVAR CALLATA; NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2549197_1-F-0025081

SUCESION INTESTADA.- ROSA MARIA MALAGA CUTIPE.- ABOGADA – NOTARIA DE TACNA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE N° 336, DE ESTA CIUDAD, DOÑA HIGINIA HAYDEE BARREDA NAQUIRA, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON JOSE CERVANTES BARREDA MASIAS, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON FECHA 7 DE ABRIL DEL 2025, Y SE DECLARE COMO SUS ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A: DOÑA HIGINIA HAYDEE BARREDA NAQUIRA, EN SU CALIDAD DE HIJA Y HEREDERA FORZOSA DE SU PADRE FALLECIDO. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER DECLARADOS HEREDEROS EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS ÚTILES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662.- TACNA, 31 DE JULIO DEL 2.026.- ROSA MARIA MALAGA CUTIPE.- NOTARIA DE TACNA.- ABOGADA.- MAT. C.N.T. N° 9.- 081-2549198_1-B-0025683

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO CESAR ANTHONY CHAVEZ FLORES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE MARCO ANTONIO CHAVEZ RAMIREZ, FALLECIDO EL 09 DE JUNIO DEL 2026, A FIN QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS LEGALES A MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, CESAR ANTHONY CHAVEZ FLORES Y A LOS QUE LES PUEDIERA CORRESPONDER EL DERECHO CONFORME A LEY. LO QUE SE PUBLICA A FIN QUE SE PRESENTEN AL OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. LORENZO MORALES MZ. B LOTE 13 – URB. MARTINEZ DE COMPAGNON - MORALES, LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y LO HAGAN VALER. MORALES, 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. CARLOS MIGUEL MUÑOZ DOMINGUEZ NOTARIO ABOGADO.- 079-2549199_1-F-0024318

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL; UBICADO EN JIRON FRANCISCO IRAZOLA N° 531 - SATIPO; SE PRESENTO LELIO ANIBAL PALACIOS SAMANIEGO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LEONCIO PALACIOS PALACIOS, FALLECIDO EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL 2011, EN LA URB. MIGUEL GRAU MZ. C. LT. 13, DEL DISTRITO DE CHACLAQAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. A FIN QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A SU PERSONA, A SU HERMANO: LEONCIO GABRIEL PALACIOS SAMANIEGO Y POR ESTIRPE A SU SOBRINA FLORA DOLORES PALACIOS BARRIOS. LO QUE COMUNICO A LOS HEREDEROS, PARA LOS FINES DE LEY. - SATIPO, 20 DE AGOSTO DEL 2026.- EDITH GINA EGOVIL TORRES - NOTARIA DE SATIPO.- 002-2548619_1-BO-0154120

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTO CINTHIA JANETH FLORES QUINTEROS, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE QUIÉN EN VIDA FUE PELAGIA QUINTEROS VDA. DE FLORES, IDENTIFICADA CON DNI N°19823222; FALLECIDA EL 11 DE JUNIO DEL 2024, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. HUANCAYO, 19 DE AGOSTO DEL 2026. WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO-NOTARIO JR. ANCASH N° 153 SEGUNDO PISO - HUANCAYO.- 080-2547122_1-F-0017813

EDICTO JUDICIAL.- Expediente 247-2016-CI, ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Santa Ana, que despacha el Dr. Horacio Dayan Loaiza Andia, seguido por MARIA MILUSCA VERA ALMARAZ, sobre SUCESIÓN INTESTADA: RESUELVO: Admitir a trámite la demanda sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue LIVIA ALMARAZ MIRANDA que ha promovido MARIA MILUSCA VERA ALMARAZ, en la vía procedimental del proceso no contencioso. Fijar Audiencia de Actuación y Declaración Judicial el 08/09/2026 a horas 11:00; bajo apercibimiento de darse por concluido el proceso según el artículo 203 del CPC. Santa Ana, 25 de agosto del 2026. PODER JUDICIAL -CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO -CARMEN MELLADO PASTOR - SECRETARIA -PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO.- 081-2548109_1-B-0025603

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO CLARA LUCY CARRION DE RAMIREZ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JAIME EDGAR RAMIREZ SIFUENTES, FALLECIDO EL 06 DE AGOSTO DEL 2026, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2026.- MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE V. - NOTARIO DE LIMA.- Urbanización Las Virreyneas Mz. A, Lote 4 - Lurín - Lima.- 002-2548315_1-FA-0295285

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, SE HAN PRESENTADO MARTHA CARMEN CASTILLO JARA Y MARIA VIRGINIA CASTILLO JARA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ALCIRA JARA LARA DE CASTILLO, FALLECIDA EL 21 DE JULIO DEL 2026, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.- Urbanización Las Virreyneas Mz. A, Lote 4 - Lurín - Lima.- MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE V. - NOTARIO DE LIMA.- 002-2548315_2-FA-0295285

SUCESIÓN INTESTADA – K1749.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, HARLLET KARIN VASQUEZ MAGALLANES SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ZOILA ROSA DIAZ HUERTAS, FALLECIDA INTESTADA EL 07-02-2005, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA – NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549392_6-FA-0295641

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta GUIDO GUALBERTO GUEVARA GONZALES; y solicita la sucesión intestada de JULIO ARMANDO GUEVARA BERRIOS, identificado con documento nacional de identidad N° 16418345, fallecido el 15 de mayo de 2016, en domicilio calle Arequipa 830 P.J. 9 de Octubre, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, siendo este su último domicilio. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 25 de agosto de 2026. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2549404_6-F-0024337

SUCESIÓN INTESTADA – K1747.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, SE PRESENTO MERCEDES ROJAS TAIPE A FIN DE SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU MADRE MAU-

RECIA JUVENCIA TAIPE CANO, FALLECIDA INTESTADA EL 12-04-2020, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA – NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549408_6-FA-0295657

NOTARIA PREGUNTEGUI.- SUCESIÓN INTESTADA.- “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTARIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV PETIT THOUARS N° 330 - LIMA - LIMA - LIMA; VÍCTOR HUGO CORZO ROBLES, CON DNI N° 10309679, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENITOR VÍCTOR HUGO CORZO RAMOS, DNI N° 10308348, FALLECIDO EL 10 DE SETIEMBRE DEL 2021 TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”.- LIMA, 29 DE AGOSTO DEL 2026 - Leonev Preguntegui Garrafa - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549429_6-FA-0295662

SUCESIÓN INTESTADA – K1750.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, HARLETT KARIN VASQUEZ MAGALLANES SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELEUTERIO NAVARRO VALDIVIESO, FALLECIDO INTESTADO EL 19-03-2018, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA – NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549392_7-FA-0295641

SUCESIÓN INTESTADA - K1748.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, SE PRESENTÓ GUNNER BELISARIO HIZO BENAVENTE A FIN DE SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU CÓNYUGE JULIA UNOCC SIHUINCHA, FALLECIDA INTESTADA EL 21-10-2025, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA. ABOGADO. NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549408_7-FA-0295657

K-409991.- SUCESIÓN INTESTADA.- Conforme a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 26662, se comunica que a este oficio notarial se ha presentado ERNESTO FRANCISCO ALFONSO SOUSA PINILLOS solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue su madre ELISA GRACIELA PINILLOS ARRESE, fallecida en esta ciudad con fecha 01 de febrero de 2026; lo que comunico para que se presenten los que se crean con vocación hereditaria.- Lima, 28 de agosto de 2026.- EDUARDO LAOS DE LAMA – ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- EDUARDO LAOS DE LAMA - NOTARIO DE LIMA - Jr. Santo Domingo N° 291 - Jesús María.- 002-2549390_8-FA-0295639

SUCESIÓN INTESTADA - K1757.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, LAURA GIANNINA MEZA AGUIRRE SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE RICARDO MEZA ANGELES, FALLECIDO INTESTADO EL 20-05-2015, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA - NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549392_8-FA-0295641

SUCESIÓN INTESTADA – K1751.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, SE PRESENTO LUZ MARINA SALAZAR PAPA A FIN DE SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU PADRE LUIS MANUEL SALAZAR OLIVARES, FALLECIDO INTESTADO EL 03-01-2006, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA - NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549408_8-FA-0295657

SUCESIÓN INTESTADA - K1760.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, ANA KARINA HERRERA SAGASTEGUI SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JAMES RONALD HERRERA FLORES, FALLECIDO INTESTADO EL 01-06-2025, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA - NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549392_9-FA-0295641

SUCESION INTESTADA – K1752.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, SE PRESENTÓ AMELIA LUZ RAMOS CARRASCO DE ORIHUELA A FIN DE SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU MADRE MARCELINA ORMINDA CARRASCO ANGELES DE RAMOS, FALLECIDA INTESTADA EL 06-04-1990, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA – NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549408_9-FA-0295657

SUCESIÓN INTESTADA – K1753.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, SE PRESENTÓ AMELIA LUZ RAMOS CARRASCO DE ORIHUELA A FIN DE SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU PADRE ALEJANDRO ISRAEL RAMOS CASTILLO, FALLECIDO INTESTADO EL 24-01-2000, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA – NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549408_10-FA-0295657

EXP. 3016.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANGEL JUNIOR PEREZ VALENZUELA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ADRIAN PEREZ DIAZ, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 02.11.2013. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA. AVENIDA AVIACIÓN 2485. SAN BORJA.- SAN BORJA, 26 DE AGOSTO DEL 2026.- HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549487_1-FA-0295695

Ref: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentó ELIAS ANDRES ACHAMIZO ACHAMIZO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su padre ELIAS SABINO ACHAMIZO LOPEZ, fallecido el 26 de julio de 2026, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de Ley.- Kardex 198954.- Lima, 31 de agosto del

2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado – Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO N° 249 – SAN ISIDRO.- 002-2549495_1-FA-0295698

SUCESIÓN INTESTADA CORINA LÓPEZ DE ISRAEL, ABOGADO - NOTARIO DE HUÁNUCO, ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. 28 DE JULIO NO. 1127 – OF. 206 – HUÁNUCO, SE PRESENTO INDIRA AMELIA ROQUE TUCTO, Y SOLICITO LA SUCESIÓN INTESTADA DE + AMELIA TUCTO TACUCHI + CON D.N.I N° 04053924, PARA DECLARAR COMO HEREDEROS A: INDIRA AMELIA ROQUE TUCTO; A: LEILA ANNE ROQUE TUCTO; A: SINDI FIORELA ROQUE TUCTO, Y A: LEIBNIZ EULER ROQUE TUCTO, EN CONDICIÓN DE HIJOS DE LA CAUSANTE, FALLECIDA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023; EN ESSALUD - HUÁNUCO, AMARILIS – HUÁNUCO - HUÁNUCO; QUIÉN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRÓN CAHUIDE 304 PAUCARBAMBA; AMARILIS – HUÁNUCO - HUÁNUCO; POR LO QUE SE HACE SABER A LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LEY. HUÁNUCO, 24 DE AGOSTO DE 2026. CORINA LOPEZ DE ISRAEL, ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO.- 080-2549497_1-F-0017981

SUCESIÓN INTESTADA CORINA LÓPEZ DE ISRAEL, ABOGADO - NOTARIO DE HUÁNUCO, ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. 28 DE JULIO NO. 1127 – OF. 206 – HUÁNUCO, SE PRESENTÓ CLEYDI GERONIMO ABAL Y SOLICITO LA SUCESIÓN INTESTADA DE + EDUARDO GERONIMO PONCE + CON D.N.I N°22443489, PARA DECLARAR COMO HEREDEROS, A: ALICIA ABAL FERNANDEZ, EN CONDICIÓN DE CONCUBINA; A: YONN LENIN GERONIMO ABAL; A: CLEYDI GERONIMO ABAL; Y A: JIM KENILLY GERONIMO ABAL, EN CONDICIÓN DE HIJOS DEL CAUSANTE, FALLECIDO EL 21 DE OCTUBRE DE 2023; EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL II HUÁNUCO, AMARILIS – HUÁNUCO - HUÁNUCO; QUIÉN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL CENTRO POBLADO CASCAY S/N, CHURUBAMBA – HUÁNUCO - HUÁNUCO; POR LO QUE SE HACE SABER A LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LEY. HUÁNUCO, 03 DE AGOSTO DE 2026 CORINA LOPEZ DE ISRAEL, ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO.- 080-2549499_1-F-0017982

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N° 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, FAUSTINO QUISPE HUILLCA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE TEODOCIA SUNI DE QUISPE FALLECIDA EL 20 DE ENERO DE 2026 EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 31 DE AGOSTO DE 2026.- MARCO YVAN VENERO TAPIA.- NOTARIO – ABOGADO.- INSC 033.- 081-2549624_1-F-0025136

SUCESION INTESTADA.- SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL DON: MANUEL FRANKLIN SALIRROSAS GUZMAN, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA; PARA QUE SE DECLAREN HEREDEROS DE SU QUERIDO PADRE: JOSE TRINIDAD SALIRROSAS REYES, EL Y SUS HERMANOS, JHONY ALCIDES SALIRROSAS GUZMAN, AIDEE FLORIZA SALIRROSAS GUZMAN Y FANY LULU SALIRROSAS GUZMAN, SIENDO LOS BIENES CONOCIDOS: PREDIO RURALES: UBICADO EN EL SECTOR CHAGAPAMPA, TRIGOPAMPA Y JOSE GALVEZ, DEL DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO– OFCINA REGISTRAL DE OTUZCO- OTUZCO; 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2,026.- DR. OSCAR A. J. RAMOS CASTRO, ABOGADO- NOTARIO.– CALLE PROGRESO N° 709- DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO.- 079-2549653_1-F-0024365

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial, sito en el Jr. Grau No. 331, Nasca, Ica; Carlos Alberto Ramirez Suarez, solicita la Sucesión Intestada del que en vida fue su señor padre Luis Bernardo Ramirez Villa, fallecido en el distrito, provincia y departamento de Ica, en la fecha del 28 de febrero del 2007, teniendo su último domicilio en el Pasaje Lopez sin número El Manguito, del distrito y provincia de Nasca, departamento de Ica. Lo que se publica a fin de que los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por Ley.- Nasca, 01 de setiembre del 2026.- LUIS ERNESTO LIBON URRUTIA.- ABOGADO NOTARIO DE NASCA.- 081-2549692_1-F-0025140

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL PEDRO MORENO BRUFFAU, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DORA BRUFFAU EZETA VIUDA DE MORENO, FALLECIDA EL 09 DE AGOSTO DEL 2019, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - LIMA. K.7512. LIMA, 12 DE AGOSTO DEL 2026. MARIA ELVIRA FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.- REP- 002-2549715_1

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial, ubicado en el jirón 25 de Diciembre Nro. 287, del distrito de Ayaviri, provincia de Melgar, comparece GENOVEVA HUANACO DE VALERIANO, solicitando la sucesión intestada de su conyugue RUFINO VALERIANO FLORES, fallecido el 23 de noviembre del 2010, y como a su heredera universal a: GENOVEVA HUANACO DE VALERIANO, en su condición de cónyuge; habiendo tenido su último domicilio en esta provincia de Melgar – Ayaviri. Llamándose al que se crea con derecho hereditario, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo de ley. – Ayaviri, 26 de agosto del 2026.- ALBERTO JOHN JUSTO COAQUIRA.- ABOGADO – NOTARIO.- MELGAR - AYAVIRI.- 081-2549371_2-F-0025105

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, JORGE GUILLERMO GUTIÉRREZ DÍAZ, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA PETIT THOUARS N° 3890, SAN ISIDRO-LIMA-LIMA, SE HA PRESENTADO: DEMETRIO ROJAS AVILA E IRMA ANGELICA BALBIN ACEVEDO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HIJA ALICIA ROJAS BALBIN, FALLECIDA EL 02 DICIEMBRE DE 2023, EN LIMA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO DE ACUERDO

A LEY.- LIMA, 29 DE AGOSTO DE 2026.- JORGE GUILLERMO GUTIÉRREZ DÍAZ - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549390_2-FA-0295639

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO NEFTALI ENRIQUE MONTESINOS FLORES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ENRIQUE MAMANI MONTESINOS FALLECIDO EL 24 DE MAYO DE 2025, SEÑALANDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A: ODILONA FLORES AYALA, COMO CONYUGE SUPERSTITE, Y A: NEFTALI ENRIQUE MONTESINOS FLORES, MARILU ABIGAIL MONTESINOS FLORES Y MONICA ESTHER MONTESINOS FLORES, COMO HIJOS SUPERSTITES. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 31 DE AGOSTO DE 2026.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- MAT. 021.- 081-2549391_2-F-0025110

SUCESIÓN INTESTADA – K1736.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, ANA MARIA CARMONA ARDILES SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA CARMONA ARDILES, FALLECIDO INTESTADO EL 29-04-2014, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARALOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA – NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549392_2-FA-0295641

SUCESIÓN INTESTADA: Ante mi oficio sito en Jr. Ferrocarril S/N, Cdra. 4, Matucana, YESVIL RICARDO MEJIA MEDINA, solicita la sucesión intestada de quien en vida fuera LUZ ANGELICA MEDINA PAYHUA, fallecida el 08 DE MAYO DE 2021. Matucana, 13 de agosto de 2026. DIEGO GONZALO GEREDA TORRES DE VIDAURRE - ABOGADO – NOTARIO PUBLICO DE HUAROCHIRI – MATUCANA. 002-2549400_2-FA-0295651

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta LUIS ALBERTO SANTIN PAZ; y solicita la sucesión intestada de MARIA ANGELICA PAZ DE SANTIN, CON NOMBRE DE SOLTERA MARIA ANGELICA PAZ ZEÑA, identificada con documento nacional de identidad N° 16432620, fallecida el 26 DE JUNIO DE 2026, en Establecim de Salud Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; siendo su último domicilio en calle Viru 428, distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 28 de agosto de 2026. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2549404_2-F-0024337

SUCESIÓN INTESTADA – K1738.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, SE PRESENTO ROXANA PATRICIA BALUARTE RAMIREZ VDA DE SOTO A FIN DE SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU CONYUGE JUAN CARLOS SOTO ALTAMIRANO, FALLECIDO INTESTADO EL 10-03-2016, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA - NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549408_2-FA-0295657

SUCESION INTESTADA – K1704.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. SAENZ PEÑA 936, CALLAO, CARLOS MARCIAL TUESTA SALINAS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE ADELAIDA DIAZ SEGARRA DE GARCIA, FALLECIDA INTESTADA EL 02-08-1964, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA, A FIN QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERA A SU CONYUGE SOBREVIVIENTE ALFREDO GARCIA GONZALES; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA – NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2549414_2-FA-0295659

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN N.º 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, KELY MEREYRA PAZ DAVILA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: LUZ ANGELICA DAVILA RENGIFO, FALLECIDA EN AREQUIPA, EL 21.09.2023, Y SEÑALANDO COMO SU HEREDERA A: KELY MEREYRA PAZ DAVILA; EN SU CONDICIÓN DE HIJA DE LA CAUSANTE. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY N.º 26662. LO QUE SE COMUNICA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SUCESORIO RESPECTO DE LA CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCHACO, 27.08.2026. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO- ABOGADO.- 079-2549419_2-F-0024338

NOTARIA PREGUNTEGUI.- SUCESIÓN INTESTADA.- “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTARIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV PETIT THOUARS N° 330 - LIMA - LIMA - LIMA; ELENA ELIZABETH ZAPATA NOLASCO, CON DNI N° 07294432, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE: JESUS HERBERT VALENZUELA MENDOZA, DNI N° 07381854, FALLECIDO EL 27 DE JUNIO DEL 2026 TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA-LIMA-LIMA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”.- LIMA, 26 DE AGOSTO DEL 2026.- Leonev Preguntegui Garrafa - NOTARIO DE LIMA.- 002-2549429_2-FA-0295662

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN N.º 353– VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, FRANCISCO MARCELO PEÑA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: JUAN GONZALO MARCELO RUIZ, FALLECIDO EN TRUJILLO, EL 15.08.2026. SEÑALANDO COMO SU HEREDERA A: CARMEN MARUJA MARCELO PEÑA; EN SU CONDICIÓN DE HIJA DEL CAUSANTE. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY N.º 26662. LO QUE SE COMUNICA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SUCESORIO RESPECTO DEL CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCHACO, 28.08.2026. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO-ABOGADO.- 079-2549469_2-F-0024349

■ TITULOS SUPLETORIOS

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, EFRAIN CAMPOS CESPEDES, solicita la FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO, del inmueble ubicado en la Avenida Panamericana Nro. 1421 al 1457, de la Urbanización Bella Vista Baja, del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, con un área de 4,958.58 M2 y un perímetro de 393.05 ML, Adquirido mediante Escrituras Públicas de compraventa otorgado por su inmediata transferente: Doña Martha Cespedes Pedraza de Campos en fechas ciertas 31/05/2007; 05/06/2007 y 02/07/2007, suscritos ante Notaría Pública de Abancay: Doña María Núñez de Molina. Asimismo, se hace constar que según la Vización de Planos emitida por la Municipalidad Provincial de Abancay y el Área de Catastro de SUNARP, el inmueble materia de Formación de Título Supletorio de Dominio, NO AFECTA vías y/o áreas de dominio público. La que se admite a trámite con notificación por este medio de su inmediata transferente: DONA MARTHA CESPEDES PEDRAZA DE CAMPOS, y de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes por CEDULA; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Dejando constancia que, con la documentación pública de fecha fehaciente se acredita la propiedad y la posesión del predio por más de 19 años.- Abancay, 18 de agosto del 2026.- EBILTON G. APONTE CARBAJAL.- ABOGADO.- NOTARIO DE ABANCAY.- 081-2545459_1-F-0024675

EDICTO Y PUBLICACION -FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI LUIS EDUARDO MANRIQUE SALAS, NOTARIO ABOGADO DE LA CIUDAD DE PUNO SITO EN EL JR. CAJAMARCA 515 DE LA CIUDAD DE PUNO, SE PRESENTARON FANY SOLEDAD CHAYÑA COILA CON DNI 01345249, MILTON DINO CHAYÑA COILA CON DNI 42556281 Y EDILBERTO JOHN CHAYÑA COILA CON DNI 42088225 SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL PREDIO CON UN AREA 45.10M2, UBICADO EN LA AV. FLORAL N°354 INTERIOR 02, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE(ESTÉ): CON CALLEJON DE INGRESO QUE DA A LA AV. FLORAL EN 7.26ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): CON PROPIEDAD DE MARCELINO CHAÍÑA VASQUEZ EN 6.44ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO(SUR): CON PROPIEDAD DE VICENTE BRAULIO HAÍÑA VASQUEZ EN 6.50ML; POR EL FONDO(OESTE): CON PROPIEDAD DE MARCELINO CHAYÑA VASQUEZ EN 7.00ML.; ADQUIRIDO DE SU ANTERIORES PROPIETARIOS FRANCISCO CHAÍÑA LLANQUE Y AGUSTINA VASQUEZ DE CHAÍÑA, QUIENES TRANSFIEREN POR COMPRAVENTA FORMALIZADA POR PROCESO CIVIL DE RECONOCIMIENTO DE CONTRATO EN FECHA 07.10.1983 ANTE NOTARIO HECTOR GARNICA ROSADO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME AL ARTICULO 5 DE LA LEY N° 27333. PUNO, 25 DE AGOSTO DE 2026. LUIS E. MANRIQUE SALAS; NOTARIO DE PUNO.- 081-2547211_1-F-0024869

EDICTO Y PUBLICACION -FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI LUIS EDUARDO MANRIQUE SALAS, NOTARIO ABOGADO DE LA CIUDAD DE PUNO SITO EN EL JR. CAJAMARCA 515 DE LA CIUDAD DE PUNO, SE PRESENTO LUZ MARINA PEREZ GALLEGOS CON DNI 01307189 SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL PREDIO CON UN AREA 82.57M2, UBICADO EN EL JR. SANTA CRUZ N°106-108, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE(ESTE): CON EL JR. SANTA CRUZ POR MEDIO EN 6.20ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO(NORTE): CON PROPIEDAD DE ISIDORA ROMERO PAUCAR EN 14.20ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO(SUR): CON PROPIEDAD DE ISSAC PARI APAZA EN 05 TRAMOS: 5.25ML., 0.55ML., 4.55ML., 0.55ML., Y 4.35ML.; POR EL FONDO (OESTE): CON PROPIEDAD DE HILDA GARNICA ROSADO EN 6.23ML.; ADQUIRIDO DE SU ANTERIOR PROPIETARIORICARDO SAAVEDRA GORDILLO Y VICENTA AGUILAR DE SAAVEDRA, QUIENES TRANSFIEREN POR ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 22.06.1972 ANTE NOTARIO PUBLICO MIGUEL R. PINO CHAVEZ A FAVOR DE BENEDICTA GALLEGOS MENDOZA; CONSECUENTE SUCESION INTESTADA DE ESTA ULTIMA A FAVOR DE LA SOLICITANTE INSCRITA CON NUMERO DE PARTIDA N° 11179402 OFICINA REGISTRAL PUNO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME AL ARTICULO 5 DE LA LEY N° 27333. PUNO, 25 DE AGOSTO DE 2026. LUIS E. MANRIQUE SALAS; NOTARIO DE PUNO.- 081-2547218_1-F-0024873

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, NOE CARLOS MENDOZA ROMAN Y BEATRIZ CORDOVA CERVANTES solicitan la FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO del inmueble de su propiedad ubicado entre el PASAJE N° 02, NROS. 122 Y 124 Y ACCESO A ELECTRO SUR – ESTE, NROS. 208 Y 210, SECTOR MAUCACALLE, del distrito de Tamburco, provincia de Abancay, departamento Apurímac, con un área de 147.27 m2.- Se admite a trámite con notificación por este medio de los herederos legales de sus inmediatos transferentes MANUEL JESUS GAVANCHO PALOMINO Y GENARA FLORES LIVON, de quienes adquirieron el citado inmueble por escritura pública de compraventa de fecha cierta del 10 de agosto del 2004, celebrado ante este Oficio Notarial, quienes a su vez adquirieron el inmueble en calidad de adjudicación en un área mayor de la Cooperativa Agraria de Producción “Maucacalle – Sahuanay”, por escritura pública de fecha 18 de agosto de 1988, celebrado ante el Notario de Abancay don Cirilo Aparicio Galindo, y con notificación por CÉDULA de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes. Se hace constar que según la Vización de Planos emitida por la Municipalidad Distrital de Tamburco y el Área de Catastro de la SUNARP, el inmueble objeto de formación de título supletorio de dominio NO AFECTA VÍAS Y/O ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley.- Abancay, 18 de agosto del 2026.- EBILTON G. APONTE CARBAJAL.- ABOGADO – NOTARIO DE ABANCAY.- 081-2547472_1-B-0025532